


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- Nº 29.789 - Montevideo, viernes 22 de setiembre de 2017

## AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ............... Pág. 39
Convocatorias ............... Pág. 61
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales ........ Pág. 62
Divorcios ............... Pág. 65
Emplazamientos ............... Pág. 67
Expropiaciones ............... Pág. 70
Incapacidades ............... Pág. 73
Licitaciones ............... Pág. 76
Edictos Matrimoniales ............... Pág. 78
Prescripciones ............... Pág. 80
Propiedad Literaria y Artística ............... Pág. 84
Procesos Concursales ............... Pág. 85
Rectificaciones de Partidas ............... Pág. 86
Remates ............... Pág. 90
Sociedades de Responsabilidad Limitada ............... Pág. 94
Venta de Comercios ............... Pág. 95
Niñez y Adolescencia ............... Pág. 96
Varios ............... Pág. 101
Sociedades Anónimas y Balances ............... Pág. 111
Tarifas ............... Pág. 113

## DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**1 - Resolución 870/017.-** Desígnase Ministra interina de Salud Pública a la Sra. Subsecretaria, Dra. Cristina Lustemberg. (3.842) ............... Pág. 4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**2 - Decreto 262/017.-** Reglaméntase el art. 126 de la Ley 19.355, por el que se asignó una partida anual al programa Infraestructura fluvial y marítima del Comando General de la Armada, con destino al pago de una compensación especial al Personal Militar Superior y Subalterno que cumpla tareas específicas en los lugares que se determinan. (3.827*R) ...... Pág. 4

**3 - Decreto 263/017.-** Reglaméntase el art. 137 de la Ley 19.355, que autorizó a la Red de asistencia e integración social de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, a abonar una compensación especial a profesionales universitarios o técnicos profesionales con jerarquía de personal subalterno y civiles que desempeñen tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos. (3.828*R) ............... Pág. 5

**4 - Decreto 264/017.-** Reglaméntase el art. 26 de la Ley 19.438, que extiende al Personal Superior del Cuerpo de Servicios Generales, Escalafón Especialista del Comando General de la Fuerza Aérea, la compensación por Dedicación Integral creada por art. 77 de la Ley 16.320. (3.829*R) ............... Pág. 6

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**5 - Decreto 261/017.-** Extiéndese hasta el 30 de abril de 2018 la aplicación de los incentivos tributarios a los turistas no residentes. (3.826*R)...... Pág. 6

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

**6 - Decreto 267/017.-** Declárase válido en todo el territorio nacional el Carné de Salud Adolescente y su uso obligatorio. (3.832*R) ............... Pág. 7

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**7 - Resolución 871/017.-** Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa S.A.C.E.E.M. (3.843) ... Pág. 8

**8 - Resolución 872/017.-** Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa VISTACIL S.A. (3.844) ... Pág. 8

**9 - Resolución 873/017.-** Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A - C.I.E.M.S.A. (3.845) ... Pág. 9

**10 - Resolución 874/017.-** Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa SABYL S.A. (3.846) ... Pág. 9

**11 - Resolución 875/017.-** Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TWINS S.A. (3.847) ... Pág. 10

**12 - Resolución 876/017.-** Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TWINS S.A. (3.848) ... Pág. 10

**13 - Resolución 877/017.-** Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ANCERS S.A. (3.849) ... Pág. 10

**14 - Resolución 878/017.-** Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DERONIR S.A. (3.850) ... Pág. 11

**15 - Resolución 879/017.-** Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ALENVIDRIO S.A. (3.851) ... Pág. 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

**16 - Resolución 1.979/017.-** Destitúyese a la Sra. Iris Beatriz Cigliutti Doldan, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a CEREMOS. (3.798) ... Pág. 12

**17 - Resolución 2.951/017.-** Autorízase la contratación de la Sra. Yoselin Gutiérrez Rigali, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Deborha Sheyla Mana Silvera perteneciente al Centro Departamental Canelones. (3.799) ... Pág. 12

**18 - Resolución 2.953/017.-** Autorízase la contratación de la Sra. Yoselin Gutiérrez Rigali, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Verónica Álvarez perteneciente al Centro Departamental de Canelones. (3.800) ... Pág. 13

**19 - Resolución 3.182/017.-** Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Téc. Transf. Sebastián Rodríguez Torriano. (3.801) ... Pág. 13

**20 - Resolución 3.255/017.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Renee Gutiérrez Hernández como Especialista VI S.ASI., perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois". (3.802) ... Pág. 13

**21 - Resolución 3.259/017.-** Rescíndese el contrato del Sr. Gustavo De Los Santos Sosa perteneciente al Hospital de Las Piedras. (3.803) ... Pág. 14

**22 - Resolución 3.374/017.-** Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Gonzalo Albin. (3.804) ... Pág. 15

**23 - Resolución 3.429/017.-** Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Ana Inés Gruss Ramela. (3.805) ... Pág. 15

**24 - Resolución 3.484/017.-** Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Alfredo Milton Cerisola Cardozo como Técnico III Médico, Presupuestado perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell. (3.806) ... Pág. 15

**25 - Resolución 3.485/017.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Elisa Castaño Ribeiro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel. (3.807) ... Pág. 16

**26 - Resolución 3.578/017.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Leticia Marian Castro Panighin como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental Canelones. (3.808) ... Pág. 16

**27 - Resolución 3.579/017.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Noel Andrioli Rosa como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental Paysandú. (3.809) ... Pág. 16

**28 - Resolución 3.594/017.-** Autorízase la contratación de la Sra. María Fátima Barrios Orta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Leticia Castro Panighin perteneciente al Centro Departamental de Canelones. (3.810) ... Pág. 16

**29 - Resolución 3.620/017.-** Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, ocupado por la funcionaria Sra. Laura Beatriz Molina Mecías. (3.811) ... Pág. 17

**30 - Resolución 3.654/017.-** Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 1925/17. (3.812) ... Pág. 17

**31 - Resolución 3.661/017.-** Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitadas por las funcionarias Sras. María Victoria Clavijo Lezama y Magdalena Hernández. (3.813) ... Pág. 17

**32 - Resolución 3.662/017.-** Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitadas por las funcionarias Eliana Camacho García y María Eugenia Choca Firpo. (3.814) ... Pág. 18

**33 - Resolución 3.715/017.-** Apruébase el Comodato a suscribirse entre la Asociación Civil "Obra Social Comunitaria Santa Mónica" y ASSE. (3.815) ... Pág. 18

**34 - Resolución 3.716/017.-** Autorízase a la Dra. Graciela Alfonso, Directora del Hospital Vilardebó, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Ordenadora del Gasto la Dra. Paula Sarkissian. (3.816) ... Pág. 19

**35 - Resolución 3.737/017.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Alicia Cristina Pereyra Dias como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha. (3.817) ... Pág. 19

**36 - Resolución 3.743/017.-** Autorízase la contratación del Sr. Rodrigo Marrero Da Silva, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Nélida María Burgueño Gutiérrez perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras. (3.818) ... Pág. 20

**37 - Resolución 3.777/017.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Adelaida Ferro Benvenuto como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Paysandú. (3.819) ... Pág. 20

**38 - Resolución 3.779/017.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Areti Testa Santi como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar Pando. (3.820) ... Pág. 20

**39 - Resolución 3.780/017.-** Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gerardo Alejandro Priore Di Salvatore como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando. (3.821) ... Pág. 21

**40 - Resolución 3.781/017.-** Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Enrique Vidart Fernández como Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras. (3.822) ... Pág. 21

**41 - Resolución 3.783/017.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Natalia Texidor Frugoni como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos. (3.823) ... Pág. 21

**42 - Resolución 3.800/017.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Eugenia Zeballos Coronel como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar Chuy. (3.824) ... Pág. 22

**43 - Resolución 3.876/017.-** Autorízase la disminución de carga horaria a la funcionaria Sra. Verónica Falcao, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Piñeyro del Campo. (3.825) ... Pág. 22

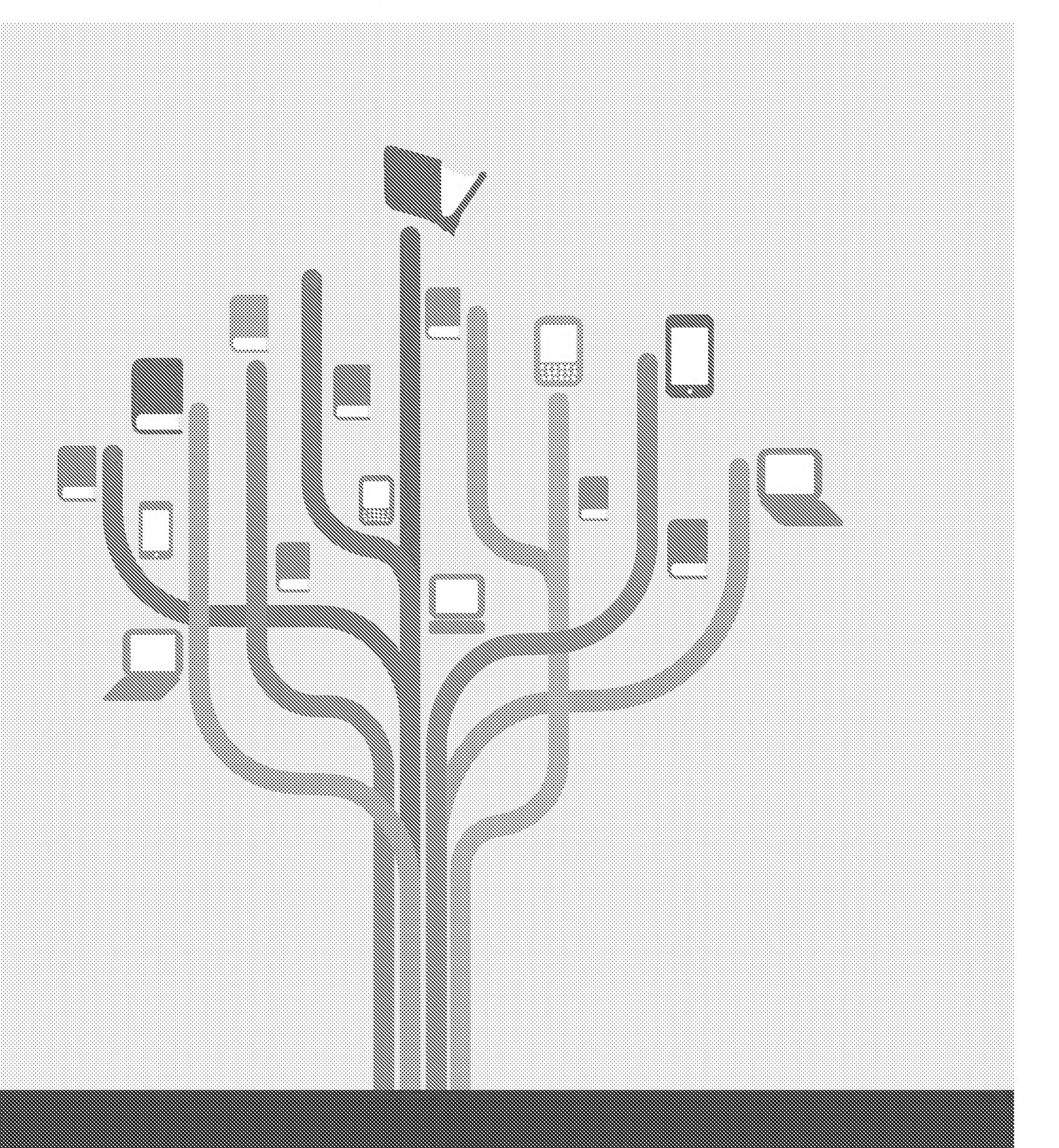
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO

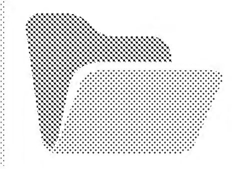
**44 - Resolución 6.761/017.-** Dispónese dejar sin efecto la Licitación Pública 19/2017 y las Resoluciones 6390/017 y 6693/017. (3.791*R) ....... Pág. 22

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

**45 - Resolución 1.312/017.-** Reglaméntase por medio de la presente las Directrices Departamentales dispuesta en el Decreto 28/016, de la Junta Departamental de Tacuarembó para las localidades que se determinan. (3.795*R) ........ Pág. 23



# Documentos



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19 y 20 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
### 1
### Resolución 870/017

Desígnase Ministra Interina de Salud Pública a la Sra. Subsecretaria, Dra. Cristina Lustemberg.

(3.842)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

**VISTO**: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

**RESULTANDO**: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 23 de setiembre de 2017;

**CONSIDERANDO**: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desígnase Ministra Interina de Salud Pública, a partir del día 23 de setiembre de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Dra. Cristina Lustemberg.

**2º.-** Comuníquese, etc.
LUCIA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
### 2
### Decreto 262/017

Reglaméntase el art. 126 de la Ley 19.355, por el que se asignó una partida anual al programa Infraestructura fluvial y marítima del Comando General de la Armada, con destino al pago de una compensación especial al Personal Militar Superior y Subalterno que cumpla tareas específicas en los lugares que se determinan.

(3.827*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

**VISTO**: la gestión promovida por el Comando General de la Armada a los efectos de reglamentar la Compensación dispuesta por el artículo 126 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

**RESULTANDO**: que el mencionado artículo asigna al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", programa 363 "Infraestructura fluvial y marítima", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", una partida anual de $ 1.493.318 (un millón cuatrocientos noventa y tres mil trescientos dieciocho pesos uruguayos), más aguinaldo y cargas legales, en el Grupo 0 "Servicios Personales", con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", con destino al pago de una compensación especial al Personal Militar Superior y Subalterno que cumpla tareas específicas en Centros Locales de Dirección de Tráfico Marítimo, Centro de Información Marítima, Centro de Operaciones Tácticas y de Búsqueda y Rescate y Centro de Control Aéreo de la Armada Nacional, cometiendo al Poder Ejecutivo la reglamentación de la forma de pago de la referida Compensación y a la Contaduría General de la Nación la habilitación del Objeto del Gasto específico a tales efectos.

**CONSIDERANDO**: I) que resulta conveniente que la citada Compensación sea abonada al Personal que cumpla tareas específicas en Centros Locales de Dirección de Tráfico Marítimo, Centro de Información Marítima, Centro de Operaciones Tácticas y de Búsqueda y Rescate y Centro de Control Aéreo de la Armada Nacional con el fin de motivar y mantener las capacidades operativas requeridas para el cumplimiento de la misión y desestimular la pérdida del Personal calificado y capacitado por dicha Fuerza.

II) que a los efectos del pago de la Compensación especial, se hace necesario establecer su monto, así como el procedimiento a seguir para la percepción de la misma.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por los Departamentos Jurídico-Notarial, Sección Jurídica y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**ARTÍCULO 1RO.-** La compensación prevista por el artículo 126 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se liquidará retroactivamente al 1ro. de enero de 2017, conforme a las pautas establecidas en los artículos siguientes.

**ARTÍCULO 2DO.-** Aplicación.
a.- Percibirá esta Compensación el Personal Superior y Subalterno que cumpla funciones de radio operador, desempeñando tareas de comunicación con el tráfico mercante extranjero mayor a 1000 TRN y embarcaciones de pesca categorías A, B y C, indistintamente, en los Centros locales de Dirección de Tráfico Marítimo del Centro de Información Marítima, en el Centro de Operaciones Tácticas y de Búsqueda y Rescate y en el Centro de Control Aéreo de la Armada Nacional.
b.- La lista de beneficiarios de la presente Compensación será elevada al Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada Nacional en forma mensual y antes del quinto día hábil de cada mes, por los Estados Mayores del Comando de la Flota y de la Prefectura Nacional Naval.
c.- El Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada Nacional dispondrá el pago de la Compensación a los beneficiarios de acuerdo a la información recibida.

**ARTÍCULO 3RO.-** Compensación.
a.- El cupo mensual utilizado para el pago de esta Compensación corresponderá a la 1/12 (doceava) parte del crédito presupuestal anual asignado para la misma.
b.- El monto de dicha Compensación se establecerá en base a la distribución proporcional del crédito presupuestal mensual

y la cantidad de Personal que esté en condiciones de percibir la Compensación, según el artículo 2do. Del presente Decreto, sin distinción de jerarquía.

c.- El monto mensual nominal a percibir es de hasta $ 1.345,00 (pesos uruguayos mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100) según valores de enero de 2017. El monto será disminuido en casos excepcionales a decisión del Comandante en Jefe de la Armada, cuando el número de beneficiarios sea tal que su aplicación exceda el límite de la cuota mensual presupuestal. En dicho caso, las Compensaciones se disminuirán proporcional y equitativamente hasta la concurrencia del referido límite de crédito.

d.- La partida se incrementará de acuerdo al índice que determine el Poder Ejecutivo para los incrementos salariales y no será tenida en cuenta para el cálculo de las retribuciones que se liquiden en base a porcentajes.

**ARTÍCULO 4TO.-** El cobro de la presente Compensación especial no generará derechos adquiridos por parte del Personal que la perciba.

**ARTÍCULO 5TO.-** La erogación correspondiente se atenderá con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 363 "Infraestructura fluvial y marítima", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

**ARTÍCULO 6TO.-** Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese.

LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI.

## 3

## Decreto 263/017

Reglaméntase el art. 137 de la Ley 19.355, que autorizó a la Red de asistencia e integración social de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, a abonar una compensación especial a profesionales universitarios o técnicos profesionales con jerarquía de personal subalterno y civiles que desempeñen tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos.

(3.828*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

**VISTO**: lo establecido por el artículo 137 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

**RESULTANDO**: I) que por el precitado artículo se autorizó al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", Programa 401 "Red de asistencia e integración social", a abonar una compensación especial a profesionales universitarios o técnicos profesionales con jerarquía de personal subalterno y civiles que desempeñen tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la referida Unidad Ejecutora.

II) que por el inciso final del artículo mencionado corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar el pago de la compensación que se crea.

**CONSIDERANDO**: I) que a los efectos de proponer a los funcionarios para percibir la compensación especial, se tendrá en cuenta especialmente la eficiencia, dedicación y responsabilidad con que desarrollan las tareas asignadas, para lograr un óptimo resultado en la gestión de asistencia a la conducción de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas.

II) que corresponde a los Directores del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, el Director Administrativo y el Director Financiero Contable de la Dirección General, remitir mensualmente al Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para su aprobación, la nómina de funcionarios propuestos, detallándose las razones que motivan la misma.

III) que la percepción de la compensación especial no genera derecho alguno a los funcionarios en condiciones de percibirla, siendo de exclusiva decisión del Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas otorgar la partida en consideración del cumplimiento de las condiciones requeridas y desarrollo eficaz de la gestión.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**ARTÍCULO 1RO.-** La compensación especial prevista por el artículo 137 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se financiará con el Objeto del Gasto 042.559 "Compensación Especial por tareas prioritarias Pers. Militar", Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y su distribución se regirá por lo establecido en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 2DO.-** A los efectos de otorgar la citada partida, la cual se liquidará y abonará en forma mensual, se tendrá en cuenta el cumplimiento del horario de trabajo y de los objetivos establecidos por el Jerarca respectivo.

El monto de la compensación especial será de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil).

El importe mensual a pagar quedará sujeto a la disponibilidad de crédito y a la cantidad de funcionarios.

El monto previsto tiene vigencia 1ro. de enero 2016.

**ARTÍCULO 3RO.-** En ningún caso la retribución del funcionario podrá superar el tope máximo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002, en consecuencia, se disminuirá la partida en los casos que sea necesario para el cumplimiento de dicha condición legal.

**ARTÍCULO 4TO.-** Los Directores del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, el Director Administrativo y el Director Financiero Contable de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, propondrán dentro de los primeros 5 días de cada mes, el listado de los funcionarios que se encuentren en condiciones de ser considerados por el Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para percibir la compensación especial. Las propuestas elevadas por los Jerarcas mencionados serán analizadas por el Jerarca decisor, quien aprobará el listado definitivo mediante Resolución por la cual habilita el pago.

**ARTÍCULO 5TO.-** La percepción de la compensación especial no genera un derecho adquirido por parte del funcionario receptor.

**ARTÍCULO 6TO.-** La partida establecida por el artículo 137 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se incrementará de acuerdo al índice que determine el Poder Ejecutivo para los incrementos salariales y no será tenida en cuenta para el cálculo de retribuciones que se liquiden en base a porcentajes.

**ARTÍCULO 7MO.-** La liquidación se efectuará a partir del 1ro. de enero de 2017, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el artículo 2do del presente Decreto.

**ARTÍCULO 8VO.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.

LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI.

**4**

## Decreto 264/017

Reglaméntase el art. 26 de la Ley 19.438, que extiende al Personal Superior del Cuerpo de Servicios Generales, Escalafón Especialista del Comando General de la Fuerza Aérea, la compensación por Dedicación Integral creada por art. 77 de la Ley 16.320.

(3.829*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

**VISTO**: la necesidad de reglamentar el artículo 26 de la Ley 19.438 de 14 de octubre de 2016.

**RESULTANDO**: que por el citado artículo se extiende al Personal Superior del Cuerpo de Servicios Generales, Escalafón Especialista, del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" la compensación por Dedicación Integral creada por el artículo 77 de la Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992, con las modificaciones introducidas por los artículos 27 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994 y 115 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996.

**CONSIDERANDO**: I) que el Decreto 373/994 de 23 de agosto de 1994, aprueba la Reglamentación del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea, la que estará integrada por los Oficiales de los Servicios y los Equiparados a Oficiales, estableciendo las necesidades de apoyar la misión asignada a los Cuerpos de Comando, con Personal altamente capacitado a nivel de ejecución, planificación, control y asesoramiento en los campos Técnico-Profesional y Especializado.

II) que en consecuencia, es necesario otorgar al Personal Superior del Cuerpo de Servicios Generales, Escalafón Especializado de la mencionada Unidad Ejecutora, la compensación por dedicación integral establecida por el artículo 26 de la Ley 19.438 de 14 de octubre de 2016.

III) que en la especie es de aplicación el Decreto 389/975 de 13 de mayo de 1975 por el cual se prohibe a los Oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de servicio efectivo ocupar cargos o empleos rentados distintos de aquel para el cual han sido designados por el Poder Ejecutivo. Asimismo y por la misma norma se establecen excepciones a la disposición mencionada.

IV) que el otorgamiento de la referida compensación, no implica un incremento en las asignaciones presupuestales vigentes en el Inciso, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, por los Departamentos Jurídico-Notarial y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 19.438 de 14 de octubre de 2016.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1RO.-** Otorgar al Personal Superior del Cuerpo de Servicios Generales, Escalafón Especialista, del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", una compensación por dedicación integral acorde a lo establecido por el artículo 77 de la Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992, con las modificaciones introducidas por los artículos 27 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994 y 115 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996.

Dicho Personal deberá manifestar en forma expresa si se encuentra comprendido dentro de alguna de las situaciones previstas en los artículos 1ro. y 2do. del Decreto 389/975 de 13 de mayo de 1975, así como de las excepciones establecidas por el artículo 3ro. del mismo.

**ARTÍCULO 2DO.-** Los montos fijados serán ajustados en la misma oportunidad y con los mismos criterios que establezca el Poder Ejecutivo para los incrementos salariales de la Administración Central.

**ARTÍCULO 3RO.-** La inclusión dispuesta será financiada acorde a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 19.438 de 14 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 4TO.-** Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**5**

## Decreto 261/017

Extiéndese hasta el 30 de abril de 2018 la aplicación de los incentivos tributarios a los turistas no residentes.

(3.826*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

**VISTO**: las facultades que dispone el Poder Ejecutivo para otorgar determinados beneficios tributarios a los turistas no residentes.

**RESULTANDO**: **I)** que en el ejercicio de las referidas facultades se dictaron los Decretos Nº 376/012 y Nº 377/012 de 23 de noviembre de 2012, que establecieron períodos para la aplicación de los incentivos tributarios, que en ambos casos concluían el 31 de marzo de 2013.

**II)** que dicho período fue prorrogado en sucesivas oportunidades, encontrándose vigentes hasta el 30 de octubre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 100/017 de 17 de abril de 2017.

**CONSIDERANDO**: **I)** que es conveniente extender el citado período hasta el 30 de abril de 2018, a efectos de contemplar la próxima temporada estival.

**II)** en lo que respecta a la reducción del Impuesto al Valor Agregado establecida en el Decreto Nº 376/012 de 23 de noviembre de 2012, es conveniente que a partir del 1º de mayo de 2018, el régimen de reducción del citado impuesto quede unificado con el dispuesto en el Decreto Nº 537/005 de 26 de diciembre de 2005.

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.934 de 26 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.999 de 15 de noviembre de 2012, y por el artículo 48 bis del Título 1 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.999 de 15 de noviembre de 2012,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otórgase a las operaciones comprendidas en el artículo 1º del Decreto Nº 376/012 de 23 de noviembre de 2012, que se realicen hasta el 30 de abril de 2018, la reducción de la tasa del

Impuesto al Valor Agregado, en la forma y condiciones dispuestas por el citado Decreto.

El período a que refiere el inciso anterior es improrrogable y las operaciones aludidas estarán sujetas al régimen de reducción establecido en el Decreto Nº 537/005 de 26 de diciembre de 2005.

**ARTÍCULO 2º.-** Extiéndese el beneficio otorgado a las operaciones comprendidas en el Decreto Nº 377/012 de 23 de noviembre de 2012, a aquellos arrendamientos que se realicen hasta el 30 de abril de 2018, manteniéndose en todos sus términos las condiciones exigidas por el citado Decreto para hacer efectivo el referido beneficio.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.
LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio da la Presidencia; DANILO ASTORI; BENJAMÍN LIBEROFF.

## MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
6
## Decreto 267/017

Declárase válido en todo el territorio nacional el Carné de Salud Adolescente y su uso obligatorio.

(3.832*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

**VISTO**: el Artículo 167 de la Ley Nº 17.823, Código de la Niñez y la Adolescencia, de 7 de setiembre de 2004, con la modificación introducida por el Artículo 317 de la Ley Nº 19.149 y el Decreto Nº 295/009, de 22 de junio de 2009, por el que se declara válido en todo el territorio nacional el Carné del/de la Adolescente, y su uso obligatorio para los controles en salud de los jóvenes entre los doce y diecinueve años;

**RESULTANDO**: I) que de acuerdo a lo establecido en la referida normativa, para trabajar, los adolescentes deben contar con la habilitación del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay lo que requiere la constancia del examen médico que los declare aptos para el trabajo;

II) que el Área Programática de Salud de Adolescencia y Juventud del Ministerio de Salud Pública, tiene entre sus objetivos priorizar las acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación, según las necesidades específicas y las demandas, de los adolescentes, siendo la elaboración e implementación de la utilización del Carné de Salud Adolescente un instrumento de control de salud a nivel nacional;

III) que dado el tiempo transcurrido es necesario actualizar el Carné de Salud Adolescente;

**CONSIDERANDO**: I) que la implementación del mismo permite una visión longitudinal del estado de salud de los adolescentes, a través de los registros de los controles de salud que se realicen;

II) que también es conveniente la implementación de la exigencia del mencionado Carné, para el cumplimiento de actividades deportivas curriculares y extracurriculares no federadas;

III) que en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud resulta oportuno que el Médico de referencia del primer nivel de atención pueda expedir el Carné de Salud Adolescente, por ser quien tiene contacto directo con los mismos;

IV) que el Área Programática de Salud de Adolescencia y Juventud del Ministerio de Salud Pública, en coordinación con otras Áreas Programáticas del referido Ministerio, han definido la necesidad de actualizar el Carné de Salud Adolescente en función de los actuales requerimientos de atención sanitaria a ese grupo etario, lo que es aprobado por la Dirección General de la Salud y por la División Servicios Jurídicos de dicha Secretaría de Estado;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007 y la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**Artículo 1º.-** Declárase válido en todo el territorio nacional el Carné de Salud Adolescente y su uso obligatorio

**Artículo 2º.-** El Carné de Salud Adolescente será completado por el Médico de Referencia, en acuerdo con el adolescente, teniendo a la vista la Historia Clínica.-

**Artículo 3º.-** Los profesionales de la salud que participen en el proceso de atención del adolescente deberán consignar los datos previstos en el Carné, además de realizar el registro en la Historia Clínica correspondiente.

**Artículo 4º.-** Los profesionales actuantes serán responsables frente al Ministerio de Salud Pública por la veracidad de los datos consignados en el Carné de Salud Adolescente.

**Artículo 5º.-** Se dispone que para acceder a los cursos correspondientes a Educación formal, en los niveles de Educación Primaria, Educación Media, tanto básica como superior y Educación no formal, tanto en Instituciones públicas como privadas, es obligatorio gestionar, obtener y mantener actualizado el Carné de Salud Adolescente.

**Artículo 6º.-** El Carné de Salud Adolescente es un requisito obligatorio a efectos de tramitar el Carné de habilitación para trabajar, expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (Literal E) del Artículo 167 de la Ley Nº 17.823, Código de la Niñez y la Adolescencia, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el Artículo 317 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013.

**Artículo 7º.-** El Carné de Salud Adolescente no tendrá costo para el usuario y será entregado gratuitamente a todos los prestadores integrales de salud.

**Artículo 8º.-** Encomiéndase al Ministerio de Salud Pública, a través del Área Programática de Salud de Adolescencia y Juventud, la elaboración del Instructivo de uso del Carné de Salud Adolescente, así como la definición de las características del mismo.

**Artículo 9º.-** Los prestadores integrales de salud que emitan el Carné de Salud Adolescente, que no cumplan con la presente reglamentación, así como con otras normas sanitarias que resulten de aplicación podrán ser sancionados por el Ministerio de Salud Pública, conforme a las facultades sancionatorias dispuestas por los Artículos 8 y 9 de la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, sus normas concordantes, modificativas y reglamentarias, así como por la Junta Nacional de Salud según lo previsto en el Literal E) del Artículo 28 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre del 2007 y sus normas reglamentarias.

**Artículo 10º.-** Derógase el Decreto Nº 295/009, de 22 de junio de 2009 y toda otra norma reglamentaria que se oponga a la presente.

**Artículo 11º.-** Comuníquese, publíquese.
LUCIA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BASSO; MARÍA JULIA MUÑOZ; ERNESTO MURRO.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## 7

## Resolución 871/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa S.A.C.E.E.M.

(3.843)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **S.A.C.E.E.M** que gira en el ramo de construcción a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cincuenta y tres (53) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cincuenta y tres (53) trabajadores de la empresa **S.A.C.E.E.M** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

## 8

## Resolución 872/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa VISTACIL S.A.

(3.844)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la **VISTACIL S.A** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Fabricación y venta de prendas de vestir" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuatro (4) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores de la empresa **VISTACIL S.A** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

**9**

# Resolución 873/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A - C.I.E.M.S.A.

(3.845)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa denominada **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A - C.I.E.M.S.A -** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a doce (12) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a doce (12) trabajadores de la empresa denominada **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A - C.I.E.M.S.A** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

**10**

# Resolución 874/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa SABYL S.A.

(3.846)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **SABYL S.A** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a un (1) trabajador, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho trabajador.-

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **SABYL S.A** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

11

## Resolución 875/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TWINS S.A.

(3.847)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **TWINS S.A.** cuyo giro es la fabricación de tejidos de punto, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dieciséis (16) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el atículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por sesenta (60) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dieciséis (16) trabajadores de la empresa **TWINS S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

12

## Resolución 876/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TWINS S.A.

(3.848)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **TWINS S.A.** cuyo giro es la fabricación de tejidos de punto, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a diecinueve (19) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10ºdel decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a diecinueve (19) trabajadores de la empresa **TWINS S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

13

## Resolución 877/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ANCERS S.A.

(3.849)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **ANCERS S.A.**, cuyo giro es fábrica de artesanías en cerámica, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a nueve (9) de sus trabajadoras, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº

15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a nueve (9) trabajadoras de la empresa **ANCERS S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

**14**

## Resolución 878/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DERONIR S.A.

(3.850)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **DERONIR S.A.**, cuyo giro es la fabricación de materiales eléctricos y telefónicos, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a ocho (8) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ocho (8) trabajadores de la empresa **DERONIR S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

**15**

## Resolución 879/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ALENVIDRIO S.A.

(3.851)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **ALENVIDRIO S.A.** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Fabricación de envases de vidrio" a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a diez (10) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a diez (10) trabajadores de la empresa **ALENVIDRIO S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

# SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
# ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

**16**

## Resolución 1.979/017

Destitúyese a la Sra. Iris Beatriz Cigliutti Doldan, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a CEREMOS.

(3.798)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Mayo de 2017

**Visto**: que por Resolución Interna de la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico ocupacional y Sicosocial (CEREMOS) de fecha 01/06/2015, se dispuso la realización de un sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes, a la Auxiliar IV Servicio Sra. Iris Beatriz Cigliutti Doldan (C.I. 3.326.716-0), perteneciente a la Unidad Ejecutora 103;

**Resultando**: I) que el procedimiento fue dispuesto, en virtud de la denuncia del Encargado de Vigilancia Sr. García y la denuncia policial de los hechos (ref. 2212/2015 fs. 4 a 6), donde se establece que el día 21/05/15 a la hora 12:00 salió el auto matrícula AAG 4678 conducido por el Sr. Alfredo Pérez, esposo de la funcionaria, y a su lado venía corriendo una paciente quien manifestaba que la Sra. Cigliutti le había robado un radiograbador;

II) que ante los hechos relatados la funcionaria Sra. Cigliutti baja del coche, se dirige a la Oficina de Vigilancia y manifiesta que tiene el radiograbador, que se lo había cambiado por yerba y que no tiene problema en devolvérselo;

III) que en referencia 1775/2015 fs. 4, luce Resolución Nº 4609/2015 de fecha 17/09/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. homologando la resolución de la Dirección del Centro Asistencial, por la cual se dispuso la instrucción de sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes a la Sra. Iris Cigliutti y con fecha 03/12/2015 (fs. 161 de referencia 2212/2015) se agregó acta de reintegro de la funcionaria involucrada;

**Considerando**: I) que la Sra. Cigliutti a fs. 152 evacua la vista conferida con presentación de descargos, los que fueron evaluados a fs. 157 sin que modifiquen la imputación de falta administrativa muy grave;

II) que se ha comprobado fehacientemente, que la funcionaria involucrada con su conducta violó el deber de lealtad, que es el primer deber que tiene todo funcionario público para con el Estado, es decir ser fiel a los intereses generales de la Administración, preservando en todo momento los principios fundamentales consagrados en la Constitución, leyes y reglamentos;

III) que a fs. 172 la Comisión Nacional del Servicio Civil por Resolución Nº 102/2017 de fecha 05/04/17, emite su autorizada opinión aconsejando la destitución de la Sra. Iris Cigliutti por la causal de ineptitud;

IV) que A.S.S.E. por ser un Servicio Descentralizado no requiere acuerdo del Senado para destituir a sus funcionarios;

**Atento**: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de fecha 06/10/2008;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Destitúyase por la causal de ineptitud, a la Sra. Iris Beatriz Cigliutti Doldan (Programa 8, Presupuestado Titular, Correlativo 16560, Escalafón F, Grado 2, C.I. 3.326.716-0) perteneciente a CEREMOS.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 103 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E.. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División Investigaciones y Sumarios.

Ref.: 1775/2015- 2212/15
Res.: 1979/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardun, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**17**

## Resolución 2.951/017

Autorízase la contratación de la Sra. Yoselin Gutiérrez Rigali, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Deborha Sheyla Mana Silvera perteneciente al Centro Departamental Canelones.

(3.799)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Deborha Sheyla Mana Silvera C.I. 4.312.273-8 como Auxiliar de Enfermería por solicitud de licencia reglamentaria;

**Resultando**: I) que se encuentra en proceso el trámite de contratación por Art. 256 para la función de Auxiliar de Enfermería.

II) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función:

III) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado de suplente vigente, pero ninguno de los inscriptos puede cubrir dicha acefalía;

**Considerando**: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Yoselin Gutierrez Rigali C.I. 4.870.837-9 por el período 05/05/2017 al 16/05/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Yoselin Gutierrez Rigali C.I. 4.870.837-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 05/05/2017 al 16/05/2017, para cubrir a la Sra. Deborha Sheyla Mana Silvera C.I. 4.312.273-8.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Canelones U.E.16 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 2951/2017
Ref.: 29/016/2/81/2017
SC. /lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**18**

## Resolución 2.953/017

Autorízase la contratación de la Sra. Yoselin Gutiérrez Rigali, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Verónica Álvarez perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(3.800)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Verónica Alvarez C.I. 3.624.478-9 como Auxiliar de Enfermería quién se encuentra con certificación médica;

**Resultando**: I) que se encuentra en proceso el trámite de contratación por Art. 256 para la función de Auxiliar de Enfermería.

II) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función:

III) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado de suplente vigente, pero ningún inscripto puede cubrir la acefalía,

**Considerando**: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Yoselin Gutierrez Rigali C.I. 4.870.837-9 por el período 26/05/2017 al 31/05/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Yoselin Gutierrez Rigali C.I. 4.870.837-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 26/05/2017 al 31/05/2017, para cubrir a la Sra. Verónica Alvarez C.I. 3.624.478-9.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Canelones U.E. 16 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 2953/2017
Ref.: 29/016/2/83/2017
SC. /lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**19**

## Resolución 3.182/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Téc. Transf. Sebastián Rodríguez Torriano.

(3.801)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

**Visto**: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Téc. Transf. Sebastián Rodríguez Torriano;

**Resultando**: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III TRANSFUSIONISTA de la U.E. 005 - Hospital Maciel, a la del cargo de Técnico III TRANSFUSIONISTA, Escalafón "B" - Grado 07- de la U.E. 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, pertenecientes a la Administración de Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

**Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Téc. Transf. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TORRIANO, entre el cargo de Técnico III TRANSFUSIONISTA, Escalafón "B" - Grado 07- de la U.E. 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "B"- Grado 07 - Técnico III TRANSFUSIONISTA de la U.E. 005 - Hospital Maciel, siendo su carga horaria presupuestal 30 horas semanales, cumplirá 24 horas semanales, por Compromiso Funcional.

2º)Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del interesado Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3182/2017
Ref: 29/005/2/178/2016/0/0
SC / mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**20**

## Resolución 3.255/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Renee Gutiérrez Hernández como Especialista VI S.ASI., perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(3.802)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Agosto de 2017

**VISTO**: la renuncia presentada por la funcionaria GRACIELA RENEE GUTIERREZ HERNANDEZ, C.I. Nº 1.396.229-3, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" - ESPECIALIS.V S.ASI - Escalafón "D"- Grado 05 - Correlativo 6140, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

**RESULTANDO**: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 62.23% a partir de 27/09/2016, debiendo realizarse exámen definitivo al 26/09/2019;

**CONSIDERANDO**: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 20 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

**ATENTO**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GRACIELA

RENEE GUTIERREZ HERNANDEZ, C.I. Nº 1.396.229-3, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" - ESPECIALIS. VI S.ASI - Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 6140, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de octubre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3255/2017
Ref: 29/012/2/156/2015/0/0
MB/ lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**21**

## Resolución 3.259/017

Rescíndese el contrato del Sr. Gustavo De Los Santos Sosa perteneciente al Hospital de Las Piedras.

(3.803)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Setiembre de 2017

**VISTO**: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre el funcionario Sr. GUSTAVO DE LOS SANTOS SOSA y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Hospital de Las Piedras - U.E. 062 de A.S.S.E.

**RESULTANDO**: I) que el citado funcionario fue contratado por A.S.S.E para desempeñar funciones de "Sanitario" en el Sector de Mantenimiento de dicho Centro, habiendo ingresado al mismo con fecha 1 de enero de 2017;

II) que según surge de "Formulario de evaluación de desempeño", fue evaluado en una sola ocasión (evaluación correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2017 y el 25/04/2017) con calificación de "insatisfactorio" en los factores "Rendimiento" y "Comportamiento", de lo cual fue notificado con fecha 25 de abril de 2017, manifestando no estar de acuerdo con la misma;

III) que con fecha 21 de abril de 2017, la Encargada del Servicio de Intendencia del Hospital de Las Piedras, produce informe sobre el desempeño del funcionario en dicho Servicio, siendo calificado éste como "insatisfactorio" (tanto en el factor "Rendimiento" como en el factor "Comportamiento"). Informe del cual se notifica al funcionario con fecha 26 de abril de 2017. Consignándose además, en dicho informe, que debido a su conducta, el citado funcionario fue sancionado con "observación por escrito";

IV) que en mérito a la evaluación antedicha, la Dirección del Hospital de Las Piedras sugiere, con fecha 9 de junio de 2017, que se proceda a la rescisión del contrato que vincula al Sr. Gustavo De Los Santos con A.S.S.E. Solicitud de la cual se lo notifica con fecha 29 de junio de 2017;

V) que el funcionario articuló su defensa mediante la presentación de descargos, los cuales fueron considerados por: la Jefatura del Servicio (mediante informe fechado el día 10 de mayo de 2017); la Dirección del Hospital de Las Piedras (en informe de fecha 23 de agosto de 2017); así como por la Asesoría Legal del citado nosocomio (en informes de fecha 31 de mayo de 2017 y 23 de agosto de 2017);

**CONSIDERANDO**: I) lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, el cual establece que "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que surge fehacientemente acreditado (tanto de la prueba documental recabada, como de los informes producidos por la Jefatura del Servicio y el reconocimiento, en ocasiones tácito, en ocasiones expreso, que realiza el funcionario sobre las inconductas que le son imputadas) el incumplimiento del "deber de asistencia al Servicio" en el cual incurrió el Sr. Gustavo De Los Santos (artículo 1º del Decreto 537/993, de fecha 25 de noviembre de 1993). Deber que no solo importa la asistencia al Servicio en los días y hora prefijados por la Administración, sino también la "permanencia" en el mismo por todo el tiempo que se extienda la jornada laboral. Extremo este que tampoco fue cumplido por el funcionario al haberse constatado que se retiró del Servicio sin autorización previa de su Jefe (según prueba documental que obra en el procedimiento rescisorio seguido al funcionario);

III) que los descargos presentados por el funcionario con fecha 24 de julio de 2017, fueron correctamente rechazados por la Asesoría Legal del Hospital de Las Piedras, en tanto los mismos se presentaron fuera del plazo reglamentario dispuesto a efectos de la evacuación de vista (diez días hábiles, conforme lo dispuesto por el artículo 75 del "Reglamento de procedimiento administrativo en general y procedimiento disciplinario de A.S.S.E."), aprobado por resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5500/2015, de fecha 23 de diciembre de 2015;

IV) que se ha cumplido con la garantía del "debido proceso" (artículo 66 de la Constitución de la República), en tanto el Sr. Gustavo De Los Santos contó con la oportunidad de articular su defensa (lo cual hizo efectivo mediante la presentación de descargos, que fueron debidamente analizados por la Jefatura del Servicio y por la Asesoría Legal del Centro Auxiliar de Las Piedras). Habiéndose dado cumplimiento asimismo a lo dispuesto en Comunicados de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E Nº 14/013, de fecha 9 de agosto de 2013 y Nº 19/014, de fecha 17 de noviembre de 2014, que regulan el procedimiento de evaluación de los funcionarios contratados al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834;

V) que en mérito a los hechos y fundamentos jurídicos antes referidos, se estima pertinente acceder a la solicitud de rescisión de contrato impetrada por la Dirección del Hospital de Las Piedras, con fecha 9 de junio de 2017;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Legal del Hospital de Las Piedras y la Asesoría Legal de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E, así como lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 1º del Decreto 537/993, de fecha 25 de noviembre de 1993; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

**LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**
**RESUELVE**:

1º) Rescindir el contrato del Sr. GUSTAVO DE LOS SANTOS SOSA, C.I. 3.822.699-3, contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, OFICIAL II OFICIO, Esc. E, Gdo 4, Correlativo 3794; perteneciente a la U.E 062 - Hospital de Las Piedras.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario.

3º) Tomen nota los Departamentos de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 3259/2017
Ref.: 29/062/2/111/2017/0/0
Dr. RV
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**22**

## Resolución 3.374/017

Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Gonzalo Albín.

(3.804)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Agosto de 2017

**Visto**: que tratan las presentes actuaciones de la petición administrativa presentada por el Sr. Gonzalo Albin con fecha 28/04/2017 solicitando la clausura del sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Unidad Ejecutora 105 de fecha 07/06/2016 que se estaría tramitando por la Ref. N.º 29/068/1/2014/2016 y se acepte la renuncia presentada oportunamente;

**Resultando**: que el compareciente alega que ha presentado la renuncia al cargo en el Servicio SAME 105, Cabina telefónica en virtud de que está cursando estudios en el ISEF, siendo sus horarios incompatibles con el asignado en el servicio, además de otras obligaciones laborales vinculadas a su formación y que dicha renuncia ha sido rechazada por la Administración;

**Considerando**: I) que el sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Unidad Ejecutora 105 de fecha 07/06/2016 cuya clausura solicita el peticionante se inició a raíz de haberse constatado 10 inasistencias injustificadas;

II) que no procede la clausura dado que el expediente se encuentra en estado de dictar resolución sobre el fondo, como así tampoco la solicitud de renuncia, la cual no podrá ser aceptada hasta tanto no se resuelva el presente procedimiento sumarial;

III) que se confirió vista al interesado con fecha 29/06/2017, en cumplimiento del Artículo 74 de la Resolución N.º 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E., no surgiendo de obrados que la misma fuera evacuada;

IV) que por lo expuesto, no corresponde hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Gonzalo Albin;

**Atento**: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**El Gerente General de A.S.S.E.**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) No hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Gonzalo Albín.

2º) Notifíquese al peticionante. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E

Nota: 105/102/2017
Res.: 3374/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

**23**

## Resolución 3.429/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Ana Inés Gruss Ramela.

(3.805)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto 2017

**Visto**: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Ana Inés Gruss Ramela;

**Resultando**: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 Técnico III Médico de la UE. 076, Hospital Español, a la del cargo de Asistente Docente Esc. G.0.01 Gº 2 Hospital de Clínicas Facultad de Medicina UDELAR y a la de Profesor Adjunto de la Cátedra de Clínica Neumológica, de la misma Facultad;

**Considerando**: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

**Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. ANA INÉS GRUSS RAMELA, entre los cargos de Asistente Docente - Esc. G.0.01 Gº 2 Hospital de Clínicas, 16 horas semanales, Facultad de Medicina UDELAR, el Profesor Adjunto de la Cátedra de Clínica Neumológica, 24 horas semanales de la misma Facultad y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la UE. 076- Hospital Español, siendo su carga horaria presupuestal de 24 horas, cumplirá 20 horas semanales por Compromiso Funcional.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada y Hospital de Clínicas-Facultad de Medicina. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3429/2017
Ref: 29/076/2/107/2017/0/0
S.C /mss
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**24**

## Resolución 3.484/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Alfredo Milton Cerisola Cardozo como Técnico III Médico, Presupuestado perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.806)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Agosto de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Alfredo Milton Cerisola Cardozo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario ALFREDO MILTON CERISOLA CARDOZO - C.I.: 1.511.216-9, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2410), a partir del 08 de agosto de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3484/17
Ref: 29/004/2/935/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**25**

## Resolución 3.485/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Elisa Castaño Ribeiro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(3.807)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Mariana Elisa Castaño Ribeiro;

**Considerando**: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 04 - Programa 006 - Correlativo 9460, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIANA ELISA CASTAÑO RIBEIRO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 9460 - C.I.: 4.002.622-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir del 07 de noviembre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3485/17
Ref.: 29/005/2/402/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**26**

## Resolución 3.578/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Leticia Marian Castro Panighin como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental Canelones.

(3.808)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Leticia Marian Castro Panighin;

**Considerando**: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 1240, de la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora LETICIA MARIAN CASTRO PANIGHIN, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería (Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 1240 - C.I.: 4.396.856-4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones) a partir del 04 de octubre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3578/17
Ref.: 29/016/2/121/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**27**

## Resolución 3.579/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Noel Andrioli Rosa como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental Paysandú.

(3.809)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Noel Andrioli Rosa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA NOEL ANDRIOLI ROSA - C.I.: 3.735.283-4, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Paysandú, (Unidad Ejecutora 024 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1667), a partir del 27 de setiembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3579/17
Ref: 29/024/2/176/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**28**

## Resolución 3.594/017

Autorízase la contratación de la Sra. María Fátima Barrios Orta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Leticia Castro Panighin perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(3.810)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Agosto de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Leticia

Castro Panighin C.I. 4.396.856-4, como Licenciada en Enfermería, quién se encuentra con licencia Reglamentaria;

**Resultando**: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

**Considerando**: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Fátima Barrios Orta C.I. 4.595.708-6 por el período del 09/08/2017 al 31/08/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. María Fátima Barrios Orta C.I. 4.595.708-6 por el período del 09/08/2017 al 31/08/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Leticia Castro Panighin C.I. 4.396.856-4

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Depoartamental de Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3594/2017
Ref.: 29/016/2/124/2017
SC. /lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**29**

## Resolución 3.620/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, ocupado por la funcionaria Sra. Laura Beatriz Molina Mecias.

(3.811)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

**Visto**: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Laura Beatriz Molina Mecias, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

**Considerando**: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, donde efectivamente cumple tareas;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería.(Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 3695), ocupado por la funcionaria Sra. Laura Beatriz Molina Mecias;

2) Asignase a la Sra. Laura Beatriz Molina Mecias, el correlativo Nº 4673 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Res.: 3620/2017
Ref.: 29/006/3/555/2017
SC./ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**30**

## Resolución 3.654/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 1925/17.

(3.812)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Agosto de 2017

**Visto**: la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 1925/17 del 11 de mayo de 2017 en atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**Resultando**: I) que la mencionada Resolución adolece de error en el Resuelve donde dice "...y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera...;"

II) que por lo expuesto corresponde modificar la Resolución anteriormente mencionada;

**Atento**: a lo precedentemente expuesto;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Sustitúyase el Resuelve de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 1925/17 de fecha 11 de mayo de 2017, por el siguiente: "...y su contrato asimilado al escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente)...";

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 3654/17
Ref.: 29/082/3/6/2017
Téc. SC/ bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**31**

## Resolución 3.661/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitadas por las funcionarias Sras. María Victoria Clavijo Lezama y Magdalena Hernández.

(3.813)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

**Visto**: las solicitudes de Acumulación de Sueldos presentadas por varios Practicantes Internos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Resultando**: que pretenden acumular la remuneración de sus contratos anuales de Técnicos III Practicante Interno de Medicina a la del cargo que ocupan en distintos organismos del Estado;

**Considerando**: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

**Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, las Acumulaciones de Sueldos de los técnicos profesionales que se mencionan a continuación:

a) Sra. MARIA VICTORIA CLAVIJO LEZAMA por los siguientes cargos:

* Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Dpto. Anatomía - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales.

* Técnico III Practicante Interno - Escalafón B - Grado 07 - U.E. 68 - A.S.S.E. cumpliendo funciones en la U.E. 016 - Centro Dptal. de Canelones, 44 horas semanales.

b) Sra. MAGDALA HERNÁNDEZ por los siguientes cargos:

* Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Dpto. de Histología y Embriología - Facultad de Medicina, 20 horas semanales.

* Técnico III Practicante Interno - Escalafón B - Grado 07- U.E. 68 - A.S.S.E. cumpliendo funciones en la U.E. 006 - Hospital Pasteur, 44 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de las interesadas. Tomen nota los Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3661/17
Ref.: 29/068/2/549/2017 - 29/068/2/555/2017
Téc. SC/ mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**32**

## Resolución 3.662/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitadas por las funcionarias Eliana Camacho García y María Eugenia Choca Firpo.

(3.814)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

**Visto**: las solicitudes de Acumulación de Sueldos presentadas por varios Practicantes Internos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Resultando**: que pretenden acumular la remuneración de sus contratos anuales de Técnicos III Practicante Interno de Medicina a la del cargo que ocupan en distintos organismos del Estado;

**Considerando**: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

**Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, las Acumulaciones de Sueldos de los técnicos profesionales que se mencionan a continuación:

a) Sra. ELIANA CAMACHO GARCIA por los siguientes cargos:

* Licenciada en Enfermería - Dpto. de Enfermería - Banco de Seguros del Estado, 36 horas semanales.

* Técnico III Practicante Interno - Escalafón B - Grado 07 - U.E. 68 - A.S.S.E. cumpliendo funciones en la U.E. 006 - Hospital Pasteur, 44 horas semanales.

b) Sra. MARIA EUGENIA CHOCA FIRPO por los siguientes cargos:

* Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Dpto. Biofísica - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales.

* Técnico III Practicante Interno - Escalafón B - Grado 07- U.E. 68 - A.S.S.E. cumpliendo funciones en la U.E. 006 - Hospital Pasteur, 44 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de las interesadas. Tomen nota los Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3662/17
Ref.: 29/068/2/551/2017 - 29/068/2/554/2017
Téc. SC/ mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**33**

## Resolución 3.715/017

Apruébase el Comodato a suscribirse entre la Asociación Civil "Obra Social Comunitaria Santa Mónica" y ASSE.

(3.815)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

**Visto**: el Comodato a suscribirse entre la Asociación Civil "Obra Social Comunitaria Santa Mónica" y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E);

**Resultando**: que por el presente, la Obra Social Comunitaria Santa Mónica da en comodato a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), una construcción ubicada dentro del predio del inmueble padrón Nº 8381 (parte) del Departamento de Paysandú, el que de acuerdo al croquis realizado por la Arquitecta Fabiana Bartesaghi consta de 125 metros cuadrados más 42 metros cuadrados de aleros (fs. 12) y cuyo destino será para el funcionamiento de un Salón Multiuso para desarrollar actividades de carácter comunitaria;

**Considerando**: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E y la Dirección Regional Oeste;

II) que de acuerdo a lo expresado, corresponde aprobar el texto del contrato de Comodato agregado de fs. 15 a 16, de acuerdo al informe de la División Notarial de ASSE (fs. 21);

**Atento**: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Apruébase el Comodato a suscribirse entre la Asociación Civil "Obra Social Comunitaria Santa Mónica" y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), en acuerdo a la descripción que figura de fs. 15 a 16 y que forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 041/62/2016
Res.: 3715/2017
av
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**PROYECTO**

**COMODATO**

En la ciudad de Montevideo, el día ............... de 2017, SE REUNEN: POR UNA PARTE: La Asociación Civil "OBRA SOCIAL COMUNITARIA SANTA MONICA", representada por el Sr. José Luis ALDAO CASTRO y la Sra. Marcela Daniela TORRES ESPINOSA en su calidad de Presidente y Secretaria respectivamente, con domicilio en la calle Benito Chain Nº 1566 de la ciudad de Paysandú. Y POR OTRA PARTE: la Dra. María Susana MUÑIZ JIMÉNEZ y el Dr. Mauricio Daniel ARDUS CASTRO, en sus calidades respectivas de Presidente

y Vicepresidente del Directorio, en nombre y representación de la ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, con sede en la Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo.(en adelante A.S.S.E)

**CONVIENEN LO SIGUIENTE**:

PRIMERO: Antecedentes: I) De acuerdo a contrato de fecha 20 de junio de 2012, "La Obra Social Comunitaria Santa Mónica" dio en comodato a la "Administración de los Servicios de Salud del Estado", un bien de su propiedad, individualizado con el número padrón 8381 (parte) del departamento de Paysandú y construcción que le accede, y de acuerdo a croquis realizado por la Arquitecta Fabiana Bartesaghi se deslindaba al Norte de frente a la calle 36 S- Benito Chain y abarcaba la siguiente superficie: Área Policlínica: 64,75 metros cuadrados, Área Alero Chapa: 8,50 metros cuadrados.

Se anexó a dicho instrumento formando parte del mismo: croquis relacionado e inventario. El destino del bien dado en comodato fue para el funcionamiento de una Policlínica, por el plazo de 10 años contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser prorrogado por igual período salvo que alguna de las partes indicare su voluntad en contrario, debiendo ser expresado a la contraparte con una antelación de 60 días al vencimiento del mismo.

SEGUNDO: Por el presente, La Obra Social Comunitaria Santa Mónica da en comodato a la Administración de los Servicios de Salud del Estado quien en tal concepto recibe una construcción ubicada dentro del predio del inmueble padrón número 8381 (parte) del departamento de Paysandú, el que de acuerdo a croquis realizado por la Arquitecta Fabiana Bartesaghi consta de una superficie de 125 metros cuadrados más 42 metro cuadrados de aleros. Se anexa y forma parte del presente croquis mencionado.

TERCERO: DESTINO: El destino del bien dado en comodato será para el funcionamiento de un Salón Multiuso con la finalidad de desarrollar e implementar actividades de carácter comunitarias.

CUARTO: Simultáneamente con el presente, se suscribe Inventario detallándose e equipamiento que La Obra Social Comunitaria Santa Mónica aporta para el funcionamiento del Salón Multiuso, adjuntándose testimonio notarial de las facturas de los mismos. Dichos documentos se anexan y forman parte del presente instrumento.

QUINTO: PLAZO. El plazo por el cual se constituye este contrato es de cinco (5) años a partir de hoy, el que podrá ser prorrogable automáticamente por igual período, salvo que alguna de las partes indicase su voluntad en contrario. La voluntad en tal sentido deberá expresarse con 60 días de anticipación por lo menos al vencimiento respectivo, mediante telegrama colacionado a la contraparte.

SEXTO: OBLIGACIONES: A.S.S.E se obliga a: I) mantener tanto el inmueble como su equipamiento en buen estado de conservación durante la vigencia de este contrato, salvo el deterioro causado y provocado por el uso legítimo, normal y cuidadoso de los mismos y por el transcurso del tiempo; II) no dar otro destino al inmueble ni dar la ocupación a cualquier título a terceros; III) por el período que dura el comodato hacerse cargo de los gastos derivados de luz, agua, teléfono y alarma en caso de instalarse dicho servicio, IV) devolver el inmueble libre de ocupantes a cualquier título a la finalización del mismo.

SEPTIMO: MANIFESTACIONES: a) La Obra Social Comunitaria Santa Mónica: I) que la edificación dada en comodato cuenta con contadores de OSE y UTE propios e independientes. II) que el equipamiento aportado se encuentra en buenas condiciones y en funcionamiento. b) A.S.S.E: que recibe el bien dado en comodato en buenas condiciones de uso y en funcionamiento así como su equipamiento.

OCTAVO: - DOMICILIOS ESPECIALES. Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiere dar lugar el presente, los indicados como suyos ut-supra.

NOVENO. NOTIFICACIONES. Las partes acuerdan la validez del telegrama colacionado como medio fehaciente de comunicación.

DECIMO.: El presente se enmarca dentro de la Referencia número 29704113/62/2016/0/0 y fue aprobado por el Directorio de A.S.S.E de acuerdo a Resolución número ............................................ de fecha .................

Y PARA CONSTANCIA de lo actuado se otorgan y suscriben dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha antes indicados, previa lectura del mismo.

Por la "Obra Social Comunitaria Santa Mónica"

Sra. Marcela TORRES
Secretaria

Sr. José Luis ALDAO
Presidente

Por la "Administración de los Servicios de Salud del Estado"

Dr. Maruricio ARDUS
Vice Presidente

Dra. Susana MUÑIZ
Presidente

---

**34**

## Resolución 3.716/017

Autorízase a la Dra. Graciela Alfonso, Directora del Hospital Vilardebó, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Ordenadora del Gasto la Dra. Paula Sarkissian.

(3.816)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Agosto de 2017

**Visto**: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Hospital Vilardebó, Dra. Graciela Alfonso, en el período comprendido entre el 14/08/2017 y el 24/08/2017 inclusive;

**Considerando**: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Ordenadora de Gastos la Dra. Paula Sarkissian;

**Atento**: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.**
**en el ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º)Autorízase a la Dra. Graciela Alfonso, Directora del Hospital Vilardebó, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 14/08/2017 y el 24/08/2017 inclusive, quedando como Ordenadora del Gasto la Dra. Paula Sarkissian.

2º)Comuníquese al Hospital Vilardebó a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 007/183/2017
Res: 3716/2017
ac
Dr. HÉCTOR SUÁREZ, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, A.S.S.E.

---

**35**

## Resolución 3.737/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Alicia Cristina Pereyra Dias como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(3.817)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Agosto de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Alicia Cristina Pereyra Dias, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ALICIA CRISTINA PEREYRA DIAS - C.I.: 2.879.438-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Rocha, Unidad Ejecutora 027 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4480), a partir del 18 de octubre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Personal de la U.E. 068 y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3737/17
Ref: 29/027/2/71/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**36**

## Resolución 3.743/017

Autorízase la contratación del Sr. Rodrigo Marrero Da Silva, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Nélida María Burgueño Gutiérrez perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(3.818)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Agosto de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras respecto a la suplencia de la Sra. Nélida María Burgueño Gutierrez C.I. 1.146.393-8 como Técnico en Hemoterapia quién se encuentra con Licencia Reglamentaria;

**Resultando**: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los postulantes convocados no cuentan con disponibilidad para cubrir dicho período

**Considerando**: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Rodrigo Marrero Da Silva C.I. 4.397.472-1 por el período del 03/07/2017 al 15/07/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

1º) Autorizase la contratación del Sr. Rodrigo Marrero Da Silva C.I. 4.397.472-1 por el período del 03/07/2017 al 15/07/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Nélida María Burgueño Gutierrez C.I. 1.146.393-8.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de las Piedras a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3743/17
Ref.: 29/062/2/139/2017
SC. /lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**37**

## Resolución 3.777/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Adelaida Ferro Benvenuto como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Paysandú.

(3.819)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Gabriela Adelaida Ferro Benvenuto, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GABRIELA ADELAIDA FERRO BENVENUTO - C.I.: 1.720.257-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Paysandú, Unidad Ejecutora 041 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2012), a partir del 08 de setiembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3777/17
Ref: 29/041/2/44/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**38**

## Resolución 3.779/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Areti Testa Santi como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar Pando.

(3.820)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Areti Testa Santi;

**Considerando**: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 526, de la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar Pando;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA ARETI TESTA SANTI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la

Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 526 - C.I.: 1.900.563-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar Pando) a partir del 03 de octubre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3779/17
Ref.: 29/050/2/82/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**39**

## Resolución 3.780/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gerardo Alejandro Priore Di Salvatore como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

(3.821)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Gerardo Alejandro Priore Di Salvatore, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario GERARDO ALEJANDRO PRIORE DI SALVATORE - C.I.: 1.823.612-2, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando, (Unidad Ejecutora 050 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 450), a partir del 12 de setiembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3780/17
Ref: 29/050/2/83/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**40**

## Resolución 3.781/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Enrique Vidart Fernández como Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras.

(3.822)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Jorge Enrique Vidart Fernández, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario JORGE ENRIQUE VIDART FERNÁNDEZ - C.I.: 2.020.870-1, como Técnico III Hemoterapeuta, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras, (Unidad Ejecutora 062 - Programa 007 - Escalafón "B" - Grado 07 - Correlativo 1450), a partir del 25 de octubre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3781/17
Ref: 29/062/2/138/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**41**

## Resolución 3.783/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Natalia Texidor Frugoni como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(3.823)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Natalia Texidor Frugoni;

**Considerando**: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 1055, de la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora NATALIA TEXIDOR FRUGONI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 1055 - C.I.: 3.968.506-5, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3783/17
Ref.: 29/102/2/152/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



**42**

## Resolución 3.800/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Eugenia Zeballos Coronel como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar Chuy.

(3.824)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Eugenia Zeballos Coronel;

**Considerando**: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 561, de la Unidad Ejecutora 073 - Centro Auxiliar Chuy;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA EUGENIA ZEBALLOS CORONEL, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 561 - C.I.: 4.407.226-5, perteneciente a la Unidad Ejecutora 073 - Centro Auxiliar Chuy) a partir del 15 de setiembre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3800/17
Ref.: 29/073/2/9/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**43**

## Resolución 3.876/017

Autorízase la disminución de carga horaria a la funcionaria Sra. Verónica Falcao, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Piñeyro del Campo.

(3.825)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Agosto de 2017

**Visto**: que la Dirección del Hospital Centro Geriátrico Dr. Piñeyro del Campo solicitó la disminución de la carga horaria de la funcionaria, Sra. Verónica Falcao (C.I. 4.110.244-5);

**Considerando**: I) que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE ha brindado su visto bueno al respecto;

II) que por lo antedicho corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria;

**Atento**: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase la disminución de carga horaria que viene realizando la funcionaria, Sra. Verónica Falcao (C.I. 4.110.244-5) la que pasará de 36 hs. semanales a 30 horas semanales liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada a partir del 01/10/17.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063 para su conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos.

3º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos, sus oficinas competentes

Nota: 063/64/2017
Res.: 3876/2017
av
Dr. HÉCTOR SUÁREZ, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, A.S.S.E.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
# INTENDENCIAS
# INTENDENCIA DE MALDONADO

**44**

## Resolución 6.761/017

Dispónese dejar sin efecto la Licitación Pública 19/2017 y las Resoluciones 6390/017 y 6693/017.

(3.791*R)

| Resolución | Expediente | Acta Nº |
|---|---|---|
| Nº 06761/2017 | 2017-88-01-10303 | 01747/2017 |

**VISTO**: el procedimiento de Licitación Pública Nº 19/2017;

**RESULTANDO**: **I)** que por Resolución Nº 06390/2017, se aprobó el Pliego Particular de Condiciones y la Memoria Descriptiva que rigen el llamado;

**II)** que por Resolución Nº 06693/2017, se dispuso modificaciones al Pliego Particular de Condiciones y la Memoria Descriptiva, se encomendó a la Dirección de Almacenes y Adquisiciones -Mesa de Licitaciones- a fijar la fecha de apertura de la licitación;

**III)** que la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, informa "... a efectos de dotar de certezas y de la debida publicidad del proceso se sugiere dejar sin efecto la Resolución Nº 06693/2017 y realizar un nuevo llamado" (actuación 14);

**CONSIDERANDO**: que ponderando lo señalado por la Dirección referida y en aplicación de los principios de buena fé, publicidad e igualdad de los oferentes, así como teniendo en cuenta la conveniencia de racionalizar las actuaciones y encauzar el trámite, se estima pertinente el dictado de un acto administrativo en el sentido sugerido, sin perjuicio de la realización de otros ajustes que las oficinas técnicas estimen oportunos;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto;

**EL INTENDENTE DE MALDONADO**

**RESUELVE**:

1) Dispónese dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 19/2017 y las Resoluciones números 06390/2017 y 06693/2017.

2) Encomiéndese a la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente y la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, en coordinación con la Dirección General de Hacienda, la redacción de las bases del nuevo procedimiento competitivo con igual objeto que la Licitación Pública Nº 19/2017.

3) Comuníquese a las Direcciones Generales de Higiene y Medio Ambiente, Hacienda y Obras y Talleres. Hecho, pase a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes - Mesa de Licitaciones- para realizar las publicaciones en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y en el Diario Oficial y las notificaciones correspondientes en caso de que se haya adquirido por interesados el Pliego Particular de Condiciones y Memoria Descriptiva del llamado dejado sin efecto. Oportunamente, archívese.

Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverría el 15/09/2017 11:02:18.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antía el 15/09/2017 17:00:41.

# INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

45

## Resolución 1.312/017

Regláméntase por medio de la presente las Directrices Departamentales dispuesta en el Decreto 28/016, de la Junta Departamental de Tacuarembó para las localidades que se determinan.

(3.795*R)

Tacuarembó, 25 de julio de 2017

VISTO: Las resultancias del expediente administrativo Nº 1820/2017, caratulado: "I.D.T. Dirección de Ord. Territorial. Reglamentación directrices departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".

RESULTANDO: **I)** Que por Decreto Nº 28/16 de la Junta Departamental de Tacuarembó se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, para las ciudades de Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco; así como para Villa Ansina, Las Toscas de Caraguatá y las localidades de Curtina, Achar, Tambores, Piedra Sola, Cardozo Grande, Paso del Cerro y Laureles.

**II)** Que las mencionadas directrices experimentaron cambios en la categoría del suelo.

**III)** Que se deben definir los atributos que para cada categoría rigen, de acuerdo a la Ordenanza Departamental de Fraccionamiento, adecuándose a la categorización que las Directrices Departamentales vigentes establecen.

CONSIDERANDO: **I)** Que la Dirección General de Ordenamiento Territorial eleva a este Ejecutivo la solicitud de reglamentación de las mencionadas Directrices Departamentales.

**II)** Que los Profesionales Departamentales de dicha Dirección avalan, desde el punto de vista técnico dicha solicitud.

**III)** Que por lo tanto se hace necesario llevar a cabo tal reglamentación por lo antes expuesto y la necesidad manifiesta, en un todo de acuerdo a los servicios públicos existentes en las parcelas a ser fraccionadas.

ATENTO: A lo establecido en el Decreto 28/16 de la Junta Departamental de Tacuarembó, al Artículo 35 Inc. 1º de la Ley 9.515 y a lo antes expuesto.

**EL INTENDENTE DE TACUAREMBO**
**RESUELVE**

**1º)** Regláméntese por medio de la presente las Directrices Departamentales dispuesta por el Decreto Nº 28/16 de la Junta Departamental de Tacuarembó, para las ciudades de Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco y para las localidades de Achar, Las Toscas de Caraguatá, Curtina, Pueblo de Arriba, Tambores, Villa Ansina, Piedra Sola, Laureles, Cardozo Grande y Paso del Cerro; siendo los nuevos parámetros para el fraccionamiento, que se deberán cumplir por las parcelas, los siguientes:

**Paso de los Toros: a.- Suelo categoría URBANO CONSOLIDADO**: Sobre calles existentes, área 300 mc., frente: 7 mts. Con: agua, luz, sistema de saneamiento, pavimento. Frente de 8 mts. con: agua y luz. Cuando se trata de lote al fondo (enclavado) rige lo establecido en la Ordenanza de Fraccionamiento.

En caso de nueva urbanización se deberá cumplir con 300 mc. en área y 10 mts. de frente, siendo obligatorio los servicios de agua, luz y saneamiento.

**b.- Suelo categoría URBANO NO CONSOLIDADA**: área 600 mc., frente 15 mts. en calles existentes, servicios de agua, luz y sistema de saneamiento.

Para nuevas urbanizaciones con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente de 20 mts. con: agua, luz y sistema de saneamiento. En caso de ser factible económicamente y/o técnicamente la ejecución de saneamiento convencional, las parcelas podrán tener de área 300 mc. y frente 10 mts.

**Lámina L05.**

**San Gregorio de Polanco: a.- Suelo categoría URBANO CONSOLIDADO**: área 300 mc., frente de 7 mts. con: agua, luz, sistema de saneamiento y pavimento. Frente de 8 mts. con: agua y luz. Cuando se trata de lote al fondo rige lo establecido en la Ordenanza de Fraccionamiento.

**b.-** En caso de nueva urbanización se deberá cumplir 300 mc. en área y 10 mts. de frente con: agua, luz y sistema de saneamiento, calles afirmadas.

**c.- Suelo categoría URBANO NO CONSOLIDADO**: área 600 mc., frente 15 mts. en calles existentes, servicios de agua y energía eléctrica.

Para nuevas urbanizaciones con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente de 20 mts. con: agua, luz y sistema de saneamiento.

**d.- SUB URBANO RESIDENCIAL**: área 600 mc., frente 15 mts. en calles existentes, servicios de agua, energía eléctrica.

Para nuevas urbanizaciones con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente de 20 mts. con: agua, luz y sistema de saneamiento.

**e.- SUB URBANO**: área 600 mc., frente 15 mts. en calles existentes, servicios de agua y luz. Para nuevas urbanizaciones con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 800 mc. y frente de 20 mts. agua, luz y sistema de saneamiento.

**f.- SUB URBANO RESIDENCIAL (CHACRA TURISTICA)**: área mínima 2.5 Has., frente mínimo 17 mts., predios enclavados podrán tener acceso a vía de tránsito público por senda de paso de 10 mts. de ancho. No se podrán crear urbanizaciones.

**Lámina L06.**

**Pueblo Curtina: a.- URBANO CONSOLIDADO**: área 300 mc., frente: 7 mts. con: agua, luz, sistema de saneamiento y pavimento. Frente de 8 mts. con: agua y luz. Cuando se trata de lote al fondo rige lo establecido en la Ordenanza de Fraccionamiento.

**b.-** En caso de nueva urbanización se deberá cumplir 300 mc. en área y 10 mts. de frente con: agua, luz, sistema de saneamiento y calles afirmadas.

**c.- SUB URBANO RESIDENCIAL**: área 600 mc., frente 15 mts. en calles existentes, servicios de agua y luz.

Para nuevas urbanizaciones con aperturas de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente de 20 mts. con: agua, luz y sistema de saneamiento.

**Lámina L10.**

**VILLA ANSINA y PUEBLO DE ARRIBA: a.- URBANO CONSOLIDADO**: área 300 mc., frente 7 mts. con: agua, luz, sistema de saneamiento y pavimento liso. Frente de 8 mts. con: agua, y luz. Cuando se trata de lote al fondo rige lo establecido en la Ordenanza de Fraccionamiento.

**b.-** En caso de nueva urbanización se deberá cumplir 300 mc. en área y 10 mts. de frente con: agua, luz, sistema de saneamiento y calles afirmadas.

**c.- SUB URBANO RESIDENCIAL (Villa Ansina)**: área 600 mc., frente 15 mts. en calles existentes, servicios de agua, luz.

Para nuevas urbanizaciones con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente de 20 mts. con: agua, luz y sistema de saneamiento.

**d.- SUB URBANO RESIDENCIAL (Pueblo de Arriba)**: área 800 mc., frente 20 mts. en calles existentes, servicios de agua y luz.

Para nuevas urbanizaciones con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente a 20 mts. Con: agua, luz y sistema de saneamiento.

**Lámina L08a y L08b**.

Pueblo Achar: **a.- URBANO CONSOLIDADO**: área 300 mc., frente 7 mts. con: agua, luz, sistema de saneamiento y pavimento. Frente de 8 mts. con: agua y luz. Cuando se trata de lote al fondo rige lo establecido en la Ordenanza de Fraccionamiento.

**b.-** En caso de nueva urbanización se deberá cumplir 300 mc. en área y 10 mts. de frente con: agua, luz, sistema de saneamiento y calles afirmadas.

**c.- SUB URBANO RESIDENCIAL**: área 600 mc., frente 15 mts. en calles existentes, servicios de agua y luz.

Para nuevas urbanizaciones con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente de 20 mts. con: agua, luz y sistema de saneamiento.

**Lámina L09**.

**Las Toscas (a): URBANO CONSOLIDADO**: área 300 mc., frente 8 mts. con: agua y luz. Cuando se trata de lote al fondo rige lo establecido en la Ordenanza de Fraccionamiento.

En caso de nueva urbanización se deberá cumplir 300 mc. en área y 10 mts. de frente con: agua, luz, sistema de saneamiento y calles afirmadas.

Una vez aprobado el Plan Local, se establecerán los atributos de fraccionamiento a las demás zonas categorizadas.

**Lámina L07a**.

**TAMBORES: a.- URBANO CONSOLIDADO**: área 300 mc., frente 7 mts. con: agua, luz y sistema de saneamiento. Frente 8 mts. Con: agua y luz. Cuando se trata de lote al fondo (enclavado) rige lo establecido en la Ordenanza de Fraccionamiento.

En caso de nueva urbanización se deberá cumplir 300 mc. en área y 10 mts. de frente con: agua, luz, sistema de saneamiento y calles afirmadas.

**b.- SUB URBANO RESIDENCIAL**: área 300 mc., frente 10 mts. en calles existentes, servicio de agua y luz. Para nuevas urbanizaciones con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente de 20 mts. con: agua, luz y sistema de saneamiento.

**Lámina L11**.

**PIEDRA SOLA: a.- SUB URBANO RESIDENCIAL**: área 400 mc., frente 10 mts. en calles existentes, servicios de agua y luz.

Para nuevas urbanizaciones con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente de 20 mts. con: agua, luz y sistema de saneamiento.

**b.- SUB URBANO** (ampliación) con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente de 20 mts. con: agua, luz y sistema de saneamiento. Sobre calle existente 600 mc. y frente 15 mts.

**Lámina L15**.

**LAURELES (a): SUB URBANO RESIDENCIAL**: área 400 mc., frente 10 mts. en calles existentes, servicios de agua y luz.

Para nuevas urbanizaciones con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente de 20 mts. con: agua, luz y sistema de saneamiento.

**Lámina L12a**.

**CARDOZO GRANDE: SUB URBANO RESIDENCIAL**: área 400 mc., frente 10 mts. en calles existentes, servicios de agua y luz.

Para nuevas urbanizaciones con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente de 20 mts. con: agua, luz y sistema de saneamiento.

**Lámina L14**.

**PASO DEL CERRO: a.- SUB URBANO RESIDENCIAL**: área 400 mc., frente 10 mts. en calles existentes, servicios de agua y luz.

Para nuevas urbanizaciones con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente de 20 mts. con: agua, luz y sistema de saneamiento.

**b.- SUB URBANO (ampliación)**: con apertura de calles las parcelas tendrán: área de 600 mc. y frente de 20 mts. Con: agua, luz y sistema de saneamiento. Sobre calle existente 600 mc. y frente 15 mts.

**Lámina L 13**.

| **PASO DE LOS TOROS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Urbano consolidado | | Urbano no consolidado | | |
| AREA | FRENTE | AREA | FRENTE | SERVICIOS |
| 300 mc | 7 mts | | | Agua, luz, sistema de saneamiento, pavimento, calle existente, lote al fondo. |
| | 8 mts | | | Agua, luz, calle existente, lote al fondo |
| | 10 mts | | | Nueva Urbanización: calles afirmadas, agua, luz , saneamiento |
| | | 600 mc | 15 mts | Agua, luz, sist de saneamiento, calle existente. |
| | | | 20 mts | Nueva Urbanización, agua, luz, sitema de saneamiento |
| **SAN GREGORIO de POLANCO** | | | | |
| Urbano Consolidado | | Urbano No Consolidado | | |
| AREA | FRENTE | AREA | FRENTE | Servicios |
| 300 mc | 7 mts | | | Agua, luz, sistema de saneamiento, pavimento, calle existente, lote al fondo. |
| 300 mc | 8 mts | | | Agua, luz, calle existente, lote al fondo |
| 300 mc | 10 mts | | | Nueva Urbanización: calles afirmadas, agua, luz, saneamiento |
| | | 600 mc | 15 mts | Agua, luz, sistema de saneamiento, calle existente. |
| | | | 20 mts | Nueva Urbanización, agua, luz, sistema de saneamiento, afirmado de calles. |
| SUB URBANO | | CHACRAS TURISTICAS | | |
| 600 mc | 15 mc | | | Agua, luz, calle existente |
| 600 mc | 20 mc | | | Nueva Urbanización, agua, luz, sistema de saneamiento, afirmado de calles. |
| | | 2.5 Has | 17 mts | No se podrán crear urbanizaciones, Predios enclavados servidumbre de 10 mts de ancho. |
| **PUEBLO CURTINA** | | | | |
| URBANO CONSOLIDADO | | SUB URBANO | | |
| AREA | FRENTE | AREA | FRENTE | SERVICIOS |
| 300 mc | 7 mts | | | Agua, luz, sistema de saneamiento, pavimento, lote al fondo |
| 300 mc | 8 mts | | | Agua, luz, pavimento, lote al fondo. |
| 300 mc | 10 mts | | | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| | | 600 mc | 15 mts | Agua, luz, calles existentes. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 600 mc | 20 mts | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| **VILLA ANSINA y PUEBLO de ARRIBA** | | | | |
| URBANO CONSOLIDADO | | SUB URBANO | | |
| 300 mc | 7 mts | | | Agua, luz, sistema de saneamiento, pavimento, lote al fondo |
| 300 mc | 8 mts | | | Agua, luz, pavimento, lote al fondo. |
| 300 mc | 10 mts | | | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| | | ANSINA 600 mc | ANSINA 15 mts | Agua, luz, calles existentes. |
| | | ANSINA 600 mc | ANSINA 20 mts | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| | | PUEBLO de ARRIBA 800 mc | PUEBLO de ARRIBA 20 mts | Agua, luz, calle existente |
| | | PUEBLO de ARRIBA 800 mc | PUEBLO de ARRIBA 800 mc | Agua, luz, afirmado de calles. |
| **PUEBLO ACHAR** | | | | |
| URBANO CONSOLIDADO | | SUB URBANO | | |
| AREA | FRENTE | AREA | FRENTE | SERVICIOS |
| 300 mc | 7 mts | | | Agua, luz, sistema de saneamiento, pavimento, lote al fondo, frente a calle existente. |
| 300 mc | 8 mts | | | Agua, luz, pavimento, lote al fondo. |
| 300 mc | 10 mts | | | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| | | 600 mc | 15 mts | Agua, luz, calles existentes. |
| | | 600 mc | 20 mts | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| **LAS TOSCAS (a)** | | | | |
| URBANO CONSOLIDADO | | SUB URBANO | | |
| AREA | FRENTE | AREA | FRENTE | SERVICIOS |
| 300 mc | 8 mts | | | Agua, luz, pavimento, lote al fondo. |
| 300 mc | 10 mts | | | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| **VILLA TAMBORES** | | | | |
| URBANO CONSOLIDADO | | SUB URBANO | | |
| AREA | FRENTE | AREA | FRENTE | SERVICIOS |
| 300 mc | 7 mts | | | Agua, luz, sistema de saneamiento, pavimento, lote al fondo, frente a calle existente. |
| 300 mc | 8 mts | | | Agua, luz, pavimento, lote al fondo. |
| 300 mc | 10 mts | | | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| | | 600 mc | 15 mts | Agua, luz, calles existentes. |
| | | 600 mc | 20 mts | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| **PIEDRA SOLA** | | | | |
| SUB URBANO | | SUB URBANO (Ampliación ) | | |
| AREA | FRENTE | AREA | FRENTE | SERVICIOS |
| 400 mc | 10 mts | | | Agua, luz, calles existentes. |
| 600 mc | 20 mts | | | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| | | 600 mc | 15 mts | Agua, luz, calles existentes. |
| | | 600 mc | 20 mts | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| **LAURELES (a)** | | | | |
| SUB URBANO | | | | |
| AREA | FRENTE | AREA | FRENTE | SERVICIOS |
| 400 mc | 10 mts | | | Agua, luz, calles existentes. |
| 600 mc | 20 mts | | | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| **CARDOZO GRANDE** | | | | |
| SUB URBANO | | SUB URBANO (Ampliación ) | | |
| AREA | FRENTE | AREA | FRENTE | SERVICIOS |
| 400 mc | 10 mts | | | Agua, luz, calles existentes. |
| 600 mc | 20 mts | | | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| | | 600 mc | 20 mts | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |
| | | 600 mc | 15 mts | Agua, luz, calles existentes. |
| **PASO DEL CERRO** | | | | |
| SUB URBANO | | | | |
| AREA | FRENTE | AREA | FRENTE | SERVICIOS |
| 400 mc | 10 mts | | | Agua, luz, calles existentes. |
| 600 mc | 20 mts | | | Nueva Urbanización: agua, luz, sistema de saneamiento, calles afirmadas. |

**2º)** Las láminas antes referidas son parte del Expediente Administrativo Nº 1820/2017 de esta Intendencia Departamental.

**3º)** Por Dirección de Prensa y Relaciones Públicas publíquese en el Diario Oficial y un Diario Local como asimismo en la página Web de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

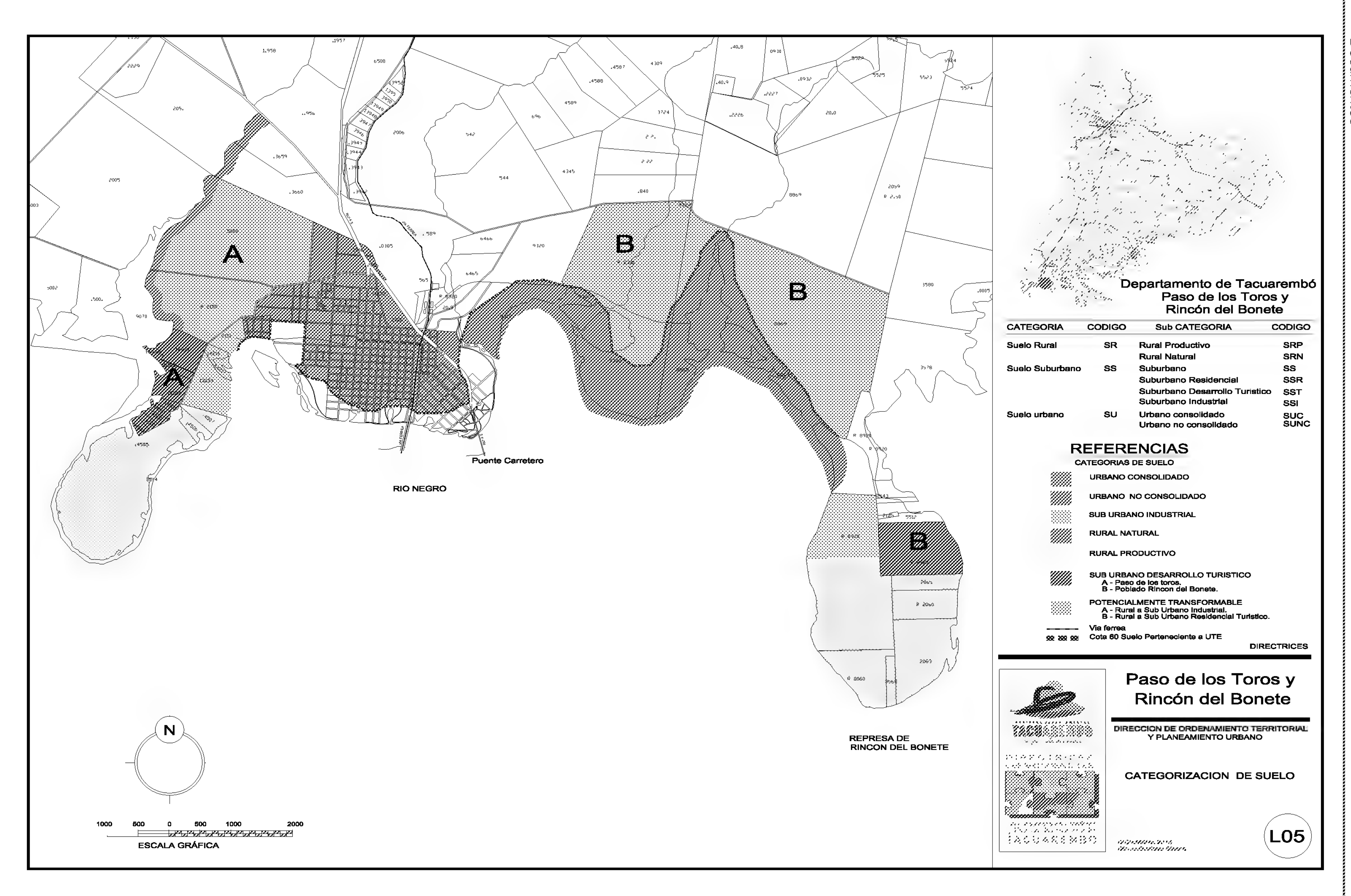
**4º)** Siga a las Direcciones Generales de Hacienda, Ordenamiento Territorial, Servicios Departamentales y de Obras y Oficina Legal.

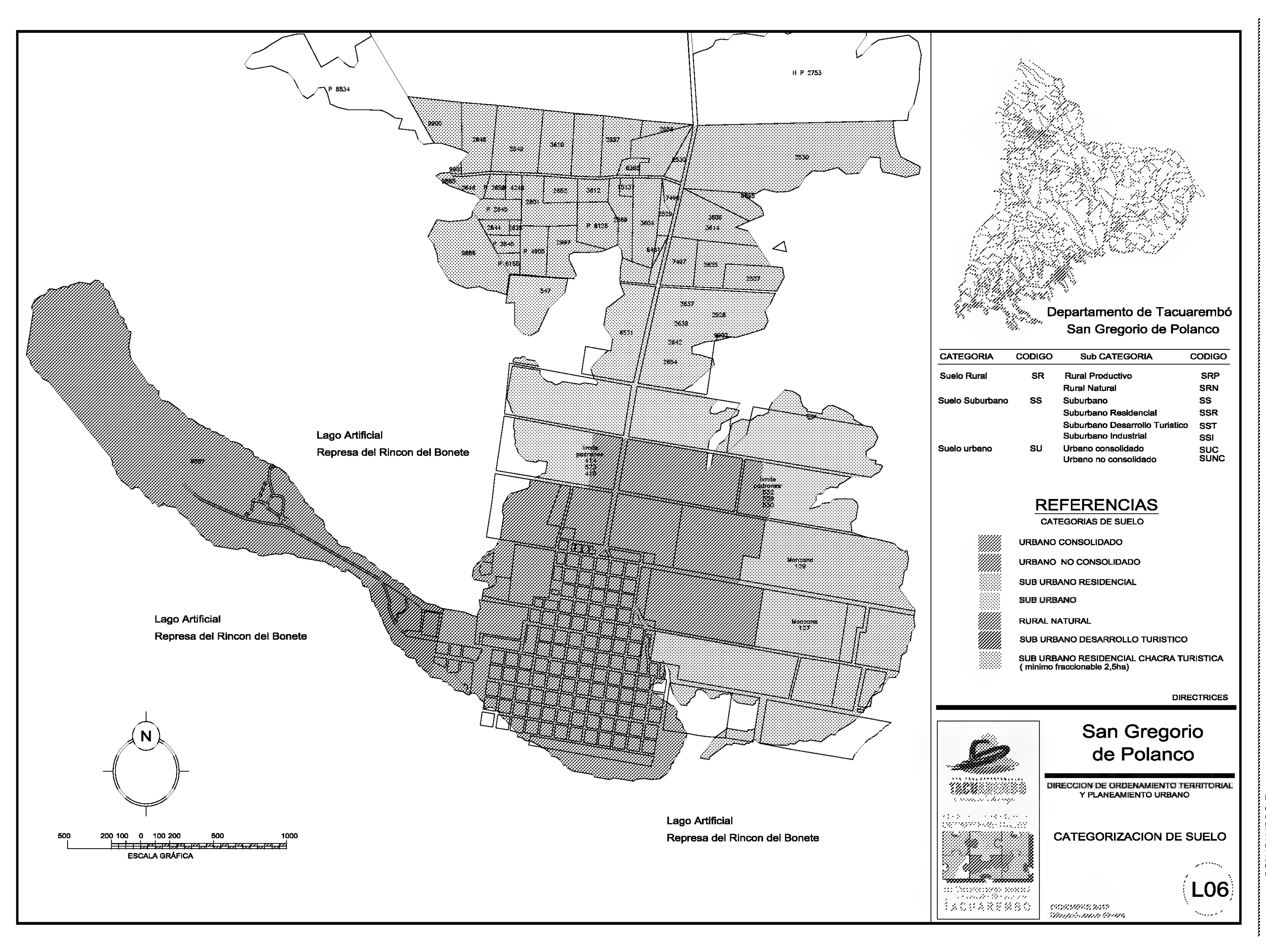
**5º)** Hecho siga al Coordinador de Municipios y al Coordinador de Juntas Locales y Zonas Rurales.

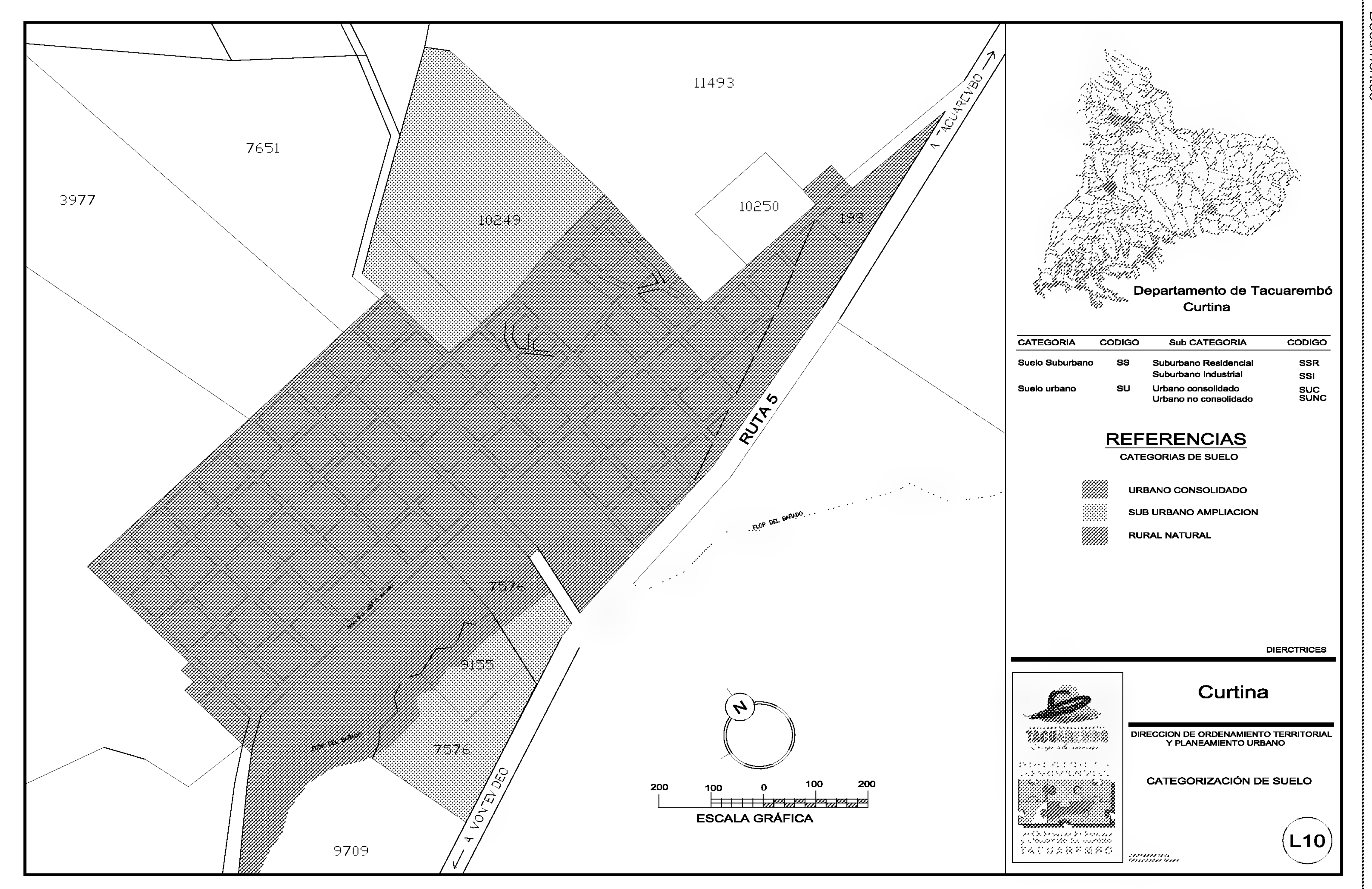
**6º)** Por Dirección General de Secretaría en última instancia.

**7º)** Regístrese en el Decretero Departamental.

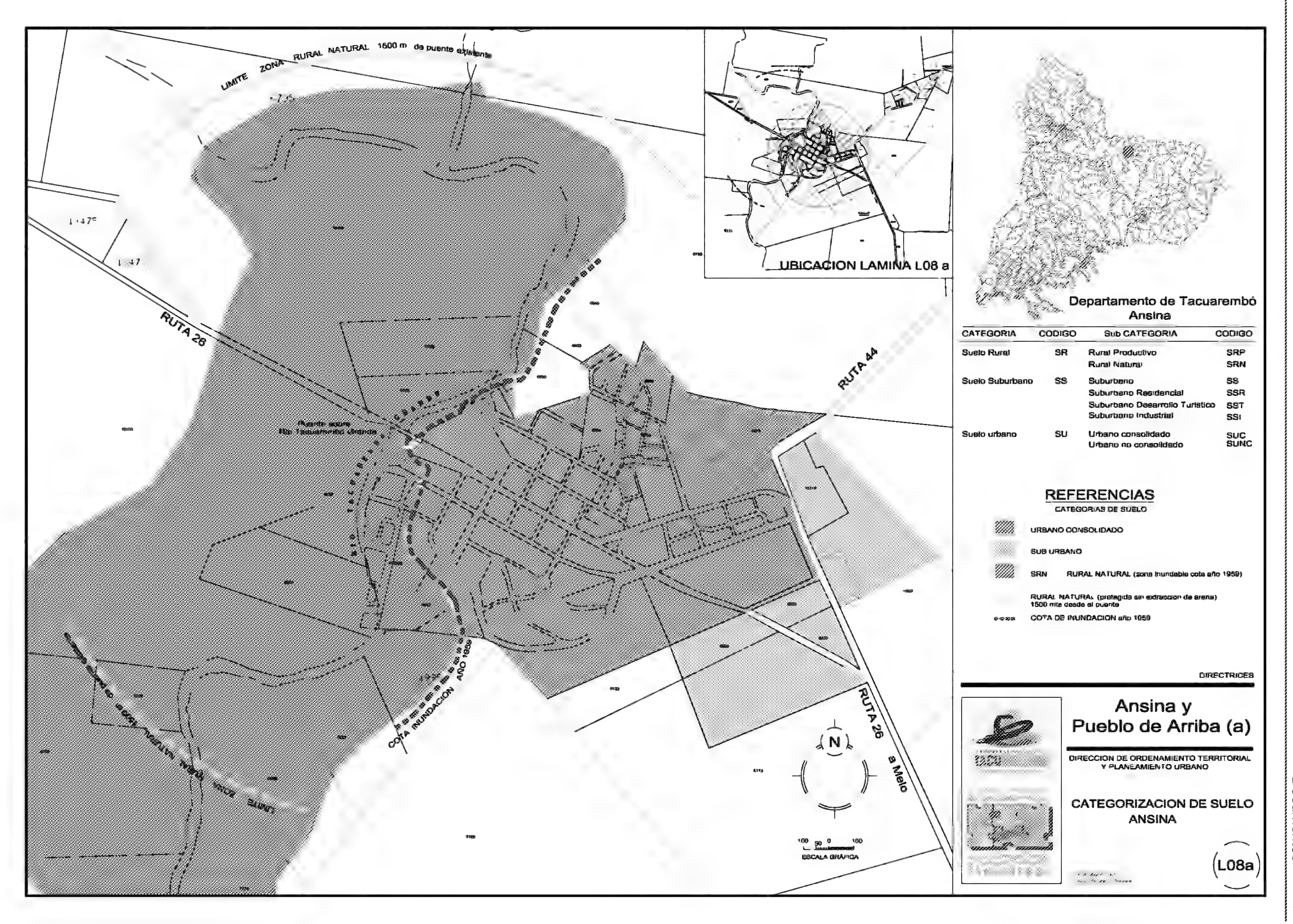
DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ, INTENDENTE DE TACUAREMBO; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

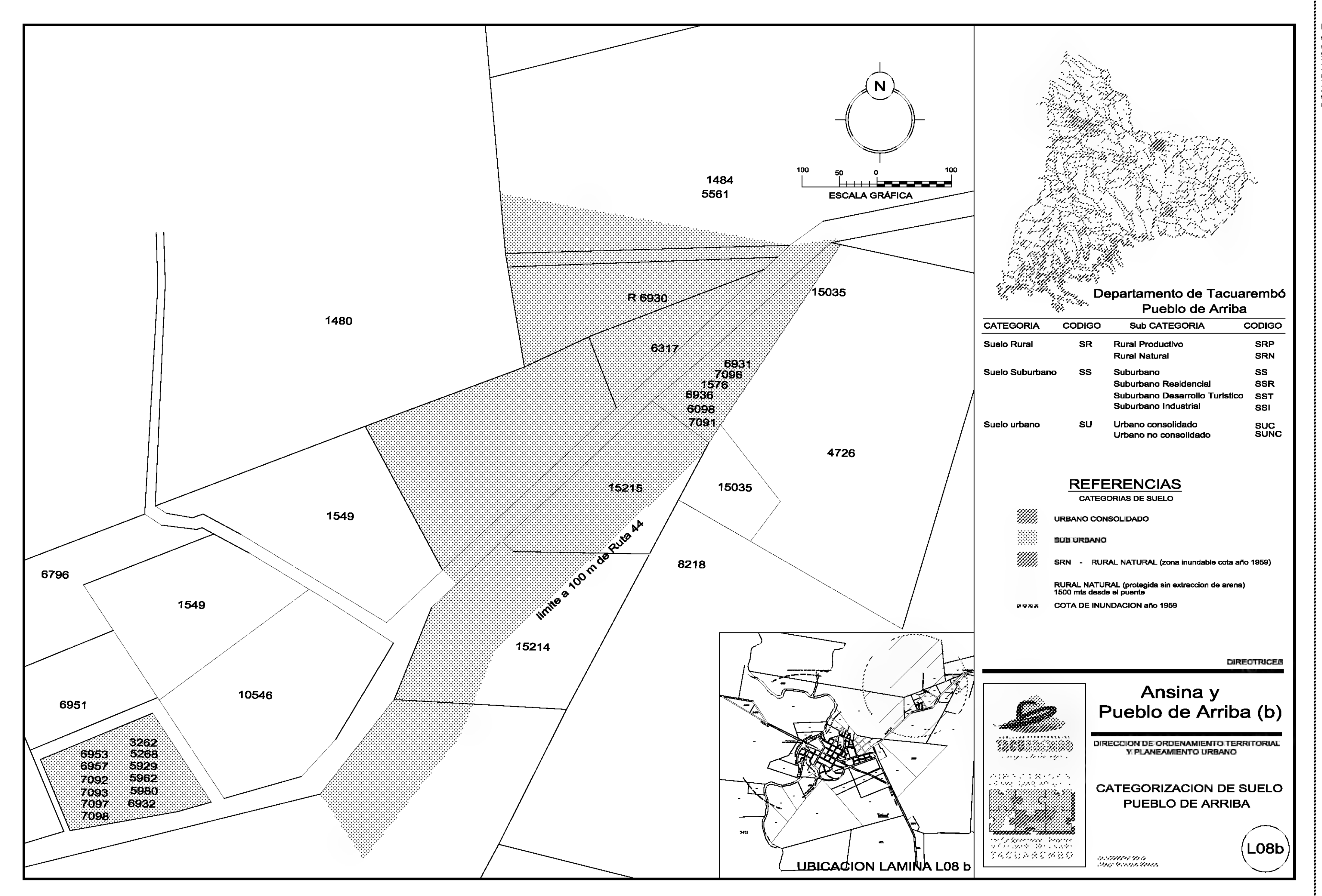

Departamento de Tacuarembó
Paso de los Toros y
Rincón del Bonete
CATEGORIA | CODIGO | Sub CATEGORIA | CODIGO
Suelo Rural | SR | Rural Productivo | SRP
Rural Natural | SRN
Suelo Suburbano | SS | Suburbano | SS
Suburbano Residencial | SSR
Suburbano Desarrollo Turistico | SST
Suburbano Industrial | SSI
Suelo urbano | SU | Urbano consolidado | SUC
Urbano no consolidado | SUNC
REFERENCIAS
CATEGORIAS DE SUELO
URBANO CONSOLIDADO
URBANO NO CONSOLIDADO
SUB URBANO INDUSTRIAL
RURAL NATURAL
RURAL PRODUCTIVO
SUB URBANO DESARROLLO TURISTICO
A - Paso de los toros.
B - Poblado Rincon del Bonete.
POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE
A - Rural a Sub Urbano Industrial.
B - Rural a Sub Urbano Residencial Turístico.
Via ferrea
Cota 60 Suelo Perteneciente a UTE
DIRECTRICES
Paso de los Toros y
Rincón del Bonete
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y PLANEAMIENTO URBANO
CATEGORIZACION DE SUELO
L05
A
A
B
B
B
Puente Carretero
RIO NEGRO
REPRESA DE
RINCON DEL BONETE
N
1000 500 0 500 1000 2000
ESCALA GRÁFICA

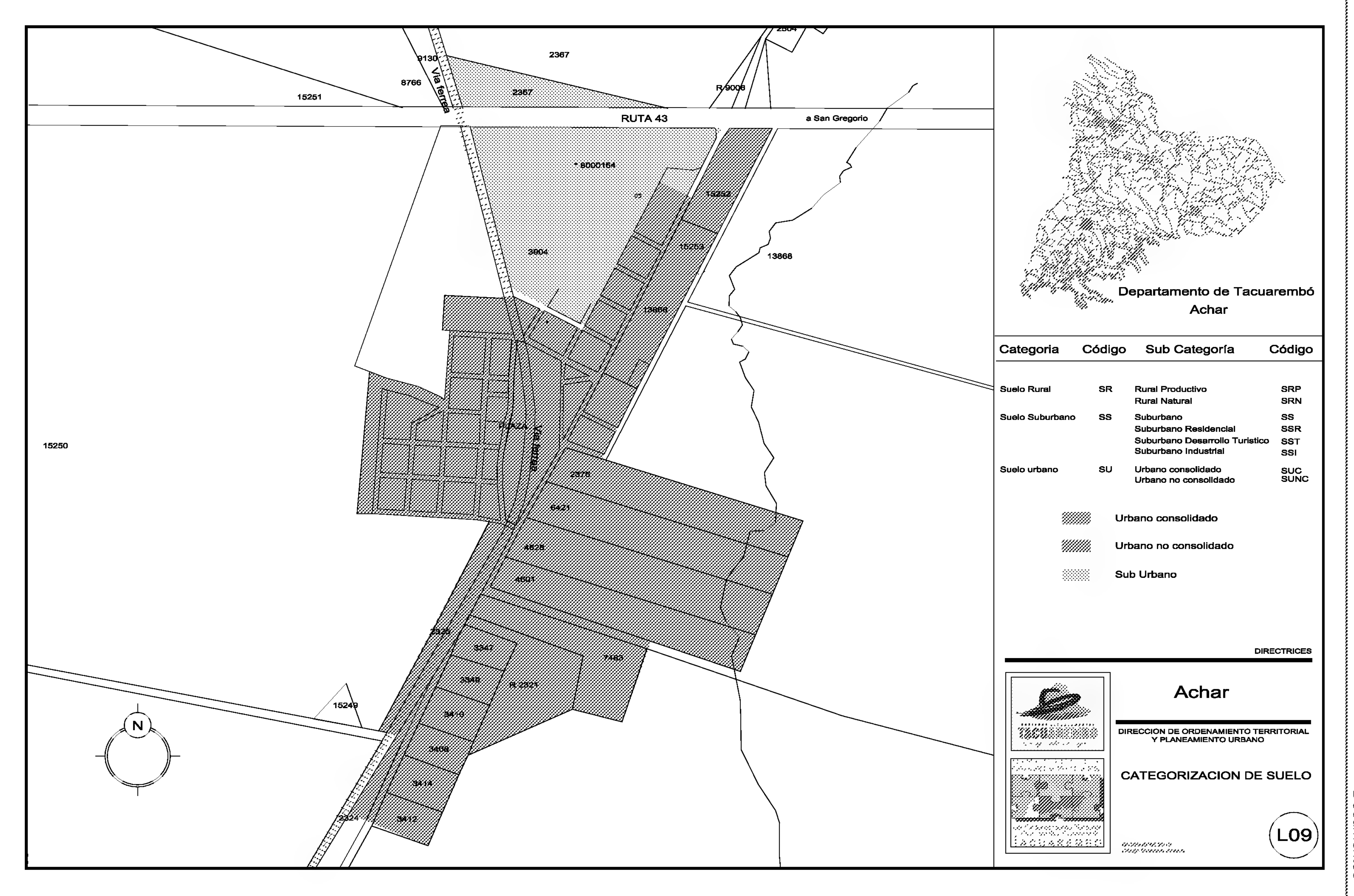

N P 2753
P 8834
Lago Artificial
Represa del Rincon del Bonete
Lago Artificial
Represa del Rincon del Bonete
Lago Artificial
Represa del Rincon del Bonete
N
500 200 100 0 100 200 500 1000
ESCALA GRÁFICA
Departamento de Tacuarembó
San Gregorio de Polanco
CATEGORIA | CODIGO | Sub CATEGORIA | CODIGO
Suelo Rural | SR | Rural Productivo | SRP
Rural Natural | SRN
Suelo Suburbano | SS | Suburbano | SS
Suburbano Residencial | SSR
Suburbano Desarrollo Turistico | SST
Suburbano Industrial | SSI
Suelo urbano | SU | Urbano consolidado | SUC
Urbano no consolidado | SUNC
REFERENCIAS
CATEGORIAS DE SUELO
URBANO CONSOLIDADO
URBANO NO CONSOLIDADO
SUB URBANO RESIDENCIAL
SUB URBANO
RURAL NATURAL
SUB URBANO DESARROLLO TURISTICO
SUB URBANO RESIDENCIAL CHACRA TURISTICA
( mínimo fraccionable 2,5ha)
DIRECTRICES
San Gregorio
de Polanco
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y PLANEAMIENTO URBANO
CATEGORIZACION DE SUELO
L06

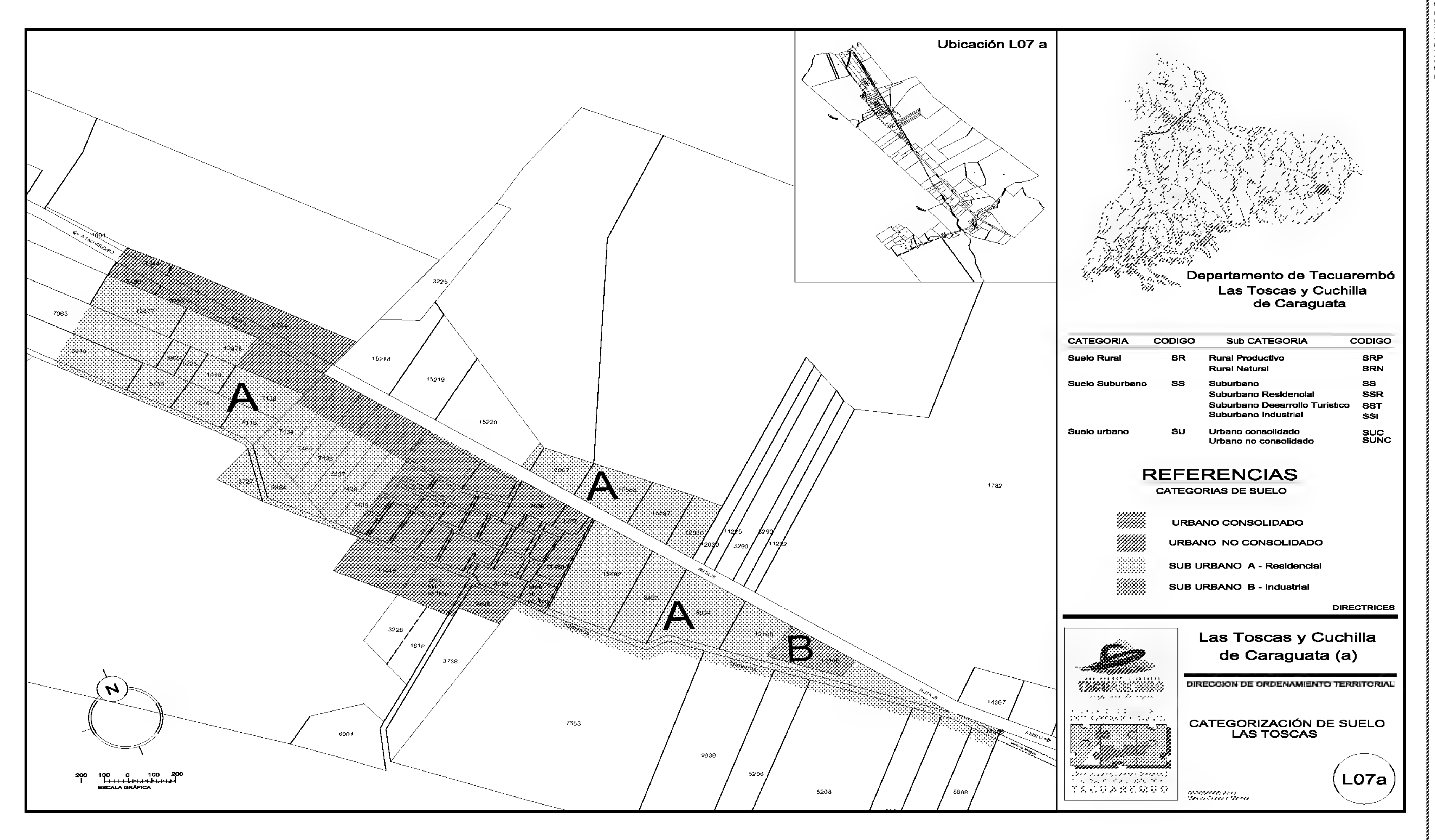


11493
7651
3977
10249
10250
198
RUTA 5
A TACUAREMBO
7576
8155
7576
9709
FLOR DEL BAÑADO
N
200
100
0
100
200
ESCALA GRÁFICA
Departamento de Tacuarembó
Curtina
CATEGORIA
CODIGO
Sub CATEGORIA
CODIGO
Suelo Suburbano
SS
Suburbano Residencial
SSR
Suburbano Industrial
SSI
Suelo urbano
SU
Urbano consolidado
SUC
Urbano no consolidado
SUNC
REFERENCIAS
CATEGORIAS DE SUELO
URBANO CONSOLIDADO
SUB URBANO AMPLIACION
RURAL NATURAL
DIERCTRICES
Curtina
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEAMIENTO URBANO
CATEGORIZACIÓN DE SUELO
L10

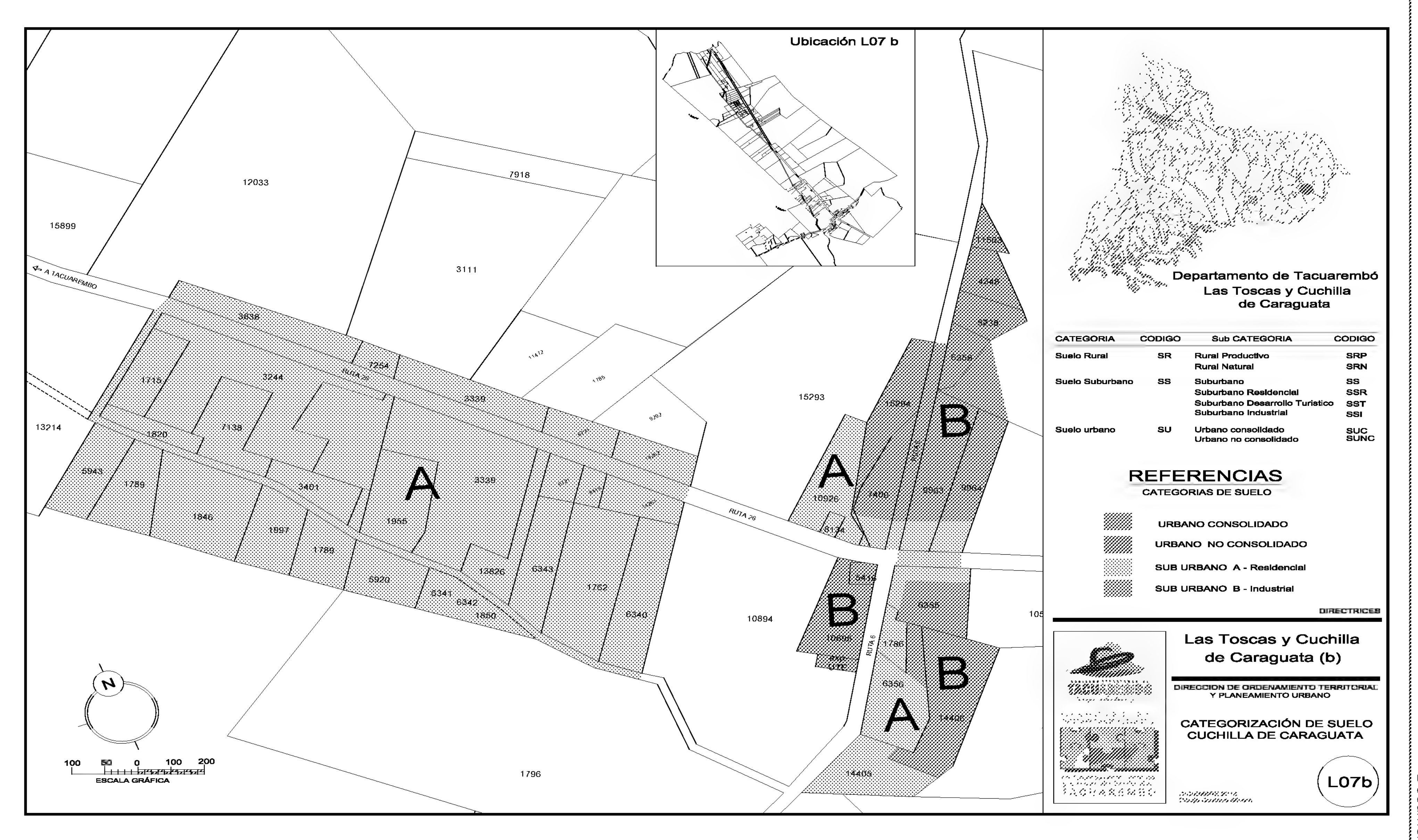

LIMITE ZONA RURAL NATURAL 1500 m de puente existente
RUTA 26
RUTA 44
Puente sobre Río Tacuarembó Grande
COTA INUNDACION AÑO 1959
RUTA 26 a Melo
N
ESCALA GRAFICA
UBICACION LAMINA L08 a
Departamento de Tacuarembó
Ansina
CATEGORIA | CODIGO | Sub CATEGORIA | CODIGO
Suelo Rural | SR | Rural Productivo | SRP
Rural Natural | SRN
Suelo Suburbano | SS | Suburbano | SS
Suburbano Residencial | SSR
Suburbano Desarrollo Turístico | SST
Suburbano Industrial | SSI
Suelo urbano | SU | Urbano consolidado | SUC
Urbano no consolidado | SUNC
REFERENCIAS
CATEGORIAS DE SUELO
URBANO CONSOLIDADO
SUB URBANO
SRN RURAL NATURAL (zona inundable cota año 1959)
RURAL NATURAL (protegida sin extraccion de arena) 1500 mts desde el puente
COTA DE INUNDACION año 1959
DIRECTRICES
Ansina y
Pueblo de Arriba (a)
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEAMIENTO URBANO
CATEGORIZACION DE SUELO
ANSINA
L08a

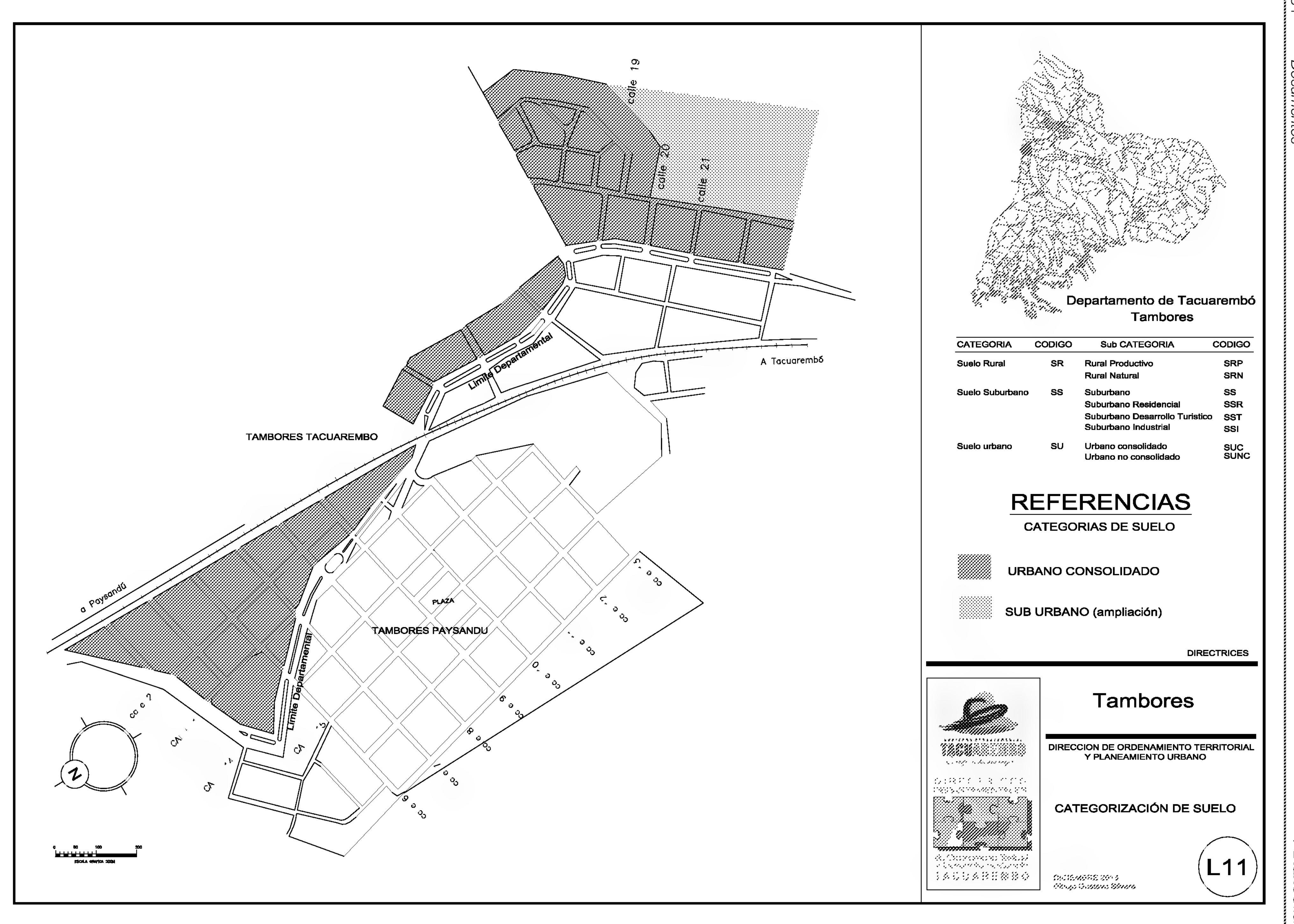

N
100 50 0 100
ESCALA GRÁFICA
1484
5561
1480
R 6930
15035
6317
6931
7096
1576
6936
6098
7091
4726
15215
15035
1549
8218
6796
limite a 100 m de Ruta 44
1549
15214
6951
10546
6953 3262
6957 5268
7092 5929
7093 5962
7097 5980
7098 6932
UBICACION LAMINA L08 b
Departamento de Tacuarembó
Pueblo de Arriba
CATEGORIA CODIGO Sub CATEGORIA CODIGO
Suelo Rural SR Rural Productivo SRP
Rural Natural SRN
Suelo Suburbano SS Suburbano SS
Suburbano Residencial SSR
Suburbano Desarrollo Turistico SST
Suburbano Industrial SSI
Suelo urbano SU Urbano consolidado SUC
Urbano no consolidado SUNC
REFERENCIAS
CATEGORIAS DE SUELO
URBANO CONSOLIDADO
SUB URBANO
SRN - RURAL NATURAL (zona inundable cota año 1959)
RURAL NATURAL (protegida sin extraccion de arena)
1500 mts desde el puente
COTA DE INUNDACION año 1959
DIRECTRICES
Ansina y
Pueblo de Arriba (b)
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y PLANEAMIENTO URBANO
CATEGORIZACION DE SUELO
PUEBLO DE ARRIBA
L08b

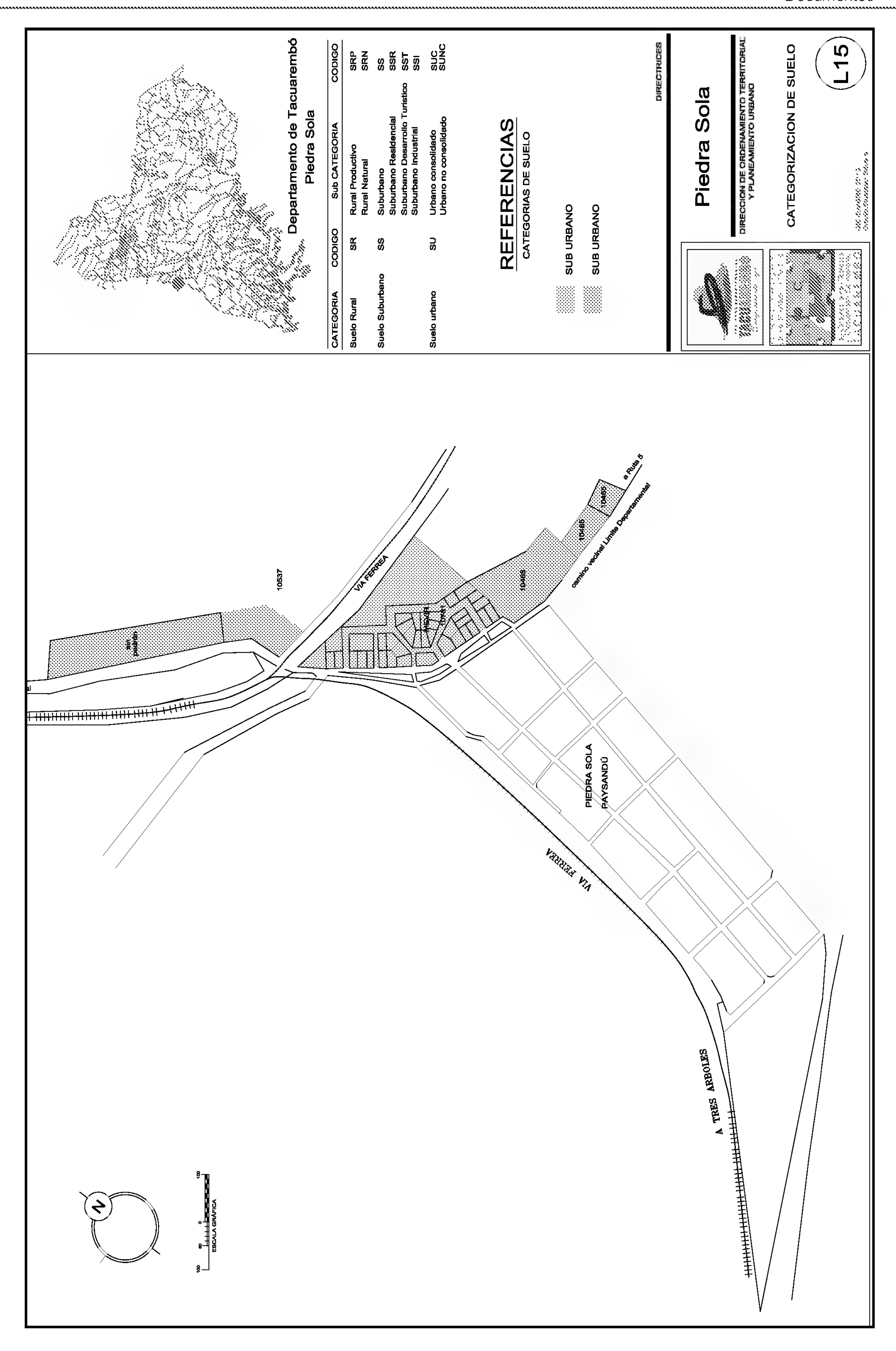

Departamento de Tacuarembó
Achar
Categoría
Código
Sub Categoría
Código
Suelo Rural
SR
Rural Productivo
SRP
Rural Natural
SRN
Suelo Suburbano
SS
Suburbano
SS
Suburbano Residencial
SSR
Suburbano Desarrollo Turístico
SST
Suburbano Industrial
SSI
Suelo urbano
SU
Urbano consolidado
SUC
Urbano no consolidado
SUNC
Urbano consolidado
Urbano no consolidado
Sub Urbano
DIRECTRICES
Achar
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y PLANEAMIENTO URBANO
CATEGORIZACION DE SUELO
L09
RUTA 43
a San Gregorio
Via ferrea
Via ferrea
PLAZA
2367
2367
8766
9130
15251
R 9006
8000164
3604
15252
15253
13868
13869
15250
2578
6421
4525
4501
7483
R 2321
3347
3348
3410
3408
3414
3412
2324
15249
N

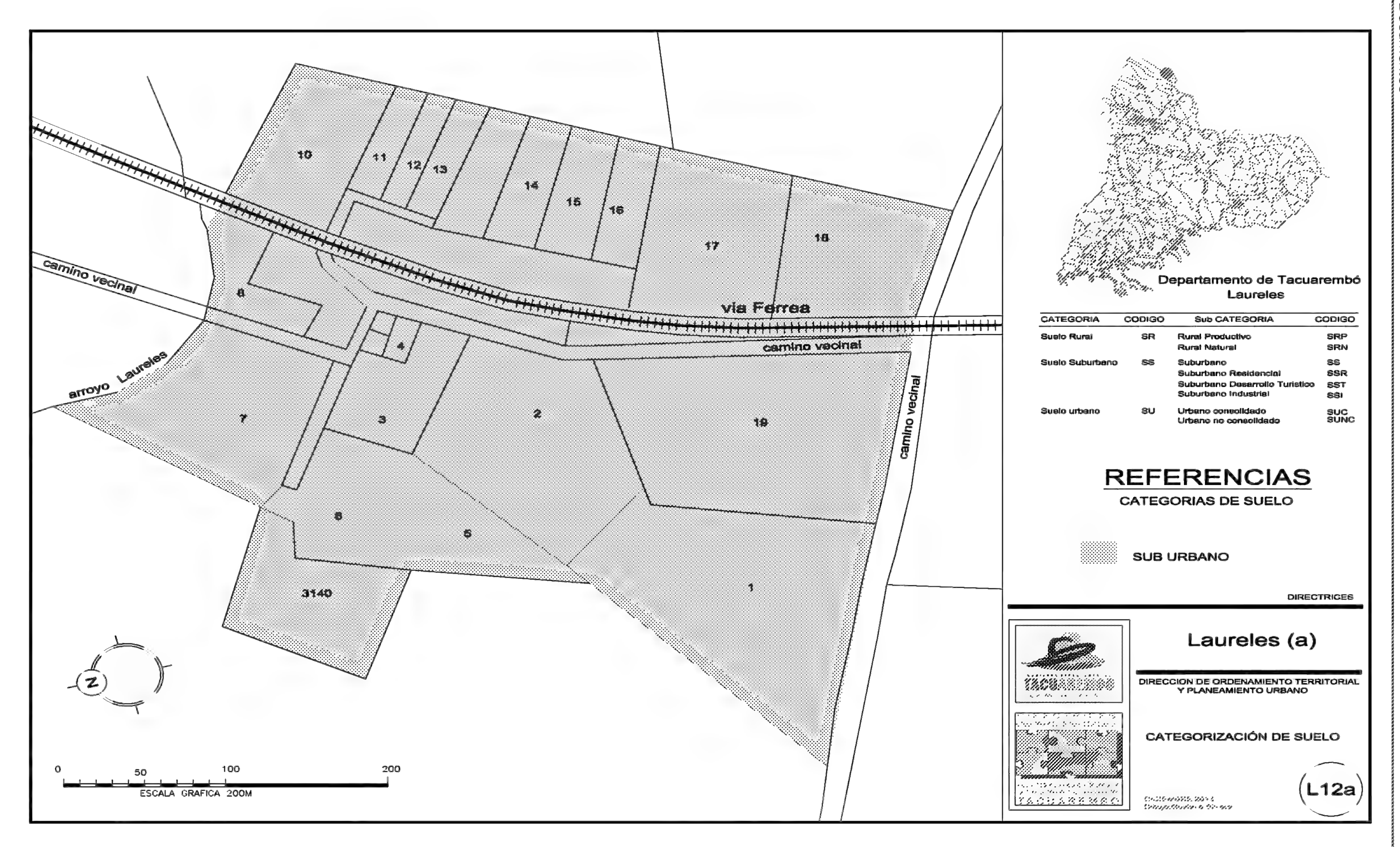


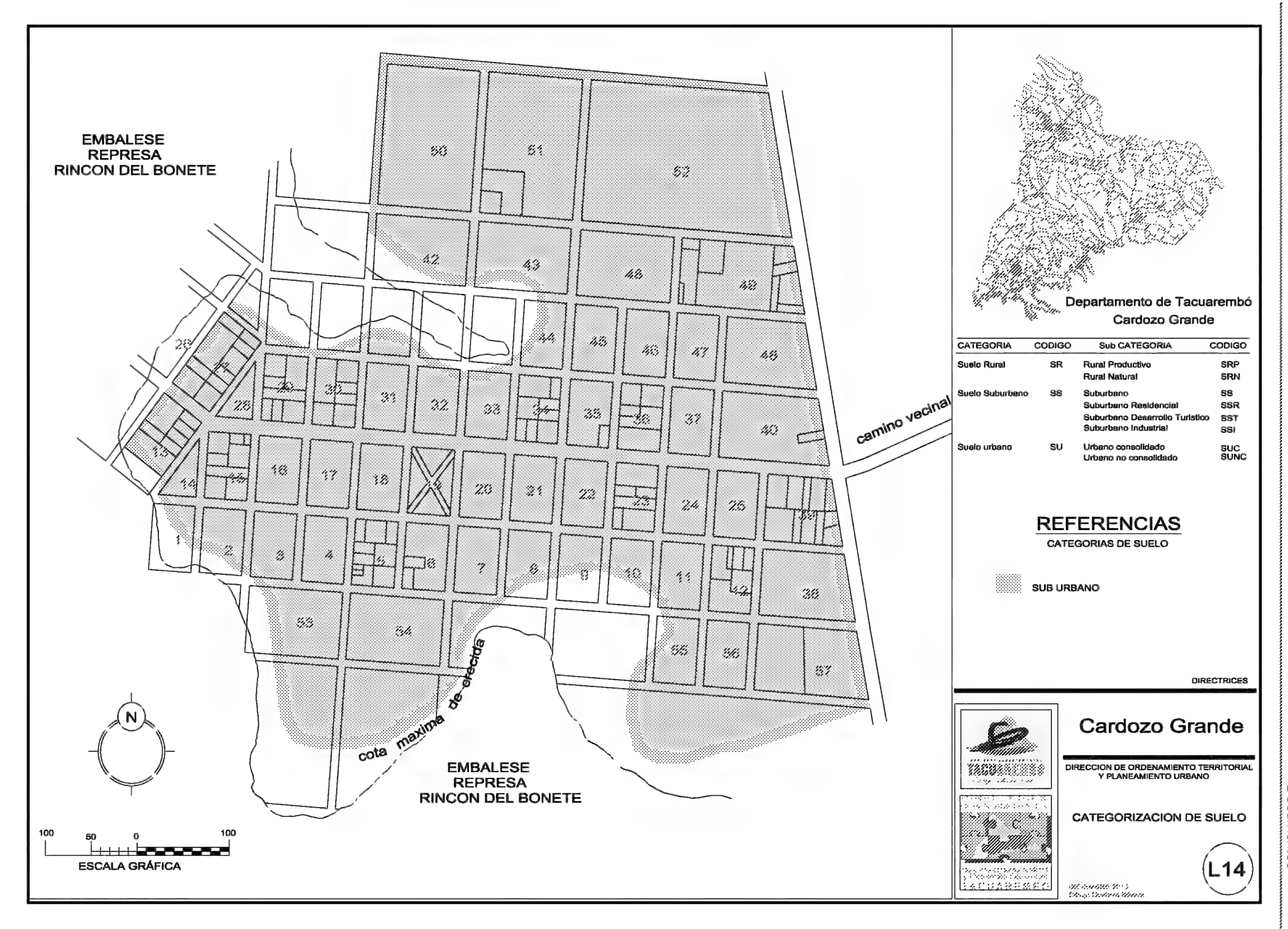
Ubicación L07 a
Departamento de Tacuarembó
Las Toscas y Cuchilla
de Caraguata
CATEGORIA | CODIGO | Sub CATEGORIA | CODIGO
Suelo Rural | SR | Rural Productivo | SRP
Rural Natural | SRN
Suelo Suburbano | SS | Suburbano | SS
Suburbano Residencial | SSR
Suburbano Desarrollo Turístico | SST
Suburbano Industrial | SSI
Suelo urbano | SU | Urbano consolidado | SUC
Urbano no consolidado | SUNC
REFERENCIAS
CATEGORIAS DE SUELO
URBANO CONSOLIDADO
URBANO NO CONSOLIDADO
SUB URBANO A - Residencial
SUB URBANO B - Industrial
DIRECTRICES
Las Toscas y Cuchilla
de Caraguata (a)
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CATEGORIZACIÓN DE SUELO
LAS TOSCAS
L07a
A
A
A
B
7063
3225
15218
15219
15220
1782
3228
1818
3738
6001
7853
9636
5206
5208
8868
14367
N
200 100 0 100 200
ESCALA GRÁFICA


Ubicación L07 b
Departamento de Tacuarembó
Las Toscas y Cuchilla de Caraguata
CATEGORIA | CODIGO | Sub CATEGORIA | CODIGO
Suelo Rural | SR | Rural Productivo | SRP
Rural Natural | SRN
Suelo Suburbano | SS | Suburbano | SS
Suburbano Residencial | SSR
Suburbano Desarrollo Turistico | SST
Suburbano Industrial | SSI
Suelo urbano | SU | Urbano consolidado | SUC
Urbano no consolidado | SUNC
REFERENCIAS
CATEGORIAS DE SUELO
URBANO CONSOLIDADO
URBANO NO CONSOLIDADO
SUB URBANO A - Residencial
SUB URBANO B - Industrial
DIRECTRICES
Las Toscas y Cuchilla de Caraguata (b)
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEAMIENTO URBANO
CATEGORIZACIÓN DE SUELO CUCHILLA DE CARAGUATA
L07b
A TACUAREMBO
RUTA 26
RUTA 6
A
B
N
100 50 0 100 200
ESCALA GRÁFICA
15899
12033
7918
3111
13214
3636
7254
1715
3244
3339
1820
7138
5943
1789
3401
1846
1897
1789
1955
5920
6341
6342
1850
12826
6343
1762
6340
15293
10894
1796
15284
10926
8134
1400
6963
9064
6258
9238
4348
11693
6350
6356
1786
10696
14402
14409

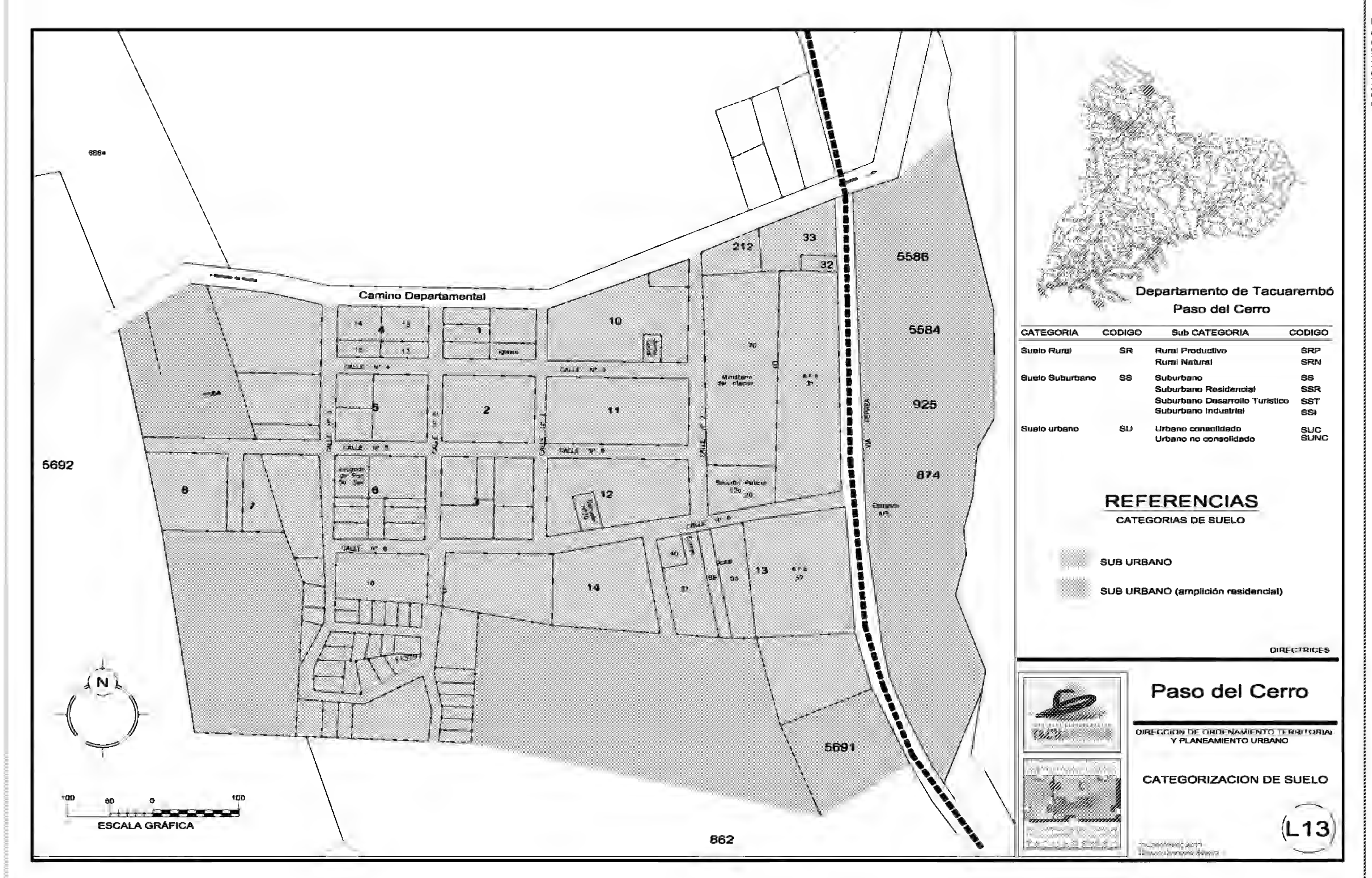

calle 19
calle 20
calle 21
A Tacuarembó
Limite Departamental
TAMBORES TACUAREMBO
a Paysandú
PLAZA
TAMBORES PAYSANDU
Limite Departamental
N
Departamento de Tacuarembó
Tambores
CATEGORIA | CODIGO | Sub CATEGORIA | CODIGO
Suelo Rural | SR | Rural Productivo | SRP
Rural Natural | SRN
Suelo Suburbano | SS | Suburbano | SS
Suburbano Residencial | SSR
Suburbano Desarrollo Turistico | SST
Suburbano Industrial | SSI
Suelo urbano | SU | Urbano consolidado | SUC
Urbano no consolidado | SUNC
REFERENCIAS
CATEGORIAS DE SUELO
URBANO CONSOLIDADO
SUB URBANO (ampliación)
DIRECTRICES
Tambores
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y PLANEAMIENTO URBANO
CATEGORIZACIÓN DE SUELO
L11


Departamento de Tacuarembó
Piedra Sola
CATEGORIA | CODIGO | Sub CATEGORIA | CODIGO
Suelo Rural | SR | Rural Productivo | SRP
Rural Natural | SRN
Suelo Suburbano | SS | Suburbano | SS
Suburbano Residencial | SSR
Suburbano Desarrollo Turístico | SST
Suburbano Industrial | SSI
Suelo urbano | SU | Urbano consolidado | SUC
Urbano no consolidado | SUNC
REFERENCIAS
CATEGORIAS DE SUELO
SUB URBANO
SUB URBANO
DIRECTRICES
Piedra Sola
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEAMIENTO URBANO
CATEGORIZACION DE SUELO
L15
10537
VIA FERREA
10468
10465
10466
a Ruta 5
camino vecinal Límite Departamental
PIEDRA SOLA
PAYSANDÚ
VIA FERREA
A TRES ARBOLES
ESCALA GRÁFICA
N

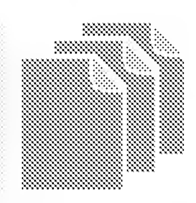

10
11
12
13
14
15
16
17
18
camino vecinal
8
vía Férrea
4
camino vecinal
arroyo Laureles
7
3
2
19
camino vecinal
6
5
3140
1
N
0
50
100
200
ESCALA GRAFICA 200M
Departamento de Tacuarembó
Laureles
CATEGORIA CODIGO Sub CATEGORIA CODIGO
Suelo Rural SR Rural Productivo SRP
Rural Natural SRN
Suelo Suburbano SS Suburbano SS
Suburbano Residencial SSR
Suburbano Desarrollo Turístico SST
Suburbano Industrial SSI
Suelo urbano SU Urbano consolidado SUC
Urbano no consolidado SUNC
REFERENCIAS
CATEGORIAS DE SUELO
SUB URBANO
DIRECTRICES
Laureles (a)
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEAMIENTO URBANO
CATEGORIZACIÓN DE SUELO
L12a



EMBALESE
REPRESA
RINCON DEL BONETE
camino vecinal
cota maxima de crecida
EMBALESE
REPRESA
RINCON DEL BONETE
N
100 50 0 100
ESCALA GRÁFICA
Departamento de Tacuarembó
Cardozo Grande
CATEGORIA | CODIGO | Sub CATEGORIA | CODIGO
Suelo Rural | SR | Rural Productivo | SRP
Rural Natural | SRN
Suelo Suburbano | SS | Suburbano | SS
Suburbano Residencial | SSR
Suburbano Desarrollo Turistico | SST
Suburbano Industrial | SSI
Suelo urbano | SU | Urbano consolidado | SUC
Urbano no consolidado | SUNC
REFERENCIAS
CATEGORIAS DE SUELO
SUB URBANO
DIRECTRICES
Cardozo Grande
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y PLANEAMIENTO URBANO
CATEGORIZACION DE SUELO
L14


Departamento de Tacuarembó
Paso del Cerro
CATEGORIA
CODIGO
Sub CATEGORIA
CODIGO
Suelo Rural
SR
Rural Productivo
SRP
Rural Natural
SRN
Suelo Suburbano
SS
Suburbano
SS
Suburbano Residencial
SSR
Suburbano Desarrollo Turístico
SST
Suburbano Industrial
SSI
Suelo urbano
SU
Urbano consolidado
SUC
Urbano no consolidado
SUNC
REFERENCIAS
CATEGORIAS DE SUELO
SUB URBANO
SUB URBANO (amplición residencial)
DIRECTRICES
Paso del Cerro
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y PLANEAMIENTO URBANO
CATEGORIZACION DE SUELO
L13
Camino Departamental
5586
5584
925
874
33
32
212
10
11
12
13
14
1
2
3
4
5
6
7
8
5691
5692
862
N
100 50 0 100
ESCALA GRÁFICA

# Avisos



## Apertura de Sucesiones



### PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

DARDO DE MELLO BERNARDI (EXPEDIENTE IUE 2-28683/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23841 Set 22- Oct 05*

RENÉE MADERNI MANEIRO (EXPEDIENTE IUE 2-34982/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23836 Set 22- Oct 05*

ARLETTE DELFINA HERRERA BORGES y JOSE AUGUSTO NUALART ARISMENDI (EXPEDIENTE IUE 2-28384/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23753 Set 22- Oct 05*

CARLOS VICENTE ROCCA TOMÉ (EXPEDIENTE IUE 2-33415/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23488 Set 20- Oct 03*

CAROLINO RUMEN CERRON BAZ o CAROLINO RUBEN CERRON BAZ (EXPEDIENTE IUE 2-8976/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23485 Set 20- Oct 03*

ELVIRA REINERI GAGO (EXPEDIENTE IUE 2-33939/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23240 Set 19- Oct 02*

WASHINGTON ARIGON IGLESIAS (EXPEDIENTE IUE 2-23684/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23067 Set 18- Set 29*

LEONARDO GIAUDRONE o GIANDRONE LEITES (EXPEDIENTE IUE 2-33035/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22922 Set 15- Set 28*

PIETER JOHANNES VAN OUTSEM o PETER VAN OUTSEM o PIETER VAN CUTSEM (EXPEDIENTE IUE 2-30740/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22916 Set 15- Set 28*

GLADYS NELLY CORTAZZO FILGUEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-26160/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22912 Set 15- Set 28*

SANTO SANDONATO (EXPEDIENTE IUE 2-30992/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22850 Set 15- Set 28*

MARIA DEL CARMEN PIGNALOSA GANDOLFO (EXPEDIENTE IUE 2-30615/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22713 Set 14- Set 27*

JOSE PEDRO POMBO RIPOLL (EXPEDIENTE IUE 2-15238/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22658 Set 14- Set 27*

MARIA ISABEL URRUTIA URDAMPILLETA (EXPEDIENTE IUE 2-28067/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22517 Set 13- Set 26*

JORGE RAUL ECHEVERRÍA CHAVARRIA (EXPEDIENTE IUE 2-29276/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22487 Set 13- Set 26*

MARIA YOLANDA DUARTE (EXPEDIENTE IUE 2-34163/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22282 Set 12- Set 25*

JOSÉ JUAN CERVERA PALTRE (FICHA IUE 0002-050977/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 4960 10/p 22180 Set 13- Set 26*

ELVA YOLANDA CAMBRE DOS SANTOS (EXPEDIENTE IUE 2-27231/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22120 Set 11- Set 22*

RAUL ALBERTO VILLAGRÁN TOLEDO (EXPEDIENTE IUE 2-31838/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22118 Set 11- Set 22*

OSCAR VIOLA BERRUTTI (EXPEDIENTE IUE 2-29910/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22055 Set 11- Set 22*

ELVIO o ELBIO OSMAR TECHERA PERALTA (EXPEDIENTE IUE 2-24725/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22028 Set 12- Set 25*

#### SEGUNDO TURNO

RUBEN EDUARDO PESAMOSCA o PESAMOSMA PIETRAFESA (FICHA 2-30417/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23834 Set 22- Oct 05*

ESTEBAN o ISTVAN VARGA BARCZA (FICHA 2-31480/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23686 Set 21- Oct 04*

HUGO ROBIOLIO BOSE (FICHA 2-31192/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23476 Set 20- Oct 03*

MARIO MANUEL VARTANIAN HUELMO (FICHA 2-31863/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23425 Set 20- Oct 03*

FELIX ALBERTO TRIAS PEREIRA (FICHA 2-34925/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23386 Set 20- Oct 03*

MIGUEL YANCEV VASILIC (FICHA 2-15777/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23300 Set 19- Oct 02*

NURIA BARNILS CORRAL (FICHA 2-33525/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23241 Set 19- Oct 02*

ROGELIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-28609/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22937 Set 15- Set 28*

LUIS VAZQUEZ de SOUZA (FICHA 2-28131/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22907 Set 15- Set 28*

DODDY ELIO GANCIO CONTARDI (FICHA 2-20738/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22819 Set 18- Set 29*

GLADYS RENEE LAMANCHA PEREZ (FICHA 2-30234/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22741 Set 14- Set 27*

PLACIDO LAGUNA VILLARES (FICHA 2-33064/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22668 Set 14- Set 27*

ERNESTO JAKOBS (FICHA 2-32741/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22652 Set 14- Set 27*

JAIME AREVALO PIRIZ (FICHA 2-31003/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22574 Set 15- Set 28*

HÉCTOR ÖLAGUE GARCÍA (FICHA 2-32130/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22357 Set 12- Set 25*

MARÍA LUISA FURRIOL HERNÁNDEZ (FICHA 2-27735/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22344 Set 12- Set 25*

JUAN PEDRO EGUREN CHAGA (FICHA 2-29034/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22334 Set 12- Set 25*

ALCEO JORGE MONZANI GONZALEZ (FICHA 2-25686/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22277 Set 12- Set 25*

BEATRIZ MARTINEZ ROCCA (FICHA 2-31648/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22276 Set 12- Set 25*

OMAR CELESTINO DE SOUZA o DE SOUSA SOSA (FICHA 2-26301/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22217 Set 12- Set 25*

FELIPA FERREIRA VEGA (FICHA 2-28943/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22138 Set 11- Set 22*

LIDIA MARGOT LLAMOSA LECUNA (FICHA 2-33374/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22133 Set 11- Set 22*

## TERCER TURNO

TERESA ELBA SEGALERBA SILVOTTI (IUE 2-47798/2015).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23852 Set 22- Oct 05*

CARLOS ALBERTO CANOURA TORRES (IUE 2-26564/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23765 Set 22- Oct 05*

LEOPOLDINA ARISMENDI CAMPO o CAMPOS (IUE 2-26379/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23426 Set 20- Oct 03*

FELIPE NERI ESPINOZA LATORRE y MARIA CELIA DELGADO DEL CAMPO (IUE 2-32899/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 23338 Set 21- Oct 04*

NÉLIDA ELSA PRUNELL FIGUEREDO (IUE 2-32803/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23292 Set 19- Oct 02*

MARCELO JULIÁN GERIBÓN CURBELO (IUE 2-13571/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23072 Set 18- Set 29*

IDELMA SOSA MARINHO ó MARIÑO (IUE 002-036832/2016).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22945 Set 15- Set 28*

ROBERTO JULIO de los REYES BOERI (IUE 2-28863/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22939 Set 15- Set 28*

GLADYS ZULEMA BER PERCIVALE (IUE 2-30229/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22933 Set 15- Set 28*

NELSON AMÉRICO MANTERO GRAJALES (IUE 2-9697/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22926 Set 15- Set 28*

LIBER SALVIA OLMEDO (IUE 2-29575/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22913 Set 15- Set 28*

REINALDO o REINALDO CARLOS PARODI FALCHI (IUE 2-23807/2014).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22669 Set 14- Set 27*

MARÍA OLGA VENUTTI ILIONE (IUE 2-31572/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22659 Set 14- Set 27*

EDILBERTO DANTE DUARTE MARQUEZ (IUE 2-19339/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22588 Set 15- Set 28*

JUANITA RENEE DELFINO POSSAMAI (IUE 2-20075/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22513 Set 13- Set 26*

ROBERTO LEOPOLDO BOUZOUT HERNANDEZ (IUE 2-23.267/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22510 Set 13- Set 26*

LOR SFEIR CHEKER (FICHA 2-51313/2009).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22508 Set 13- Set 26*

MARINELA LARROSA MUTIS o MUTTIS (IUE 002-045632/2016).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22483 Set 13- Set 26*

MARIA NILZA RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 2-27.882/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22348 Set 12- Set 25*

JOSEFINA MARIA SAGARIO NICODEMO (IUE 2-28081/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22332 Set 12- Set 25*

ANGEL VALENTIN OLGIATTI DECEJAS (IUE 2-25245-2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22270 Set 12- Set 25*

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y ELENA FLORENTINA FERNÁNDEZ DÍAZ (IUE 2-23579/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22269 Set 12- Set 25*

MARIA ESTHER ORTELLADO PRIMO (IUE 2-32514/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22136 Set 11- Set 22*

EDUARDO TORRANO STUPIELLO (IUE 2-32134/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22068 Set 11- Set 22*

## CUARTO TURNO

ANIRA ISIDRA GADEA DELGADO (EXPEDIENTE 2-21337/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23848 Set 22- Oct 05*

JOSÉ PEDRO MOREIRA GESUALDI (IUE 2/32461/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23842 Set 22- Oct 05*

WASHINGTON CROSA BARRIOS y TERESA YANIVELLI o YIANIVELLI o JIANIVELLI o YANIBELLI (IUE 2-5950-17).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23828 Set 22- Oct 05*

LAURA GRACIELA ROSANO PLANCHON (IUE 2-33951/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23474 Set 20- Oct 03*

JUAN CÁNDIDO BUENO CACERES (IUE 2-34738/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23429 Set 20- Oct 03*

MIRTHA o MIRTA RENEÉ BENVENUTO RAVERA (IUE 2-32634/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23415 Set 20- Oct 03*

RODRIGUEZ REGA, ELSA (IUE 2-4045/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23408 Set 20- Oct 03*

OHOLEGUY VILLAR, MARIA MELCHORA PAULINA (IUE 2-32824/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23242 Set 19- Oct 02*

RAMÓN UBALDO BLANCO CONLAZO (IUE 2-28535/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 23093 Set 18- Set 29*

JOSE ANTONIO DE LOS SANTOS (IUE 0002-31731/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23076 Set 18- Set 29*

CAMACHO FRIADE, JORGE ENRIQUE (IUE 2-53178/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 22642 Set 15- Set 28*

MARIA LEONOR ORTIZ RAMIREZ (IUE 2-24418/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22362 Set 12- Set 25*

MABEL LALANNE HERNANDEZ (IUE 2-50603/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22331 Set 12- Set 25*

MARÍA BEATRIZ STELLA UHALDE ORMACHE (FICHA 2-28918/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22247 Set 12- Set 25*

SARAVIA, CLIDE MARIS (IUE 2-10528/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22229 Set 12- Set 25*

STEINBERG ALTMINC, BERTA (IUE 2-32293/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22128 Set 11- Set 22*

## QUINTO TURNO

MARIA BAÑA CAMBEIRO (IUE 2-26915/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 23676 Set 21- Oct 04*

FELIPA ARRIONDA FERNANDEZ (IUE 002-36545/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 23487 Set 20- Oct 03*

MIGUEL ANGEL PERERA BURGUEÑO (IUE 2-28991/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23374 Set 20- Oct 03*

LUIS ERNESTO PARADA (IUE 2-20635/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 23228 Set 19- Oct 02*

HECTOR RAMON CONDE COTELO (IUE 2-31244/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23035 Set 18- Set 29*

SALVADOR DE STEFANO MAZZA (IUE 2-56656/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22731 Set 14- Set 27*

MARTA GLORIA SPILAK PIOLA o FIOLA (IUE 2-30035/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22671 Set 14- Set 27*

EDUARDO HEBERT SELLANES o SENLLANES ACOSTA (IUE 2-34539/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22670 Set 14- Set 27*

FRANCISCO AMILCAR D'ANGELO BERLANGIERI (IUE 2-45290/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.

Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 22648 Set 14- Set 27*

CARMELO FELIX MASTROGIOVANNI MAIO (IUE 2-28301-2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22466 Set 13- Set 26*

CABRERA, MARIA ESTHER (IUE 2-27734/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22382 Set 13- Set 26*

BLANCA ESTHER POSSE SIERRA (IUE 2-35829/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4960 10/p 22361 Set 12- Set 25*

ELSA VIOLETA CAMBRA PARGA (IUE 2-27123/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4960 10/p 22350 Set 12- Set 25*

MANUELA LOUREIRO (IUE 2-32761/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22103 Set 11- Set 22*

HILDA GLADYS RIOS FERNANDEZ (IUE 2-34114/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22060 Set 11- Set 22*

REMEDIOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-28896/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22020 Set 11- Set 22*

## SEXTO TURNO

GONZALEZ ACUÑA, MARIA (IUE 2-9504/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23792 Set 22- Oct 05*

ELIDA VICTORIA DI POLITO PROVERBIO (IUE 2-059175/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
*01) $ 4960 10/p 23667 Set 21- Oct 04*

SILVA MARTINEZ, NORA (IUE 2-7583/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23471 Set 20- Oct 03*

MARIA CAVALLI MAZZINI (IUE 2-29895/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 23467 Set 20- Oct 03*

LUIS EDUARDO SUGASTI ROVIRA (IUE 2-35908/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23430 Set 20- Oct 03*

ERCILIA VARELA POEYLAUD y LILIA VARELA POEYLAUD (IUE 2-34009/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23296 Set 19- Oct 02*

LILIAN TERESITA DEL CARMEN TUCCI REYES (IUE 2-29881/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23290 Set 19- Oct 02*

JOSÉ MARÍA PEREIRA SUCUNZA (IUE 2-35409/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23281 Set 19- Oct 02*

ROSSANA AMPARO SILVEIRA MORAES (IUE 2-31226/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23229 Set 19- Oct 02*

MARÍA CATALINA GIMENEZ BAUZÁ (IUE 2-29598/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23030 Set 18- Set 29*

ELVIO PAPPA HERNÁNDEZ (IUE 2-18019/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22516 Set 13- Set 26*

CELESTINO PEREZ MARTINEZ (IUE 2-27947/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22363 Set 12- Set 25*

HILDEGARD LOEVENICH LIPPERT (IUE 2-33.060/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22351 Set 12- Set 25*

RODOLFO ANGEL FORNARA REALE (IUE 2-27741/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22340 Set 12- Set 25*

ELBIO CRUZ GONZALEZ (IUE 2-25451/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22122 Set 11- Set 22*

OLGA ODILA IMBRIAGO FERNANDEZ y ZENON FLORES MIRANDA (IUE 2-22.344/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22117 Set 11- Set 22*

CARLOS WALTER CRAIGDALLIE LÓPEZ (IUE 2-20046/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22105 Set 11- Set 22*

EMILIA ANILDA BIONDI ZUBIAUR o BIONDI FARIÑA o BIONDI FARIÑAS, RAQUEL ANA BIONDI ZUBIAUR o BIONDI FARIÑA o BIONDI FARIÑAS, ESTHER BEATRIZ BIONDI ZUBIAUR o BIONDI FARIÑA o BIONDI FARIÑAS y MICAELA ALICIA BIONDI RUNZA (IUE 2-17249/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22070 Set 11- Set 22*

## OCTAVO TURNO

ALCIDES APOLONIO SOSA (EXPEDIENTE IUE 2-21374/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23688 Set 21- Oct 04*

OSVALDO RUBEN VIGORITO ICHUSTI (EXPEDIENTE IUE 2-20257/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23486 Set 20- Oct 03*

PERLA d'ORIENTE BERTANI LAGOUARDETTE (EXPEDIENTE IUE 2-33711/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23456 Set 20- Oct 03*

ESTEBAN ESCOBAR MEDINA (EXPEDIENTE IUE 2-30174/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23294 Set 19- Oct 02*

ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-31099/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 23280 Set 19- Oct 02*

ESMARANDO OROSNIEL VARELA MELIÁN y MARÍA CONCEPCIÓN DEL PINO FUENTES (EXPEDIENTE IUE 2-20550/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23192 Set 19- Oct 02*

WALTER MARCOS CHIRIBAO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-27233/2017).

Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23071 Set 18- Set 29*

JOSE LUIS MARTINEZ CARAMES (EXPEDIENTE IUE 2-25629/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22909 Set 15- Set 28*

SANTO LAPROVITERA SERGIO (EXPEDIENTE IUE 2-12897/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22672 Set 14- Set 27*

MARIA ROSA CHERONI REBELLA (EXPEDIENTE IUE 2-25811/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22660 Set 14- Set 27*

ELMO GERLERO (EXPEDIENTE IUE (2-30380/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22465 Set 13- Set 26*

CASTOR ANTONIO GONZALEZ BANGUESES (EXPEDIENTE IUE 43-697/2003).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22237 Set 12- Set 25*

ELIDA MARIA MUSETTI MUSETTI (EXPEDIENTE IUE 2-26591/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22215 Set 12- Set 25*

ALEJANDRO RAMON ITURRIAGA (EXPEDIENTE IUE 2-26162/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22191 Set 12- Set 25*

NELSON EDUARDO CAO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-27596/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22123 Set 11- Set 22*

ALVARO RAUL FRAGA VILLAR (EXPEDIENTE IUE 2-30740/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22116 Set 11- Set 22*

## NOVENO TURNO

OFELIA ELISA ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-563/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23794 Set 22- Oct 05*

RENE o RENEE ZABALUA AGUIRRE (FICHA 2-16571/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 23468 Set 20- Oct 03*

EDUARDO FACUNDO NUÑEZ LEONI y RENEÉ RAQUEL ITHURRALDE CUFRE (FICHA 2-28714/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23417 Set 20- Oct 03*

MARÍA GONZÁLEZ LOPEZ (FICHA 2-18884/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23407 Set 20- Oct 03*

JUAN CARLOS PINTOS ANDUJAR (FICHA 2-29985/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23404 Set 20- Oct 03*

JUAN ROQUE BENTANCUR o BENTANCURT GONZALEZ (FICHA 2-21400/2004).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23068 Set 18- Set 29*

SANTOS ANDRES PIRIZ REYES (FICHA 2-28025/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23065 Set 18- Set 29*

NORMA BRANDARIS CAMBEIRO (FICHA 2-31368/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22845 Set 15- Set 28*

WILSON CASAGRANDE CROCCO (FICHA 2-30219/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22737 Set 14- Set 27*

ALDO HUGO LALE DEMOZ ROBERT (FICHA 2-30432/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22724 Set 14- Set 27*

OLGA DEBENEDETTI RIVADAVIA (FICHA 2-28519/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22717 Set 14- Set 27*

LEOPOLDINA MARIA NOVOA GARCIA (FICHA 2-23225/2017).¶
Montevideo, 28 de junio de 2017.¶
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22712 Set 15- Set 28*

MIRYAM BOSCH SANCHEZ (FICHA 2-18268/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22525 Set 13- Set 26*

OCTAVIO JESUS FERNANDEZ MARTORELL (FICHA 2-13764/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22337 Set 12- Set 25*

RAQUEL HAYDEE FERNANDEZ ROEL (FICHA 2-32175/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22307 Set 12- Set 25*

RICARDO CABRERA PEREZ (FICHA 2-28999/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22232 Set 12- Set 25*

## DÉCIMO TURNO

CONSUELO MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-34939/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23856 Set 22- Oct 05*

OVSANNA u OVSANA SUSANA KOZADJIAN KARDJIAN (IUE 2-18.227/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23844 Set 22- Oct 05*

ANGEL SCHUBERT MELGAR ROMERO (IUE 2-30687/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23832 Set 22- Oct 05*

LUIS ALBERTO PELONI RAMOS (IUE 2-31717/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23796 Set 22- Oct 05*

SALMÚN, ESTHER (IUE 2-20641/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23625 Set 21- Oct 04*

GLADYS LEMOS FULCO y HELDER RAÚL SERORENA CASAÑA (IUE 2-21312/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23598 Set 21- Oct 04*

MARÍA del PINO DIAZ QUEVEDO (IUE 2-37629/2007).

Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23586 Set 21- Oct 04*

HECTOR RUSSO LOPEZ (IUE 2-17270/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23583 Set 21- Oct 04*

NESTOR WASHINGTON FERRARIO FRIS (IUE 2-33933/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23475 Set 20- Oct 03*

ARTURO BRAULIO BUZQUIAZO ARRESSE (IUE 2-29984/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23412 Set 20- Oct 03*

ADAN FERNANDEZ (IUE 2-29788/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22855 Set 15- Set 28*

JUAN CARLOS GOMEZ SALOM (IUE 2-33694/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22662 Set 14- Set 27*

MARIA MERCEDES PONS MATEOS (IUE 2-29594/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22661 Set 14- Set 27*

ELIDA MARTA RAFFO GERVASIO (IUE 2-30900/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22506 Set 13- Set 26*

RUBENS MAFFEI BALBI (IUE 2-28861/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22333 Set 12- Set 25*

RUBEN MARIO ODRIOZOLA ODRIOZOLA (IUE 2-33199/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22271 Set 12- Set 25*

MARIA DEL CARMEN REGGIMENTI ODIN y JOSE TEIJEIRO CAL (IUE 2-26635/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22182 Set 13- Set 26*

DOMINGO PEDRO PIÑEYRO SCHIAVONE (IUE 2-26055/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22057 Set 11- Set 22*

## DECIMOPRIMER TURNO

JULIAN COITIÑO FALERO (IUE 2-32690/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23854 Set 22- Oct 05*

CARLOS GUIDO MORALES PEREZ (IUE 2-30978/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23849 Set 22- Oct 05*

JUAN JOSÉ NICOLÁS IAFIGLIOLA IAFIGLIOLA (IUE 2-26145/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23826 Set 22- Oct 05*

CARLOS EUGENIO FAGET PEREZ y DANIEL EUGENIO FAGET TUTZO (IUE 2-19181/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23791 Set 22- Oct 05*

WILSON OSMAR PISTOLETTI DEBERNARDI y NELSON OMAR PISTOLETTI MATO (IUE 2-28009/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23620 Set 21- Oct 04*

DELIA IRENE OHACO FLORES (IUE 2-33001/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23587 Set 21- Oct 04*

NELIDO NAIR BARRETO TELIZ (IUE 2-25733/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23414 Set 20- Oct 03*

ROBERTO CABARES LIZUAIN (IUE 2-26861/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23347 Set 21- Oct 04*

ESTHER ISABEL CRIVELLO o CRIVEL MIEGE o MIEGGE (IUE 2-27803/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23306 Set 19- Oct 02*

WEBERT o HEBER o HEBERT ANGEL GOMEZ (IUE 2-20962/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22991 Set 18- Set 29*

MARICHAL OLIVERO, OLFE ADEMAR (IUE 2-31578/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22745 Set 14- Set 27*

JAIME WEISMAN ZEIGER (IUE 2-12289/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22130 Set 11- Set 22*

SANTOS LEMOS NOBLE (IUE 2-31490/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22124 Set 11- Set 22*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGELA BLANCA FITIPALDI ALVAREZ (IUE 2-29302/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23846 Set 22- Oct 05*

IRMA ILIA REZOLA NAVARRO (IUE 2-34587/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23843 Set 22- Oct 05*

FELISA ALONSO GONZALEZ (IUE 2-33431/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 23597 Set 21- Oct 04*

MARÍA ESTHER PATIÑO VAZQUEZ (IUE 2-20267/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23230 Set 19- Oct 02*

JUAN MARIA ESCALANTE LORENZO (IUE 2-35613/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 23087 Set 18- Set 29*

PABLO HUMBERTO JAREGUY DELGADO y OLGA RENEE SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-34799/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 23006 Set 19- Oct 02*

MARÍA IRENE CANCELA OLIVERA (IUE 2-32015/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22938 Set 15- Set 28*

MANUEL ALVAREZ MANCEBO (IUE 2-27538/2014).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adjunto.
*01) $ 4960 10/p 22908 Set 15- Set 28*

DONATILO EFRAÍN SOSA LANZA (IUE 2-60391/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 22856 Set 15- Set 28*

ANGIOLETTA BALIANI OTTONE (IUE 2-29559/17).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22851 Set 15- Set 28*

MARIA ESTHER IGLESIAS PERDOMO (IUE 2-35281/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22744 Set 14- Set 27*

ENRIQUE LUCIO VILLAR ORTEGA (IUE 2-24275/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22739 Set 14- Set 27*

RUDEMAR VICENTE FIERRO CABRERA (IUE 2-27015/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22715 Set 14- Set 27*

MARÍA ADELIA o BELIA ALBANO PASTORIN o PASTORINI, PABLO DANIEL AGUIAR ALBANO e ISRAEL WASHINGTON AGUIAR ALBANO (IUE 2-31290/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22676 Set 14- Set 27*

RIVERO ROBERTO ORLANDO (IUE 2-46626/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4960 10/p 22521 Set 13- Set 26*

GRISEL MARTINEZ FONTANA (IUE 2-20265/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22383 Set 13- Set 26*

NIVEA ALBORADA GASTELLU CORREA ó NIVEA ALBORADA GASTELU CORREA (IUE 2-29917/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22338 Set 12- Set 25*

GRACIELA SONIA DIAZ SANABRIA (IUE 2-28938/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22306 Set 12- Set 25*

DELMIRA CAROLINA JUANICO ZERBI (IUE 2-28410/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22218 Set 12- Set 25*

## DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS GUTIERREZ PEREIRA (IUE 2-17699/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23853 Set 22- Oct 05*

CAIMI AMBROSONI, MABEL (IUE 2-20252/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23681 Set 21- Oct 04*

HUGO WASHINGTON MONTES BARBARITA y CELMIRA CARDOZO (IUE 0002-003378/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23621 Set 21- Oct 04*

ANÍBAL TACON RODRÍGUEZ (IUE 2-31046/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23155 Set 19- Oct 02*

CESAR DEMETRIO ENRIQUEZ GOMEZ (IUE 2-21099/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 5240 10/p 22992 Set 18- Set 29*

WALTER EMILIO OSINAGA REBELO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-29721/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22734 Set 14- Set 27*

FAUSTO COLOMBO MORONI o MORONE y ROBERTO GERMÁN COLOMBO RAMOS (IUE 2-051013/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22677 Set 14- Set 27*

MIRTA BIANCHI MELLO y CARLOS HUMBERTO BIANCHI GROSSO (IUE 2-32142/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22663 Set 14- Set 27*

RAMUNDEY OLIVERA, MARÍA SUSANA (IUE 2-54262/2016).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22532 Set 13- Set 26*

ANIBAL MORENO BOLON (IUE 2-28631/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22365 Set 12- Set 25*

JUAN ROSA BERTO PIERROTTI y DELSIA o DELCIA MATILDE SANTANA o DELSIA o DELCIA MATILDE ROSADILLA SANTANA (IUE 2-25323/2017).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22353 Set 12- Set 25*

OFELIA RENEE HERNANDEZ SACCHI (IUE 2-25691/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22125 Set 11- Set 22*

JUAN CARLOS ARQUIMBAU RAMA (IUE 2-31995/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22069 Set 11- Set 22*

ELENA VENTURA VERO CORREA (IUE 2-29498/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22018 Set 11- Set 22*

## DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA DELIA LLAMBIAS (IUE 2-17768/2017).
Montevideo, 3 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23588 Set 21- Oct 04*

ELVIRA ISABEL BERINDUAGUE ACOSTA Y LARA (IUE 2-35331/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23483 Set 20- Oct 03*

ABEL ANCISO MENDEZ DORGAN (IUE 2-27884/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23473 Set 20- Oct 03*

JOSE MANUEL SOBA ESPINO y MARIA ANGELICA FERNANDEZ DIEZ (EXPEDIENTE IUE 2-30722/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 23283 Set 19- Oct 02*

ESPERANZA GONZALEZ DE LEON (IUE 2-30019/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23244 Set 19- Oct 02*

RODOLFO HERMAN DUARTE CARDOZO (EXPEDIENTE 2-32771/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23243 Set 19- Oct 02*

PAMELA MAGDALENA MAMBERTO PEREZ (EXPEDIENTE 2-20583/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22748 Set 14- Set 27*

MARIA SILVA SILVA (EXPEDIENTE 2-30883/2017).

Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22678 Set 14- Set 27*

ZOIA ETHEL NEMEC TKACHENKO (IUE 2-23271/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22514 Set 13- Set 26*

YOLANDA CARMEN CASTRO CAMPOS (EXPEDIENTE 2-29720/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22488 Set 13- Set 26*

FLORENCIA ELVIRA GARCIA BRITOS (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-26862/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4960 10/p 22349 Set 12- Set 25*

## DECIMOSEXTO TURNO

MARTHA INES LOPEZ LOPEZ (FICHA IUE 2-30656/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23529 Set 21- Oct 04*

DAMBOLENA SESPERES, CARLOS ALBERTO (EXPEDIENTE 2-058428/2016).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 23460 Set 20- Oct 03*

LIDA HAYDE CASELLA D'AMATTO (EXPEDIENTE 02-23874/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23190 Set 19- Oct 02*

BLANCA NELIDA SALAZAR CASALAS (EXPEDIENTE 2-35879/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23103 Set 18- Set 29*

VIDAL ARIAS, GUALBERTO (EXPEDIENTE IUE 2-58.858/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 5240 10/p 23088 Set 18- Set 29*

MARIA DEL CARMEN PESQUERA CADENAS (FICHA IUE 2-32239/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22911 Set 15- Set 28*

GEORGETTE DUTHILLEUL LORENZO (IUE 2-23357/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22673 Set 14- Set 27*

MARTHA CECILIA WISZYNSKI LA CRUZ (EXPEDIENTE IUE 2-32825/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22646 Set 14- Set 27*

JOSE TIMOTEO SENA SILVERA (EXPEDIENTE IUE 2-31809/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22518 Set 13- Set 26*

ANA MARÍA BRIOZZO PUIG (EXPEDIENTE 2-30820/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22476 Set 13- Set 26*

GERMAN GUIGOU GONNET (EXPEDIENTE 2-35127/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22278 Set 12- Set 25*

CARLOS ALBERTO VENTRESCA CIOTOLA (EXPEDIENTE IUE 2-24999/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22059 Set 11- Set 22*

MARIA DAYNA TARRES SOPEÑA (EXPEDIENTE 2-31101/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22058 Set 11- Set 22*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ARISPE PUPPI (IUE 2-30681/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23823 Set 22- Oct 05*

MARIO HEBERT ARENA RETA (IUE 2-31336/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23431 Set 20- Oct 03*

ZULMA NOEMI ADRIEN MACHIN (IUE 2-28821/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23113 Set 18- Set 29*

ENCARNACION REPUBLICA GANDARA ALVAREZ (IUE 2-26672/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22839 Set 15- Set 28*

MANUEL IRINEO ECHEVARRIA y ELCIA GRISOLIA o GRISOLA GONZALEZ VARGAS (IUE 2-39581/2016).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22674 Set 14- Set 27*

HUGO ERNESTO ICASURIAGA AGUIAR (IUE 2-33307/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22567 Set 14- Set 27*

MARIA JULIA POSSE GONZALEZ (IUE 2-28481/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22519 Set 13- Set 26*

JOSE ELEUTERIO CAFFA FINAMORE (IUE 2-31650/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22283 Set 12- Set 25*

## DECIMOCTAVO TURNO

ARIEL LEONIDAS DE LEONARDIS POZZI y GLADYS AUGUSTA RODRIGUEZ (IUE 2-32397/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23767 Set 22- Oct 05*

FREDYS SAUL VALDEZ PERDOMO (IUE 2-33861/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23680 Set 21- Oct 04*

JOSE RAMON LUZ GOMEZ (IUE 2-31888/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 23128 Set 20- Oct 03*

ANTONIA MARIA CURBELO (IUE 2-30730/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23036 Set 18- Set 29*

EDUARDO SMOLARZ (IUE 2-31672/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22983 Set 18- Set 29*

CARMELO ALBERTO POU MORALES (IUE 2-31245/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22664 Set 14- Set 27*

URBANO FERNANDEZ GARCIA y ELCIRA DE LEON BARBOZA (IUE 2-31470/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22522 Set 13- Set 26*

CARLOS ALBERTO ICARDI y GLADYS AYZAGUER CONDENANZA (IUE 2-29075/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22386 Set 13- Set 26*

JUANITA ODINA MENENDEZ GARCIA (IUE 2-29651/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22352 Set 12- Set 25*

IVAN HAROLDO SOMMA ALDABALDE (IUE 2-32530/2017).

Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22249 Set 12- Set 25*

## DECIMONOVENO TURNO

LUIS MARIA FALERO BALDIVIA (FICHA 2-56303/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 5240 10/p 23585 Set 21- Oct 04*

MARIA LILA BLANCA SERVETTO MALLARINI (FICHA 2-31570/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23432 Set 20- Oct 03*

ALVARO LEONEL SANCHEZ DE MAIO (FICHA 2-34979/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23189 Set 19- Oct 02*

EMILIA ERMELINDA TORRES PEREZ (FICHA 2-11388/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23091 Set 18- Set 29*

JUAN IVANOFF PEREZ (FICHA 2-32996/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23020 Set 18- Set 29*

FRANCISCO o FRANCISCO BERNABE FRAGA, FRANCISCO FRAGA SUAREZ y ANTONIO FRAGA SUAREZ (FICHA 2-119963/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22730 Set 14- Set 27*

DALSIO ISMAEL ARCE ATAY (FICHA 2-33349/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22384 Set 13- Set 26*

HERMINIA VILAS LOPEZ (FICHA 60-700/2002).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22250 Set 12- Set 25*

## VIGÉSIMO TURNO

ELIO EDUARDO ALVES DA COSTA OSORIO o ELIO EDUARDO ALVES OSORIO (FICHA 2-14701/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23798 Set 22- Oct 05*

MARIA MERCEDES CORE FIRPO (FICHA 2-35953/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23789 Set 22- Oct 05*

SAUL RUBEN BORCHE CUELLO (FICHA 2-21100/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23685 Set 21- Oct 04*

JUAN PEDRO GONZALEZ PEREIRA (FICHA 2-32617/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 23661 Set 21- Oct 04*

ELIZABETH RODRIGUEZ RIVERO (FICHA 2-36841/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23622 Set 21- Oct 04*

ESTHER CARMEN RODRIGUEZ MILANESI (FICHA 2-35798/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23234 Set 19- Oct 02*

MARIO ALEJANDRO DIAZ HERNANDEZ (FICHA 61-456/1993 FICHA A-456/1993).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23111 Set 18- Set 29*

BLANCA RAQUEL MARTINEZ GIL (FICHA 2-27473/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23110 Set 18- Set 29*

RICARDO ADEMAR SACCO TIRELLI (FICHA 2-31469/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22805 Set 15- Set 28*

SILVIA CAROLINA MEDEIROS PAROLETTI (FICHA 2-55086/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 22601 Set 15- Set 28*

MONICA ELISA GONZALEZ BERTOA (FICHA 2-32318/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22489 Set 13- Set 26*

LIDIOMAR ARAUJO BARCELONA (FICHA 2-30347/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22484 Set 13- Set 26*

MARIA TERESA GARCIA ACOSTA (FICHA 2-33664/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22394 Set 13- Set 26*

AMELIA MARGOT MARQUEZ FERRAZ (FICHA 2-30068/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22284 Set 12- Set 25*

WALTHER DOBAL CIOCCA (FICHA 2-20212/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANBCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22241 Set 12- Set 25*

NARDO NELSON LANDO TORRES (FICHA 2-32781/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22238 Set 12- Set 25*

LIBORIA OTTONELLO AMORIN (FICHA 2-28296/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22235 Set 12- Set 25*

ARCHALUS JISDONIAN SHIRINIAN (FICHA 2-33363/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22224 Set 12- Set 25*

JESUSA SAMPAYO PORTO o PORTA y JOSE PEREZ (FICHA 2-1280/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22190 Set 12- Set 25*

CRISTOBAL JONH TRUEBA BRAVO (FICHA 2-29483/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22137 Set 11- Set 22*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

NIEVES D'ALESSANDRO OLIVA (IUE 2-34324/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23770 Set 22- Oct 05*

MIRTA CUACINI o CUASINI o QUASINI CARABALLO (IUE 2-15658/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23754 Set 22- Oct 05*

OSCAR WÁSHINGTON MONDUTEY PEREIRA y OSCAR DANIEL MONDUTEY RODRIGUEZ (IUE 2-30023/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23682 Set 21- Oct 04*

GUSTAVO FERNANDEZ BARRALES (IUE 2-31000/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23666 Set 21- Oct 04*

HILDA ROSA SIERRA CLAVIJO (IUE 2-60385/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23606 Set 21- Oct 04*

CAROLINA FERRARO SANGUINETTI (IUE 2-32495/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 23466 Set 20- Oct 03*

JUAN ANTONIO REBELLA RIOLFI (IUE 2-29500/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23434 Set 20- Oct 03*

JORGE EDGARDO LAIOLO RODRIGUEZ (IUE 2-27828/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23405 Set 20- Oct 03*

SYLVIA SERRANA RISSO MESTRE (IUE 2-21122/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23304 Set 19- Oct 02*

SUSANA CLEMENCIA RAMENDO GALLAY o SUZANNE CLEMENCE RAMENDO GALLAY (IUE 2-30861/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23303 Set 19- Oct 02*

JOSE MARIA VARELA PASTORIZA (IUE 2-18178/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 23092 Set 18- Set 29*

DANIEL EDUARDO MARURI ASCONE (IUE 2-35933/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23070 Set 18- Set 29*

PABLO LUIS FERNANDEZ CORBO o PABLO LUIS ALBERTO FERNANDEZ CORBO (IUE 2-14144/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22934 Set 15- Set 28*

MARCELINA YOLANDA SCARONE CAMILO (IUE 2-36275/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22930 Set 15- Set 28*

HAYDEE TRAVIESO PEREZ (IUE 2-18666/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22679 Set 14- Set 27*

ROSA CARBALLA VILLANUEVA o VILLANUEBA y MARIA ROSA LOUREIRO CARBALLA (IUE 2-21601/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22288 Set 12- Set 25*

DANIEL JOSE PALENZUELA JUNCAL y JESUS JOSE PALENZUELA CAPEL (IUE 2-26273/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22061 Set 11- Set 22*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALKYRIA MABEL VELARDE TORRES (IUE 2-32406/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23850 Set 22- Oct 05*

SONIA DEL CARMEN ACUÑA DE RODRIGUEZ (IUE 2-9501/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23793 Set 22- Oct 05*

PABLO ARSENIO MERLO ALVAREZ (IUE 2-25622/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23788 Set 22- Oct 05*

AIDA CIRILA CAVALLERO COASINI (IUE 2-26866/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23771 Set 22- Oct 05*

LUIS ALBERTO GONZALEZ PIREZ (IUE 2-31489/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23662 Set 21- Oct 04*

BERNA ZUBIETA FERNANDEZ (IUE 2-31096/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 23279 Set 19- Oct 02*

HÉCTOR WILLIAM DE LA FUENTE (IUE 2-33627/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23275 Set 19- Oct 02*

MIRTA FERRAZ HERNANDEZ (IUE 2-35048/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23095 Set 18- Set 29*

ABEL ANGEL PEÑA CARDOZO y EVA TERESITA CAL (IUE 2-27212/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 23089 Set 18- Set 29*

SUSANA GRACIELA PICO QUIROGA (IUE 2-30335/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22932 Set 15- Set 28*

JOSÉ GERVASIO URIOSTE PÉREZ (IUE 2-002792-2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22857 Set 15- Set 28*

ISOLDA EMILIA CIANNI DIGIOVANNI (IUE 2/27551/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22727 Set 14- Set 27*

JOSE MARIA SUNTIC ZELNIK (IUE 2-31900/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22529 Set 13- Set 26*

ANTONIO RIVERO BADANI (IUE 2-31247/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22490 Set 13- Set 26*

CORA CLARA AMARAL (IUE 2-21011/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22477 Set 13- Set 26*

CARLOTA FERNANDEZ DE ONETO (IUE 2-34857/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22430 Set 14- Set 27*

JULIO LOPEZ MARTINEZ (IUE 2-27.007/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22342 Set 12- Set 25*

WILLIAMS CESAR BOGGIANI ROMANO (IUE 2-30531/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22272 Set 12- Set 25*

ALEJANDRO NELSON BOICHEVICH SORIA (IUE 2-34606/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22225 Set 12- Set 25*

NILSEN TEODORO ROBAINA BONILLA (IUE 2-27451/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22219 Set 12- Set 25*

## VIGESIMOTERCER TURNO

CARMINE o CARMELO CARRABS CAPUTO o CAPUTTO (FICHA 2-36239/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23795 Set 22- Oct 05*

DINA MARGARITA MUSETTI MARIONI (FICHA 2-32392/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23478 Set 20- Oct 03*

LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-26316/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 23465 Set 20- Oct 03*

JUAN CARLOS BRIGNARDELLO ALGARE (FICHA 2-33800/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23277 Set 19- Oct 02*

MANUEL SOLLA PEREZ (FICHA 2-35146/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23191 Set 19- Oct 02*

EMIDDIO o EMIGDIO BRUNO MATTEO y ROSA MARIA D'ELIA CALABRIA (FICHA 2-21013/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23109 Set 18- Set 29*

ANTONIO FRANCISCO GRILLO TOJA (FICHA 2-36088/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22910 Set 15- Set 28*

AURELIO GENARO OSLE RUIZ, MARIA LUISA LUNA HALEGUA GANNON o GANON y DJOYA o JULIA GANNON o GANON YAFFE (FICHA 2-31587/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22906 Set 15- Set 28*

JUVENAL DIAZ TRUJILLO (FICHA 2-25257/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22675 Set 14- Set 27*

JUAN CARLOS BRAVO (FICHA 2-33121/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22479 Set 13- Set 26*

MARIA VICTORIA PADIN BLANCO (FICHA 2-22697/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22360 Set 12- Set 25*

GRACIANA GOVEA ZAPPINO (FICHA 2-34596/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTARAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22285 Set 12- Set 25*

FERNANDO JAVIER GARCIA MARTINEZ (FICHA 2-31041/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22230 Set 12- Set 25*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

ARON LEIBENBERG SUKIENIK (FICHA 2-35736/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23104 Set 18- Set 29*

CRISTINA NEREYDA BOLLA NOVELLA (FICHA 2-28662/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23069 Set 18- Set 29*

HOMERO LIBONATTI LIBONATTI (FICHA 2-36036/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23064 Set 18- Set 29*

MYRIAM AIDA ALVAREZ ANGENSCHEIDT (FICHA 2-31348/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23021 Set 18- Set 29*

NORMA DOMINGUEZ DI MATTEO (FICHA 2-36511/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22858 Set 15- Set 28*

CECILIA HERNANDEZ o CECILIA HERNANDEZ DE PAZOS (FICHA 2-28952/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22747 Set 14- Set 27*

HUMBERTO MARIO TARAMASCO REIMON (FICHA 2-32820/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22478 Set 13- Set 26*

SUSANA MERCEDES CESTINO FERNANDEZ (FICHA 2-23393/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22181 Set 13- Set 26*

ANIBAL CESAR CASAL CABALERO, ANA GLADYS DEUGENIO DILORENZO y CARMEN TERESA CASAL DEUGENIO (FICHA 2-26109/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22135 Set 11- Set 22*

MARIA CARMELA o MARIA CARMEN DEL GAUDIO BASILE (FICHA 2-29873/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22132 Set 11- Set 22*

ARTIGAS RAFAEL MENENDEZ RODRIGUEZ y OLGA ESTER RAMPA RODRIGUEZ (FICHA 2-20368/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22126 Set 11- Set 22*

ANGEL MARIA FERREIRA CANTERA (FICHA 2-31873/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22104 Set 11- Set 22*

JUAN CARLOS de LEON SARAVIA (FICHA 2-30090/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22017 Set 11- Set 22*

PEDRO HUMBERTO AGUILAR y EVARISTA HILARIA PEREIRA o PEREYRA CAETANO (FICHA 2-34614/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 21343 Set 20- Oct 03*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

EULALIA HERES o EULALIA HERES DE CLAVIJO o EULALIA ERES, ANTONIO ROMAN CLAVIJO ERES o HERES, MARIO CLAVIJO ERES o HERES y HERIBERTO RUBEN DAVILA CLAVIJO (IUE 2-10024/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23757 Set 22- Oct 05*

MARIA TERESA ALVAREZ FEDERICO (IUE 2-9661/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 23464 Set 20- Oct 03*

OSCAR, DOMINGO DIEZ (IUE 2-30401/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 23462 Set 20- Oct 03*

ANTONIA TOLENTINA BARRETO SANTANA (IUE 2-28942/2017).

Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 23461 Set 20- Oct 03*

RAUL HOMERO CURUCHET ZABALETA (EXPEDIENTE IUE 2-36074/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23413 Set 20- Oct 03*

JUAN DANIEL CHAVARRIA POEY (IUE 2-32756/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23301 Set 19- Oct 02*

SERVIN, ASTERIA (IUE 2-31097/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23031 Set 18- Set 29*

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (IUE 2-27159/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22925 Set 15- Set 28*

FRANCISCO RIJO CALVO (IUE 2-11446/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22921 Set 15- Set 28*

LUCRECIA VILARIÑO ITURBIDE (IUE 2-33621/17).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22852 Set 15- Set 28*

FRANCISCO ORIBE CHIAZZARO ALARCON (IUE 2-28491/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22364 Set 12- Set 25*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

OMAR BLANCO DEMARCO (IUE 2-32320/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23838 Set 22- Oct 05*

ALFONSA GRIGAS STUMBRYTE (IUE 2-34635/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23679 Set 21- Oct 04*

DIÓGEN ALMIR MÉNDEZ (IUE 2-31510/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23481 Set 20- Oct 03*

SUSANA RAQUEL LARROSA y ULISES GUTIÉRREZ CLEMENTE (IUE 2-28006/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23388 Set 21- Oct 04*

BEATRIZ ADRIANA RAFFO UNZAGA (IUE 2-26434/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23032 Set 18- Set 29*

ZULMA IRIS CARABALLO SALPITANO o SALVITANO o SALBITANO (IUE 2-29087/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22740 Set 14- Set 27*

MARÍA EDELMA NÚÑEZ PALOMEQUE (IUE 2-12516/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22733 Set 14- Set 27*

MARÍA ANDREA CORREA BORCHE (IUE 2-11334/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22716 Set 14- Set 27*

LIBA SPIVAK o LIVA SPIVAK o LIBA SPIWAK o LIVA SPIWAK o LIBA SPIVAK TURKIENICZ o LIVA SPIVAK TURKIENICZ o LIBA SPIWAK TURKIENICZ o LIVA SPIWAK TURKIENICZ o LIBA SPIVAK TURKENIC o LIBA SPIVAK TURKENICZ (IUE 2-57255/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22528 Set 13- Set 26*

BLANCA MARGARITA BUELA MIRANDA (IUE 2-16588/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22527 Set 13- Set 26*

OSCAR SERGIO ROMERO MARTÍNEZ (IUE 2-8141/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22359 Set 12- Set 25*

MARIELA SANABRIA BRAGA (IUE 2-25856/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22354 Set 12- Set 25*

LEONTINA ESTHER MANSUAREZ o MONSUAREZ SOSA (IUE 2-30872/2017.
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22222 Set 12- Set 25*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE WILMAN MARCHAND CORBO (IUE 2-26911/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23673 Set 21- Oct 04*

WILSON OMAR DE LEON ESTEVEZ (IUE 2-30214/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23623 Set 21- Oct 04*

OLGA ESTHER AMANDA u OLGA ESTHER ANANIA VECCHIO (IUE 2-35060/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23612 Set 21- Oct 04*

NELIDA VICTORIA PEREZ SOSA (IUE 2-35420/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23484 Set 20- Oct 03*

PURIFICACIÓN LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-33408/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23480 Set 20- Oct 03*

JUANA FRANCISCA GIMENEZ BAUZA (IUE 2-34330/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23403 Set 20- Oct 03*

LAZARO FERNANDO ETCHEGOYHEN SEGARRA o LAZARO FERNANDO ETCHEGOYEN (IUE 2-5588/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23194 Set 19- Oct 02*

INES MIGUEL ESTEVEZ o INES MIGUEL ESTEVES o INES MIGUEL ESTEVEZ PITTAMIGLIO o INES MIGUEL ESTEVES PITTAMIGLIO y EUGENIA RODRIGUEZ o EUGENIA RODRÍGUEZ CAMEJO (IUE 2-44983/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22947 Set 15- Set 28*

GILBERTO FINAMORE OLSSON (IUE 2-30996/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22846 Set 15- Set 28*

ANGEL RUSSO MENTESAN (IUE 2-31495/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22512 Set 13- Set 26*

MARIA ANGELA VENUS PUSILLO PUNTIGLIANO (IUE 2-23692/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22511 Set 13- Set 26*

MARIA DEL CARMEN MANCUSO FACAL (IUE 2-24352/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22509 Set 13- Set 26*

FELIPE ISMAEL RAMIREZ LYM (IUE 2-34538/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22491 Set 13- Set 26*

ELIDA VIOLETA PEDROZO, ELIAS NERI o NERY TOMAS GONZALEZ y HECTOR EDUARDO TOMAS PEDROZO (IUE 2-21786/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22309 Set 12- Set 25*

MARIA MAGDALENA VAZQUEZ (IUE 2-46311/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22065 Set 11- Set 22*

VIGESIMOCTAVO TURNO

MERCEDES SOLER MAGGIOLO (IUE 2-32831/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23851 Set 22- Oct 05*

NELSA WARREN PASTORINO (IUE 2-34585/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23837 Set 22- Oct 05*

MARIZA PUCURULL CHAVEZ (IUE 2-33956/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23772 Set 22- Oct 05*

GRACIELA REHERMANN AYALA (IUE 2-32639/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23732 Set 22- Oct 05*

CESAR SALVADOR DUFRECHOU YUNES (IUE 2-26851/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23297 Set 19- Oct 02*

RICARDO CALGARO ZORDAN y TELMA ELIDA OJEDA MUSSO (IUE 2-35091/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23245 Set 19- Oct 02*

JOVITA CARDOZO MEDINA (IUE 2-30402/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FEÓLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23235 Set 19- Oct 02*

MARIO SKLENKA TURCAN (IUE 2-56336/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23105 Set 18- Set 29*

MARIA PILAR FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-34172/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22942 Set 15- Set 28*

VALDEMARO VICTORIANO SOSA OTORGUES u OTORGUEZ y GLADIS o GLADYS RENE MATTOS SUAREZ o GLADIS o GLADYS RENEE MATTOS (IUE 2-32455/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22746 Set 14- Set 27*

ROBERTO PEREIRA ACOSTA (IUE 2-32630/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22459 Set 14- Set 27*

JULIO CESAR PAIS AREVALO y NILDA RODRIGUEZ TRIGO (IUE 2-30616/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22064 Set 11- Set 22*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLADEMIR MENEZES FERREIRA (IUE 156-233/2017).
Artigas, 31 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22799 Set 15- Set 28*

EMMA LILIA o EMMA LIDIA ETCHEGARAY BENITEZ (IUE 156-507/2016).
Artigas, 4 de setiembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22624 Set 14- Set 27*

BALDRAMINA COSTA OSORIO (FICHA 156-737/2016).
Artigas, 1 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22402 Set 13- Set 26*

HILDA o ILDA CORREA GONZÁLEZ (IUE 156-170/2017).
Artigas, 1 de setiembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22401 Set 13- Set 26*

FRANCISCO RODRIGUES OUTEIRO (FICHA 156-446/2017).
Artigas, 8 de agosto de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22260 Set 12- Set 25*

TERCER TURNO

ELMIRA FONSECA ALVEZ (IUE 461-132/2017).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 1 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 23454 Set 20- Oct 03*

MACHADO RETAMAR, OLIVIO DANIEL (FICHA 461-493/2017).
Artigas, 18 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22820 Set 15- Set 28*

OSEAS MELLO DA SILVA (IUE 461-170/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 21956 Set 11- Set 22*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ATILIO LEAO BOYE y MARGARITA CARMEN DALTO (IUE 157-135/2015).
Bella Unión, 26 de agosto de 2015.
Esc. Mario Sarasúa, Actuario.
*01) $ 5240 10/p 22821 Set 15- Set 28*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIAN AMILCAR DABOVE (IUE 168-184/2017).
Canelones, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23755 Set 22- Oct 05*

WALTER ARBELO HERNANDEZ (IUE 459-215/2017).
Canelones, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22397 Set 13- Set 26*

TERCER TURNO

ALBERTO DANIEL CABRERA CALERO (IUE 459-384/2017).
Canelones, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23756 Set 22- Oct 05*

MIRTA TERESA o MIRTHA TERESA o MIRTA o MIRTHA BUTTI (IUE 459-304/2017).
Canelones, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23390 Set 20- Oct 03*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ENRIQUE EMILIO SOSA GENIS (IUE 180-406/2017).
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Carmen Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22853 Set 15- Set 28*

SEXTO TURNO

ROBERTO RENE RODRIGUEZ AGUILAR (IUE 493-421/2017).

Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23618 Set 21- Oct 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

ANGEL BENITO TEXO o TEXO GONZALEZ (IUE 440-714/2017).
Las Piedras, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23637 Set 21- Oct 04*

WALTER CESAR DIAZ PEREZ (IUE 440-689/2017).
Las Piedras, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23236 Set 19- Oct 02*

MARIA BIENVENIDA DELGADO FERNANDEZ (IUE 440-686/2017).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22687 Set 14- Set 27*

ROSITA DE LAS NIEVES ALONSO ELOY (IUE 440-534/2017).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22566 Set 14- Set 27*

MANUEL FELIPE RUBIO (IUE 440-628/2017).
Las Piedras, 6 de setiembre de 2017.
ESc. Leticia Orrico, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22565 Set 14- Set 27*

### SEXTO TURNO

MARIA ANGELICA PEREZ HERNANDEZ y LUIS ALBERTO PEREZ PEREZ (FICHA IUE 458-682/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 23320 Set 20- Oct 03*

RAUL WASHINGTON LAGUNA BURGUEZ (FICHA IUE 458-577/2017).
Las Piedras, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23043 Set 18- Set 29*

RUBEN MANUEL CEDRES o CEDRES SILVERA (FICHA IUE 458-532/2017).
Las Piedras, 14 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22480 Set 13- Set 26*

GREGORIO FRANCISCO GARCIA PEREZ (FICHA IUE 458-534/2017).
Las Piedras, 14 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22097 Set 11- Set 22*

### SÉPTIMO TURNO

EDGARDO DANIEL RODRIGUEZ PIAS (IUE 533-466/2017).
Las Piedras, 15 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22385 Set 13- Set 26*

MARCELINO GEREZ y MARIA LUISA PASTORINO VEZZOSO (IUE 533-444/2017).
Las Piedras, 29 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22098 Set 11- Set 22*

MIREYA HAYDEE SIUTTI COLOMBO (IUE 533-679/2017).
Las Piedras, 22 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22096 Set 11- Set 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

LIDA LUISA GALLO (FICHA 175-479/2015).
Pando, 19 de agosto de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23768 Set 22- Oct 05*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

JANUARIO FERNANDEZ ZAMIT y CARLOS EDUARDO FERNANDEZ OLIVERA (IUE 534-643/2016).
Toledo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23073 Set 18- Set 29*

### SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS DEL MARCO TORRES (IUE 576-79/2017).
Toledo, 28 de agosto de 2017.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23106 Set 18- Set 29*

CARLOS MARIA MACHADO FERNANDEZ (IUE 576-12/2017).
Toledo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22119 Set 11- Set 22*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

SONIA NODA MACHADO (IUE 207-455/2017).
Melo, 6 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23751 Set 22- Oct 05*

ROBERTO SCHUBERT DA SILVA FALCON (IUE 207-482/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23697 Set 22- Oct 05*

JESUS ARIEL MORAES (IUE 207-456/2017).
Melo, 6 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5240 10/p 23401 Set 20- Oct 03*

JUANCITO SOTO VIQUES (IUE 207-394/2017).
Melo, 16 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5240 10/p 23259 Set 19- Oct 02*

FRANCISCO BORBA MEDEROS (IUE 207-373/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5240 10/p 23256 Set 19- Oct 02*

FANNY LÓPEZ ROCHA (IUE 207-346/2017).
Melo, 6 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 4960 10/p 22172 Set 12- Set 25*

PEDRO CELESTINO REBOLLO GONZALEZ (IUE 207-403/2017).
Melo, 16 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 4960 10/p 22171 Set 12- Set 25*

### CUARTO TURNO

GUILLERMO JORGE BOERR LEITE (IUE 208-453/2017).
Melo, 13 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5240 10/p 23421 Set 20- Oct 03*

ZULEMA MACHADO NODA o LUCEMA o LUSEMA GULARTE (IUE 208-71/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5240 10/p 23400 Set 20- Oct 03*

JORGE DARIO LUCAS NAVARRETE (IUE 208-407/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5240 10/p 23257 Set 19- Oct 02*

ANTONIO RODRIGUEZ (IUE 208-378/2017).
Melo, 15 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 4960 10/p 22551 Set 14- Set 27*

OMAR SARTORIO CALDAS y GREGORIA AMÉRICA CABRERA MÉNDEZ (IUE 208-427/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 4960 10/p 22175 Set 12- Set 25*

MARIA BEATRIZ FLEITAS RIVERO (IUE 208-403/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 4960 10/p 22174 Set 12- Set 25*

### QUINTO TURNO

IDALINA CUADRADO GONZALEZ (IUE 468-160/2017).
Melo, 26 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5240 10/p 22697 Set 14- Set 27*

HILDA OFELIA SILVA (IUE 468-457/2017).
Melo, 17 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5240 10/p 22552 Set 14- Set 27*

DERY LUCAS NAVARRETE (IUE 468-221/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21953 Set 11- Set 22*

ZULMA MIRELA LOPEZ (IUE 468-443/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21952 Set 11- Set 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SUSANA JUANA CESIO LEMA (IUE 488-312/2017).
Río Branco, 15 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22173 Set 12- Set 25*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO ESQUIVEL o ESQUIBEL GARCIA y JULIA ELISA ESCOBAR GONZALEZ (IUE 223-437/2017).
Colonia, 29 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23642 Set 21- Oct 04*

LUIS GIMENEZ CREMASCO (IUE 223-420/2017).
Colonia, 1 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23640 Set 21- Oct 04*

BLANCA MILDA BONJOUR BONJOUR y ROMEO ALCIDES RIVERA RIVOIR (IUE 223-419/2017).
Colonia, 22 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22880 Set 15- Set 28*

LIDIA VIRGINIA LARRAMA RAMOS (IUE 223-396/2017).
Colonia, 15 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22684 Set 14- Set 27*

### TERCER TURNO

ISABEL ALICIA VIVES PADULA (IUE 508-396/2017).
Colonia, 29 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23811 Set 22- Oct 05*

LADY INES RIVOIR GONNET (IUE 508-417/2017).
Colonia, 12 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22882 Set 15- Set 28*

AICER TERESA MELGAREJO BONAGLIA (IUE 508-380/2017).
Colonia, 22 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22881 Set 15- Set 28*

RUSLLY DILMA CHARBONNIER KELEURY (IUE 508-374/2017).
Colonia, 17 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22683 Set 14- Set 27*

MARIA LUISA RIVERA RIVOIR (IUE 508-394/2017).
Colonia, 29 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22381 Set 13- Set 26*

ALBERTO REYES PEREZ HERNANDEZ (IUE 508-375/2017).
Colonia, 17 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22380 Set 13- Set 26*

NELSON MANUEL MARCHISSIO VILLAR (IUE 508-397/2017).
Colonia, 30 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22379 Set 13- Set 26*

VICTOR ASOLIN BALAO BRITOS y DELIA PONTET FELIX (IUE 508-403/2017).
Colonia, 4 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22202 Set 12- Set 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

MARTHA ELENA BROGGI GAILLARD (IUE 227-576/2017).
Carmelo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22500 Set 13- Set 26*

ALFREDO HUGO MAGRINI BETELÚ (IUE 227-541/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22499 Set 13- Set 26*

HÉCTOR SATURNINO LECUNA GONZÁLEZ y TECLA RAMONA MANITTO OLIVA (IUE 227-393/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22078 Set 11- Set 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

URUGUAY MARTINEZ FERREIRA (IUE 225-694/2017).
Rosario, 11 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23452 Set 20- Oct 03*

MARÍA MARCELA MACHÍN BELTRÁN (IUE 225-52/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23262 Set 19- Oct 02*

CELICA GLORIA GONZALEZ PEREZ (IUE 225-627/2017).
Rosario, 24 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22883 Set 15- Set 28*

RUBEN MARIO COLMAN CARTRO (IUE 225-508-2006).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 31 de julio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 22834 Set 15- Set 28*

SILVANA SCALESE MARTINEZ (IUE 225 500/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22501 Set 13- Set 26*

ATILIO AGUSTIN CORTIZO BOGGE (IUE 225-600/2017).

Rosario, 22 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22203 Set 12- Set 25*

ADRIANA RICCA BRIOSSO (IUE 225-626/2017).
Rosario, 24 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22200 Set 12- Set 25*

LISARDO ARTURO RUBIO FERNANDEZ (IUE 225 530/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22199 Set 12- Set 25*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

IRLA ALICIA CLAVIJO CAPUCCIO (IUE 241-438/2017).
Durazno, 9 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22868 Set 15- Set 28*

POLONIA ESTER, POLONIA ESTHER ó ESTHER POLONIA TORENA CAXAUZ ó TORENA CAZAUX (IUE 241-681/2016).
Durazno, 9 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22154 Set 12- Set 25*

#### TERCER TURNO

JUANA ALBINA DIAZ MOREIRA (IUE 242-338/2017).
Durazno, 27 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
*01) $ 5240 10/p 22867 Set 15- Set 28*

JOVITA MENESES (IUE 242-359/2017).
Durazno, 21 de julio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
*01) $ 4960 10/p 22158 Set 12- Set 25*

LUNERÍA LACUESTA FERREIRA ó FERREIRO (IUE 242-358/2017).
Durazno, 11 de agosto de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22157 Set 12- Set 25*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

AMIR GARCÍA, ZAIDEN (IUE 254-501/2017).
Trinidad, 5 de setiembre de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23712 Set 22- Oct 05*

ALBERTO CIRILO LASARTE UNZURRUNZAGA (IUE 254-433/2017).
Trinidad, 14 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22770 Set 15- Set 28*

MARCELO HUGO IRAZABAL LEGARRA y HUGO NAZARIO IRAZABAL PAREDES (IUE 254-774/2003).
Trinidad, 30 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22765 Set 15- Set 28*

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, RAMÓN RAÚL (IUE 254-414/2017).
Trinidad, 5 de setiembre de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22426 Set 13- Set 26*

LEONCIO ENRIQUE PEREZ VERDEROSA (IUE 254-362/2017).
Trinidad, 14 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22425 Set 13- Set 26*

DORREGO ROBLEDO, WILLAM MARIO (IUE 254-100/2017).
Trinidad, 5 de setiembre de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21989 Set 11- Set 22*

BERNARDO LOPEZ CURBELO (IUE 254-416/2017).
Trinidad, 30 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21988 Set 11- Set 22*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

FLORENTINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (FICHA 260-256/2015).
Florida, 24 de abril de 2015.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23721 Set 22- Oct 05*

MARÍA CRISTINA SARACHO SCAVINO (FICHA 260-606/2017).
Florida, 30 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23202 Set 19- Oct 02*

ELIDA AURORA D'ELÍA TEPERINO (FICHA 260-602/2017).
Florida, 30 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22036 Set 11- Set 22*

TOMASA TAURIÑO GARCÍA (FICHA 260-611/2017).
Florida, 30 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22035 Set 11- Set 22*

#### TERCER TURNO

SANCHEZ SOLER, NELIDA LUJAN (FICHA IUE 261-547/2017).
Florida, 1 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23722 Set 22- Oct 05*

ALBERTO IGNACIO BIDONDOGARAY GUTIERREZ (FICHA IUE 261-649/2017).
Florida, 4 de setiembre de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23720 Set 22- Oct 05*

ELBIO SANDALIO PERALDI ANGELERO (FICHA IUE 261-574/2017).
Florida, 28 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23719 Set 22- Oct 05*

IRIS RENEE VILLASANTE SOCA (FICHA IUE 261-547/2017).
Florida, 1 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23718 Set 22- Oct 05*

RUBEN VICENTE BOSQUE PEREZ (FICHA IUE 261-605/2017).
Florida, 21 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22900 Set 15- Set 28*

EBELIO RODRIGUEZ CABRERA y MARGOT CASCO PARODI (FICHA IUE 261-657/2017).
Florida, 6 de septiembre de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22899 Set 15- Set 28*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

NELSON RAMON VAQUERO (IUE 274-460/2017).
Minas, 6 de setiembre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23366 Set 20- Oct 03*

HOMERO EDILBERTO CASTRO FERRARO (IUE 274-455/2017).
Minas, 23 de agosto de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22696 Set 14- Set 27*

#### TERCER TURNO

LEANDRO AGUIAR HERNANDEZ (IUE 432-450/2017).
Minas, 24 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23365 Set 20- Oct 03*

BELDERRAIN CROSA ELVIRA (IUE 432-473/2017).
Minas, 30 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22995 Set 18- Set 29*

HECTOR JUAN MARTINEZ QUINTANA (IUE 432-443/2017).
Minas, 24 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22502 Set 13- Set 26*

EIFFEL TORIBIO INZAURRALDE BERRUETA y NIDIA PIRIZ LOMBARDO (IUE 432-442/2017).
Minas, 24 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21971 Set 11- Set 22*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

FRANCISCA LIDIA GOMEZ DE LEON (FICHA 284-497/2012).
Maldonado, 14 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22304 Set 12- Set 25*

#### TERCER TURNO

MARIA GLADIS ó GLADYS DURET ó DURETT DIONI (IUE 285-346/2016).
Maldonado, 20 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23818 Set 22- Oct 05*

MANUEL JORGE PEREIRA BRAVO (FICHA 285-290/2017).
Maldonado, 23 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22824 Set 15- Set 28*

ADEMAR NUBLE CABRAL TEJERA (FICHA 285-434/2017).
Maldonado, 23 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22711 Set 14- Set 27*

NELIDA MELQUIA QUINTANA ZURBRIGG (IUE 285-509/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22557 Set 14- Set 27*

MANUEL MUSSOLINI GARCIA DA ROSA (FICHA 285-646/2017).
Maldonado, 23 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22162 Set 12- Set 25*

#### OCTAVO TURNO

ISMAEL MOLINA DE LOS SANTOS y MARÍA TERESITA RODRIGUEZ OSANO (IUE 286-636/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23734 Set 22- Oct 05*

GEORGE REGINALD BEARE ROUANET (IUE 286-492/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 22560 Set 14- Set 27*

RICHAR JORGE CALVETTE SERRON (IUE 286-590/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 22556 Set 14- Set 27*

HUGO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ (IUE 286-531/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22019 Set 11- Set 22*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

#### PRIMER TURNO

MARIE CLAIRE BERGUER ó MARIE CLAIRE DE TRIEST (FICHA 503-302/2017).
San Carlos, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23288 Set 19- Oct 02*

#### SEGUNDO TURNO

LEGRIS MARDONIO MENDEZ SENA ó LEGRIS MARDONIO SENA ó LEGRIS M. SENA (FICHA 505-127/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22395 Set 13- Set 26*

ARTIGAS MARTINEZ DE LEON (FICHA 505-418/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22393 Set 13- Set 26*

TEÓFILO MARIA NOGUEZ NOGUEZ y VALENTINA MENDEZ HERNANDEZ (FICHA 505-94/2016).
San Carlos, 21 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22163 Set 12- Set 25*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

MARIA RAQUEL CURUCHET OTEGUI (IUE 501-560/2017).
Paysandú, 30 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5240 10/p 23172 Set 19- Oct 02*

MARIA TERESA CABALLERO DANDALUZ (IUE 300-454/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22960 Set 18- Set 29*

ORLANDO OSVALDO DELLA CORTE MANGINELLI (IUE 300-661/2016).
Paysandú, 22 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22619 Set 14- Set 27*

BLANCA AURORA JARQUE GUIMENEZ o GIMENEZ o GIMENO (IUE 300-899/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 31 de julio de 2017.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 22603 Set 14- Set 27*

FERMIN VIDEBERRIGAIN o VIDEVERRIGAIN PEREZ (IUE 300-692/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22294 Set 12- Set 25*

#### TERCER TURNO

JUAN KUGAN NAUMECHUK (IUE 301-628/2016).
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23448 Set 20- Oct 03*

ANA ESTHER ANDRADE DELGADO (IUE 301-526/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5240 10/p 23144 Set 19- Oct 02*

MARIA JOSE TORRES BARBOZA (IUE 301-471/2017).
Paysandú, 21 de julio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5240 10/p 22962 Set 18- Set 29*

GUMERSINDO SANTOS (IUE 301-487/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 4960 10/p 22961 Set 18- Set 29*

HECTOR RAUL RODRIGUEZ FARINHA (IUE 301-523/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 4960 10/p 22958 Set 18- Set 29*

CELESTE AIDA SALSAMENDI GULARTE (IUE 301-132/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) (Sin Costo) 10/p 22429 Set 13- Set 26*

#### SÉPTIMO TURNO

DIVA ESTELA MACHADO (IUE 501-619/2017).

Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23737 Set 22- Oct 05*

ONOFRE u ONOFRIO SMEREKA WECKO o WECHO o WECCKO o WECKOV o WECCHIO o WECCHO (IUE 501-755/2015).
Paysandú, 16 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23449 Set 20- Oct 03*

HUGO HORACIO PINTOS PECULIO (IUE 501-497/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22620 Set 14- Set 27*

MARTA o MARTHA BEATRIZ MALDONADO FEIJOO (IUE 501-237/2017).
Paysandú, 15 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22618 Set 14- Set 27*

STELLA MIRTHA ETTLIN RUSSO (IUE 501-416/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22295 Set 12- Set 25*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

#### SEGUNDO TURNO

MIRANDA MACHADO, JULIO (FICHA 317,809/2017).
Fray Bentos, 11 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 23398 Set 20- Oct 03*

GONZALEZ TELLERIA, LIBERALINO (FICHA 317.805/2017).
Fray Bentos, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 5240 10/p 23147 Set 19- Oct 02*

SLUZAR ó SLUSAR ó SLUKAR OSTREJCZUK u OSTRECHUK u OSTRICHUK u OSTRICCUCK u HOSTREUCHUK, LISANDRA (FICHA 317.975/2013).
Fray Bentos, 11 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 22998 Set 18- Set 29*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HORACIO MAQUIEIRA GARCIA (IUE 318-225/2017).
Young, 22 de agosto de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22842 Set 15- Set 28*

#### SEGUNDO TURNO

HANS DIONISIO FEDERICO REGGIO LÜHERS (IUE 445-213/2017).
Young, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22177 Set 12- Set 25*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

CLAUDIO DA SILVA RAMOS y MARIA MERCEDES CASTELLI NARBAY (FICHA IUE 477-44/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22548 Set 14- Set 27*

#### QUINTO TURNO

MARY DE LOURDES PEREIRA TECHERA (FICHA IUE 330-298/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23804 Set 22- Oct 05*

BRUNO GONZALEZ (FICHA IUE 462-475/2017).
Rivera, 29 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23803 Set 22- Oct 05*

ELBIO BARCELLOS (FICHA IUE 462-388/2017).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23444 Set 20- Oct 03*

JUANA MENESES NUÑEZ o JUANA MENEZES NUÑEZ (FICHA IUE 462-681/2016).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22093 Set 11- Set 22*

HEBER TRINDADE BARRIAL (FICHA IUE 462-48/2016).
Rivera, 28 de julio de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22091 Set 11- Set 22*

#### SEXTO TURNO

GUILLERMO WALTER DINIZ ALMADA (FICHA IUE 477-457/2017).
Rivera, 4 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 23805 Set 22- Oct 05*

ANDRES DIAZ SANCHEZ (FICHA IUE 477-421/2017).
Rivera, 23 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22550 Set 14- Set 27*

MINOTE MACHADO DA SILVA (FICHA IUE 477-349/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 22092 Set 11- Set 22*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

MIRTO MERIDO MARCHETTI SILVA (IUE 341-338/2017).
Rocha, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23502 Set 21- Oct 04*

CARLOS JULIO CORAZA NIEVES (IUE 341-283/2017).
Rocha, 15 de agosto de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22374 Set 13- Set 26*

MARIA ANTONIA MENDEZ GRANERO (IUE 341-286/2017).
Rocha, 28 de agosto de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22213 Set 12- Set 25*

#### CUARTO TURNO

HERMELINDA MENDEZ GARAZA y EXEQUIELA GARAZA MOLINA (IUE 342-351/2017).
Rocha, 24 de agosto de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22377 Set 13- Set 26*

RUBEN MIRAGLIA VISCONTI (IUE 342-299/2017).
Rocha, 4 de agosto de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22376 Set 13- Set 26*

JUANA DE LEON ORCE (IUE 342-329/2017).
Rocha, 18 de agosto de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22373 Set 13- Set 26*

#### QUINTO TURNO

MARIO ORLANDO BRANCACIO o BRANCACCIO o BRANCACHIO o BRANCACCHIO REINALDO (IUE 525-356/2017).
Rocha, 30 de agosto de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22984 Set 18- Set 29*

EMMA ALTAGUALTA ACOSTA ALTEZ o EMA ALTAGUALTA ACOSTA ALTEZ (IUE 525-93/2017).
Rocha, 28 de agosto de 2017.

Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22768 Set 15- Set 28*

HILDA BLANCA TECHERA NIEVAS (IUE 525-328/2017).
Rocha, 14 de agosto de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22378 Set 13- Set 26*

ISRAEL HONORATO MOREIRA MARTINEZ (IUE 525-327/2017).
Rocha, 14 de agosto de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22375 Set 13- Set 26*

JULIO RUFINO ESTEVEZ REGALO (IUE 525-367/2017).
Rocha, 29 de agosto de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22212 Set 12- Set 25*

MIRIAM SELVA o MYRIAM SELVA PEREZ (IUE 525-86/2017).
Rocha, 8 de agosto de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22210 Set 12- Set 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

ANGELLA HERCILIA o ERCILIA MARQUES o MARQUEZ y JOSÉ ELEUTERIO GONZALEZ (IUE 343-258/2016).
Chuy, 15 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22590 Set 15- Set 28*

BELTRAN ALIPIO MARTINEZ (IUE 343-246/2017).
Chuy, 23 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 22589 Set 15- Set 28*

EMIR SOUZA (IUE 343-287/2017).
Chuy, 31 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22211 Set 12- Set 25*

ENIDA BERMUDEZ MARTINEZ (IUE 343-144/2015).
Chuy, 31 de julio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21814 Set 11- Set 22*

### SEGUNDO TURNO

ELVER JOAQUIN DECUADRA ARMENDARIS o ARMENDARIZ (IUE 448-153/2017).
Chuy, 31 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21813 Set 11- Set 22*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MARTITA MAIDANA VIDELA (IUE 352-672/2017).
Salto, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 23142 Set 19- Oct 02*

GUTIERREZ VEGA, MARÍA MERCEDES (IUE 352-1020/2013).
Salto, 13 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 22800 Set 15- Set 28*

ROBERTO CASTRO MORALES (IUE 352-637/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 18 de agosto de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 22106 Set 11- Set 22*

ISRAEL FACIO SOUZA (IUE 352-664/2017).
Salto, 18 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21991 Set 11- Set 22*

### TERCER TURNO

DE los SANTOS BICKER, NIEVES (IUE 353-730/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23815 Set 22- Oct 05*

GILBERTO DE OLIVERA BUENO MADERA (IUE 353-630/2017).
Salto, 16 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 23501 Set 21- Oct 04*

EMETERIO RAMOS FONSECA y CAYETANA DÍAZ (IUE 353-603/2017).
Salto, 10 de agosto de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 23143 Set 19- Oct 02*

VIOLETA RODRIGUEZ COLLAZO (IUE 353-665/2017).
Salto, 22 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 22625 Set 14- Set 27*

MARÍA DEL CARMEN CÉSPEDES SEVERO y JULIO ALBERTO GODOY LEAL (IUE 353-602/2017).
Salto, 28 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 22400 Set 13- Set 26*

FRANCISCO BLARDONI DERREGIBUS y ELIDA ALMEIDA (IUE 509-612-2017).
Salto, 19 de julio de 2017.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21990 Set 11- Set 22*

### SÉPTIMO TURNO

MIRIAM NATIVIDAD HERNÁNDEZ SANTANA (IUE 509-793/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23816 Set 22- Oct 05*

ALBA BARRIOS MARTÍNEZ (IUE 509-1367/2016).
Salto, 15 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 23329 Set 20- Oct 03*

ROSA TEXEIRA, CANTALICIO (IUE 509-274/2017).
Salto, 19 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 23328 Set 20- Oct 03*

ANTONIO BAUTISTA, DE SOUZA ORONOZ (IUE 509-532/2017).
Salto, 14 de junio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 22263 Set 12- Set 25*

MASSARINO SIMMAR, NICOLAS JESÚS (IUE 509-288/2017).
Salto, 24 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21997 Set 11- Set 22*

NELIDA PABLO (IUE 509-54/2014).
Salto, 29 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21995 Set 11- Set 22*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JOSE BRIGIDO SOSA VIERA (IUE 370-384/2017).
San José, 7 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23439 Set 20- Oct 03*

EULOGIO BENTANCOR CARRION (IUE 370-366/2017).
San José, 30 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23139 Set 19- Oct 02*

OSCAR RUBEN GUELVENZU O GUELBENZU RODRIGUEZ (IUE 370-304/2017).
San José, 25 de julio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23138 Set 19- Oct 02*

GERVASIO ARTIGAS REYES DELGADO (IUE 370-380/2017).
San José, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22701 Set 14- Set 27*

TERESITA CELIA MECHOSO BELLINI (IUE 370-335/2017).

San José, 31 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22498 Set 13- Set 26*

ALEJANDRO MARIO ALFONSO HERNANDEZ (IUE 370-339/2017).
San José, 21 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22290 Set 12- Set 25*

ROSA MEMOLI TORRES (IUE 370-365/2017).
San José, 30 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21973 Set 11- Set 22*

RAFAEL CORLUKA PELAEZ (IUE 370-340/2017).
San José, 30 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21972 Set 11- Set 22*

### TERCER TURNO

INOCENCIO EDILBERTO FAJARDO RODRIGUEZ (IUE 371-388/2017).
San José, 24 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23140 Set 19- Oct 02*

OLGA IRIS RODRIGUEZ OROZ (IUE 371-381/2017).
San José, 15 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22749 Set 14- Set 27*

JUAN ANGEL VITURRO AGUILERA y CLIVIA LEONOR LAGAZETA HITTA o HITA (IUE 371-404/2017).
San José, 28 de agosto de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22699 Set 14- Set 27*

ENERINO LUZARDO MORALES (IUE 371-401/2017).
San José, 23 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22496 Set 13- Set 26*

EDISON WASHINGTON PERAZA RIVERO (IUE 371-348/2017).
San José, 9 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22355 Set 12- Set 25*

MARCOS o MARCOS OMAR BAUZA BENTANCOR (IUE 371-400/2017).
San José, 23 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 22289 Set 12- Set 25*

### CUARTO TURNO

FELIPE ALBERTO, CAMPIONI FERRI y AMELIA, ZIEGLER MARTI (IUE 510-308/2017).
San José, 17 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23438 Set 20- Oct 03*

SARA VALDIVIA MARTINEZ (IUE 510-339/2017).
San José, 17 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 21974 Set 11- Set 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

### SEGUNDO TURNO

ROSA RAMENGHI MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 530-21/2017).
Libertad, 24 de agosto de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22892 Set 15- Set 28*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### PRIMER TURNO

ELSA MARINA HANSEN PINTOS (IUE 382-72/2017).
Dolores, 29 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23199 Set 19- Oct 02*

### SEGUNDO TURNO

SATURNO o SATURNINO ROMULO CALZADA COLMAN e IRMA CATALINA TRIVELLONI o TRIVELLONI RAMOS (IUE 443-215/2017).
Dolores, 22 de agosto de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 23350 Set 21- Oct 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN BOLOQUI PUJADAS (IUE 381-394/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23440 Set 20- Oct 03*

ORFILA MATILDE APPLÁN ÁLVAREZ (IUE 381-561/2017).
Mercedes, 29 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22876 Set 15- Set 28*

HECTOR RAÚL NAVARRO OLMOS (IUE 431-685/2017).
Mercedes, 18 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22049 Set 11- Set 22*

### TERCER TURNO

PEDRO HÉCTOR TORNIELLI ORTIZ (FICHA IUE 223-140/2017).
Mercedes, 12 de setiembre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23441 Set 20- Oct 03*

NORMA VARELA o AURA NORMA VARELA MAYERO y NELSON ROBERTO ALTUNA LISTUR (IUE 431-599/2017).
Mercedes, 1 de setiembre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23198 Set 19- Oct 02*

CESAR WALTER PRIETO BARES (IUE 431-384/2017).
Mercedes, 6 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22875 Set 15- Set 28*

OLGA ROSAS PASILIO (IUE 431-298/2017).
Mercedes, 11 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22874 Set 15- Set 28*

NESTOR ALBERTO RODRIGUEZ PICARDO (FICHA IUE 431-647/2017).
Mercedes, 22 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22873 Set 15- Set 28*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

TERESITA NELLY MUNGAY DONADIO (IUE 396-444/2017).
Tacuarembó, 18 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23813 Set 22- Oct 05*

LEONOR SOFÍA RODRÍGUEZ SILVA (IUE 469-340/2017).
Tacuarembó, 1 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23574 Set 21- Oct 04*

JHON ROBERT BUENO DERAGON (IUE 396-280/2017).
Tacuarembó, 11 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 23450 Set 20- Oct 03*

### TERCER TURNO

BLANCA NIEVES FREITAS (IUE 397-368/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 22690 Set 14- Set 27*

ODINA SILVEIRA ALVEZ e IVO SILVEIRA ALVEZ (IUE 397-198/2017).
Tacuarembó, 2 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 22155 Set 12- Set 25*

### CUARTO TURNO

CARLOS MARÍA ROMERO PEREIRA (IUE 469-564/2017).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2017.

Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22865 Set 15- Set 28*

SERGIO GUSTAVO MACHADO MORA (IUE 469-364/2017).
Tacuarembó, 19 de julio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22198 Set 12- Set 25*

VICTOR HUGO FREITAS DUARTE (IUE 397-299/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 22196 Set 12- Set 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JULIO CELIAR BORCHES GARCÍA (IUE 463-460/2017).
Paso de los Toros, 31 de agosto de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22039 Set 11- Set 22*

ESTEBAN BENITEZ SILVEIRA (IUE 463-92/2017).
Paso de los Toros, 27 de marzo de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22038 Set 11- Set 22*

MIRTA ELCIRA ANGELO LORENZI (IUE 463-347/2017).
Paso de los Toros, 1 de agosto de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22037 Set 11- Set 22*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

TIBURCIO ALEX CABALLERO VELAZQUEZ (FICHA 412-521/2017).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23393 Set 20- Oct 03*

ESMERALDA HERNANDEZ (FICHA 412-522/2017).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22903 Set 15- Set 28*

ADDIS ABEBA OLIVERA MUNIZ (FICHA 412-239/2017).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 22311 Set 12- Set 25*

CIPRIANA HONORATA CONDE PEREZ (FICHA 412-448/2017).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22063 Set 11- Set 22*

### TERCER TURNO

MARIA JUSTINA HONTOU (FICHA 449-450/2017).
Treinta y Tres, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 23394 Set 20- Oct 03*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

CATALINA DAMARETEKIS (FICHA 284-134/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23735 Set 22- Oct 05*

### TERCER TURNO

JUAN OFMAN (IUE 285-398/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 22823 Set 15- Set 28*

ELIAS GALICER (FICHA 285-378/2017).
Maldonado, 22 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 22015 Set 11- Set 22*

### OCTAVO TURNO

REINA MARÍA GUTIERREZ ABREU (IUE 286-593/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 22555 Set 14- Set 27*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

**FE DE ERRATAS**

Se hace saber que en avisos Nº 29.688 y 29.697 del Diario Oficial de fechas 27 de abril de 2017 y 11 de Mayo de 2017 y Nº 1960 y 1969 del Diario El Redactor publicación judicial y comercial de fechas 26 de Abril de 2017 y 10 de Mayo de 2017 respecto del expediente "TORRES VILACOBA, CARMEN, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 1º turno, se padeció error en donde dice "VALCOBA", debió decir "VILACOBA", por así corresponder.
Montevideo, 21 de Agosto de 2017 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
***Única Publicación***
*01) (Sin Costo) 1/p 23708 Set 22- Set 22*

### CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición dictada en el juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Mario Antonio DE FEO PINTOS, IUE 2-42359/2015", citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho en la misma a deducirlos, en forma dentro del término de 90 días.
Montevideo, 21 de julio de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 20350 Ago 28- Oct 06*

### OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICOLÁS GRUND - EXPEDIENTE IUE 2-20245/2016, habiéndose denunciado herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 28 de Julio de 2017. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 20349 Ago 28- Oct 06*

### DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CECCON MESTRINER, Pasquale, HERENCIA YACENTE", IUE 2-18131/2017, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 19674 Ago 21- Oct 02*

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, "BATTESTIN MAGNATO, SERAFÍN SUCESIÓN, LÓPEZ ETCHEVERRY O LÓPEZ DE BATTESTIN, MARÍA HERENCIA YACENTE", IUE 2-102405/2011, se cita, llama y emplaza a los interesados por 90 días, expidiéndose edictos los que serán publicados por 30 días. EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y formo en Montevideo el primero de agosto del año dos mil diecisiete. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 19131 Ago 16- Set 27*

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, "CAPURRO ARISTEGUI, Osvaldo Hugo", Expediente Nº 2-5565/2017, se cita, llama y emplaza a los interesados por 90 días, expidiéndose edictos los que serán publicados por 30 días.

Montevideo, 26 de junio de 2017. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 19130 Ago 16- Set 27*

### DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CAMPS PÉREZ, Angelica Ofelia, HERENCIA YACENTE", IUE 2-24850/2014, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 19675 Ago 21- Oct 02*

### DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos caratulados: "GRAU PÉREZ, SALVADOR HERENCIA YACENTE IUE 2-5175/2017", haciéndose saber que la apertura de la sucesión de SALVADOR GRAU PÉREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP).
Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 21967 Set 11- Oct 23*

### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "DELL ERA BOSIO, MARÍA HERENCIA YACENTE", Ficha 2-35644/2016, el emplazamiento a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, quince de agosto de dos mil diecisiete. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 20352 Ago 28- Oct 06*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WILFREDO DEBIASI SENA -IUE 2-9424/2017, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 26 de julio de 2017. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 19128 Ago 16- Set 27*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ, ANGÉLICA Herencia Yacente", IUE 2-52750/2014, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA ANGÉLICA UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 18 de agosto de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 21966 Set 11- Oct 23*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "ARAUJO REBOA, ARIEL Y OTROS. SUCESIÓN" IUE: 2-45859/2016, se dispuso el emplazamiento al Sr. Juan Miguel Silva a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes en caso de no comparecer.
Se deja constancia que está amparado por la Ley Nº 18.078 que exonera el costo de las publicaciones en el Diario Oficial por estar asistido gratuitamente por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 5 de setiembre de 2017 Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 21884 Set 11- Set 22*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones TERCER TURNO, dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESIÓN DE: Alcira LÓPEZ VIANA -SUCESIÓN - (I.U.E. Nº 459-343/2016), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término treinta días.- Canelones a los dieciséis días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 23124 Set 19- Oct 02*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se notifica y cita en autos MORALES FERREIRA DOROTEA. SUCESION. IUE 207-269/2016 a los Sres. ARIEL DA SILVA GREQUE y DANIEL EDUARDO MICALE PEREZ asi como a cualquier otro interesado, que se procederá a la apertura del testamento otorgado por la Sra. Dorotea Morales Ferreira el 4 de octubre del corriente a la hora 13.00- Melo, 06 de setiembre de 2017.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 23258 Set 19- Oct 02*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "ARREINADA, ALBA - HERENCIA YACENTE" IUE 225-1048/2015, por Decretos Nº 2241/2017 de fecha 03/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de comparezcan a estar a derecho en los presentes autos.
Rosario, 7 de Junio de 2017. Esc. LILIANA SALOMÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 18827 Ago 14- Set 25*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**SUCESION TESTAMENTARIA**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: ERCILIA OLIVERA PLADA (TESTAMENTARIA) - IUE 432-510/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas 30 de agosto de 2017. ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 23736 Set 22- Oct 05*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**EDICTO.**

Por Decreto Nº 824/2014 de fecha 26/05/2014 y Decreto Nº 2162/2017 de fecha 10/08/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SPONTON NAVARRO ELIDA VICENTE O VICENTA Y TERRA SPONTON MIRTA ESTELA. SUCESIONES. IUE 525-409/2014", se ha ordenado la apertura de las sucesión de: ELIDA VICENTE O VICENTA SPONTON Y MIRTA ESTELA TERRA SPONTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se INTIMA de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 2534/2016 de fecha 06/10/2016 a María Elena Terra Spontón y Teresa Terra Spontón a que comparezcan en autos en el término legal (40 días) a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerlas por repudiantes (art 1070 C.C).
Rocha, 12 de setiembre de 2017. Dra.

VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 22986 Set 18- Set 29*

## SAN JOSÉ

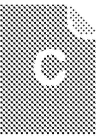
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ROQUERO LEMOS, OLIDIA INES; ROQUERO LEMOS, FELIPE SANTIAGO; ROQUERO LEMOS, JOSE GENARO Y ROQUERO LEMOS, NELY. SUCESIONES" IUE. 371-502/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 3212/2017 de fecha 14/08/2017, se EMPLAZA a la SRA. MARIA DELIA LEMOS ROQUERO a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 31 de Agosto de 2017 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 22891 Set 15- Set 28*

## Convocatorias



**BENTE S.A.**
**Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 2017, en primera convocatoria a la hora 11 a.m. y en segunda convocatoria a la hora 12 a.m., en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 1510 apto. 303, Montevideo, Uruguay, a fin de considerar el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de las renuncias presentadas de los señores directores.
3. Consideración de lo actuado por el Directorio de la Sociedad hasta la fecha.
4. Designación del Directorio.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El directorio.
*Primera Publicación*
*03) $ 2556 3/p 23827 Set 22- Set 26*

**DIARIO EL TELEGRAFO S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, el día 7 de octubre de 2017 a las 10 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un accionista para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 01/07/2016 - 30/06/2017.
Se previene que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 27 de setiembre de 2017 y hasta el día 4 de octubre de 2017 a las 10 horas, donde se podrán retirar los Estados Contables a considerarse en la citada Asamblea.
EL DIRECTORIO.
*Primera Publicación*
*03) $ 4260 3/p 23738 Set 22- Set 26*

**ADASU — Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay**

La Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay (ADASU) cita a Asamblea General Ordinaria.
Por este medio se cita a la Asamblea Gral. Ordinaria para el lunes 23 de octubre de 2017, siendo el primer llamado a las 19 hs. y el segundo llamado a las 19:30 hs.
Orden del Día:
1) Memoria anual del período del 1º de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.
2) Balance contable del período del 1º de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.
3) Elección de comisión electoral y fecha para elección de autoridades
Se realizará en la sede de la Asociación calle Defensa 1662 esq. Victor Haedo.
De acuerdo con el Artículo 13º del Estatuto - (Instalación y quórum) La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con el número de asociados hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentren presente a la hora de la citación.
Comisión Directiva Adasu.
*Única Publicación*
*03) $ 1136 1/p 23603 Set 22- Set 22*

**WORKVIAL SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas de Workvial Sociedad Anónima para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Batlle y Ordoñez Nº 437, Durazno, el día 06 de Octubre de 2017 a la hora 10, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Considerar la solicitud de información cursada por accionistas.
3) Designación de accionistas para firmar el acta.
*03) $ 1704 3/p 23561 Set 21- Set 25*

**BRESOLIR S.A**
**ASAMBLEA ORDINARIA**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 03 de octubre de 2017, a las 16.30 horas (y en segunda a las 17.30 horas), en el local social de 19 de Abril Nº 958 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día:
1- Designación del Presidente y secretario de la Asamblea.-
2- Memoria y balance del ejercicio cerrados al 30/04/2017.
3- Proyecto de distribución de resultados.
4- Elección de 1 Asambleísta para firmar el acta, junto al Presidente de la Asamblea.-
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
*Última Publicación*
*03) $ 3408 3/p 23447 Set 20- Set 22*

**CONVOCATORIA**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de UCEM SA (Art. 9º) para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 2017, a la hora 18:30 en primera convocatoria, en su local social Florida Nº 1030 a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria por el ejercicio cerrado al 31/03/2017.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de Socios pata firmar el Acta de esta Asamblea.
El Directorio.
*Última Publicación*
*03) $ 2130 3/p 23445 Set 20- Set 22*

**"AGENCIA MARITIMA LATINOAMERICANA SA"**
**ACTA DE DIRECTORIO**

En Montevideo, el 10 de Agosto de 2017 se reúne el Directorio de AGENCIA MARITIMA LATINOAMERICANA SA con asistencia de todos sus miembros, a la hora catorce en el local de la calle Colón 1498/501.
1. Se resuelve convocar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Octubre de 2017 a las 10 horas en la calle Colón 1498/502 a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1.1. Consideración de los Estados de Situación, Cuentas de Resultados y Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2016.
1.2. Destino del resultado del ejercicio. 1.3. Elección de Directorio.
1.4. Designación de un accionista para la firma del acta de la asamblea.
Y no siendo para más se levanta la sesión.".
*Última Publicación*
*03) $ 2982 3/p 23406 Set 20- Set 22*

**LUNAFORT S.A.**

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 13 de octubre de 2017 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Dr. Enrique Tarigo 1335/801.
Orden del Día:
1º) Designación Presidente y Secretario de la Asamblea y de un Accionista para firmar el Acta correspondiente.

2º) Informe del Directorio sobre la situación tributaria, legal y contable de la Sociedad.
3º) Disolución anticipada de la Sociedad y cierre de las cuentas bancarias.
4º) Designación de Liquidador.
EL DIRECTORIO.

*Última Publicación*

*03) $ 2130 3/p 23364 Set 20- Set 22*

**ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**30-09-2017**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 2017 a las 10 hs. en el local Club Banco Hipotecario, sito en la calle Colonia 2189, para considerar el siguiente orden del día:
a) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
b) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE
c) AJUSTE DEL APORTE MENSUAL
d) DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ELECTORAL
e) ELECCION DE 3 ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA
Montevideo, 1 de Setiembre de 2017.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL
ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
30/09/2017
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 Inc. "E" de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 2017 a las 11:30 hs. en el local Club Banco Hipotecario, sito en la calle Colonia 2189, para considerar el siguiente orden del dia:
1. Lectura Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/05/2017
2. Consideración de la distribución del Patrimonio al 31/03/2017, según lo actuado por la Comisión Directiva, establecido en Acta de fecha 28/07/2017.
3. Consideración de la forma de cálculo de distribución entre las cuentas individuales de cada socio, del crédito consolidado que surge del punto anterior.
4. Consideración del Reglamento de Funcionamiento, según instrucciones de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/05/2017.
5. Consideración del nuevo Estatuto social, según instrucciones de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/05/2017.
6. Elección de dos Asambleístas para firmar el acta.
Montevideo, 01 de setiembre de 2017.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL.

*03) $ 13632 6/p 23295 Set 19- Set 26*

**S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.**

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 29 de setiembre del corriente a las 16 y 45 hs. (primer llamado) y a las 17:00 hs. (segundo llamado), se realizará en la Administración de la Institución (Lorenzo Carnelli 1297) la Asamblea General Ordinaria de SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y Ex Funcionarios de O.S.E) de acuerdo con el Art. 18 y siguientes de sus Estatutos.
El orden del día:
- Poner a consideración la aprobación de la Memoria y Balance Anual 2016 / 2017.
RUBEN SCOTT, Presidente; MARIA ROSA CROZA, Secretaria.

*Última Publicación*

*03) $ 3550 5/p 23084 Set 18- Set 22*

**SEMU ANTEL**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE SOCIOS**

El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día miércoles 27 de Setiembre de 2017.
En Montevideo se realizará en el Local de SEMU ANTEL (18 de Julio 1044 oficina 303 esq. Río Negro), siendo a las 17:30 hs el primer llamado y 18 hs el segundo llamado. En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art. 46 del Estatuto Social vigente).
El Orden del Día de la misma es:
1- Memoria (Período 01/07/2016 - 30/06/2017)
2- Balance (Período 01/07/2016 - 30/06/2017)
3- Autorización al Consejo Directivo para enajenar y adquirir nuevo inmueble que funcione como Sede de la Institución (en función de las propuestas que se brinden den el mercado inmobiliario, hasta próximo cierre de ejercicio económico).
4- Designación de Asambleístas
En la Oficina de SEMU - ANTEL y en poder de los Colaboradores en el Interior se encuentran ejemplares de Memoria y Balance.
Consejo Directivo SEMU ANTEL.

*Última Publicación*

*03) $ 7100 5/p 22904 Set 18- Set 22*

**CONVOCATORIA**

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 29 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL GIMNASIO LICEO NRO. 5 DE SALTO UBICADO EN CALLE OSIMANI ESQ. 19 DE ABRIL (FRENTE A CO.SAL.CO) SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO LLAMADO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (Asamblea 30/09/16)
2- INFORME COMISION FISCAL (la misma informará sobre los arqueos, fiscalizaciones y actuaciones realizadas en el correr del Ejercicio fiscal)
3- LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. (en el mismo se va a referir a la marcha en general de nuestra Cooperativa, inversiones, reformas, beneficios, nuevos servicios y proyectos)
4- ESTADOS CONTABLES (ejercicio 01/07/2016 al 30/06/2017)
5- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS
6- Solicitar la formación de un Fondo con el 15% de las ventas, en función de las compras de los socios durante el ejercicio 2017-2018, y Capitalizar el excedente de dicho fondo, en función de las compras de los socios.
7- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del Ej. del período 01/07/16 al 30/06/2017
8- Homologación de nuevos socios.
9- Informe de la comisión de Educación
10- PLANTAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
- Fijación de condiciones para el reintegro de las partes sociales. (se propone en mercaderías)
- Fijación de nueva cuota social
11- ELECCIONES de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral
*LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA*
CONSEJO DIRECTIVO.

*03) $ 19879 10/p 22801 Set 15- Set 28*

## Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

**PRIMER TURNO**

CRISTIAN RICARDO FRACHIA SCAGLIA y YENIS SERRANA RODRIGUEZ (IUE 2-12173/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*05) $ 8550 10/p 22273 Set 12- Set 25*

**SEGUNDO TURNO**

MARIO ROBERTO NOVELLI y ADRIANA TERESITA RODRIGUEZ (FICHA 2-31017/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

*05) $ 8920 10/p 23584 Set 21- Oct 04*

JUAN FRANCISCO LAINO y MARÍA SOLANGE CUADRO (FICHA 2-27442/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*05) $ 8920 10/p 23024 Set 18- Set 29*

## TERCER TURNO

KERMAN ARIEL SUAREZ ROMA y GABRIELA OLMEDO MUÑOZ (IUE 2-30743/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8920 10/p 23038 Set 18- Set 29*

LORENA GAVILANES CALERO y MARTIN PAEZ MARTINEZ DE CASTILLA (IUE 2-23701/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8550 10/p 22723 Set 14- Set 27*

PABLO AVELLANAL ZUNINI y MARIA LUCIA FYNN FERNANDEZ (IUE 2-26912/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8920 10/p 22681 Set 15- Set 28*

## CUARTO TURNO

ELISAMAR DOMINGA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y JOSÉ LUIS MENDOZA MARTÍNEZ (IUE 2-16960/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8550 10/p 23469 Set 20- Oct 03*

PABLO DANIEL PEQUEÑO GARCÍA y NATALIA COLINO COUTO (FICHA IUE 2-4768/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 23298 Set 19- Oct 02*

NATALIA GENTA YARDINO y JUAN PABLO SALTRE de la FUENTE (FICHA IUE 2-30624/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 22838 Set 15- Set 28*

MÓNICA GISSELL CORDERO ETCHISSURE y MARTIN NICOLÁS FERNÁNDEZ MONCHER (FICHA IUE 2-29599/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 22665 Set 14- Set 27*

MARCELO PABLO FABRI MENCHACA y LETICIA LOURDES LAGO DI DONATO (FICHA IUE 2-25575/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 22575 Set 15- Set 28*

## QUINTO TURNO

SANTIAGO PABLO REY LEAMAN y ANAT RAUSKY SZAFRAN (EXPEDIENTE 2-185951/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*Primera Publicación*
*05) $ 8920 10/p 23730 Set 22- Oct 05*

SANDRA KARINA SEGUESSA BERRIEL y MARCELLO ANTONIO FILIPELI REBAGLIATTI (EXPEDIENTE 2-30293/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
*05) $ 8920 10/p 23409 Set 20- Oct 03*

## SEXTO TURNO

EDUARDO ETCHART CUENCA y MARÍA EMILIA NARBAYS BRITO (IUE 2-24279/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 22732 Set 14- Set 27*

## DÉCIMO TURNO

CRISTIAN FABIAN RODRIGUEZ HIDALGO y MARIA VICTORIA HORNOS VIDELA (IUE 2-28898/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 23433 Set 20- Oct 03*

CLAUDIA MIREYA SILVA COYTO y LUIS CARLOS LOPEZ TINDADE (FICHA 2-9052/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) (Sin Costo) 10/p 23196 Set 20- Oct 03*

GONZALO MARTINEZ HUGHES y LUCIA CAMILLONI NIN (IUE 2-32633/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 3420 10/p 22492 Set 13- Set 26*

PABLO SEBASTIAN LOPEZ SALGADO y CARMEN ANAHIR VALES TROTEIRO (IUE 2-19695/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*05) $ 8550 10/p 22134 Set 11- Set 22*

## DECIMOPRIMER TURNO

JAVIER GAUDIO PIÑEYRO y CLAUDIA BARBOZA DUARTE (FICHA IUE 2-053227/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*05) $ 8920 10/p 23246 Set 19- Oct 02*

BENITO HEBELIO CARDOZO ABREU y MARGARITA MARÍA VARELA BEVILACQUA (FICHA IUE 2-14841/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8550 10/p 22226 Set 12- Set 25*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO ALEBIZAKIS SUAREZ y PAOLA CANEVA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-16288/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 8550 10/p 22356 Set 12- Set 25*

## DECIMOTERCER TURNO

IRMA ELBA GUTIERREZ MOREIRA y JOSÉ NEBEL ROQUERO DIAZ (FICHA 2-15785/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*05) $ 8920 10/p 23799 Set 22- Oct 05*

ÁLVARO ALEJANDRO CARZOLIO DÍAZ y GRACIELA MARGARITA SORIA CERNUSCHI (FICHA 2-026934/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*05) $ 8920 10/p 22923 Set 15- Set 28*

## DECIMOCTAVO TURNO

CARINA YANIRE DEMICHELI y JOSE LUIS JAEN (IUE 2-14563/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8920 10/p 22949 Set 15- Set 28*

## DECIMONOVENO TURNO

MARCELO GODOY RAIMONDO y MONICA PATRICIA MAZZA (FICHA 2-28964/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*05) (Sin Costo) 10/p 23648 Set 22- Oct 05*

ROBERTO SEAGONAL PEREZ y YOLANDA MABEL SORIA SANTOS (FICHA 2-18692/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*05) $ 8550 10/p 22264 Set 12- Set 25*

## VIGÉSIMO TURNO

ROBERT JOAQUIN OSORIO SAGARIA y DANIELA MARYNE ALEMAN RIVERON (FICHA 2-23602/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8550 10/p 23284 Set 19- Oct 02*

PABLO ALBERTO PORTO MAGALLANES y LAURA VALLESPIR LIGUGNANA (FICHA 2-31361/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8920 10/p 23025 Set 18- Set 29*

SALVADOR JUSTO RUSSO TURZA y MARIA ALEJANDRA RAMIREZ GONZALEZ (FICHA 2-15052/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8920 10/p 22948 Set 15- Set 28*

MARIO ANIBAL UMPIERREZ y LAURA AIDA DE PIETRO FAJARDO (FICHA 2-24904/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8550 10/p 22515 Set 13- Set 26*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

HERMES SEGUNDO ROMÁN MARI y SILVIA RAQUEL RODRÍGUEZ PRICOLI (IUE 2-24657/2008).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 23477 Set 20- Oct 03*

PEDRO MARIO ETCHART CUENCA y RUBY NELSY PERDOMO CASTILLO (IUE 2-16465/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 22941 Set 15- Set 28*

ROBERTO JORGE GROSSO PENELA y MARIANA MARMOUGET BARROS (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-28653/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8550 10/p 22335 Set 12- Set 25*

MARCELO EDGARD ORTIZ DENIZ y ANDREA CAROLINA SARAVIA MUNIZ (IUE 2-28108/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 8550 10/p 22066 Set 11- Set 22*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

SILVIO DANIEL MURILLO RODRIGUEZ y DANIELA YISEL MOREIRA MACHADO DA SILVA (IUE 2-24796/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 23670 Set 21- Oct 04*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS MIGUEL TOBIO SOLER y MARIA DEL ROSARIO CUELLO APOLO (IUE 2-60006/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8920 10/p 23614 Set 21- Oct 04*

CARMENCITA ROMERO ARGÜELLO y EDUARDO ANTONIO MENCHACA (IUE 2-26537/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*05) $ 8550 10/p 22339 Set 12- Set 25*

ELSA DURAN MORAES y YELTON ARIEL CORREA LAZO (IUE 2-16075/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8550 10/p 22286 Set 12- Set 25*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE ENRIQUE GONZALEZ SILVERA y CELIA CRISTINA PENINO TELIS (IUE 2-27873/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 23626 Set 21- Oct 04*

DANIEL BENEDETTI LAMARQUE y LEONOR ISABEL COMPANY (IUE 2-10901/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8550 10/p 22236 Set 12- Set 25*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

YHONNY DE OLIVEIRA MADEIRA LINARES y ROSABEL ETCHEVERRY MENEZES (IUE 156-357/2017).
Artigas, 18 de agosto de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*05) $ 8550 10/p 21954 Set 11- Set 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### PRIMER TURNO

DAVID GUERISOLI RODRIGUEZ y MARIA JOSE BARROS TONNA (IUE 157-312/2017).
Bella Unión, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*05) $ 8920 10/p 23496 Set 21- Oct 04*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

DINI, SERGIO y MUNDIN, CLAUDIA (IUE 168-192/2017).
Canelones, 31 de julio de 2017.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8550 10/p 22153 Set 12- Set 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

CARLOS AUGUSTO PRELIASCO y DINORAH MARIA AMATO (IUE 179-351/2017).
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8550 10/p 22240 Set 12- Set 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

LILIANA ALICIA CABRERA BENQUET y ORLANDO ANTONIO SOSA (FICHA 176-389/2017).
Pando, 29 de agosto de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 22863 Set 15- Set 28*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

JORGE LUIS GRASSI TORRES y SUSANA NOEMI MATTOS (IUE 227-326/2017).
Carmelo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 22461 Set 14- Set 27*

SIGFREDO INOCENCIO FRANGGI FAST y MIRIAM SUSANA VIGNOLO RIVERO (IUE 227-185/2017).
Carmelo, 30 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 8550 10/p 22079 Set 11- Set 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

JORGE JAVIER TAIROVICH y ROSINA PEYRONEL (IUE 225-719/2016).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 23059 Set 18- Set 29*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

TORRES SAUCEDO, MARIO ENRIQUE y CASTRO AGUILAR, MARY SUSANA (IUE 254-502/2017).

Trinidad, 5 de setiembre de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 22761 Set 15- Set 28

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

JOSE ENRIQUE OJEDA CASAS y NORMA RAQUEL ALONSO FURTADO (IUE 432-341/2017).
Minas, 26 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 22996 Set 18- Set 29

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

ROBERT BRIAN SCROLLINI CRUZ y LORENA LETICIA LOPEZ LAGREGA (FICHA 284-591/2017).
Maldonado, 28 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 23470 Set 20- Oct 03

CRISTIAN YOAN PASCAL SANTURIO y MARIA GABRIELA DECUADRO ROCHA (FICHA 284-385/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 22935 Set 15- Set 28

#### TERCER TURNO

SANTIAGO MARTIN MARRERO LOBATO Y NATALIA MAGA ALVAREZ (IUE 285-389/2017).
Maldonado, 10 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 22561 Set 14- Set 27

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

#### SEGUNDO TURNO

MILKA TERESA SIERRA SILVERA y JULIO ALEXIS RIJO INZAURRALDE (IUE 505-94/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 22392 Set 13- Set 26

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

#### SEGUNDO TURNO

GONZALO CASTROMAN BALBI y CARLA LETICIA TUR MARQUEZ (FICHA 317.822/2017).
Fray Bentos, 11 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 23498 Set 21- Oct 04

CARLOS MARTIN NAVARRO SOSA y ERICA BREMERMANN MANION (FICHA 317.728/2011).
Fray Bentos, 9 de febrero de 2012.
Esc. Annangela Demasi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 22553 Set 14- Set 27

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDINSON ROBINSON GARCIA GONZALEZ y MARIA BEATRIZ MOLINA CALIMARES (IUE 525-369/2017).
Rocha, 4 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 22985 Set 18- Set 29

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### PRIMER TURNO

HOMERO JOSÉ MARTÍNEZ GOMEZ y MARIA AGUSTINA FOSSATI GUERRERO (IUE 343-165/2017).
Chuy, 14 de junio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
05) $ 8550 10/p 22009 Set 11- Set 22

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

RODRIGUEZ MACHADO JORGE DANIEL y FAGUNDEZ LEAL JAQUELINE (IUE 353-534/2017).
Salto, 1 de setiembre de 2017.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 22403 Set 13- Set 26

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

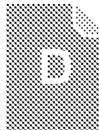
#### SEGUNDO TURNO

NELSON JOSE CARBAJAL SOTO y MARTA SILVIA ETCHEMENDY PEREYRA (FICHA 370-208/2017).
San José, 25 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 22698 Set 14- Set 27

#### TERCER TURNO

WALTER GERARDO IBARRA MOREIRA y CLAUDIA RODRIGUEZ PORLEY (IUE 371-284/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 22579 Set 15- Set 28

# Divorcios



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno: dictada en autos caratulados: "CARREIRA AVILA ALICIA C/ MORENO ALFARO JOSE LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-52596/2016, se CITE Y EMPLAZA a MORENO ALFARO JOSE LUIS por el termino de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, primero de septiembre de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
07) (Sin Costo) 10/p 23632 Set 22- Oct 05

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuatro Turno, en los autos caratulados CABRERA, ALICIA C/ ARENAZA, EDMUNDO- DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 2-46963/2016, se cita y emplaza al Señor EDMUNDO ARTURO ARENAZA, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. El presente trámite es patrocinado por al Defensoría Pública de Oficio de Familia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18078. Montevideo, 17 de agosto de 2017. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
07) (Sin Costo) 10/p 21830 Set 11- Set 22

#### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DAGUERRE ECHANDIA, NORMA C/ GAITE, JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-24914/2017 - se cita, llama y emplaza a JORGE MARIA GAITE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, tres de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 22208 Set 13- Set 26*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BRUGNOLI FORISCHI, ADRIANA c/ TEJEDA PORTILLO JULIO -DIVORCIO POR CAUSAL,-"; Ficha 2-16668/2017. Emplazase al Sr. JULIO CESAR TEJEDA PORTILLO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Ley 18.078.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 22207 Set 13- Set 26*

## VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SICILIA ROSANO, NESTOR c/ RONDAN NUÑEZ, MARTA-. DIVORCIO POR CAUSAL-"; Ficha 2-34967/2017. Emplazase a la Sra. MARTA ESTRELLA RONDAN NUÑEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, quince de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*07) $ 3100 10/p 23613 Set 21- Oct 04*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DAGUERRE LARROSA, SONIA C/ LOPEZ LUIS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-"; Ficha 2-24674/2017. Emplazase al Sr. LUIS LOPEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 22835 Set 18- Set 29*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "SAINZ, CARLOS C/ CORREA, YENY - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 2-21285/2017" se cita, llama y emplaza a la Sra. YENY CORREA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, bajo el tenor del art. 127 del CGP.- Ley 18078-. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 08 de agosto del 2017- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*07) (Sin Costo) 10/p 21912 Set 11- Set 22*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "NUÑEZ URBINA, GABRIELA C/ LEWIS, DAVID- DIVORCIO POR CAUSAL-". FICHA: 2-36614/2017 se cita y emplaza a DAVID WAYNE LEWIS por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veinte de setiembre dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*07) (Sin Costo) 10/p 23633 Set 22- Oct 05*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CURBELO, JULIO CESAR C/ JARDIMS RAMIREZ, GLADYS YOVANA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 440-479/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. GLADYS YOVANA JARDIMS RAMIREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 24 de Julio de 2017.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 22420 Set 13- Set 26*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PEREYRA Claudia Andrea C/ FERNANDEZ Carlos Fabián.- DIVORCIO POR CAUSAL.- Ficha 241-440/2017 según providencia Nº 4243/2017 de fecha 11/08/2017, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Carlos Fabian FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 16/08/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 2950 10/p 22866 Set 15- Set 28*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "DA LUZ SIERIG, MARIA CRISTINA C/ CAMPOS LEDESMA, CARLOS JULIO. DIVORCIO. FA. 503-246/2017", se cita y emplaza al Sr. Carlos Julio Campos Ledesma a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 7 de agosto de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 22313 Set 12- Set 25*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUENO CESAR ALEXANDERS C/ GAYA PAOLA DANIELA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-596/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. PAOLA DANIELA GAYA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO CES MIDES, LEY 18.078.- Paysandú, 5 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*07) (Sin Costo) 10/p 23745 Set 22- Oct 05*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "CABRERA MÉNDEZ, MARIZA RAQUEL C/ LEITES CUELLO, ROBISLEY- DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO", IUE: 330-561/2016, se CITA,

LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. ROBISLEY LEITES CUELLO para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia en el presente que la gestionante es asistido por DEFENSORIA PÚBLICA, por lo que las publicaciones se realizarán en forma gratuita. Rivera, 01 de junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*07) (Sin Costo) 10/p 22100 Set 11- Set 22*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MORENO, ANA LAURA C/ RECALDE MARTINEZ, VICTOR LUIS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE. 370-349/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 3221/2017 de fecha 02/08/2017, se EMPLAZA al SR. VICTOR LUIS RECALDE MARTINEZ a comparecer a la audiencia dispuesta para el día 05/10/2017 a la hora 14.00.-,
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 01/09/2017 Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública, Act. Adj.
PATROCINA DEFENSORIA DE OFICIO.

***Última Publicación***

*07) (Sin Costo) 10/p 22107 Set 11- Set 22*

## Emplazamientos



## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

### CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**DIVISIÓN JURÍDICA**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto - Ley 14.416 y por el decreto Nº 241/69 se emplaza al Prof. Fernando ACOSTA BARRETO, C.I. 4.184.042-1, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Liceo Nº 2 de Pando y al Liceo Alberto Candeau de Paso Carrasco, ambos en Canelones, o expresar los motivos fundados de sus inasistencias ante la Dirección de cada uno de estos liceos, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo de docente de Historia en cada uno de estos liceos.

***Última Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 3/p 23354 Set 20- Set 22*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: "Copropiedad Edificio Santa María C/ FIGOLI POL, Lía - Ejecución de hipoteca". IUE 2-15698/2015, y según providencia Nº 1751/2017 de fecha 28/7/2017, se cita, llama y emplaza por un término de 90 días a la señora Lía Fígoli Pol y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio contra quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de AGOSTO de 2017. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

*08) $ 8220 10/p 22914 Set 15- Set 28*

#### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 turno dictada en autos: "Capurro Acevedo, Federico Eduardo C/ Tolla Pino Raúl Braulio y Otros- EJECUCION HIPOTECARIA - IUE 141-475/2002, por auto 544/2017 del 20 de Mayo de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUCESORES DE MARIA NELLY PINO TORRES, EN ESPECIAL A NELLY ESTELA TOLLA PINO, GRACIELA INES TOLLA PINO y JAVIER VERA PINO, a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. Montevideo, seis de Septiembre de 2017.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

*08) $ 8520 10/p 22708 Set 14- Set 27*

#### TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 38º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ BAEZ FRANCISCA Y OTRO - Rescisión de promesa de compraventa". Ficha 2-20318/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los Sres. Francisca Baez y Horacio Mezzas, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de promesa de compraventa, respecto de la finca ubicada en solar 75. pasaje C. del ex barrio Condominio Nº 20, padrón 413.356 de Montevideo, antes padrón 404.273; y de continuar estas actuaciones con la defensora de oficio designada en autos.
Montevideo, primero de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 10/p 22024 Set 11- Set 22*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ PLANA, NADIA C/ BARREIRO FERNANDEZ, ZUELEN - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - FICHA: 2-11026/2017", se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE LUIS BARREIRO ARAUJO a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por defensoria de Familia. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

*08) (Sin Costo) 10/p 22994 Set 19- Oct 02*

#### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ DO CANTO, MIRTA C/ CEDRES GONZALEZ, ALISON, FLAVIA, SOLANGE Y BPS - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA - Ficha 2-26350/2016", se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los posibles interesados bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio por el término de 30 días (art. 429,2 del C.G.P.).
Montevideo, 22 de agosto de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 2360 10/p 22481 Set 13- Set 26*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "SUÁREZ, VALENTÍN - CNA Ley 17,823; Denuncia Policial ART. 132", Nº 436-834/2011, se CITA y EMPLAZA a ANA RAQUEL SUÁREZ y al padre del menor Valentín Ezequiel SUÁREZ SUÁREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*08) (Sin Costo) 10/p 23424 Set 21- Oct 04*

#### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BORCHES DIAZ, MARIA Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" I.U.E.: 2-25598/2017 - se cita, llama y emplaza a los presuntos interesados en autos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil

diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*08) $ 7100 10/p 22643 Set 15- Set 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ DODERA, JUAN CARLOS y otros.- Cobro de Pesos" IUE 2-37128/2004 y según providencia Nº 1222/2017 del 30/05/2017, se EMPLAZA por el término de 90 días a estar a derecho a los sucesores a título singular y/o universal del Sr. DODERA, JUAN CARLOS, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo 9 de Agosto de 2017 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
*08) $ 7100 10/p 23175 Set 20- Oct 03*

### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por la disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 13º Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "LUACES NARTALLO RUBEN - ACCION DE NULIDAD" - FICHA 290-110/2016, SE CITA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO, por el término de noventa días a los eventuales interesados en la declaración de nulidad que RUBEN MARIA LUACES NARTALLO promueve contra la escritura de fecha 21/4/1978 que autorizó el Esc. Juan Carlos Miranda Ferreyra, otorgada por RUBEN WASHINGTON ARIEL LUACES PEREZ y NORMA MARIA NARTALLO HAMILTON, para que comparezcan a estar a DERECHO.- Montevideo, 31 de Agosto de 2017.- Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 8220 10/p 23081 Set 18- Set 29*

## JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º turno, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, dictada en autos caratulados "Pastore Castro, Néstor c/ AM WIRELESS URUGUAY S.A. y otros. Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572) "IUE 2-3271/2017 y conforme lo ordenado por auto Nº 1146/2017 de fecha 26 de julio de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a las codemandadas KOVILSAR S.A. y KOBELSON S.A., a que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847.- Montevideo 22 de agosto de 2017.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Sin Costo) 10/p 23435 Set 21- Oct 04*

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 15º Turno, dictada en los autos caratulados: "LORENZO, Leonardo y otros c/ ANCAP y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (Ley 18.572)", IUE 2-4993/2015, se cita, llama y emplaza a TECNOLOGIA Y MONTAJE S.A., a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 18 de noviembre de 2016 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*08) (Sin Costo) 10/p 22422 Set 13- Set 26*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, según Resolución Nº 3386/2017, de fecha 24/07/2017, dictada en los autos respectivos: "LOPEZ SILVA, María de los Angeles c/ Suc. de FERREIRA FRANCHINI, Miguel Angel -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL-". (IUE 156-324/2014), en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado Civil de Luis Miguel LOPEZ LOPEZ, como hijo natural de Miguel Angel FERREIRA FRANCHINI, emplazando al Sr. Genaro FERREIRA BARBOZA, a estar a derechos en las presentes actuaciones en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Artigas, 31 de agosto de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*08) (Sin Costo) 10/p 22259 Set 12- Set 25*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, Dr. Gabriel Espino, dictada en autos: "Rojas, María Esderla y otro c/ Sucesores de Machado Escoto, Elena o Helena - Escritura Judicial", IUE 201-25/2003, según providencia No. 281 de fecha 20/6/17, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Machado Escoto, Elena o Helena por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, relacionados con el inmueble Padrón No. 4.541, zona rural, ubicado en la 17 a. Sección Judicial del Departamento de Canelones Paraje Canelón Chico de acuerdo a lo dispuesto en el art. 127 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Progreso, 21 de agosto de 2017. Dr. Gabriel Espino, Juez de Paz.
*08) $ 9940 10/p 23044 Set 18- Set 29*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### PRIMER TURNO

**EDICTOS**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, en autos caratulados: "SORIANO, Jorge y Otra C/ SOLYMAR S.A. y Otros. Declaración judicial de bien hecha la oblación y consignación y cancelación de deuda". Ficha 186-133/2017, por Decreto Nº 425/2017 del 14/03/2017 se dispuso: "Al escrito de fs. 1 a 3: Por presentado y, por constituido el domicilio procesal e iniciada la presente acción. - De la demanda interpuesta, traslado a la contraparte por el término legal de 30 días.-
Notifíquese a domicilio.- Atento a que el proceso que entabla es un proceso ordinario y contencioso, a diferencia del acordonado voluntario y tramitan por ende por estructuras diferentes, debe emplazarse a SOLYMAR S.A. por edictos a los efectos del correcto traslado de la demanda. A lo demás, tiénese presente.-", por lo que se cita, llama y emplaza a SOLYMAR S.A., y a todos los que tuvieren interés en los presentes obrados, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, 30 de Junio de 2017. Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.
*08) $ 15620 10/p 22918 Set 15- Set 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Toledo Dr. JORGE DE GROSSI dictada en autos caratulados "HERNÁNDEZ TRUJILLO TERESA RENEE Y OTROS C/ SICCO ADOLFO Y OTRA. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 203-164/2017, y según decreto Nro. 1520/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores a título universal y particular, sobre los padrones Nro. 610 y Nro. 611 de la localidad catastral Toledo Chico, Canelones, de Adolfo Sicco, Angela Ana Sicco Cademartori, Angela Rosa y María Julia Sicco Sicco, Juan Pablo Sicco Cademartori, Josefina Sicco Cademartori, Julia Sicco Cademartori y Josefina Sicco Cademartori; como a Perla Fontes Sicco, Ana María Adano Sicco y a Juan Carlos Adano Sicco y sus sucesores a título particular y universal; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Toledo, 04 de septiembre de 2017. Jorge De Grossi, Juez Paz Departamental.
***Primera Publicación***
*08) $ 11360 10/p 23855 Set 22- Oct 05*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ARISTIMUÑO, CARLA ROSMARI C/ RODRIGUEZ VALENZUELA, CIRÍACA Y OTROS. AUXILIATORIA DE POBREZA, POSESIÓN NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICIÓN DE HERENCIA. 208-172/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. CIRIACA, GLORIA NOEMÍ, CARPOLINDA, FLOR DE LIS, FILOMENO, JUSTA, JUANA, JORGE CLEVER, JUAN MARIA, MARIA DEL CARMEN y ELIDA RODRIGUEZ VALENZUELA para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 11 de setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

*08) (Sin Costo) 10/p 23276 Set 19- Oct 02*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "POUY, Ana María y POUY, Oscar Alfredo. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 225-110/2015, por decreto Nº 4462 de fecha 9 de agosto de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. Zulma ROMAN, por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, conforme al art. 89 del CGP.- ROSARIO, 31 de agosto de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 6850 10/p 22204 Set 12- Set 25*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, y por Resolución Nº 4785/2017 de fecha siete de setiembre de 2017 en los autos caratulados "ACUÑA ISLAS, María Ester c/ SERVICIOS ACQUARELLA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA; KEDAL S.A. y BAUTZEN S.A" Demanda Laboral (menor cuantía)" IUE 254-391/2017. Se cita llama y emplaza por el término de sesenta días, a SERVICIOS ACQUARELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a estar a derecho en estos autos en dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los autos en su representación.- EN FE DE ELLO; Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los once días del mes de Setiembre de dos mil diecisiete.- (SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSORÍA PÚBLICA) Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

*08) (Sin Costo) 10/p 23312 Set 20- Oct 03*

## LAVALLEJA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "O.S.E. C/ PADRON Nº 6863. OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 275-232/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) a iniciar los trámites pertinentes de Oblacion y Consignacion por un monto de UR. 140 (unidades reajustables ciento cuarenta) por concepto de imposición de una Servidumbre de Colector de Saneamiento de la fracción terreno Padrón Nº 6863 (p), sita en la Localidad Catastral de Minas, departamento de Lavalleja.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eduardo Rodríguez Bentancor y/o sucesores, así como eventuales poseedores y/o titulares sobre el padrón Nº 6863 (p) a estar a derecho por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 23 de agosto de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 22862 Set 18- Set 29*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "OSE C/ ROMANO, ANTONIO - COBRO DE PESOS" IUE: 292-521/2017; se Cita, Llama y Emplaza al Sr. ANTONIO ROMANO PIRIZ a que comparezcan a estar a derecho por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; y se le Notifica el Decreto Nº 3107 del 27/06/2017, que se transcribe:

Decreto N03107 Maldonado, 27 de Julio de 2017.

Al escrito que antecede, téngase presente.

De la demanda obrante a fs. 24 traslado, instándose a estar a derecho al demandado y emplazándolo por edictos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para el caso de no comparecer. Expidanse los edictos correspondientes y vuelvan oportunamente.-Dra. Patricia Techera - Juez de Paz Departamental

Maldonado, 4 de Agosto de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 22089 Set 12- Set 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

#### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREYRA ROZANER, FLAVIA PATRICIA C/ RODRIGUEZ OLIVERA, FRANCISCO ALBERTO. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA. FA. 503-18/2017", se cita y emplaza por el término de noventa días, al SR. FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos. San Carlos, 17 de agosto de 2017.

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

*08) (Sin Costo) 10/p 23370 Set 20- Oct 03*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: "TOÑOLE DONATO, MARIO ROBERTO Y BRADFORD FELIX, PATRICIA LORENA. ESCRITURACION JUDICIAL." IUE: 445-66/2017.- SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a los presuntos sucesores de WALTER ANGEL BRADFORD VELAZQUEZ a comparecer en éstos autos dentro del término de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.- Young, 30 de agosto de 2017.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

*08) $ 6850 10/p 22803 Set 15- Set 28*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 3154/2017 de fecha 17/08/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr. José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ PABLO C/ SUCESORES DE ROCHA PABLO Y MARTINEZ SONIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 341-321/2017", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, a los sucesores de Pablo Rocha y Sonia Martinez y a cualquier interesado, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.

Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete. Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*08) (Sin Costo) 10/p 23219 Set 19- Oct 02*

## SORIANO

### JUZGADO DE PAZ

#### SÉPTIMA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de Soriano, Cardona dictada en autos: ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ PEYRONEL STRANEO, JOSÉ PEDRO Y OTRA - PROCESO DE OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUR 390-55/2017 y según providencia Nº 141 de fecha 15/06/2017, se hace saber que en esta Sede se ha presentado la ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.), promoviendo proceso de Oblación y Consignación por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a José Pedro PEYRONEL STRANEO o sus eventuales o presuntos herederos y a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derecho sobre el bien de autos; fracción de terreno empadronada con el Nº 3515 (p), ubicada en la Localidad 13º Sección Catastral del Departamento de Soriano, delineado en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Andrés Pison Artagaveytia, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano el 19 de mayo de 2016 con el número 10.434, con una superficie afectada de 53 m2 71 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al oeste, 5 m 95 cm de frente a la calle Andrés Cheveste; al Sureste, 6 m 39 cm de frente a la calle Andrés Ceheveste: al Noroeste, 14 m 29 cm y al Este: línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos de 3 m, 4 m 73 cm y 8 m 93 cm cada uno lindando por ambos vientos con el resto del Padrón Nº 3515; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Cardona, 20 de junio de 2017. Dra. Sofía Mañes Miceli, Juez de Paz.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 22861 Set 18- Set 29*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GALLERO MIRANDA, CINTHIA DAYANA C/A SUCESION INDIVISA DE ENDY WINSTON DOS SANTOS DOS SANTOS y OTROS. DEMANDA LABORAL" IUE 397-155/2017; Se EMPLAZA por el término legal de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Winston dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante se encuentra amparada al principio de gratuidad dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572 - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 6 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Sin Costo) 10/p 23546 Set 21- Oct 04*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PIÑEYRO LEIVAS, NIBIA C/ QUINTELA, MARIO y OTROS-LABORAL" Fa. 449-615/2016, por Auto Nº 4421/2017 de fecha 05/09/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de AMALIA FERNANDEZ, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones están comprendidas según la normativa del art. 28 Ley 18.572. Treinta y Tres el 11 de Setiembre de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*08) (Sin Costo) 10/p 23261 Set 19- Oct 02*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza a Alvaro Alexis ARAUJO ROCHA a que presenten sus descargos en expediente 2017/1/925 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de vehículo matricula DAA 4734.
*08) $ 852 3/p 23568 Set 21- Set 25*

# Expropiaciones




## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 527 de fecha 7 de mayo de 2001 ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarando su urgente ocupación, una fracción de terreno, ubicada en la 1era Sección Catastral para la obra Ruta Nº 1 Tramo Puente sobre el Arroyo Minuano - Arroyo Sauce y Puente sobre el Arroyo Riachuelo del Departamento de Colonia.-
Sección Catastral 1era: Padrón Nº 11636 (p)
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Recursos Humanos y Administrativos
Clivia Suárez
EDICTOS.

***Única Publicación***
*09) (Cta. Cte.) 1/p 23645 Set 22- Set 22*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo de 1r. Turno, por decreto 843/2017 del 13 de junio de 2017, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Saráchaga, Juan y otros - Expropiación", IUE 109-25/2017, a Dario Alejandro Sarachaga, Juan Alberto, Hugo Alejandro y Dario Juan Sarachaga Almirati, sus cónyuges y/o sucesores a título universal o singular y demás propietarios desconocidos del bien padrón Nro. 78.755, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, 18 de agosto de 2017 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

***Última Publicación***
*09) (Cta. Cte.) 10/p 22022 Set 11- Set 22*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA C/ GARCIA FERNANDEZ, JOSE MARIA, AMIRI; FATIMA; ALIA; AMARA; OLGA; AMADO; SHIRLEY; SIRIA; NAURA Y GARCIA GOMEZ, ALI; DARDO Y ASMET. DEMANDA DE EXPROPIACIÓN" IUE: 448-164/2016 se hace saber que por decretos Nº 2146/2017 de fecha 29 de Agosto de 2017 y Nº 1642/2017 de fecha 19 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho

a los sucesores y/o interesados de la Sra. INES FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de DIEZ (10) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 5 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*Primera Publicación*

*09) (Cta. Cte.) 10/p 23822 Set 22- Oct 05*

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica al Sr. Dinarte Hermenegildo GÓMEZ MARTÍNEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 410354 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36439 de fecha 17 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3894/17 del Intendente de Montevideo de fecha 4 de setiembre de 2017, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000070, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 23377 Set 20- Oct 03*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Ramón PORTO SAN MARTÍN; Ramón, Alicia María, Daniel y José María PORTO ALBORNOZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 102510 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36426 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3766/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000066, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 23003 Set 18- Set 29*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica al Señor Ángel DE LEÓN CASTRO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 102509 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36426 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3766/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000065, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 23002 Set 18- Set 29*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica al Sr. JUAN TEODORO NIEVES y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 182030 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36404 de fecha 26 de julio de 2017 y por Resolución Nº 3548/17 del Intendente de Montevideo de fecha 14 de agosto de 2017, con destino a Laguna de Laminación para las obras de drenaje de Camino Cibils, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000049, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 23001 Set 18- Set 29*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87958 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3765/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000063, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 23000 Set 18- Set 29*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Manuel NION GARDA; Vilma Magdalena NICOLA QUATROMANI; Gustavo Alberto OTTONELLO SIMÓN; Eduardo Alberto PONS LUCCHELLI y María Rosa GANDARIAS GUIMARAENS; Carlos Edmundo MACCHI PARCERO; Teresa Margarita LLADO BATISTA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 408125 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3765/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000062, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 22410 Set 13- Set 26*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Ana Raquel ARIASI BESIO; Magela Beatriz y Sylvia Raquel CERVINI ARIASI; Adriana PORTA MALLADA; María Celsa RODRÍGUEZ BARRETO y Gabino TABÁRES AUILERA o AGUILERA; Carlos Osvaldo CURBELO SILVA y Estela Renée CORRALES PALACIO o PALACIOS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87787 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3765/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000060, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 22409 Set 13- Set 26*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a ALTOS JUNCOS SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 110823 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3765/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000058, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 22408 Set 13- Set 26*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a Ing. Fernando Barrandeguy SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 195268 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35298 y por Resolución Nº 5348/14 de Secretaría General de fechas 13/11/2014 y 08/12/2014 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 47638 el 27/05/2015 y de la tasación según Resolución Nº 709/17 de fecha 09/02/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.412.947,28 (Unidades Indexadas un millón cuatrocientas doce mil novecientas cuarenta y siete con 28/100); con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El Expediente Nº 2017-1007-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 22407 Set 13- Set 26*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Gabriela Alejandra PATRONE MORILLA; Enar CLAVIJO MACHADO; Carlos Fabián y Marta Susana MENDIETA CLAVIJO; Lucy AMARAL DOS SANTOS; Savino Luciano RODRÍGUEZ SOSA; María Jimena BOTTIAS BARRAN; Carlos Alberto PEÑA; Raquel MORIGLIA; Berta SHERMAN LAUFMAN o LORFFMAN; Bernardo MILLER LAUFMAN o LORFFMAN; Gerardo SCARPA SEQUEIRA; Víctor BENCHIN; Edomenia DUARTE; Juan Carlos DAMALLES OLIVERA; Esther MOLKA ZOIJA y María Mercedes BENTANCOUR RAMÍREZ; Lucy AMARAL; Eduardo ANTOINE ACOSTA; Conrado RODRÍGUEZ CORREA; Teresa FRAGA; Gabriel TROUCOSO RODRÍGUEZ y María Cristina HERNÁNDEZ YACUSA; Luis Enrique FLEITAS BIDARTE; Lilián Nery MAYORA PIQUINELA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87788 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3765/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000057, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 22406 Set 13- Set 26*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Andrés David SARAVIA AVALLE y María Aurora BUSCA SOSA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87983 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3765/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000055, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 22246 Set 12- Set 25*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a la Sra. Yolanda María Irene HERRERA CURCIO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87982 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3765/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000054, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 22245 Set 12- Set 25*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a la Sra. María Fernanda ROSELLÓ SCHUNK y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87786 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3765/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000056, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 22244 Set 12- Set 25*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/as. ANTONIO JUAN BOUZAS MARQUIZA y JUAN BOUZAS MARISQUIRENA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 182029 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36404 de fecha 26 de julio de 2017 y por Resolución Nº 3548/17 del Intendente de Montevideo de fecha 14 de agosto de 2017, con destino a Laguna de Laminación para las obras de drenaje de Camino Cibils, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000048, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 22242 Set 12- Set 25*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a PROVIVIENDAS SRL y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87981 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3765/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000059, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

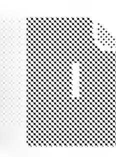
***Última Publicación***
*09) (Cta. Cte.) 10/p 22006 Set 11- Set 22*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Juan Andrés NAPPA GASTAMBIDE y Susana Magdalena NAPPA COMPAGNONE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87789 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3765/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000061, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

***Última Publicación***
*09) (Cta. Cte.) 10/p 22005 Set 11- Set 22*

# Incapacidades



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "FERRO, CARMEN Y OTROS. C/ TABERNERO FERRO, ALEJANDRO - OTRO - INHABILITACION PARCIAL - FICHA 2-3165/2010", se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto Nº 3035/2017 de fecha 31/07/2017, a efectos de comunicarle que 2707/2015 de fecha 10/06/2015 se ha declarado la inhabilitación parcial del Sr. ALEJANDRO TABERNERO FERRO, en lo que refiere a la administración de sus bienes y a la celebración de negocios jurídicos, en operaciones que superen la suma de dólares estadounidenses un mil quinientos (U$S 1.500) o su equivalente en moneda nacional; designándose curador definitivo a su hermano legítimo Sr. ENRIQUE LUIS TABERNERO FERRO sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 28 de agosto del año dos mil diecisiete.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 3100 10/p 22725 Set 14- Set 27*

#### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos "PORCELLI DOLCE, MARIA-INCAPACIDAD-" Ficha 2-23607/2016 por Providencia Nº 8112/2016 de fecha 16/12/2016 se dispuso comunicarle la designación de CURADOR INTERINO al Sr. ANTONIO PORCELLI repecto del presunto incapáz de autos, Sra. MARIA PORCELLI DOLCE.
Montevideo, 21 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 3100 10/p 23270 Set 19- Oct 02*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "MOLINARI CORBO, VIVIANA -INCAPACIDAD -" Ficha 2-54822/2016 por Providencia Nº 8274/2016 de fecha 21/12/2016 se dispuso comunicarle la designación de CURADORA INTERINA a la Sra. ELIZABETH CORBO repecto de la presunta incapáz de autos, Sra. VIVIANA MOLINARI.
Montevideo, 21 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 2360 10/p 22220 Set 12- Set 25*

#### DÉCIMO TURNO

**EDICTO.**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "URIA SILVA, MARIA - INCAPACIDAD - IUE 2-12988/2015", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2781/2016 de fecha 15/06/2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA CELMIRA SILVA URIA, designándose curador a la Sra. ALBA SILVA IBAÑEZ C.I. 2.545.673-5, quien aceptó el cargo con fecha 18/08/2017.-
Este tramite esta amparado por la ley 18.078
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 22 de agosto de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*10) (Sin Costo) 10/p 21818 Set 11- Set 22*

#### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AQUINO DÍAZ, Ramona -INCAPACIDAD", IUE: 2-27881/2016, por auto Nro. 3366/2017 del 2 de agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad a Ramona AQUINO DIAZ, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Jorge Oscar BOTTINI AQUINO, quien acepto el cargo el día 30 de agosto de 2017.
Montevideo, 4 de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*10) $ 3100 10/p 23411 Set 20- Oct 03*

#### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados MARTELL CASTILLO, Santiago -Incapacidad- I.U.E 2-26349/2016, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 3246/2017 de fecha 15/8/2017, se designó curador propietario del incapaz Santiago MARTELL CASTILLO a María Virginia CASTILLO BORGARELLI quien aceptó el cargo el día 24/8/2017.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 3100 10/p 23678 Set 21- Oct 04*

#### DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "PORTO, CAROLINA - INCAPACIDAD- IUE: 2-31814/2016, se hace saber que por resolución Nº 2811/2017 de fecha 28/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a CAROLINA ELIZABETH PORTO DUFRECHU y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sr. ROSA MARIELA DUFRECHU PREZA, quien aceptó el cargo el 27/07/2017.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 22644 Set 15- Set 28*

#### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "NOSTRANI ROBAINA, SUSANA" - INCAPACIDAD - IUE: 2-14078/2017, se hace saber que por resolución Nº 1671/2017 de fecha 27/04/2017, se designó Curador Interino de la denunciada incapáz SUSANA MARIA NOSTRANI ROBAINA, al Sr. RODOLFO PERDOMO BICA, quien aceptó el cargo el 08/05/2017.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*10) $ 3100 10/p 23671 Set 21- Oct 04*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FILGUEIRA, ALBA" -INCAPACIDAD - IUE: 2-5727/2016, se hace saber que por resolución Nº 2884/2017 de fecha 26/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a ALBA CELESTE FILGUEIRA y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. GRACIELA PRISCILA ANTELO FILGUEIRA quien aceptó el cargo el 10/08/2017.
Montevideo, once de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*10) $ 2360 10/p 22072 Set 11- Set 22*

#### VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO DE INCAPACIDAD**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO PEÑA, AMIELKA LINET.- DECLARACION DE INCAPACIDAD-" FICHA 61-80/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 6401/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a ANIELKA LINET MACHADO PEÑA y se designó curador propietario a su madre ISABEL CATALINA PEÑA GOMEZ quien acepto el cargo el día 13 de marzo de dos mil diecisiete.-
Ley 18078.
Montevideo, siete de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 22195 Set 13- Set 26*

#### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: YOO DEMARCO, EDGARDO PEDRO -INCAPACIDAD IUE 62-416/1995, se hace saber que por resolución Nº 3625/2017, de fecha 14.08.2017, se dispuso la sustitución de curador, relevándose del cargo a la Sra. BLANCA AIDA DEMARCO TOMEO, designándose curadora de EDGARDO PEDRO YOO DEMARCO la Sra. NELLY ADRIANA YOO DEMARCO.
Montevideo, 31 de agosto del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*10) $ 3100 10/p 23833 Set 22- Oct 05*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CAMACHO MACHADO, NESTOR -INCAPACIDAD IUE 2-33357/2016, se hace saber que por resolución Nº 2163/2017, de fecha 09.05.2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. NESTOR CAMACHO MACHADO, y se designó curador definitiva a la Sra. ANA TERESA MACHADO.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 30 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*10) (Sin Costo) 10/p 23547 Set 22- Oct 05*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FALCIANI, ROSA -INCAPACIDAD IUE 2-50531/2016, se hace saber que por resolución Nº 3595/2017, de fecha 25.05.2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Jessica Carolina Falciani Silva, designándose curadora definitiva a la Sra. Rosa Margarita Falciani Silva.-
Tramitado por consultorio Jurídico gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 21 de agosto del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 22251 Set 12- Set 25*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º. Turno en autos caratulados "MORALES CARDOZO, MAICOL" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-29207/2017 se hace saber que por AUTO 3594/2017 de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino del Presunto Incapaz, MAICOL MORALES CARDOZO, a MARIA JOSE CARDOZO GONZALEZ.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*10) (Sin Costo) 10/p 23575 Set 22- Oct 05*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PIANO ATIENZA, ALBA. INCAPACIDAD", IUE 2-24346/2016, por Decreto Nº 3189/2017 de fecha 16/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a ALBA MARINA PIANO ATIENZA y se designó curador propietario de la misma al Sr. VICTOR DAMIÁN SILVA, haciéndose saber a todos los interesados.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES UN PROCESO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DEL PODER JUDICIAL.
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 22428 Set 14- Set 27*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "AMESTOY MANSILLA, DAMIAN - INCAPACIDAD", IUE 2- 41821/2016, se hace saber que por resolución Nº 3514/2017 de fecha 05/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a DAMIÁN MARCOS AMESTOY MANSILLA, designándose como curadora definitiva a CLAUDIA RAMONA AMESTOY RECA, quien aceptó el cargo el 05/09/2017.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 23221 Set 20- Oct 03*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "ZANETTI DIAZ, Nataly Sofía S/ -INCAPACIDAD" I.U.E 461-507/2016, y por Resolución Judicial Nº 2943/2017, de fecha 9 de Agosto de 2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Nataly Sofía ZANETTI DIAZ, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Eltrel DIAZ FERREIRA. Asimismo, se deja constancia que esos autos se tramitan por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República -Ley 18.078.
Artigas, 1º de Setiembre de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 22464 Set 13- Set 26*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "PINTOS CALLEROS ESTER. INCAPACIDAD I.U.E. 526-163/2016" Se hace saber que por DECRETO Nº 1786/2017 de fecha 04/04/2017 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A ESTER SABRINA PINTOS CALLEROS, designándose CURADOR INTERINO a el Sr. DARWIN PABLO PINTOS.
Atlántida, 25 de Julio de dos mil diecisiete.- ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
*10) $ 3100 10/p 23100 Set 18- Set 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PASTOR, CARMEN - INCAPACIDAD", IUE 533-829/2016, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 3832/2017, de fecha 25 de julio de 2017, designó a la Sra. CARMEN EUDOXIA PASTOR DIAZ, curadora definitiva de la incapaz MABEL DEL CARMEN SOTTO PASTOR, quién aceptó el cargo con fecha 11 de agosto de 2017.
Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 15 de agosto de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 22423 Set 13- Set 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARCOS MARCELLO -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-242/1994, se hace saber que por auto Nº 2131/1995, de fecha 11/08/1995 se declaró en estado de incapacidad a MARCOS MARCELLO HERNANDEZ RODRIGUEZ habiéndose designado por auto Nº 6479/2016 de fecha 20/12/2016 curadora definitiva a NOELIA GABRIELA HERNANDEZ RODRIGUEZ C.I. Nº 3.674.791-3, quien aceptó el cargo el 22/12/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 6 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 23638 Set 21- Oct 04*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MARRERO LARROSA, STELLA MARIS. INCAPACIDAD", Ficha: 176-86/1997, se hace saber que por auto Nº 790/1998, de fecha 25/03/1998 se declaró en estado de incapacidad a STELLA MARIS MARRERO LARROSA C.I. Nº 1.914.184-5, habiéndose designado curadora definitiva a ROSA STELLA MARRERO ALTEZ C.I. Nº 2.532.440-7, quien aceptó el cargo el 31/08/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 14 de setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
*10) (Sin Costo) 10/p 23352 Set 20- Oct 03*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ACOSTA MENZA, SOFIA DENISSE -INCAPACIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha: 176-4/2015, se hace saber que por auto Nº 400/2017, de fecha 14/02/2017 se declaró en estado de incapacidad a SOFIA DENISSE ACOSTA MENZA habiéndose designado curadora definitiva a MARIA ESTELA ACOSTA MENZA C.I. Nº: 3.300.007-9, quien aceptó el cargo el 23/02/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE

POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de marzo de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 23337 Set 20- Oct 03*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "APARICIO MEDINA, DEIBIS FABIÁN -INCAPACIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha: 176-159/2014, se hace saber que por auto Nº 3881/2017, de fecha 15/08/2017 se declaró en estado de incapacidad a DEIBIS FABIÁN APARICIO MEDINA C.I. Nº 4.755.172-9, habiéndose designado curadora definitiva a LIDICE MEDINA RIZZI C.I. Nº 1.167.320-8, quien aceptó el cargo el 04/09/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
*10) (Sin Costo) 10/p 23332 Set 20- Oct 03*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ABELLA ROMERO, ANDREA YAQUELIN. INCAPACIDAD. 207-415/2014", por Auto Nº 1092/2017 del 28 de Marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA YAQUELIN ABELLA ROMERO, C.I. 5.141.337-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. AMPARO OLIVERA, CI. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 28 de Marzo de 2017 y fijó domicilio en Tucumán y Colón (complejo habitacional) vivienda Nº 57. Melo, 5 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 3100 10/p 23402 Set 20- Oct 03*

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MALASKEVECIUS CASTRO, ROSSANA MARIELA. INCAPACIDAD. IUE. 468-926/2008", surge que por Auto Nº 3771/2017 del 29/08/2017, se designó Nuevo Curador Definitivo de la interdicta de autos ROSSANA MARIELA MALASKEVECIUS, C.I. 2.555.079-9, al Sr. ADÁN GLADYS CASTRO MORALES, C.I. 3.295.508-7, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, y fijó domicilio en calle Esteban O Vieira Nº 1189 apto. 001, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada ROSSANA MARIELA MALASKEVECIUS, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3236/2009 del 31/08/2009 y designada curadora la Sra. BLANCA ARMINDA CASTRO MORALES, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 7 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 23318 Set 20- Oct 03*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "OTERO ACOSTA, MAYKOL GABRIEL. INCAPACIDAD Y OTRO". IUE. 468-592/2015", por Auto Nº 5474/2016 del 9 de Diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MAYKOL GABRIEL OTERO ACOSTA, C.I. 5.019.197-8, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. CLAUDIA PATRICIA ACOSTA NETTO, CI. 3.477.153-0, quién aceptó el cargo el día 17 de Febrero de 2017 y fijó domicilio en Candido Monegal Nº 283 de la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Meló, 23 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 22463 Set 13- Set 26*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: "VILAR RODRIGUEZ, YEILA ELISIANE/ INCAPACIDAD/ IUE 488-369/2016", se hace saber que por auto Nº 2474 de fecha 2 de Agosto de 2017 se declaró en estado de incapacidad a YEILA ELISIANE VILAR RODRIGUEZ designándose como curadora a MARIA IVONE RODRIGUEZ quien tomó aceptación del cargo el día 14 de Agosto del año 2017.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- LEY Nº 18087.
Rio Branco, 18 de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 23701 Set 22- Oct 05*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario en autos "SILVA CALIGARI, Raúl - INCAPACIDAD", IUE 225-871/2016 por Resolución Nº 2995 de fecha 31 de mayo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Raúl SILVA CALIGARI, y se designó curadora del incapaz a la Sra. Susana Isabel PIRIZ NICOLA.-
Rosario, 24 de agosto de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 3100 10/p 23291 Set 19- Oct 02*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: PACHECO BENTANCOR, BEATRIZ ISABEL -INCAPACIDAD - I.U.E. 261-530/2012, se hace saber que por Resolución Nº 5250/2012 de fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 2012,, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a BEATRIZ ISABEL PACHECO BENTANCOR y se designo curador/a, a SANDRA VERONICA BENTANCOR CASTRO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. Florida, JUNIO 2 DE 2016.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 23694 Set 22- Oct 05*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos ABREU ESTEVEZ, YESSICA YAMILA - Incapacidad Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 274-640/2014, se hace saber que por resolución nro. 136 de fecha 2 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a YESSICA YAMILA ABREU ESTEVEZ y se designó curadora definitiva a la Sra. LAURA YANET ESTEVEZ
Minas, 9 de marzo de 2017
SE HACE SABER QUE EL TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA Y SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 23709 Set 22- Oct 05*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FALLINI,

ELIZABETH INCAPACIDAD" IUE 300-873/2015 se hace saber que por auto Nº 933/2017 de fecha 07.03.2017, se declaró en estado de incapacidad a ELIZABETH FALLINI, C.I. 4.777.287-0, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a NELLY BLANCO, C.I. 3.952.658-6, quien aceptó el cargo conferido el 08.05.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 1º de agosto de 2017- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados. ESC. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 2950 10/p 22959 Set 18- Set 29*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACOSTA FERNANDEZ VICTOR MANUEL - INCAPACIDAD" IUE 501-733/2013, se hace saber que por decreto Nº 2497/2016 de fecha 17.05.2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. VICTOR MANUEL ACOSTA FERNANDEZ, C.I. 5.164.853-0, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA ESTHER FERNANDEZ, C.I. 3.833.940-1, quien aceptó el cargo conferido el 08.08.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico del MIDES. Paysandú, 2 de diciembre de 2016- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

***Primera Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 23749 Set 22- Oct 05*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "DE FREITAS SUÁREZ, JONATHAN- INCAPACIDAD", I.U.E.: 449-546/2013, se hace saber que or Decreto Nº 4884/2016 de fecha 07/10/2016, se decaró en estado de Incapacidad a JONATHAN DE FREITAS SUÁREZ (CI: 449-546/2013) habiéndose designado curador del mismo a MARTA YANET SUÁREZ MACHADO (CI: 4.329.243-0). Trámite de DEFENSORÍA DE OFICIO. Rivera, 26 de junio de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 23723 Set 22- Oct 05*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 974/2015 de fecha 24/03/2015, se declaró en estado de Incapacidad a WILMAR DANIEL TITO ZUFIRIA, (Ficha IUE 330-315/2013), habiéndose designado curador del mismo a PATRICIA ZUFIRIA. Rivera, 27 de julio de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

*10) $ 3100 10/p 23442 Set 20- Oct 03*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5693/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS PEDRO AGUIRRE PEREIRA, (Ficha IUE 477-217/2013), habiéndose designado curadora del mismo a MARIA YANET PEREIRA.- Rivera, 17 de noviembre de 2016. Trámite de Defensoria de Oficio.- EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 23183 Set 19- Oct 02*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, Dra. Isabel Rodríguez, dictada en autos: "MARTINEZ ARAUJO GRISEL JUDITH - INCAPACIDAD", IUE: 341-795/2003, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 3210/2015 de fecha 9/10/2015, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo de la incapaz, Sra. GRISEL JUDITH MARTINEZ ARAUJO, C.I.: 4.176.345-5; atento al fallecimiento de la anterior Curadora, Sra. MARTA OFELIA MARTINEZ, C.I.: 3.477.510-0, nombrando Nueva Curadora, a la Sra. SUSANA BEATRIZ MARTINEZ, C.I.: 4.221.082-9, quien aceptó el cargo el 20/2/2017.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de mayo de año dos mil diecisiete. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 3100 10/p 23503 Set 21- Oct 04*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

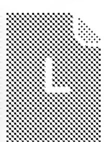
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "AMADO ESPINOSA, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD" IUE. 510-556/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 2569/2017 de fecha 10/08/2017 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUIS ALBERTO AMADO ESPINOSA, designándose como curadora a MILTON ARIEL AMADO DENIS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 22 de Agosto de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

*10) $ 3100 10/p 22700 Set 14- Set 27*

# Licitaciones



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

**LICITACION PUBLICA Nº 20/2017**

Adquisición de 5000 toneladas de mezcla asfáltica para carpeta de rodadura, para la ejecución de obras de bacheos y recapados parciales en rutas bajo jurisdicción de la División Regional 9, en las condiciones establecidas en la Sección VI.

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a Licitación Pública para la Adquisición de 5000 toneladas de mezcla asfáltica para carpeta de rodadura, para la ejecución de obras de bacheos y recapados parciales en rutas bajo jurisdicción de la División Regional 9, en las condiciones establecidas en la Sección VI.

Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y retirados, en el Departamento Proveeduría de División Gestión Administrativo Financiero Contable de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. sita en calle Rincón 575, Piso 7º Montevideo.

La presente licitación tiene apertura electrónica, el día 25 de octubre de 2017 a las 14:00 horas, Departamento Proveeduría de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en Rincón 575, piso 7mo.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 23565 Set 22- Set 22*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE




**LICITACIÓN PÚBLICA 16930**
**Obra de Redes de Saneamiento para los barrios Horacio Quiroga y Bello Horizonte en el Departamento de Salto Convenio Marco O.S.E. I.D.S.**

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 8, al precio de $ 1000.

La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 19 de octubre de 2017, a la hora

11:00 cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hs) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante depósito en las cuentas del Banco República que se detallan:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE: www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 23566 Set 22- Set 22*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 329203/1
OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA REPARACIÓN DE CUERPO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO CENTRAL, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 18/10/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 5200 (cinco mil doscientos con 00/100).

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 23785 Set 22- Set 22*

**GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 332907/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A BRINDARSE EN LA TERMINAL COLÓN, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 17/10/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 5500 (cinco mil quinientos con 00/100).

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 23784 Set 22- Set 22*

**GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 331156/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE, DESMONTAJE Y FLETE DE TRIBUNAS Y VALLADO PARA LOS DESFILES INAUGURAL, ESCUELAS DE SAMBA Y LLAMADAS DE CARNAVAL 2018 Y ARRENDAMIENTO, MONTAJE, DESMONTAJE Y FLETE DE: 5 BATERÍAS DE GRADAS, 1 PLATAFORMA ACCESIBLE PARA SILLAS DE RUEDA, 6 TORRES "ANDAMIOS", 1 CABINA DE TRANSMISIÓN PARA LA SEMANA CRIOLLA 2018.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 11/10/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 6600 (seis mil seiscientos con 00/100).

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 23783 Set 22- Set 22*

**GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 332169/1
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL "COMPLEJO CULTURAL JULIA AREVALO", EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 24/10/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 16000 (dieciséis mil con 00/100).

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 23782 Set 22- Set 22*

**GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 329276/1
OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 5057 BARRIO PIEDRAS BLANCAS (CONTRATO DE SANEAMIENTO Nº 1428) DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
PRÓRROGA CON MODIFICACIÓN DE PLIEGO:
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 28/09/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 51500 (cincuenta y un mil quinientos con 00/100).

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 23781 Set 22- Set 22*

**GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 331136/1
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES NUEVAS A LA RED DE ALCANTARILLADO DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 23/10/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 7600 (siete mil seiscientos con 00/100).

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 23780 Set 22- Set 22*

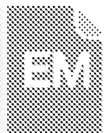
**GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 328897/1
OBJETO: ADQUISICIÓN DE HASTA (4) CAMIONES, DOBLE CABINA, CON RETROEXCAVADORA, CAJA ABIERTA VOLCADORA CON DESTINO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SANEAMIENTO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 06/09/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 6700 (seis mil setecientos con 00/100).

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 23779 Set 22- Set 22*

# Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 22 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

HUBERT DANIEL HARLINGHAUSEN VIETTRO, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENEN RODRIGUEZ 4880 y ANDREA FERNANDA FALCON SOLARI, 38 años, soltera, EMEPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AP. SARAVIA 3675 BIS /2.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23766 Set 22- Set 26*

CESAR MATIAS AIDA FABRO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2311 y LUCIA MARIA PICCA GRAÑA, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23713 Set 22- Set 26*

MARIA LUISA RITORNI PETRAGLIA , 65 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE GLORIA 1670/201 y JOSE NICOLAS ARCE MAUTONE , 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRITO DE GLORIA 1670/201.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23691 Set 22- Set 26*

### OFICINA No. 2

GABRIEL SEBASTIAN BALIN GARCIA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 4485 y ANDREA VILLANUEVA HERNÁNDEZ, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 4485.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23857 Set 22- Set 26*

RODRIGO EMILIANO BERMÚDEZ REGINENSI, 34 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 1094 y LETICIA SOLEDAD CUBRÍA GARCÍA, 32 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 1094.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23716 Set 22- Set 26*

LUIS CARLOS FONTANA CORONEL, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 4056 y MARIELA DA COSTA PORTO BORISENCO, 48 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 4056.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23707 Set 22- Set 26*

JOSE PATRICIO FORLANO, 23 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINA, lugar de domicilio CALLE 18, 1829 A y CINTYA VANESSA RODRIGUEZ RIBEIRO, 24 años, soltera, EDUACADORA PREESCOLAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 18, 1829 A.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23699 Set 22- Set 26*

### OFICINA No. 3

LUIS ALFREDO CASALES DERIGO, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CON PASO DE LA ARENA 2041 / APTO 2 y LADY KATHERINE PEREYRA FERNANDEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO PASO DE LA ARENA 2041 / APTO 2.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23728 Set 22- Set 26*

NICOLÁS KEHYAIAN POCHINTESTA, 42 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 413 y MARÍA VIRGINIA FÁBREGAS MONTERO, 40 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 413.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23704 Set 22- Set 26*

### OFICINA No. 4

CÉSAR GUSTAVO LÓPEZ RODRÍGUEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. FÉNIX 4706 y ELIZABETH MORALES FERNÁNDEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. FÉNIX 4706.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23703 Set 22- Set 26*

MAXIMILIANO FABRICIO LIMA PÉREZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATAGONIA 4212 y MARIANA SILVERA LEIVAZ, 22 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATAGONIA 4212.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23700 Set 22- Set 26*

### OFICINA No. 5

MARÍA ANA SOLEDAD MARECO GÓMEZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO OLIVERES 4907 y VICTOR HUGO GONZÁLEZ BAUZÁ, 56 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO OLIVERES 4907.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23802 Set 22- Set 26*

MARÍA LOURDES TERÁN, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 2955/40 y LUIS ENRIQUE OVIEDO GARÍN, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 2955/40.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23690 Set 22- Set 26*

### OFICINA No. 6

JORGE WALTER RODRIGUEZ PINTOS , 61 años, divorciado, RETIRADO POLICIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio HUSARES 3737 y LOURDES JOSEFINA VAZQUEZ DAVILA, 68 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALINAS 3444.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23859 Set 22- Set 26*

ANDREA FABIANA SPOLITA RABELLA, 47 años, divorciada, LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS, ARGENTINA, lugar de domicilio HECTOR MIRANDA 2420 y FABIAN ANDRES TECHERA CALVETTI, 40 años, divorciado, INGENIERO, BRASILEÑO, lugar de domicilio HECTOR MIRANDA 2420.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23858 Set 22- Set 26*

ROBERTO DANIEL SALINAS MAZAL, 48 años, soltero, LIC EN EDUCACION FISICA, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1640/3 y GABRIELA MARIANA BONI AISCAR, 44 años, soltera, LIC EN EDUCACION FISICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1640/3.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23817 Set 22- Set 26*

JUAN ANDRÉS RISI VLAH, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3393/802 y CECILIA MARIA ETCHEVERRIGARAY MASCHERONI, 33 años, soltera, DISEÑADORA INDUSTRIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3393/802.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23696 Set 22- Set 26*

PABLO FEDERICO SCLEIDOROVICH CHIODI, 27 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACION, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 878/1005 y LEYLA LAURA RIBERO FEIJO, 28 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 878/1005.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23695 Set 22- Set 26*

LEONICIO SORIANO CASTRO, 32 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO , lugar de domicilio FERNANDEZ CRESPO 2022/7 y CARMELA JIMENEZ JIMENEZ , 29 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio FERNANDEZ CRESPO 2022/7.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23693 Set 22- Set 26*

### OFICINA No. 7

DANIEL WALTER PEREZ D´ACUNTO, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA O´HIGGINS 4937/801 y LIGIA ELENA MORALES CASTRO, 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA O´HIGGINS 4937/801.

*Primera Publicación*
*14) $ 480 3/p 23777 Set 22- Set 26*

Montevideo, setiembre 21 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

RODRIGO DUARTE DUARTE, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GIOIA 6843 y TANIA PAOLA OVIEDO REYES, 33 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
*14) $ 480 3/p 23507 Set 21- Set 25*

ROSSANA DIAZ, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J.B. Y ORDOÑEZ 1617/312 y BAYRON ALBERTO PEREIRA NUÑEZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
*14) $ 480 3/p 23506 Set 21- Set 25*

FABIAN URI ALZARADEL ZAIONS, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1221/101 y FIORELLA ZEOLI HOCHMAN, 27 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3336/101.
*14) $ 480 3/p 23505 Set 21- Set 25*

SERGIO ALBERTO HERNÁNDEZ BOZATA, 26 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio ABREVADERO 4045 y FLORENCIA TORRES VALLS, 23 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ABREVADERO 4045.
*14) $ 480 3/p 23497 Set 21- Set 25*

### OFICINA No. 2

JULIO CÉSAR BASSI PICHERNO, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA 3709 BIS y MARTA ISNAHIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA 3709 BIS.
*14) $ 480 3/p 23689 Set 21- Set 25*

ALBERTO NOEL BARRIOS TECHERA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4315 y CARLA LETICIA MEDINA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4315.
*14) $ 480 3/p 23589 Set 21- Set 25*

GILBERT MARCEL BAPTISTA ROCHICCIOLI, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BARROS ARANA 5331 y ANA LAURA MINVIELLE DAMONTE, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARROS ARANA 5331.
*14) $ 480 3/p 23538 Set 21- Set 25*

GONZALO DANIEL FORETS IRURTIA, 26 años, soltero, ENTRENADOR DEPORTIVO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ M. MONTERO 2775/6 y GIMENA GONZALEZ NIETZEL, 28 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ M. MONTERO 2775/6.
*14) $ 480 3/p 23491 Set 21- Set 25*

### OFICINA No. 3

LUCIA ABIGAIL CARDOZO GARCIA, 19 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHECOESLOVAQUIA 5412 ( BARRIO COLON ) y MAURICIO RICARDO OUTERELO, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHECOESLOVAQUIA 5412 ( BARRIO COLON ).
*14) $ 480 3/p 23499 Set 21- Set 25*

### OFICINA No. 4

FELIPE LINDNER OLIVERA, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LUIS ZORRILLA DE SAN MARTÍN 195/401 y CECILIA GISSELLE CAMARANO CESTONA, 29 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LUIS ZORRILLA DE SAN MARTÍN 195/401.
*14) $ 480 3/p 23577 Set 21- Set 25*

ANDRÉS EMILIO GUIGNARD MARICHAL, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2834/1 y HELEN DAHIAN ELLIOT HERNÁNDEZ, 23 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ARRIETA 3183/1.
*14) $ 480 3/p 23495 Set 21- Set 25*

STEFANO JOEL LUCERO COPPOLA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOSPJE. HORNEROS 32 ESQ. DURÁN y VANNINA MISA MALLO, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1192.
*14) $ 416 3/p 23494 Set 21- Set 25*

ROY AXEL GORDON-FIRING SANDBERG, 28 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio OSORIO 1180/502 y EUGENIA HERNANDEZ GRAMAJO, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio OSORIO 1180/502.
*14) $ 480 3/p 23493 Set 21- Set 25*

### OFICINA No. 5

LEANDRO MANUEL TEIJEIRO FUSSI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 2017 y ANALÍA CABRERA LIGÜERA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 2017.
*14) $ 480 3/p 23677 Set 21- Set 25*

ALBERTO NICOLÁS OLIVERA ROMANO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO VÁZQUEZ 39, PASO CARRASCO, DPTO. CANELONES y YANINA CASELLA CANO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4491.
*14) $ 480 3/p 23659 Set 21- Set 25*

JOSÉ LUIS MATONTE CABALLERO, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN VELÁZQUEZ 3992/103 y ANGÉLICA GONZÁLEZ CABRERA, 62 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN VELÁZQUEZ 3992/103.
*14) $ 480 3/p 23657 Set 21- Set 25*

### OFICINA No. 6

LUIS ISMAEL RAYMOND SILVA, 34 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PASO DE LA ESPAÑOLA 5312 y ANDREA CAROLINA ETCHEVERRIA MARTINEZ, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASO DE LA ESPAÑOLA 5312.
*14) $ 480 3/p 23609 Set 21- Set 25*

ROBERTO HÉCTOR RODRÍGUEZ CURBELO, 38 años, divorciado, ESPECIALISTA AVIACION ONU, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPURRO 728/13 y ISABELL JOSEFIN JOHANNA ANDERSSON, 25 años, soltera, OFICIAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, SUECA, lugar de domicilio CAPURRO 728/13.
*14) $ 480 3/p 23602 Set 21- Set 25*

JULIO MARCELO SEVERO RIOS , 35 años, soltero, CHOFER, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8360 y MÓNICA ELIZABETH BRAVO PITAMIGLIO, 44 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8360.
*14) $ 416 3/p 23601 Set 21- Set 25*

Du Yon Sin, 68 años, soltero, EMPLEADO, COREANO, lugar de domicilio CONVENCION 1343 y ROSA MAYTA PUMACAYO, 58 años, soltera, PELUQUERA, PERUANA, lugar de domicilio CONVENCION 1343/112.
*14) $ 480 3/p 23490 Set 21- Set 25*

### OFICINA No. 7

DIEGO MARCEL PUYOL CASTIGLIONI, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1629 y MARÍA ROSA SAXLUND REVELLO, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1629.
*14) $ 480 3/p 23492 Set 21- Set 25*

Montevideo, setiembre 20 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO
### OFICINA No. 1

FEDERICO ARIAS MALLEK, 30 años, soltero, EMPLEADO , ORIENTAL, lugar de domicilio ANDES 1173/101 y VIRGINIA VARELA FERNANDEZ, 30 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
*Última Publicación*
*14) $ 480 3/p 23344 Set 20- Set 22*

**IN EXTREMIS**
DARITO ALVEZ FERNANDEZ, 42 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PROYECTADA 17 METROS SOLAR 124 y MARCELA NATALIA NICOLETTI GIULIANO, 38 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PROYECTADA 17 METROS SOLAR 124.
*Última Publicación*
*14) (Sin Costo) 3/p 23313 Set 20- Set 22*

### OFICINA No. 2

MARIO DANIEL BRONZINI CHAVEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OMAR ODRIOZOLA 3687 y YOBANNA GABRIELA COSTA VERONESI, 23 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ, CALLE 126 2089/302 BLOCK 2.
*Última Publicación*
*14) $ 480 3/p 23336 Set 20- Set 22*

### OFICINA No. 3

RODRIGO DANIEL CHAVEZ LUNGO, 30 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 529/301 y MARÍA FLORENCIA FERNÁNDEZ DOMINGUEZ, 27 años, soltera, LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 529/301.
*Última Publicación*
*14) $ 480 3/p 23376 Set 20- Set 22*

SERGIO ANIBAL CORREA ROJAS , 46 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CONTINUACION FOCH 1199 B ( COVIMT 9 BLOCK 14 ) y ANDREA NEDY RODRIGUEZ ECHEVARRIA, 47 años, divorciada, AX. DE COCINA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACION FOCH 1199 B ( COVIMT 9 B BLOCK 14).
*Última Publicación*
*14) $ 480 3/p 23315 Set 20- Set 22*

DANIEL ANDRÉS CARRANZA HERMIDA, 34 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ACONCAGUA 4912/303 y MARÍA STEPHANIE ESTEVEZ BOUHORT, 34 años, soltera, LIC. COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ACONCAGUA 4912/303.
*Última Publicación*
*14) $ 480 3/p 23314 Set 20- Set 22*

### OFICINA No. 4

NICOLÁS DANIEL GALLARDO POSE, 21 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 2860 y ANDREA DEFEO DA MOTTA, 22 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 2860.
*Última Publicación*
*14) $ 480 3/p 23458 Set 20- Set 22*

### OFICINA No. 5

MARIO CÉSAR MEDINA RODRÍGUEZ, 55 años, divorciado, RET. MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio IGNACIO MEDINA 3263/1508 y MARÍA del LUJÁN VARGAS BENGOCHEA, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio IGNACIO MEDINA 3263/1508.
*Última Publicación*
*14) $ 480 3/p 23453 Set 20- Set 22*

DANIEL FERNANDO MACHADO OLIVERA, 57 años, divorciado, RET MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1877/104 y SILVIA CARINA TERRA OLIVERA, 49 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1877/104.
*Última Publicación*
*14) $ 480 3/p 23335 Set 20- Set 22*

ELÍAS NAHUEL MOLINA LÓPEZ, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3185/8 y MARÍA ABRIL PEÑALOZA CORTADA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3185/8.
*Última Publicación*
*14) $ 480 3/p 23311 Set 20- Set 22*

### OFICINA No. 6

JESÚS JULIÁN SEGOVIA SILVA, 53 años, divorciado, MÚSICO, ORIENTAL , lugar de domicilio RAFAEL EGUREN 3358 y GABRIELA LAURA BARROS HOLBEK, 49 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio RAFAEL EGUREN 3358.
*Última Publicación*
*14) $ 480 3/p 23422 Set 20- Set 22*

HEBER ALEXANDER SUÁREZ BONE, 34 años, soltero, DESOCUPADO, BRASILEÑO, lugar de domicilio CNO. GARCES 4480 y ROMINA FLORENCIA ESCOBAR LACUESTA, 23 años, soltera, DESOCUPADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRECIA 3439.
*Última Publicación*
*14) $ 480 3/p 23346 Set 20- Set 22*

JUAN ALEJANDRO SEQUEIRA LAGO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2790 y MARIA CECILIA de LEON FERNANDEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2790.
*Última Publicación*
*14) $ 480 3/p 23309 Set 20- Set 22*

### OFICINA No. 7

BIANCA ANTONELLA PAREJA BUSTOS, 23 años, soltera, LICENCIADA, ECUATORIANA, lugar de domicilio CAPURRO 719 BIS y PIERRE BARROSO URETA, 32 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, AUSTRALIANO N/U, lugar de domicilio CAPURRO 719 BIS.
*Última Publicación*
*14) $ 480 3/p 23310 Set 20- Set 22*

# Prescripciones



## PODER JUDICIAL
## MONTEVIDEO
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
### DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos caratulados "ALMEYRA MORENO MIGUEL ANGEL - PRESCRIPCIÓN IUE: 2-52088/2009" por auto Nº 3376/2016 de 21 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, padrón 80.805 de Montevideo con frente a la calle Marsella 2680, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, así como a los sucesores a cualquier título de Anibal Almeyra Torrano y Blanca Flora Moreno Bello y de Daniel Anibal Almeyra, así como a los linderos del referido padrón, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estas actuaciones. Montevideo 30 de agosto de 2017.
Se deja constancia que el presente corresponde a expediente con asistencia gratuita del Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho de (UDELAR) (Ley 18078) Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
*Última Publicación*
*16) (Sin Costo) 10/p 21815 Set 11- Set 22*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos caratulados: Legarralde Abeldaño Virginia - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" I.U.E. 2-21187/2016, según decreto No. 2731/2016 del 18 de octubre de 2016 se hace saber que Virginia Gladys Legarralde Abeldaño ha promovido prescripción treintenal del inmueble ubicado en la zona urbana del departamento de Montevideo, padrón 94136 sito en Suecia 2040, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere de enero de 2016 inscripto en Dirección Nal. de Catastro Registro Provisorio con el No. 1859 el 15 de febrero de 2016 (art. 16 Decreto 318/95), según el cual tiene un área de 151 m2 y 61 dm y se deslinda: 7.95 m. al Norte donde limita con el padrón 94167, 18.95 m al este limita con el padrón 94137 y 18.84 m al oeste con el padrón 94135. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a Francisco Pérez, a sus herederos o sucesores a cualquier título a José Domínguez, Luis Ernesto Domínguez, Pablo Alejandro Domínguez y Natalia Domínguez y a los linderos: Padrón 94135 a Raúl Díaz y Raquel Peraza; respecto al padrón 94137 a Luisa García, Alvaro Alvarez, Basilio

Oribe, Blanca Alvarez y respecto al padrón 94167 a José González, Laura González, María González, Carlos Cairo, Lilián Cairo, Luis González, Hugo González, Miguel Coglian y Ana Coglian, Montevideo, 27 de junio de 2017.-María de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*16) $ 20280 10/p 23824 Set 22- Oct 05*

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno en autos caratulados" Suarez Olid, Esteban y otro Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-52834/2015 según decreto No. 1177/2017 de fecha 13 de junio de 2017 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho especialmente al último propietario del bien empadronado en mayor área con el No. 149.268 Padrón actual No. 408.015 ubicado en la Manzana A Solar 62 barrio Las Flores hoy calle Los Pinos No. 3190 de Montevideo y a los titulares de los padrones linderos Nos. 408.014 y 408.016 y 407.985 y 407.986 a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 23 de agosto de 2017 Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

*16) $ 10500 10/p 22530 Set 13- Set 26*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dr. Federico Rodríguez Luzardo, en autos "VILLALBA BARNECH, ALVARO. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-104/2016, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrón Nº 1386, ubicado entre la ruta nacional número 12, (a la altura del Km 79) y calle Pública, de la localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones que según el plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Atilio Hernández, inscripto en Catastro (Provisorio) con el Nº 493, de fecha 4 de marzo de 2016, consta de un Área de 700 m2 34 dm, de frente en 14 metros lineales a ruta 12 y de fondo 17 metros lineales con 34 centímetros a calle Pública (continuación Ildefonso de León), y se deslinda así: con el Padrón 1385, al oeste y Padrón 1387, hacia el este. Y los Padrones Nº 1049 y 1050, ubicados en la esquina de calles Guzmán Asuaga y Oficial 2 de la localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones que según plano de prescripción de la Ingeniera Agrimensora Natalia Canneva Mallet, inscriptos en Catastro (Provisorio) con el Nº 494, de fecha 4 de marzo de 2016. El Padrón Nº 1049 consta de un Área de 585 m2 con 75 dm2, y se deslinda así: por ser esquina con calle Guzmán Asuaga y calle Oficial 2 mirando hacia el Sur linda con el Padrón 1050 también en posesión del compareciente, y al fondo con el Padrón 1048. El Padrón Nº 1050 consta de un Área de 581 m2 00 dm2, y se deslinda así: lado sur con el padrón 1051, en su lado norte con el Padrón Nº 1049, (ya relacionado) de frente a calle Oficial 2 y de fondo linda con el Padrón 1048. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes que se pretenden prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a sus últimos propietarios (Ricardo Tarcisio, María Carolina, Mónica Beatriz María de las Nieves, Gustavo José Manuel, María Teresa Francisca, Margarita María Justina, Isabel María Dolores, Beatriz María Josefa y Francisco Javier Ciriaco VILARO SANGUINETTI) y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Fdo. Dr. Federico Rodríguez Luzardo. Juez de Paz.

*16) $ 34320 10/p 23608 Set 21- Oct 04*

### VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PRIETO FLEITAS, HUMBERTO ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-45/2016 según porvidenica Nro 610 del 25 de julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, de los Padrones Nº 2929 y 2930, ubicados en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral San Luis, manzana 331, solares 12 y 13 respectivamente, que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Francisco Gervaz insripto en la Dirección Nacional de Registro el 18/11/2016 con el Nº 605, constan de una superficie de 432 mc cda uno.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 2928, 2931, 2941 y 2942 La Floresta, 28 de agosto de 2017. Dr. Dany Atahides Diaz, Juez de Paz.

*16) $ 12480 10/p 23037 Set 18- Set 29*

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "NUÑEZ LIMA, JOAQUIN WENCESLAO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-38/2016" según porvidenica Nro 1431 del 30 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del los Padrones Nº 6635 y 6636 ubicados en la localidad Catastral San Luis, señalados como solares 9 y 10 respectivamente de la manzana 389, que según plano de la Agrimensora Silvia Conti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 16/09/2015 con el Nº 432, constan de 432 metros cuadrados cada uno y se deslindan así: padrón 6635, al Sureste 12 metros de frente a calle Rincón, distando su punto medio 90 metros 47 centímetros de la ochava recta de 5 metros a calle Dr. Baltasar Brum, al Suroeste 36 metros lindando con solar 8, al Noroeste 12 metros lindando con solar 25 y al Noreste 36 metros lindando con solar 10. Padrón 6636: al Sureste 12 metros de frente a calle Rincon, distando su punto medio 96 metros 47 centímetros de la ochava recta de 5 metros a calle Dr. Baltasar Brum, al Suroeste 36 metros lindando con solar 9, al Noroeste 12 metros lindando con solar 24 y al Noreste 36 metros lindando con solar 11.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 6636, 6651,6635,6650, 6637 y al Sr. Edison Felix Macedo, propietario del padrón 6634.
La Floresta, 12 de junio de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.

*16) $ 21000 10/p 22686 Set 14- Set 27*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1er turno, dictada en autos caratulados: "Risotto, Rita. Prescripción Adquisitiva" IUE 186-507/2011, y según providencia Nº1563/2016 del 2 de agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho, no surgen datos del último titular, sobre el Padrón Nº 18.448 (antes padron Nº 15.622 en mayor área), de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes El Pinar), 19na Sección Judicial de Canelones, el que según plano de mensura -prescripción de la Ingeniera Agrimensora Natalia Canneva Mallet de octubre de 2013, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 23 de diciembre de 2013, con el número 226, tiene una superficie de 1163 metros 92 decímetros y se deslinda así: 16 metros 52 centímetros al noroeste de frente a la calle Acuña de Figueroa, 34 metros 70 centímetros al noreste también de frente por ser esquina a la calle Ciudad de Canelones, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 metros 71 centímetros de extensión; 26 metros 52 centímetros al suroeste linda con parte del padrón número dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve (18.449) y 44 metros 70 centímetros al suroeste lindando con padrón dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y siete (18.447); bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Por providencia Nº1737/ del 26 de setiembre de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a la Sra. Rita Risotto. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoria Pública. Se libra el presente en Ciudad de la Costa, el 12 de setiembre de 2017 Dra. María E. Merlo Cabrera, Juez de Paz Departamental.

*16) (Sin Costo) 10/p 23372 Set 21- Oct 04*

### SEGUNDO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2º. Turno en autos caratulados: "BARTABURU IRIGOY, Mauricio Daniel y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 187-890/2016 se hace saber que ante esta Sede se han presentado Mauricio Daniel BARTABURU IRIGOY y Paola Valeria ILLESCAS MASEIRA solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: solar con construcciones sito en el Departamento de Canelones, antes 7ª.

Sección Judicial, localidad catastral "Ciudad de la Costa, antes "Colonia Lamas" y/o "Colonia Nicolich" empadronado con el número TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (34.958), antes padrón 9.920 en m/á, está señalado como solar 2 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de 1958, aprobado por el Concejo Departamental de Canelones el 11 de marzo de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 10335 el 1 de abril de 1959, según el cual consta de una superficie de 570 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Oeste a calle No. 1 (hoy José P. Varela), por 38 metros de fondo lindando al Norte con solar 3 (padrón 34959), al Este con solar 31 (padrón 34987) y al Sur con solar 34 (padrones 34990 y 34957). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, en especial a Ricardo Gualberto Fuentes Vanetti y Carola Teresa Alteza, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 31 de julio de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

*16) $ 21840 10/p 23479 Set 20- Oct 03*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, en autos caratulados: -"PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 187-671/2015, ESPINOSA ETCHEBARNE, Lucía Martina y según providencia No. 2277/2016, CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, al último titular registral, Juan Alberto DÍAZ TABÁREZ y Blanca VIVAS CHAPE, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 22.688, sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes Lomas de Solymar del departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Humberto Di Doménico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Ciudad de la Costa, el 7 de julio de 2015, con el número 403, se señala como solar 25, manzana 330, se compone de una superficie de novecientos treinta y seis metros y se deslinda así: -17 metros frente al Sureste a la calle Restingas entre las calles Stella Maris y Gaviotas, 54 metros 42 decímetros al Suroeste lindando con los solares 1, 2 y 3, 54 metros 16 decímetros al Noreste linda con el solar 24, 17 metros 41 decímetros al Noreste linda con el solar 7, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Ciudad de la Costa, el 14 de diciembre de 2016. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

*16) $ 18720 10/p 23457 Set 20- Oct 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "BOUCHERLES RUBEN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 467-3-2012", y según providencias Nº 1166/2012 del 17 de abril de 2012 y 3040/2015 del 22 de setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1766, terreno y mejoras, ubicadas en la Ruta interbalnearia km. 21.200, de la Localidad Catastral de la Ciudad de la Costa solar 10 Manzana 13, Carpeta Catastral R34 1 el que segun plano del Agrimensor Fernando Edreira de noviembre de 2011, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Pando Nº 1240 el 12 de Diciembre de 2011, tiene una superficie de 900 m. 90 dm.
Ciudad de la Costa, el ocho de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Mª. Virginia García Ferro, Actuaria.

*16) $ 12480 10/p 23023 Set 18- Set 29*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMOTERCERA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE VITALIS, Neris Eduardo-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-", identificados con la IUE: 239-31/2017, y según Providencia Nº 116 de fecha 29/08/17, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular, en especial a los sucesores de Luis Espinosa Cuevas, y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 65 de la localidad catastral de Florencio Sánchez, Colonia,, manzana 20, que según el plano del Ing. Carlos A Magano, inscripto con el Nº 821 de fecha 04/01/17, cuenta con una superficie de 782 m2 con 90 dm2 que se deslinda así: al Sur 19,13m de frente a calle Artigas; al Oeste 40,98 m con Padrón 66; al Norte en tres líneas rectas que miden sucesivamente 9,11 m, 1,78 m y 10,96 m y corren la primera de Oeste-Suroeste a Este-Noreste, la segunda de Norte a Sur y la última de Oeste a Este, dando la primera con parte del padrón Nº 710 y las dos últimas con parte del Nº 61; y al Este, en 38,43 m con Padrón Nº 64, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Florencio Sánchez a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Dra. GIOVANA DÍAZ, JUEZA DE PAZ.

*16) $ 20280 10/p 23334 Set 21- Oct 04*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

**EDICTO**

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: ALVAREZ BERTONE, Luis Eduardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-202/2017 se hace saber que ante esta Sede se presentó Luis Eduardo ALVAREZ BERTONE promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la Localidad Catastral de Rosario, padrón Nº 1124 el que según plano del Ing. Agr.. Raúl Etchegaray Dellature, inscripto con el Nº 845 el 14/06/2017 en la Dirección Nacional de Catastro, tiene una superficie de 981,12 m2 y se deslinda: 24 mts de frente al Sur Suroeste a la calle Francisco Medina; 42,52 mts al Oeste Noroeste también de frente por ser esquina con Bvar. Zorrilla de San Martin; 22 mts al Nor Noroeste con parte del padrón 2808 y 42,82 mts al Este Sureste con padrón 1125.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular del inmueble, al Sr. Roque Núñez; a los Sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 11 de setiembre de 2017 (Firm) Dr SEBASTIAN AMOR GONZALEZ- Juez de Paz Departamental.

*16) $ 17160 10/p 23639 Set 21- Oct 04*

# DURAZNO

## JUZGADO DE PAZ

### NOVENA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, Dra Erika Armendano, en autos caratulados "ORTEGA TORENA, David y ORTEGA TORENA, Jorge - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-128/2017. Se hace saber que se presentaron David Ortega Torena y Jorge Ortega Torena, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien padrón Nº 2985 urbano, localidad catastral Sarandí del Yí, sito en Manzana 67 de Sarandí del Yí. Superficie 1300 m2. Al Sur-oeste frente a calle Luis A de Herrera 26 mts. Al Nor-oeste a calle Lavalleja 50 mts. al Noreste con padrones 3616 y 3016, 26 mts y al Sureste con padrón 3014, 50 mts según plano del Agrimensor Horacio Corvo Sugo del 11 de marzo de 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada Durazno con el Nº 418 el 16 de marzo de 2017.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al útimo titular Waddington De Bellis Martinez o cualquier sucesor y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos. A los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones. Sarandi del Yi catorce de agosto de 2017. Dra. ERIKA ARMENDANO BRAVO, JUEZA DE PAZ.

***Última Publicación***

*16) $ 16500 10/p 22025 Set 11- Set 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados:

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU).- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- PADRON 965.- Ficha 242-82/2014 según providencia Nº 728/2014 de fecha 24/02/2014, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho y al último titular registral, sobre el inmueble objeto del presente proceso, Padrón Nº 965, manzana 56, localidad catastral Durazno, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 06/03/2014.- ALBANA DIAZ, Actuaria Adjunta.

*Primera Publicación*

*16) (Cta. Cte.) 10/p 23644 Set 22- Oct 05*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCIÓN

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "FERNÁNDEZ VARELA, Javier. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-169/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4805, manzana catastral 821,solar 8, de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Ingeniero Agrimensor Danilo Rostán, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1760 el 7 de enero de 1959, consta de un área de 643,05 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón Nº 4804: Néstor Wilfredo ACOSTA MORENO; Padrón 4806: Damián Fabio Materazzi Alonso; padrón 4809: Richard Crosa; y padrón 1308: Sergio Hernán TOPZIAN y Claudia Alejandra TOPZIAN; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 24 de marzo de 2017.- Dra. Paula March, Juez de Paz.

*16) $ 13500 10/p 23373 Set 20- Oct 03*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEREZ Atilio y MARTEL COTTO Carmen, Prescripción IUE 298-333/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Atilio Nicolás RODRIGUEZ PEREZ, cédula de identidad Nº 2.923.021-8 y Carmen Adriana MARTEL COTTO, cédula de identidad Nº 3.158.753-8, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 327 urbano, Manzana Nº 30, Solar Nº 18, con un área de 629 metros, Localidad Balneario Playa Verde, Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Agrimensor Juan BERRUTTI, inscripto el 7/3/1930, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 29 de agosto de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

*16) $ 12000 10/p 22710 Set 14- Set 27*

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "GONZALEZ Angel y otra Prescripción IUE 298-385/2014", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 3301, de la localidad catastral de Playa Hermosa de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATIAS, inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 676 del 9 de mayo de 2014, consta de un área de 412 metros cuadrados; y especialmente: al último titular dominial Sr. Guillermo Abelardo José RODRIGUEZ VILLAMIL FIOL, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 2 de agosto de 2017 Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

*16) $ 12000 10/p 22680 Set 14- Set 27*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 2434 del 21-9-2015, en los autos caratulados: MENONI JOSELITO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-224/2014, tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentaron Joselito Maria Menoni Serra y Maria Lourdes Chiappa Furtado, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón Nº 14794 manzana catastral 732 de la localidad Catastral de Salto zona urbana el que fue inscripto en la Oficina Delegada de Salto con el Nº 667 el 23-4-2014, consta de un área de 382 m 22 dm deslinda así: Al Oeste; 13 m 18 cm de frente a calle Andes, al ESTE, 13 m 18 cm con padrón 8578, al Norte 29.00 m con padrón 8899 y 8898 al SUR 29 m linda con padrón 14793. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares, y/o sus sucesores a cualquier titulo así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 5 de octubre de 2015. Dra María Jesus Albin Juez De Paz Dptal de Salto de Tercer Turno Subrogante.

*Última Publicación*

*16) $ 16500 10/p 21994 Set 11- Set 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos: "GABRIELLI UGOLINO, RAMON ALCIDES C/ DA SILVA CHELERI, HUGO AMADEO Y OTRA. HOY: ESCRITURACION FORZADA" IUE 356-289/2016, se hace saber que por auto Nº 1178/2017 del 28/04/2017 se decretó la ESCRITURACION FORZADA de la PROMESA DE COMPRAVENTA, por la cual los cónyuges HUGO AMADEO DA SILVA CHELERI y ANA EDELVIRA PIÑEIRO DA COSA LEITES, prometieron vender la nuda propiedad del inmueble padrón Nº 4445, compuesto de dos fracciones de chacra y sus mejoras, sitas en la Tercera Sección Catastral y judicial del departamento de Salto, zona rural, señaladas como fracción 119 y 120 en el plano del Ing. Agr. Gilberto Gracia Salgas, inscripto en la Dirección de Topografía el 29/04/1925 a LUIS BATLLE BERTOLINI SAN MARTIN, casado con LILA LIMA FERREIRA, según promesa de compraventa otorgada el 23/03/1984, cuyas firmas certificó la Escribana María Volpi y fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, sección Promesas de enajenación de inmuebles a plazo, el 29/03/1984 con el nº 2714, folio 10211 del libro 168; LUIS BATLLE BERTOLINI SAN MARTIN y LILA LIMA FERREIRA cedieron los derechos emergentes de la promesa a GARY GABRIEL DA SILVA PIÑEIRO, soltero, según documento privado, otorgado el 09/02/1990 cuyas firmas certificó la Escribana María Volpi, el que fue inscripto en el Registro General de inhibiciones, sección Promesas de Enajenación de inmuebles a plazos con el nº 233, folio 408, libro 58 el 06/03/1990; GARY GABRIEL DA SILVA PIÑEIRO, soltero, cedió los derechos emergentes de la promesa a ELIZABETH IVANA DA SILVA PIÑEIRO, casada con JHON ALAN WHITE, según documento privado cuyas firmas certificó el Escribano MARIO MENGHI y protocolizó, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 38, folio 47, libro 1/94 el día 07/11/1994; ELIZABETH IVANA DA SILVA PIÑEIRO adjudicataria de los derechos según partición otorgada el 03/10/2009, divorciada de JHON ALAN WHITE, cedió los derechos emergentes de la promesa a RAMON ALCIDES GABRIELLI UGOLINO, casado con ANGELA ERNESTA GABRIELLI VANDELLI, según documento privado cuyas firmas certificó la Escribana Gabriela Bertazzi y protocolizó, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de la Propiedad Sección inmobiliaria de Salto con el nº 2060 el 20/03/2013; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores a título universal y/o particular de HUGO AMADEO DA SILVA CHELERI, citándolos de excepciones conforme a los arts. 127, 355 y 367 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veintisiete de julio de 2017. Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta.

*16) $ 34500 10/p 22261 Set 12- Set 25*

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "OSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 357-155/2016, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y

EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita sobre el PADRÓN URBANO Nº 4168 de la localidad catastral Salto, el que según plano del Ing. Agr. German Dellepiane de Marzo de 2015, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 731 el día 16 de Junio de 2015, consta de una superficie de nueve mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (9.545 m2 17 dm2) y se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: 99 metros con 65 centímetros de frente a Avenida Paraguay; AL OESTE: 95 metros con 64 centímetros lindando con Padrón Nº 4167; AL NORTE: 99 metros 70 centímetros lindando con padrón Nº 4167; AL ESTE: 95 metros con 90 centímetros lindando con Padrón Nº 4167; ASÍ COMO A LOS PROPIETARIOS DEL PADRÓN LINDERO Nº 4167, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, seis de Setiembre de dos mil diecisiete. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 23197 Set 20- Oct 03*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA**
**EDICTO**

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "SUSANA ELIZABETH; WASHINGTON ELBIO Y MARY MABEL BERNAT OLIVERA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- 507-188/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. SUSANA ELIZABETH BERNAT OLIVERA, C.I.: 3.106.443-5, WASHINGTON ELBIO BERNAT OLIVERA, C.I.: 2.657.098-4 Y MARY MABEL BERNAT OLIVERA, C I.: 3.432.690-7 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble padrón Nº 5341 (cinco mil trescientos cuarenta y uno) sito en la primera Sección Judicial de San José, zona urbana, localidad catastral San José, el que según plano del Agrimensor José María Teijeiro, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 4378 el 22 de Mayo de 1970 y plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Fernando Pérez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nº 732 el 12/11/2015, compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y nueve metros ochenta y dos decímetros y linda al Norte en 38,88 metros con el Padrón 5342, al Este en 42,44 metros con padrón 5340, al Sur en 38,20 metros con calle Brasil y al Oeste 42,55 metros con calle Manuel Oribe. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, como a sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 20 de Julio de 2017. Dra. Andrea Cora Morales, Juez de Paz Subrogante.

*Primera Publicación*

*16) $ 21840 10/p 23814 Set 22- Oct 05*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "LIMA ARCE, LUIS RAMÓN Y OTRA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA"- IUE: 375-80/2016 y según providencia Nro. 874/2017 de fecha 28/06/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral ESTANCIAS SAN FERNANDO S.A y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 351 (padrón 11.915 en m/á- antes padrón 1 en m/á), ubicado en la localidad Catastral San Fernando, zona suburbana, tercera sección judicial del departamento de San José, manzana 77 solar 16, que según plano de los Agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa de agosto de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de febrero de 1955 con el Nº 638, dicho bien lo hubo Estancias San Fernando Sociedad Anónima, por título compraventa y modo tradición de Banco de Montevideo, según escritura de compraventa autorizada el 29 de diciembre de 1951, ante el Escribano Florduardo Pereyra, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nro. 9, folio 6 al 9, año 1951; tiene una superficie de 799 m 98 dm, con el siguiente deslinde: 20 metros de frente al Norte a calle de 20 metros; 40 metros al Este lindando con el solar 1 en su totalidad y con parte de solar 2: 40 metros al Oeste lindando con el solar 15 y 20 metros al Sur lindando con el solar 4. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los tres días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Victoria Báez Robertoni, Jueza de Paz- Sbgte.

*16) $ 22500 10/p 22287 Set 12- Set 25*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "LOPEZ, INES - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-846/2015, se CITA y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular si correspondiere y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 7.371, ubicado en la calle República Argentina de la localidad catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 30 de agosto de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*16) (Sin Costo) 10/p 22830 Set 15- Set 28*

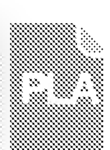
## TREINTA Y TRES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1558/2017 de fecha 24 de Julio de 2017, dictado en autos caratulados "TECHERA de AVILA BLANCA ESTHER.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-95/2017", tramitados en ésta Sede; SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Blanca Esther Techera de Avila, C.I. Nº. 2.597.398-3, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar con mejoras ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 8180, antes Nº 3642, manzana 500, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera entre las calles Blas basualdo y Francisco de los Santos, el que según plano de mensura del Agrimensor Angel María Lago, inscripto el 13 de Setiembre de 2016, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 390, consta de una superficie de 324 mc 88 dmc, y se deslinda así: al NORESTE: 15,07 metros de frente a la calle Luis Alberto de Herrera, al SURESTE: 22,87 metros lindando con el padrón 6374, al SUROESTE: 14,10 metros lindando con el padrón 8181 al NOROESTE: 11,64 metros, lindando con padrón 8177 y 12,39 metros lindando con el padrón 8179.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, así como a los titulares de los PADRONES LINDEROS: PADRON 8179, Sr. Alejandro Segovia, PADRON 8177; PADRON 6374 y PADRON 8181, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.- (Fdo.) Dra. Ximena MENCHACA - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

*16) $ 24000 10/p 22414 Set 13- Set 26*

## Propiedad Literaria y Artística




## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Carlos Venier, solicita la inscripción de la obra titulada:
"Lo qué; Hicieron siempre; los qué,

escribieron", (Un artículo de prensa), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de setiembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 160 1/p 23610 Set 22- Set 22*

Inés Bortagaray, Margarita Musto y Virginia Martínez, solicitan la inscripción de la obra titulada: "VISITAS", (Sinopsis serie de ficción), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 20 de setiembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 160 1/p 23523 Set 22- Set 22*

Nora Wysokikamien, solicita la inscripción de la obra titulada: "DESAFÍO.COM", (Proyecto televisión educativa), de la cual se declara autora.
Montevideo, 20 de setiembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 160 1/p 23517 Set 22- Set 22*

ELDA VALERIA PAZ REZENDE, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Uruguay por Dentro y por Fuera", (Logo), de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 160 1/p 23516 Set 22- Set 22*

## Procesos Concursales




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "SIMILIS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-56654/2015, se hace saber que por auto Nº 2481/2017 de fecha 19 de Setiembre de 2017, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto del convenio presentado, por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El mismo estará constituido por el 53% de los créditos quirografarios y subordinados que fueron verificados en el expediente concursal de SIMILIS S.A.. Concurso Voluntario EXP 2-56654/2015 ante el Juzgado Letrado Concursal de 1er Turno- Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Intervención en la verificación, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, unterés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno).- B) Forma de pago: A partir de los 60 días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio -respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos- el importe a pagar se abonará en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas. C) La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el atraso de la concursada en el pago de tres coutas concursales consecutivas. Ante dicha circunstancia, se considerará incumplido el acuerdo, habilitando el pedido de apertura de la liquidación en los términos de los artículos 168 y siguientes de la ley 18.387.- SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a intervención alguna, salvo en lo que respecta al informe del efectivo cumplimiento del presente convenio (art. 165 Ley 18.387). TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de particiación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor serán tomados como causales de liquidación. Los acreedores prestan su conformidad a que las cuotas se abonen con el producido de la venta total o parcial de los bienes propiedad de la empresa. Dentro de los cinco días de aprobado este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto y a su costo, las medidas cautelares, ejecutivas, y todo otro accionamiento que hubieren promovido, quedando legitimada la concursada para efectuarlo a costo del acreedor omiso.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de Setiembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*18) (Cta. Cte.) 3/p 23567 Set 22- Set 26*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "TIEMPOST LOGISTICA S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-143/2017, por auto Nº 2410/2017 de fecha 12 de Setiembre de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº1814/2017 de fecha 25 de Julio de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para su realización, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de Setiembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*18) (Sin Costo) 3/p 23326 Set 21- Set 25*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "EVERFIT S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-141/2017, por auto Nº 2409/2017 de fecha 12 de Setiembre de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 24/2017 de fecha 2 de Febrero de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para su realización, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de Setiembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*18) (Sin Costo) 3/p 23325 Set 21- Set 25*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN BUCEO - CONCURSO NECESARIO", IUE: 2-34329/2005 por auto Nº 2417/2017 de fecha 13 de Setiembre de 2017 se dispuso prorrogar la JUNTA DE ACREEDORES del día 14 de Setiembre de 2017, para el día 13 de Diciembre de 2017 a las 9:30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3, al amparo de lo edictado por el Art. 460 CGP. Se hace saber a los acreedores que podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que: A) los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle, B) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71 del CGP.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Setiembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*18) (Sin Costo) 3/p 23323 Set 21- Set 25*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "TRANSEGUR S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-142/2017, por auto Nº 2402/2017 de fecha 11 de Setiembre de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 1816/2017 de fecha 25 de Julio de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para su realización, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de Setiembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*18) (Sin Costo) 3/p 23322 Set 21- Set 25*

## SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "TIENDA RIVIERA S.A. Y OTROS. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-37642/2017 por auto Nº 2379/2017 de fecha 18/09/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de TIENDA RIVIERA S.A. RUT 21 117304 0010, GLAUCA S.A. RUT 10 000805 0011, EDUFAR S.A. RUT 21 534207 0011 y de FADIMOL S.A. RUT 21 524992 0019, todos con domicilio en Bartolomé Mitre 1376 apto 102, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico respecto a TIENDA RIVIERA S.A. a la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU), suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo, y respecto a GLAUCA S.A., EDUFAR S.A. y FADIMOL S.A. se designó Interventora a la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU), que co-administrará los bienes conjuntamente con las deudoras, limitándose la legitimación de las mismas para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de TIENDA RIVIERA S.A para el día 25 de abril de 2018 a las 15.00 horas, GLAUCA S.A. para el día 25 de abril de 2018 a las 15:30 horas, EDUFAR S.A para el día 25 de abril de de 2018 a las 16.00 horas y para FADIMOL S.A. para el día 25 de abril de de 2018 a las 16.30 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*18) (Cta. Cte.) 3/p 23436 Set 21- Set 25*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "NITELAND S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-37550/2017 por auto Nº 2380/2017 de fecha 18/09/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de NITELAND S.A., RUT 21 396120 0019, domiciliada en Cambay 2717 casa Nº 14, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventora a la Dra. Perla HASKEL, que coadministrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES de NITELAND S.A. para el día 26 de abril de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO en virtud de no existir recursos disponibles para su realización (artículos 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor. que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*18) (Sin Costo) 3/p 23327 Set 21- Set 25*

# Rectificaciones de Partidas



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

## PRIMER TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "DIAZ BORDAGORRI HECTOR. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-59769/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 506/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCIÓN de ADELIA MÓNICA BORDAGORRI ROLDAN, fallecida el día 14 de julio de 2010, ante el oficial de Estado Civil de la Oficina nº 2, del departamento de Montevideo, acta Nº 1007, en el sentido donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder. Art, 340 ley 16170.- Montevideo, 9 de mayo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 22421 Set 13- Set 26*

## TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "NOSEDA, JOSE Y OTRO — RECTIFICACION DE PARTIDA — IUE 2-32545/2017", se hace saber que por auto Nº 3385/2017 de fecha 16/08/2017 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ALEJANDRO FRANCISCO NOSEDA SILVA, nacido el 04 de marzo de 2016 e inscripto el 14 de marzo de 2016 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 sección del Departamento de Montevideo, Acta A-485; en el sentido que donde dice: "sexo se ignora", debió decir "sexo masculino", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 31 de agosto de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 22494 Set 14- Set 27*

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, mediante decreto No. 3123/2017 de fecha 31 de julio de 2017, recaído en los autos caratulados: "Böcking, Alberto y otros - Rectificación de Partida", IUE 2-26876/2017, se ha solicitado la rectificación de la ppartida de matrimonio de Juan Alberto Böcking y Andreina María Vivo inscripta ante el Registro de Estado Civil, Oficina de Estado Civil N2 de Montevideo, el 28/04/1986; y las de las partidas de nacimiento de: Andreina María Böcking Vivo inscripta ante el Registro de Estado Civil, Oficina de Estado Civil N2 de Montevideo, el 29/03/1989; Alberto Juan Böcking Vivo inscripta ante el Registro de Estado Civil, Oficina de Estado Civil N2 de Montevideo, el 21/01/1992; María Böcking Vivo inscripta ante el Registro de Estado Civil, Oficina de Estado Civil N2 de Montevideo, el 29/10/1993; y Rodrigo Böcking Vivo inscripta ante el Registro de Estado Civil, Oficina de Estado Civil N2 de Montevideo, el 27/10/1994; en el sentido que en todas las partidas donde dice el apellido "Bocking" debe decir "Böcking", por así corresponder.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
**Última Publicación**
*19) (Sin Costo) 10/p 22012 Set 11- Set 22*

## QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BOETTNER ZANOTTI CAVAZZONI, JUAN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-25842/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Juan Max BOETTNER, inscripta el 27/4/1959 en la oficina correspondiente a la 18va Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 964, en el sentido que en donde dice "hijo legítimo de María Luisa Zanotti" diga "hijo legítimo

de María Luisa Zanotti Cavazzoni" y donde dice "por línea materna de Amadeo Zanotti y de Ángela Scavone" diga "por línea materna de Amadeo Zanotti Cavazzoni y de Ángela Scavone", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días. En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*19) (Sin Costo) 10/p 23489 Set 20- Oct 03*

## SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ ARTIGAS, JUAN -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -" Ficha 2-21058/2017 por Providencia Nº 3371/2017, de fecha 13 de junio de 2017, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de DEFUNCIÓN del Sr. LADISLAO RODRÍGUEZ MORALES, inscripta el día 26 de setiembre de 2000, en la Oficina de Estado Civil Nº 8 de Montevideo, Acta Nº 1010, en el sentido donde dice: "1.914.963-7" debe decir: "566.426-1" por así corresponder.
Montevideo, 1º de setiembre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 23343 Set 20- Oct 03*

**EDICTO**

Por disposición del Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados "SENATORE CRUZ, DANIELLA. ACCION DE NULIDAD. FAMILIA" IUE 2- 58267/2016 por decreto 2442/2017 del 08/05/2017 se dispuso la nulidad de la partida de nacimiento de DANIELLA CRUZ SENATORE inscripta el 10 de mayo de 1985, acta Nº 187 en Montevideo. Por ser la misma Daniella Senatore Cruz. Citándose a los interesados a comparecer en plazo de 15 días a deducir sus derechos.-
Montevideo, 23 de agosto de 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 22234 Set 12- Set 25*

## OCTAVO TURNO

**Edicto**:

En autos caratulados: "URRUTIA, MARÍA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-17691/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2594/2017 de fecha 16 de junio de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de MARÍA EUGENIA URRUTIA, nacida en Montevideo, el día 17 de abril de 1997 e inscripta el dia 25/04/1997 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10, del departamento de Montevideo, acta Nº 630, en el sentido que donde dice "PITO", debe decir "PÍO", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite esta amparado bajo el Art. 340 de la Ley 16.170.
Montevideo, 28 de julio de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 23356 Set 21- Oct 04*

Edicto:
En autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUIRRE, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-23725/2017 la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2998/2017 de fecha 26 de Julio de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCION de ELENA DELIA AGUIRRE CEDRES fallecida en MONTEVIDEO, el dia 24 de Octubre de 2014 e inscripta el dia 07/11/2014 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de MONTEVIDEO, acta Nº A-1781, en el sentido que donde dice "VIUDA", debe decir "DIVORCIADA", por asi corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite esta amparado bajo el Art. 340 de la Ley 16.170.
Montevideo, 21 de agosto de 2017 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 23152 Set 19- Oct 02*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO-**.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DÉCIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "GERMANO ANIBAL Y OT. - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" FICHA IUE 2-28503/2017, por Providencia Nº 3399/2017 de fecha 31 de julio de 2017, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de las siguientes partidas de NACIMIENTO: 1) de Jhanaina Fleitas Fernández, inscripta el día 18 de febrero de 2002, en la Oficina de Estado Civil Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Mildred Fernández" debe decir "comparece Mildred Cristiani" y así mismo, donde dice "y por línea materna de Waldemar Fernández" debe decir "y por línea materna de Waldemar Cristiani", al igual que al margen de la misma y sin perjuicio de las anotaciones existentes, debe lucir "Jhanaina Fleitas Cristiani" por así corresponder. 2) de Aynara Germano Fernández, inscripta el día 21 de octubre de 2003, en la Oficina de Estado Civil Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice "y de la compareciente Mildred Fernández" debe decir "y de la compareciente Mildred Cristiani", así mismo, donde dice "y por línea materna de Waldemar Fernández" debe decir "y por línea materna de Waldemar Cristiani" al igual que al margen debe lucir "Aynara Germano Cristiani" por así corresponder.
Montevideo, 5 de Setiembre de 2017. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 22990 Set 18- Set 29*

## DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FEOLA NEMEC Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" (IUE 2-23277/2017), se ha solicitado la rectificación de la partida de "defunción" de Zoia Ethel NEMEC TKACHENKO, Acta "No. 324" de fecha 21 de marzo de 2002, inscripta en la Oficina de Estado Civil No. 10 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice de estado civil "casada", debe decir de estado civil "soltera", por así corresponder. Montevideo, quince de agosto de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 22187 Set 12- Set 25*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de DECIMO SEXTO TURNO, se hace saber que en los autos caratulados "CRISTIANI, LIZ y Otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA IUE 2-26062/2017, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de NACIMIENTO: 1) de Lautaro Agustín Melgarejo Fernández, Acta nº 1710, del 29 de octubre de 2007, inscripta en la Oficina de Estado civil Nº 5 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Liz Bettina Fernández" debe decir "Liz Bettina Cristiani", así mismo, donde dice "y por línea materna de Waldemar Fernández" debe decir "y por línea materna de Waldemar Cristiani" por así corresponder, al igual que al margen de la misma, donde dice "Melgarejo Fernández Lautaro Agustín" debe decir "Melgarejo Cristiani Lautaro Agustín" por así corresponder. 2) De Lázaro Melgarejo Fernández, Acta Nº A-1344, del 9 de junio de 2015, inscripto en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Liz Bettina Fernández Autedo" debe decir "Liz Bettina Cristiani Autedo" por así corresponder, al igual que, donde dice "Y de Waldemar Fernández" debe decir "Y de Waldemar Cristiani", por así corresponder-.
Montevideo, 29 de agosto de 2017-. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 22829 Set 15- Set 28*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SARAVIA YANEZ, SILVIA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-25299/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Nacimiento de AGUSTIN ALEXANDER SOSA YANEZ, nacido el día 20 de setiembre del 2000 e inscripto el día 28 de setiembre del 2000 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6413, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "AGUSTIN ALEXANDER SOSA YANEZ" deberá decir "AGUSTIN ALEXANDER SOSA SARAVIA", por así corresponder.
De Nacimiento de FACUNDO ALEXIS ALVEZ YANEZ, nacido el día 5 de febrero de 2006 e inscripto el dia 7 de febrero de 2006 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 420, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "FACUNDO ALEXIS ALVEZ YANEZ" deberá decir "FACUNDO ALEXIS ALVEZ SARAVIA" por así corresponder.
- De Nacimiento de LUCIANA NICOLE YANEZ YANEZ, nacida el día 14 de setiembre de 2011 e inscripta el día 19 de setiembre de 2011 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo,

Acta Nº 1494, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "LUCIANA NICOLE YANEZ YANEZ" deberá decir "LUCIANA NICOLE SARAVIA YANEZ", por así corresponder.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 22046 Set 19- Oct 02*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "YACQUES, MARY" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-29198/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de MARY TERESITA YACQUES, nacida el día 30 de julio de 1966 e inscripta el día 1º de agosto de 1966 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1ª sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 685, en el sentido que donde dice en la anotación marginal "MARY TERESILA YACQUES" deberá decir "MARY TERESITA YACQUES", por así corresponder.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 22470 Set 14- Set 27*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: REYES OVALLES, MERCEDES- Rectificación de Partida IUE 2-5958/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Lenny Abel, nacido el 01.09.2013, e inscripto el 10.09.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª sección del departamento de Colonia, acta Nº 383, en donde dice "LENNY ABEL JHON REYES" debe decir "LENNY ABEL JOHN REYES", por así corresponder;
Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de agosto del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 22026 Set 12- Set 25*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BONILLA CARO, MARIA y otro Rectificación de Partida IUE 2-31472/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:
a) de Ariana Teresita Rodríguez Bonilla, nacida el 16.01.2017, inscripto el 23.01.2017 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1 sección del depto. De San José, acta Nº 50, en donde dice como apellidos "RODRIGUEZ BONILLA" debe decir "ALPUY BONILLA", por así corresponder;
b) de Sofía Nataly Rodriguez Bonilla, nacida el 26.09.2010, inscripta el 30.09.2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de San José, acta Nº 742, en donde como apellidos "RODRIGUEZ BONILLA debe decir "ALPUY BONILLA", por así corresponder;
Montevideo, 30 de agosto del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 23176 Set 20- Oct 03*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE OLIVERA MENDEZ, ROSANNA Rectificación de Partida IUE 2- 18406/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio, celebrado entre el Sr. Ángel Juan Bautista Gini Borgi o Juan Gini Borghi y Prudencia Demaría de los Santos, el día 17.06.1895 inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Durazno, acta Nº 10, consignándose que el Señor Juan Gini Borghi nació en la ciudad de Montevideo el día 25 de marzo de 1872 y que su nombre completo es Ángel Juan Bautista Gini Borghi, por así corresponder
Montevideo, 8 de setiembre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 23154 Set 19- Oct 02*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "VILLASANTE ZARAGOZA, YESSICA Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-43391/2016 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4804/2016 de fecha 28/09/2016 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MAHIA NICOLE MACIEL ZARAGOSA, en el sentido que donde dice: "YESSICA DAHIANA ZARAGOSA" debe decir: "YESSICA DAHIANA VILLASANTE ZARAGOSA, así como en donde dice: "nieta por linea materna de braulia zaragosa" debe decir: "nieta por linea materna de fernando lucas villasante y de braulia zaragosa", por asi corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 26 de octubre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 23150 Set 19- Oct 02*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "MARTINEZ FERREIRA, MARTHA Y OTRO — RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-16371/2017, por resolución Nº 2527/2017 de fecha 17/07/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) nacimiento de FACUNDO MENDEZ SOSA, registrada el 13/12/2004, Acta Nº 1991, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que "es nieto por línea materna de HUMBERTO JUAN SOSA SOSA y de MARTHA RAQUEL MARTÍNEZ FERREIRA", por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes son patrocinados por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinticuatro de Julio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 23540 Set 22- Oct 05*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "RIVAS RAMOS, VERÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-25605/2015, por resolución Nº 3120/2017 de fecha 16/08/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) nacimiento de VERÓNICA ELIZABETH RIVAS RAMOS, registrada el 28/10/1992, Acta Nº 6007, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que en la fecha de nacimiento donde dice "VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1973", debe decir "VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1974", por así corresponder.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintinuno de agosto de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 22041 Set 12- Set 25*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos: "SERRA SILVEIRA, William Yiliart s/ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 156-423/2016), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el Sr. William Yiliart SERRA SILVEIRA, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Pablo Javier, Acta Nº 375 por ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 12 el 12/04/2007, en el cuerpo del acta donde dice: "..comparece Marcelo Sebastián FOIS, de nacionalidad argentina N/U, de 30 años, domiciliado en Mallorca 4471 A FF 102", debe decir: "comparece William Yilliart SERRA.. de nacionalidad oriental de veintidós años..... domiciliado en Rinaldi calle 5 Pasaje 1" y donde dice: "... y de Gabriela Marina OBISPO veinticinco años...", debe decir: "Yoana BUENO, veintiún años de edad...."; y en la anotación marginal donde dice: "Pablo Javier FOIS OBISPO", debe decir: "Pablo Javier SERRA BUENO". por así corresponder.
Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas 26 de mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 23260 Set 19- Oct 02*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de TERCER TURNO, en los autos: "TEJEIRA ZUMARAN RUBEN DARIO S/ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 461-147/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Ruben Darío Tejeria Zumarán, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose en la partida Acta Nº 9, de la Primera Sección Judicial del Departamento

de Artigas 1997, que al margen de la partida en el sentido que donde dice: "Tejeira Zumarán, debe decir: "Costa Tejeira", por así corresponder. Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas. Artigas 21 de Julio de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 23254 Set 19- Oct 02*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "CRISELDA NINFA Y WALTER NELSON BERDINO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE Nº 526-563/2016", se hace saber quepor providencia Nº 2536/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: MATRIMONIO ACTA Nº 20 del día 29 de enero de 1943 de la oficina Nº 1 de Minas, en lo que refiere que en todos los lugares dice Criseldo Berdino y Célica Delia debe decir "BEATRIZ BERDINO Y JOSEFA DELIA RANCEL" y donde dice la fecha de nacimiento de Josefa Delia Rancel 25/04/1917 debe decir 9/05/1915, por asi corresponder
PARTIDA DE NACIMIENTO DE WALTER NELSON, acta Nº 119 del 29 de Marzo de 1940 de la Oficina Nº 1 de Minas en lo que refiere a donde dice hijo de Criseldo Berdino y Célica Delia debe decir hijo de "BEATRIZ BERDINO Y JESEFA DELIA RANCEL, por asi corresponder.
PARTIDA DE NACIMIENTO DE CRISELDA NINFA, acta Nº 1026 de fecha 26 de diciembre de 1960 de la Oficina Nº 1 de Minas en lo que refiere a donde dice hija de Criseldo Berdino y Célica Delia debe decir hija de "BEATRIZ BERDINO Y JOSEFA DELIA RANCEL", por asi corresponder.
Atlántida, 09 de Agosto de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 21763 Set 11- Set 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, LAURA JANET - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 440-444/2017, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. LAURA JANET LOPEZ solicitando la rectificación de la partida de: nacimiento de su hija AGUSTINA CAMILA NABUNE LOPEZ, nacida el día 09 de Abril de 2001, e inscripta el día 17 de Abril de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la 4ta Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 542.
I) En el sentido que en el cuerpo de la misma, y el marginal donde se refiere al nombre y apellido de la madre la Sra. Laura Janet Lopez, donde dice: "Laura Janet FEBLE", debe decir "Laura Janet LOPEZ FEBLE"; por así corresponder.-
II) Asimismo en el marginal donde dice: "Agustina Camila Nabune Feble", debe decir: "Agustina Camila Nabune Lopez"
Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Las Piedras, 23 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 15/p 21925 Set 08- Set 28*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FOJO SOSA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-146/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MARIA TERESA FOJO SOSA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, de sus menores hijos; PABLO NERYS, acaecido el día 10 de Febrero de 2006, e inscripto el día 13 de Febrero de 2006 ante el oficial del Estado a civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 489; BRANDON VALENTIN, acaecido el día 27 de Febrero de 2010, e inscripto el día 5 de Marzo de 2010 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 162; ENZO STEVEN, acaecido el día 15 de Marzo de 2015, e inscripto el día 18 de Marzo de 2015, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-755, en el sentido que donde dice: Pablo Nerys Duarte Sosa, debe decir: Pablo Nerys DUARTE FOJO, donde dice: Brandon Valentin Silva Sosa, debe decir: Brandon Valentin SILVA FOJO y donde dice: Enzo Steven Piriz Sosa, debe decir: Enzo Steven Piriz Fojo, por así corresponder Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430- Se deja constancia quelos presentes son tramitados por Defensoria de Oficio.-
Las Piedras, 12 de setiembre de 2017.- Esc. Leticia Orrico, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 15/p 22604 Set 14- Oct 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "ALPUIN BARRETO, REBECA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-393/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: REBECA ALPUIN BARRETO, en tanto donde dice "es hija del declarante y de la también compareciente Bettiana Estefanie Barreto" deberá decir "es hija del declarante y de Bettiana Barreto".
Pando, 08 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
*19) (Sin Costo) 10/p 22973 Set 18- Set 29*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "MALDONADO DOMINGUEZ VICTOR HUGO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-680/2016, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: VICTOR HUGO MALDONADO DOMINGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ERA HIJO DE CARLOS y NILLCA" deberá decir "ERA HIJO DE CARLOS Y NILPA".
Pando, 6 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
*19) (Sin Costo) 10/p 22885 Set 15- Set 28*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "ENZO ALLIO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 223-125/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Enzo ALLIO, inscripto con el Acta Nº 82 el día 27 de octubre de 1972 ante el Oficial del Estado Civil de la 12º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura el apellido materno "Akérman" debe decir "Ackermann" por así corresponder.
Colonia, 26 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 22692 Set 14- Set 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "SCARENZIO, Luis. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-649/2017, dando cumplimiento al Decreto Nº 4892/2017 de fecha 23/08/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Luis Fernando SCARENZIO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la de Defunción de su madre Lilián Nadyr GONNET PEREIRA, en sentido que donde dice "Lilián Nadya" debe decir "Lilián Nadyr" por ser lo correcto.-
Rosario, 4 de Setiembre de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 22877 Set 15- Set 28*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "TORENA ARTIGAS Virginia y ETCHICHURY MACHADO Oscar Antonio.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-333/2017 por decreto Nº 3689/2017 de fecha 17/07/2017 se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION

de la Partida de Nacimiento de, Victor Santiago ETCHICHURY TORENA, Acta Nº 201 de fecha 31/03/2005 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno en el sentido que: DONDE DICE: "ETCHICHURI", DEBE DECIR: "ETCHICHURY", por así corresponder.- Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días emplazando a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redación dada por el art. 1º de la Ley 4.050.- Durazno, 25/07/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 15/p 23050 Set 18- Oct 06*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "POU RAMIREZ ANDRES - Rectificación de Partida -" IUE 274-427/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de ANDRES RAMIREZ (acta Nº 472) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja el dia 5/7/1996 en el sentido que donde dice "Ramirez" debió decir "Collins" por así corresponder.

Minas, 6 de setiembre de 2017

SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO - LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS. ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 15/p 23521 Set 21- Oct 11*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Cecilia Hurtado Serralta, Carlos Alberto Hurtado Serralta y Sylvia Hurtado Serralta, NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO, I.U.E.: 330-190/2017, se solicitó la ANULACION de la Partida de Nacimiento de Cecilia Hurtado Serralta, Carlos Alberto Hurtado Serralta y Sylvia Hurtado Serralta, ACTA Nº 1001, 140 y 93 del dpto. de Rivera, de las que surgen que Cecilia Hurtado Serralta, Carlos Alberto Hurtado Serralta y Sylvia Hurtado Serralta, nacieron el dia 20 de octubre de 1959, 20 de febreriço de 1958 y 17 de agosto de 1956, respectivamente. Rivera, 23 de Agosto de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

*Primera Publicación*

*19) (Sin Costo) 10/p 23775 Set 22- Oct 05*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados "DO AMARAL RODRIGUES RUTH - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- IUE: 353-526/2017", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Ruth Do Amaral Rodrígues, titular del documento de identidad brasileño Nº 3019343106, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio. La compareciente contrajo matrimonio el 13 de setiembre de 1968 con el Sr. Omar Obdulio Díaz Calderón, ante el Oficial del Registro Civil de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 149. Por error, se consignó: "Rodrígues do Amaral, Ruth", pero debió haberse consignado "Do Amaral Rodrígues, Ruth".

Se expide el presente edicto conforme al decreto Nº 4815/2017 de fecha 20 de julio de 2017.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día doce de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

*19) (Sin Costo) 10/p 23316 Set 20- Oct 03*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "PERINE HUGO ADRIAN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 431-594/2017.", se hace saber que ante esta Sede se han presentado HUGO ADRIAN PERINE promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, respecto a HUGO ADRIAN PERINE, nacido el 20/8/1977, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Rivera, Acta Nº 838, deberá rectificarse la anotación marginal de reconocimiento en la partida de nacimiento, donde dice "HUGO ADRIAN PERINE da SILVEIRA e hijo de HUGO CESAR PERINE y JUAN ISIDORO PERINE" debe decir "HUGO ADRIAN PERINI da SILVEIRA hijo de HUGO CESAR PERINI y nieto de JUAN ISIDORO PERINI", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Mercedes, veintitrés de agosto de 2017. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 22988 Set 18- Set 29*



## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA SOCA, JUAN MIGUEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-593/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Juan Miguel Pereira Soca, inscripta el día 28/3/1955 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 34, en el sentido en que DONDE DICE: "Soca Pereira, Juan Miguel" DEBE DECIR: "Pereira Soca, Juan Miguel" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 31 de agosto de 2017.- E Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 23437 Set 20- Oct 03*

## Remates




## ENTES AUTONOMOS

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508, PISO 3º 04.10.17- HORA: 14:00 BASE 1.386,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.403.956 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Stephanie Araujo (MAT 6081 R.U.T 216615230015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 32.777/102, con una superficie de 57 m 14 dm sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo con frente a la calle 26 de Marzo Nº 3291, entre Buxareo y José Osorio, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Numero 142, GARANTIA 051508 a nombre de NOEMI MARIA SCAPPERONE PIRIZ Y ARMANDO FREDY QUISIQUE CASTELLON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 890.665 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2017 es de $ 1.012,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.494,84 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 18 de Setiembre de 2017.

***Primera Publicación***

*20) $ 24956 5/p 23514 Set 22- Set 28*

**04.10.17- HORA: 14:30**
**BASE 204,54 UNIDADES**
**REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.069**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Grignoli (MAT 6741- R.U.T 217601910017, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 148.178/004, con una superficie de 43 m 66 dm sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo con frente a la calle Caicobé Nº 3522 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 006 Nº 2747, GARANTIA 021606 a nombre de JOSE ANTONIO AGRA DOSIL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/08/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.806 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2017 es de $ 1.012,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.148,68 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 18 de Setiembre de 2017.

***Primera Publicación***

*20) $ 24151 5/p 23513 Set 22- Set 28*

**04.10.17- HORA: 15:00**
**BASE 881,59 UNIDADES**
**REAJUSTABLES EQUIV. A $ 892.493**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Víctor Hugo Madera Silva (MAT 6512 - R.U.T 21 733875 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 002 empadronado individualmente con el número 2703/002, con una superficie de 80 m 48 cm sita en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle 25 de Mayo Nº 212. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca 076-500-93574, 076-500-778, ID 040325, a nombre de RICHARD EDUARDO MILA MURILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 236.531 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 2017 es de $ 1.012,37 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.144,11 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 15 de Setiembre de 2017.

***Primera Publicación***

*20) $ 24150 5/p 23512 Set 22- Set 28*

**04.10.2017 - HORA: 15:30**
**BASE 635,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 643.648**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero CARLOS FERREIRA RODRIGUEZ (MAT. 6259. - R.U.T 217376440012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble unidad de propiedad horizontal 201, empadronado con el Nº 83.875/201, con una superficie de 80 m. 04 dm. sita en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a Avenida GENERAL FLORES número 2671 apartamento 201, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Número 88847 - Clase 076 Serie 600 Número 75 y Amort. 3.8 Número 2742 - Garantía 71863 a nombre de EDUARDO ALBERTO CLAVIJO REMESEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9 de agosto de 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 128.695 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2017 es de $ 1012,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.950,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse en la forma indicada en el numeral 3º a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 18 de setiembre de 2017.

*Primera Publicación*

*20) $ 24956 5/p 23511 Set 22- Set 28*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**SUCURSAL COLONIA, sito en General Flores 302- 04.10.17- HORA: 15:00**
**BASE 402,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.201**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Chauvie (MAT 5782 - R.U.T 180170050011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5828 con una superficie de 68 m 90 dm sito en el Departamento de Soriano, Localidad Mercedes con frente a Calle Florencio Sánchez 313 entre Rivera y 21 de Setiembre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 076-600-82212, ID 034419, a nombre de ENRIQUE BLANC RODRIGUEZ, FATIMA MABEL RACIOPPI PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/07/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.159 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700), debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2017 es de $ 1.012,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.016,08 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 18 de setiembre de 2017.

*Primera Publicación*

*20) $ 24956 5/p 23510 Set 22- Set 28*

**SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA, sito en Costa Urbana Shopping nivel 3 Local 209 -**
**05-10-17- HORA: 16:00**
**BASE 415,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 420.622**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Luis Tournabén Zapata (MAT 4729 - R.U.T 21 250 306 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3513 con una superficie de 333 m 93 dm sito en el Departamento de Flores, Localidad Trinidad con frente a Calle Manuel Oribe 755 y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 071-400-5752, ID 043643, a nombre de FACUNDO PRIMITIVO PEREIRA SCHNEIDER, MARTHA CELIA BELEN GEREDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/07/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 92.076 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700), debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las

facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2017 es de $ 1.012,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.416,42 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 18 de setiembre de 2017.

***Primera Publicación***

*20) $ 24956 5/p 23509 Set 22- Set 28*

**SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA DEL BANCO HIPOTECARIO DE URUGUAY**
**CENTRO CIVICO COSTA URBANA - Nivel 3 - local 209**
**05.10.17- HORA: 17.00**
**BASE 584,05 UNIDADES REAJUSTABLES - EQUIVALENTES A $ 591.276**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS EDUARDO CAMEJO PEREZ (MAT. 6204, R.U.T 110372820011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 694 - sito en la localidad catastral LAS TOSCAS del departamento de CANELONES, con una superficie de 1.250 m. con frente a la calle 9 entre las calles A y B, sin número (manzana catastral 83) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Número 77304, Garantía 07375, a nombre de ENRIQUE ABDON SANTIN ECHENIQUE y NOEMI GLADYS ZAPATA ROMERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 de agosto de 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 980.576 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto, y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2017 es de $ 1.012,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor, se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.672,56 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3ª a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA DE BHU o División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). CASA CENTRAL BHU - MONTEVIDEO. Montevideo, 18 de setiembre de 2017.

***Primera Publicación***

*20) $ 27371 5/p 23508 Set 22- Set 28*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados Abandono Infraccional, Expediente Nº 442-595/2017 se hace saber que el próximo jueves 28 de setiembre a las 15:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 5.040, 40 agendas del año 2016, 6 grandes, 30 medianas y 4 chicas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de setiembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

***Única Publicación***

*20) $ 1449 1/p 23249 Set 22- Set 22*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### DECIMOSEXTO TURNO

**José Ignacio Borrazás Deambrosis**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos "B.R.O.U. c/ CAPUTTO FRESCUELO MARISA Y OTROS". Ejecución Hipotecaria IUE 2-36896/2015, se hace saber que el próximo día 8 de Noviembre de 2017 a las 14:30 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUT 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles y sus anexos: Dos fracciones de campo sitas en la décima Sección Catastral del departamento de Paysandú, zona rural, Paraje Perico Moreno, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Rider Colombo Suárez del 29 de Octubre de 2001, el cual fue cotejado e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el número 10.399 el 26 de Diciembre de 2001 se describen y deslindan así: A) Fracción número DOS: empadronada actualmente con el número 10.192, antes en mayor área con el número 1965, la cual consta de acuerdo al plano citado de 458 hectáreas 8.500 metros; y se deslinda así: al Este línea de 5.510 metros lindando con fracción número 1, al Suroeste 997 metros 50 centímetros lindando con el padrón 3.103, al Oeste línea quebrada de dos tramos rectos que corren de sur a norte y miden 2.098 metros y 2.537 metros lindan con fracción número 3, todas del mismo plano; al Norte el Río Dayman. B) Fracción número Tres: empadronada actualmente con el número 10.193, antes en mayor área con el número 1.965, la cual consta de acuerdo al plano citado de 458 hectáreas 8.500 metros y se deslinda así: al Este línea quebrada de 2 tramos rectos que corren de Sur a Norte y miden 2.098 metros y 2.537 m, lindando con fracción 2 del mismo plano, al Suroeste dos líneas que miden 421 metros 20 centímetros y 576 metros 60 centímetros que corren de

Sureste a Noroeste lindando con el padrón 3103, al Oeste dos tramos rectos que corren de Norte a Sur, miden 357 metros 30 centímetros, 1.304 metros y lindan con fracción 4 del mismo plano, al Suroeste línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos rectos que corren de Sureste a Noroeste miden 725 metros 50 centímetros y 1.214 metros y lindan con fracción 4 y con el padrón 3.102, al Norte linda con el Río Dayman. Atravesando ambas fracciones Camino Vecinal de 17 metros de ancho sin encallar. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo, con los medios de pago estabecidos por Ley 19.210, sus modificativas y concordantes. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A. y el impuesto Municipal de la Ley 12.700. 4) Los padrones se rematan por separado. 5) Existen arrendamientos inscriptos con plazo contractual vigente en ambos padrones, así como la existencia de Servidumbre también en los dos padrones. 6) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria por ambos padrones, se desconoce la existencia o no de deuda por Impuesto de Primaria, únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la Subasta. 7) Se desconoce si los padrones se encuentran ocupados. 8) El estudio se realizó en base a los certificados registrales y a los títulos de propiedad de los referidos padrones. 9) No se encuentra agregada la escritura del 12/07/2001. 10) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a contar a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirán por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

*Única Publicación*

*20) $ 5796 1/p 23825 Set 22- Set 22*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ

#### CUARTA SECCIÓN

EDICTO DE REMATE.
Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado- Aiguá, en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ CABRERA, NELSON DANIEL. DENUNCIA ANIMAL INVASOR." IUE: 297-29/2017 hace saber al público en general que el día 27 de octubre de 2017, a la hora 14 y 30 en las puertas del Juzgado de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Maldonado, sito en 25 de agosto 738 de la ciudad de Aiguá, el Rematador Público Ruben Piriz Gallegos, matrícula Nº 5540, asistido por la Sra. Alguacil ad-hoc del Juzgado, prodecerá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una yegua potra de aproximadamente dos años, de pelaje bayo, cabos negros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de precio de la venta, más comisión e impuestos del rematador, lo cual asciende a 10% más IVA y un 1% sobre el precio de enajenación de Impuesto Municipal. 2) Se deducirá del producido de remate por concepto de comisión e impuestos parte vendedora el 2% más IVA. 3) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que surgen de autos.
A los efectos legales se hace 1 publicación en el Diario Oficial y otra en el Semanario Aiguá. Aiguá, 4 de setiembre de 2017. Dra. Rosemarie Flores, Juez de Paz.

*Única Publicación*

*20) $ 1932 1/p 23569 Set 22- Set 22*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

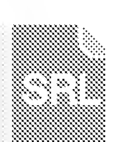
#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ RIVEDOL S.A. Juicio ejecutivo fiscal." I.U.E 382-144/1997, se hace saber que el día 18 de octubre de 2017 a la hora 14.30, en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en estos autos, Sr. José Ignacio Borrazás Deambrosis, con matrícula Nº 5509 e inscripto en el RUT con el Nº 214747140017, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la Localidad Catastral Dolores, zona urbana, manzana 36, padrón Nº 4065, antes en mayor área con el Nº 133, conformado por 4 solares contiguos, señalados como lotes 4, 5, 6, y 7 en el plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la oficina departamental de catastro el 30/10/1956 con el Nº 956, según el cual posee una superficie de 1103,50 metros cuadrados y se deslinda así: al Sureste 19,20 mts de frente a calle Cerro Largo (hoy Zorrilla de San Martín), al Suroeste 44,40 mts también de frente a calle 18 de julio por ser esquina, al Noroeste 43,70 mts con Bartolo Michelini, al Noreste 10 mts con Rolando Lorenzi, al Sureste 24 mts. con lotes 2 y 3 del mismo plano, al Noreste 33,77 mts. del lote 3 del mismo plano. SE HACE CONSTAR QUE: a) Saldrá a la venta en moneda nacional, sin base y al mejor postor. b) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. c) Será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del martillero. d) El inmueble se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación obrante en la Sede para su consulta, y en su actual estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna.
SE ADVIERTE que: 1) En el terreno que se remata existen construcciones, ignorándose la situación jurídica de las mismas y a quien pertenecen. Surge del expediente que dichas construcciones son irregulares, no se encuentran declaradas ante la Intendencia de Soriano, ignorándose su regulación en las restantes oficinas públicas que correspondan. 2) No fue agregado último título original inscripto del inmueble, habiéndose agregado en sustitución testimonio notarial por exhibición simple de la matriz e información registral respectiva. 3) Se ignora la situación de ocupación del inmueble. 4) El mejor postor podrá descontar del precio el Impuesto de Enseñanza Primaria que adeudare el mismo. 5) Surge del expediente que la deuda por contribución inmobiliaria urbana y tasas conexas más multas y recargos es de $ 6.602.194 (al mes de agosto de 2017). 6) En el caso que el precio de la subasta no alcance (una vez efectuada las deducciones legales) para cubrir la deuda por contribución inmobiliaria, el mejor postor no será responsable de la misma, realizándose la transferencia del bien a su favor e imputándose la deuda pendiente al anterior titular del inmueble (Resolución de Junta departamental 06/08/2012, promulgado por decreto de la Intendencia Nº 2.832 del 08/08/2012).
A los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Dolores, 20 de setiembre de 2017 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*Única Publicación*

*20) $ 4830 1/p 23760 Set 22- Set 22*

## Sociedades de Responsabilidad Ltda.




**MARGUS TRANSPORTES S.R.L.**

Cesión: 14/03/2016
Inscripción: 5149/2016
Cedente: Gustavo García Sejas (Totalidad)
Cesionario: María del Carmen Delgado Spinelli (30 cuotas).

*Única Publicación*

*22) $ 979 1/p 23847 Set 22- Set 22*

**FORME S.R.L.**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 03/04/2012
Inscripción: Nº 8922 el 15/06/2012
Cedente: DOMENICO FORESTIERO RAFFA (90 cuotas)
Cesionario: Andrés Armando Forestiero Pérez
Administración: Andrés Armando Forestiero Pérez.

*Única Publicación*

*22) $ 1958 1/p 23839 Set 22- Set 22*

**MIRSCA S.R.L.**

Contrato: 24/07/2017
Inscripción: Nº 12.875 el 14/08/2017
Socios: MARIA ESTELA MIRANDA COPLA (50 cuotas)
EDUARDO ANTONIO SCAFFO FUMERO (50 cuotas)

Capital: $ 50.000.-
Objeto: Gimnasio, estética y peluquería. Producción, industrialización, comercialización, importación, exportación de productos derivados, materias primas, mercaderías, bienes y servicios relacionados.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: María Estela Miranda Copla.

*Única Publicación*

*22) $ 2937 1/p 23831 Set 22- Set 22*

**AGROGRAIN LTD.- SUCURSAL URUGUAY**
**(Sucursal, artículos 192 y siguientes. Ley 16060)**

Por acta de Asamblea General del Único Socio de Agrograin Ltd., del 30 de noviembre de 2015, se resolvió destituir a la Sra. Célia Maria Ponce Terra como representante legal de Agrograin Ltd. Sucursal Uruguay., y designar a la Sra. Alejandra Leticia Tudurí Hlodak en su lugar.
Inscripción: Nº 3101 10/02/2016.

*Única Publicación*

*22) $ 3916 1/p 23830 Set 22- Set 22*

**ACLARACION**
**TAPES GASTROBAR SRL**

En publicación del 4/8/2017 - Diario Oficial Nº 29755, se padeció error en el Objeto, debió decir:
"El objeto de la sociedad que se constituye será el de: Servicios relacionados a la gastronomía. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos".

*Única Publicación*

*22) $ 2937 1/p 23812 Set 22- Set 22*

**CLAVO VIEJO SRL**

Constitución: 11/8/2017
Socios: Mario Bortignon Haro, Joaquín Licos Dalmas y Eduardo Felix Alfonso.
Capital: $ 30.000, 30 cuotas de $ 1000 (10 cuotas cada socio)
Plazo: 30 años
Domicilio: Colonia
Inscripción: Nº 13568, 29/08/2017
Objeto: explotación agropecuaria en general, así como también realizar cualquier otra actividad comercial, industrial o de servicios que directa o indirectamente se vinculen con los fines mencionados; podrá importar y exportar, tomar representaciones, mandatos y/o comisiones y fusionarse con otras sociedades, y realizar cualquier otro acto, contrato o gestión que no esté prohibido por las leyes para este tipo de sociedades
Administración: indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 4895 1/p 23810 Set 22- Set 22*

**ACLARACION**
**MARTINEZ LEIVA SRL**

En publicación del 4/8/2017 - Diario Oficial Nº 29755, se padeció error en el Objeto, debió decir:
"El objeto de la sociedad que se constituye será el de: A) Propietaria, arrendadora y arrendataria de inmuebles; B) Arrendamiento de bienes, obras y servicios en general; C) Servicios relacionados a la construcción; D) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos".

*Única Publicación*

*22) $ 3916 1/p 23809 Set 22- Set 22*

**BIOLACTA SRL**
**Cesión de Cuotas**

Contrato: 10/11/16.
Inscripción: 12997 (16/08/2017)
Cedente: CONOLLY OVERSEAS S.A.
Cesionario: GRUPO RAS LLP (60 cuotas).

*Única Publicación*

*22) $ 979 1/p 23800 Set 22- Set 22*

**FEDEROL LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 08/08/2017.
Inscripción: 13741 (1º/09/2017).
Cedente: CAROL BURSZTEIN LEWI.
Cesionario: ARIEL BURSZTEIN LEWI (95 CUOTAS).

*Única Publicación*

*22) $ 979 1/p 23797 Set 22- Set 22*

**PARK FE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 15/08/2017
Inscripción: Nº 12930/2017
Socios: Federico Martínez Ardoino (50 cuotas) y Felipe Martínez Ardoino (50 cuotas)
Capital: $ 10.000
Administración y representación: Federico Martínez Ardoino.
Plazo: 30 años, automáticamente prorrogable por períodos iguales y consecutivos.
Objeto: Estacionamiento y arrendamiento de cocheras.
Domicilio: Montevideo.

*Única Publicación*

*22) $ 2937 1/p 23773 Set 22- Set 22*

**CALIFRUT SRL**

Contrato: 19/09/2017
Inscripción: 14738, 20/09/2017
Socios: Fernando TRICABELLI BACALLADO (99 cuotas)
Sergio Mauricio DUQUE QUIROZ (1 cuota)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.-
Administración: Fernando TRICABELLI BACALLADO
Objeto: Venta de frutas y verduras.

*Única Publicación*

*22) $ 1958 1/p 23769 Set 22- Set 22*

**LAKATOS SRL**

Sucesión: Mario César MIRANDA ETCHEPARE falleció 30/05/2012
Inscripción: 13513/2013
Herederos: Verónica y Gustavo MIRANDA LAKATOS sin perjuicio de los derechos de la cónyuge Susana LAKATOS BENEDEK por sus gananciales.
Modificación:
Fecha: 24/08/2017
Inscripción: 13840/2017
Administración: Gustavo MIRANDA LAKATOS
Integración Actual:
Susana LAKATOS, Verónica y Gustavo MIRANDA en condominio.

*Única Publicación*

*22) $ 2937 1/p 23764 Set 22- Set 22*

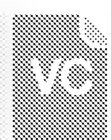
**LOS TERRONES S.R.L.**

Contrato 22/12/2016
Socios: Gerardo Jesús Paoli, Alvaro Miguel Gutiérrez Nuñez
Objeto: Servicios agropecuarios, explotación agropecuaria. Compra, venta de granos e insumos. Realizar operaciones o negocios que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales.
Domicilio; Young
Plazo: 30 años
Administrador: Alvaro Miguel Gutiérrez
Capital: $ 100.000 (10 cuotas $ 10.000) 5 cuotas c/socio
Inscripción: 12907/2017.

*Única Publicación*

*22) $ 2937 1/p 23763 Set 22- Set 22*

## Venta de Comercios




**VENTA DE COMERCIO**

Ley 2.904. MARIA VIRGINIA ALMEIDA promete vender a GONZALO ANDRES PEDREIRA RODRIGUEZ, establecimiento comercial "LO DE CATON", sito en Uruguayana 3508, Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 3100 20/p 23085 Set 18- Oct 13*

Ley 2.904. Pinturas Granitol S.A. promete vender parcialmente establecimiento comercial a Sika AG y SiKa Uruguay S.A. sus marcas, stocks, formulas y procesos de producción de pinturas y maquinas tintométricas. Acreedores presentarse en Ruta 8, Km 24.

*25) $ 4400 20/p 21539 Set 06- Oct 03*

Ley 2.904. JOSE LUIS IRISARRI MONDINO prometió vender a HUGO LEONARDO BERTOLA PICCINI, Inmobiliaria "PUNTAMAR INMOBILIARIA" en calle 29, Las Gaviotas, Edificio Gramado, Local 2, Punta del Este, Maldonado. Acreedores allí.

*25) $ 4400 20/p 21422 Set 05- Oct 02*

**VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.**

Ley 2.904: Se llama a acreedores. Nidia Mabel Fernández Javier VENDERÁ a Sebastián Díaz Gutiérrez: "Agencia Hocquart" sito en calle García Morales 1429 casi Millán de Montevideo. Acreedores presentarse allí en el término legal.

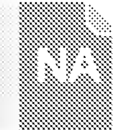
*25) $ 4400 20/p 21179 Set 04- Set 29*

**VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**

Ley 2.904: Se llama a acreedores. Carlos Fabián Maurente Fernández VENDERÁ a Sebastián

Díaz Gutiérrez: "Transportes Maurente" sito en calle Piedras esquina Leonardo Olivera de Rocha. Acreedores presentarse allí en el término legal.
*25) $ 4400 20/p 21178 Set 04- Set 29*

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "DELLA QUERCIA RODRIGUEZ, VANESSA C/ FLEITAS BENTANCOR, GERSON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-28061/2017 se cita, llama y emplaza a GERSON GUSTAVO FLEITAS BENTANCOR, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que los presentes se tramitan por Defensoria Publica de Familia
Montevideo, 28 de Agosto de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 22388 Set 14- Set 27*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CASTAÑO YAPOUDJIAN, PATRICIA CONTRA DOS SANTOS FARIAS, RICHARD - PENSION ALIMENTICIA - FICHA 2-37981/2016", se cita, llama y emplaza al SR. RICHARD HARRINSON DOS SANTOS FARÍAS a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO DE UDELAR. Montevideo 01 de SETIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 22600 Set 15- Set 28*

### QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BERRO, GUILLERMO C/ BERRO MONTERO, FLORENCIA CARLA - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 50-35/2014, se CITA y EMPLAZA a Florencia Carla BERRO MONTERO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) $ 8520 10/p 23231 Set 19- Oct 02*

### OCTAVO TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BRASIL, SILVANA C/ MELO SEM, GEORGE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 2-26272/2017 se cita, llama y emplaza a GEORGE MELO SEM por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Montevideo, 15 de agosto de 2017 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 5680 10/p 23410 Set 20- Oct 03*

**Edicto:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MAGALLANES CABALLERO, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-56445/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Marcelo Fabián Albacete, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante se encuentra amparada por la ley Montevideo, 5 de febrero de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 22088 Set 12- Set 25*

### DÉCIMO TURNO

**EDICTOS EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "NOBA PEREIRA, NELSON C/ RIVERO, MAYRA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 2-23174/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3250/2017 de fecha 27/07/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA la Sra. MAYRA KATHERINE RIVERO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 28 de agosto de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 23532 Set 22- Oct 05*

### DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Quince Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ SILVEYRA, ROXANA" Designación de Tutor. IUE 2-55153/2015, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nro. 1198/2016 de fecha 30 de marzo de 2016 se designó tutor del menor IGNACIO MAYORA FERNÁNDEZ a Roxana Fernández Silveyra quien acepto el cargo el día 7 de abril de 2016. Montevideo, 17 de julio de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) $ 5480 10/p 22526 Set 13- Set 26*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno dictada en autos "PINTOS ARABADJI, CECILIA C/ GORGAL FALCON, ALEJANDRO. PERDIDA PATRIA POTESTAD. EXPEDIENTE No. IUE 2-9547/2017", se cita llama y emplaza al Sr. Alejandro Gorgal Falcon, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, ocho de setiembre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 22085 Set 12- Set 25*

### DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OLIVERA CASTILLO, MARIA C/ UMPIERREZ CANDELA, LUIS Y UMPIERREZ BRITOS, LUIS" - PENSION ALIMENTICIA, PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, I.U.E.: 2-40554/2014 - se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO UMPIERREZ CANDELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 23578 Set 22- Oct 05*

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BIANCO DE OLEA, MARIA C/ AGUILAR ORTEGA, YUBEN" -AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", I.U.E.: 2-33258/2017 - se cita, llama y emplaza a YUBEN ANTONIO AGUILAR ORTEGA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, 18 de Setiembre de dos mil

diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 23321 Set 21- Oct 04*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ABELLA, MIRIAM - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-30144/2017 - se cita, llama y emplaza a JOSE ODELLA FARIAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 23203 Set 20- Oct 03*

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BENTANCOR MENGOTTI, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-16098/2017 - se cita, llama y emplaza a RAMIRO RODOLFO NIEVES CAPUCCIO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 22901 Set 18- Set 29*

## DECIMONOVENO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "OGANDO VIERA, DANIELA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-3101/2017. Emplazase al Sr. DARWIN UDAQUIOLA y Sra. VALENTINA OGANDO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 23536 Set 22- Oct 05*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABANELAS BENTOS - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2- 16770/2017. Emplazase a la Sra. Vicky BONILLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, quince de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 22185 Set 13- Set 26*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GUERRA VIDELA, STEFANIE C/ SALDIA PEREYRA, LUIS — PENSION ALIMENTICIA IUE 2-33049/2017" se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Saldía Pereyra, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Consultorio Jurídico gratuito de la Universidad de la República- Facultad de Derecho
Montevideo, 11 de setiembre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 23399 Set 21- Oct 04*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "FLEITAS, WASHINGTON Y OTRO Ratificación de Tenencia" IUE 2-29504/2017; se notifica a la Sra. Evelyn Huque de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P).
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Facultad de Derecho.-
Montevideo, 15 de agosto del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 21807 Set 11- Set 22*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "BENTANCOURT LOPEZ, ANDREA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-32709/2017 se da conocimiento de estas actuaciones a EDISON WILFREDO VIQUE de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintinueve de agosto dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 23534 Set 22- Oct 05*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "ACOSTA, ANDRES -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-32277/2017 se cita y emplaza a SANDRA ESTHER RAMOS de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintitrés de agosto dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 21821 Set 11- Set 22*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "RAMILO RUBIO, LUCIA C/ SENA, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-25759/2017, por Decreto Nº 2637/2017, de fecha 20/07/2017, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR a el Sr. CARLOS SENA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que lo patrocine
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticinco de Julio de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 7100 10/p 23650 Set 21- Oct 04*

### EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CORDERO MENDEZ, MONICA - RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE: 2-26596/2017, por Decreto Nº 2726/2017, de fecha 26/07/2017, se dispuso dar noticia a la Sra. SIRIA CORDERO MENDEZ y al Sr. HEBERT PINTOS GALEANO.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por el Servicio Gratuito de la Comuna de la Mujer. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 31 de Julio de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 23005 Set 19- Oct 02*

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "AUSCARRIAGA, MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE: 2-17572/2016, por Decreto Nº 2214/2016, de fecha 13/05/2016, dar noticia a la Sra. DIANA JACQUELINE GAUNA RIVERO.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticinco de Mayo de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 21817 Set 11- Set 22*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS

LARROSA, PABLO — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33893/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARIA ISABEL VAZQUEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 23195 Set 20- Oct 03*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORENZA PETERCHELE, RAUL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33892/2017, se dispuso a emplazar por edictos a LETICIA CRISTINA DE JESUS, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 23182 Set 20- Oct 03*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PEDROZO, DAHIANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-22084/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ALFREDO ASTI, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 22608 Set 15- Set 28*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCURRA ALAVEDRA, FANNY C/ RIVERO RODRIGO, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-31448/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN JESUS RIVERO RODRIGO, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de agosto de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 22050 Set 12- Set 25*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCURRA ALAVEDRA, FANNY — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-31445/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN JESUS RIVERO, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 22045 Set 12- Set 25*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GRECES BONZI, IVANNA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33894/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ALEJANDRO DANIEL LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 22030 Set 12- Set 25*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA QUISIQUE, BRIAN Y OTRO C/ FERREIRA, ROBERT — AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-18983/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ROBERT YAQUELIN FERREIRA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 22008 Set 12- Set 25*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de el Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dr. DANIEL ERSERGUER, dictada en autos "MIRABALLES YOLANDA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-724/2016, se hace saber que por providencia Nº 4546/2017 de fecha 23 de agosto de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a LUIS ERNESTO BONILLA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el art. 89 del C.G.P. en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078
Atlántida, 28 de Agosto de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 22398 Set 14- Set 27*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "DE MATTEO, KATHERINE. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-433/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 2237/2017 de fecha 17/08/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FERNANDO JESUS CAYALES MARTINEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintidos de agosto de dos mil diecisiete.- EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 23145 Set 20- Oct 03*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ARBELO, GONZALO NICOLAS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", IUE 440-426/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. YENIFER ALEXANDRA PRIETO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 24 de Julio de 2017.- Esc. Ana. M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 23579 Set 21- Oct 04*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "COLOMBO, JACQUELINE Y COLOMBO LOPEZ, HECTOR ALEJANDRO - HOMOLOGACION DE CONVENIO", IUE 440-632/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA BETTINA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 14 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 22460 Set 13- Set 26*

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "VELLOZZO, ROXANA NELLY - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-227/2017; se cita, llama y emplaza a: RODOLFO RAYMUNDO

MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P., autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a la exoneración dada por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 5 de Mayo de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.

*Primera Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 23705 Set 22- Oct 05*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-318/2014; se cita, llama y emplaza al Sr.: WILSON DARIO LEMOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 4 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 23222 Set 19- Oct 02*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, MARIA DEL CARMEN - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-575/2017; se cita, llama y emplaza a: RUDEMAR FERNANDEZ TORRES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Las Piedras, 4 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 22592 Set 14- Set 27*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FEBLES, ALBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-369/2017; se cita, llama y emplaza a: SOLEDAD de FATIMA DUPASUS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 15 de agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 22999 Set 18- Set 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LÓPEZ LEDESMA, DYLAN EMANUEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-467/2017, se NOTIFICA a LEONARDO FABIO LOPEZ padre del niño DYLAN EMANUEL LOPEZ por medio de edictos, por el término de 90 días, del inicio de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

*26) (Sin Costo) 10/p 23656 Set 21- Oct 04*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "DE ABREU LLASUIRE, ROCIO ARACÍ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-330/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ROCIO ARACÍ de ABREU LLASUIRE, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "de Abreu" deberá decir "De Abreu".
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Agosto de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

*26) (Sin Costo) 10/p 23653 Set 21- Oct 04*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARTINEZ SANCHEZ, ADOLFO JOSÉ Y ANDRÉS EDUARDO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-396/2017, se NOTIFICA a WLADIMIR JOSÉ MARTÍNEZ COLIVERT padre de los adolescentes ADOLFO JOSÉ MARTÍNEZ SANCHEZ y ANDRÉS EDUARDO MARTÍNEZ SANCHEZ el inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

*26) (Sin Costo) 10/p 23545 Set 21- Oct 04*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMADA SIERRA, YANINA NATAEL -RAT DE TENENCIA Y AUX POBREZA", Ficha 176-388/2017, por auto Nº 4024/2017 de fecha 21/08/2017 se CITA, Y EMPLAZA a JORGE FABIAN ALMADA GONZALEZ padre de la menor YANINA ALMADA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

*26) (Sin Costo) 10/p 23652 Set 21- Oct 04*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVERA ALBERRO, SOFIA GUADALUPE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-394/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS SILVERA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoría de Oficio. Melo, 4 de setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

*26) (Sin Costo) 10/p 23658 Set 21- Oct 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: RODRIGUEZ FARIAS, ETELVINA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-340/2017 se hace saber que por auto Nº 2814 de fecha 17/08/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ISMAEL ROGELIO emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 21 de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 23660 Set 21- Oct 04*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "LORENES FONS, MAYRA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 223-446/2017, se notifica a Leonardo Fabián CRISTALDO, el traslado de la presente

demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación unicamente en el Diario Oficial, por el patrocinio de la Defensoría Pública.-
Colonia, 31 de agosto de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 22591 Set 14- Set 27*

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "MARTINEZ CASERA, LUIS MIGUEL -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 508-405/2017, se notifica a María Joaquina FLORES, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación unicamente en el Diario Oficial, por el patrocinio de la Defensoría Pública.-
Colonia, 5 de setiembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 22872 Set 15- Set 28*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**
**RATIFICACION DE TENENCIA**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PUÑALES ABALO, BETINA MICAHELA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-787/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a JESUS ALBERTO ROJAS, por decreto Nº 4891/2016 de fecha 18/11/2016
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 23180 Set 19- Oct 02*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. EDUARDO SERGIO MENDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TECHERA ALTEZ, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA". IUE 285-881-2016
MALDONADO, 31 DE AGOSTO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 23178 Set 19- Oct 02*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "LUZARDO ZINOLA, TANIA KAREN. RATIFICACION DE TENENCIA..", Ficha 286-592/2017 y por Auto Nº 4106/2017 de fecha 20/7/2017, se hacer saber al Sr. Juan Carlos CEBALLOS OLID, C.I. 3.613.713-4 el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 07 de Agosto de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 22822 Set 15- Set 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LA LLANA, EVANGELINA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-260/2017", se cita y emplaza al SR. CARLOS GERMAN SANCHEZ ACOSTA, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días.
San Carlos, 1 de setiembre de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*26) (Sin Costo) 10/p 22029 Set 11- Set 22*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MORALES CABALLERO, WALTER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-178/2017 se hace saber que por decreto Nº 2360/2017 de fecha 11 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. SUELI ARREDONDO DA SILVA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 17 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*26) (Sin Costo) 10/p 23692 Set 22- Oct 05*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LISBOA MARTINEZ, MARÍA NOEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-266/2017 se hace saber que por decreto Nº 2384/2017 de fecha 14 de Agostos de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MAICON JOSELO SILVA MORALES C.I Nº 4.659.104-3, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 23651 Set 21- Oct 04*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERREIRA, ANA PAULA. EXPEDICIÓN DE PASAPORTE" IUE Nº 343-137/2017 se hace saber que por decreto Nº 1496/2017 de fecha 29 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. PEDRO MARTÍN MENDEZ FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 6 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) $ 9940 10/p 23504 Set 21- Oct 04*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SILVEIRA BERNABEU, MELISSA IVON CONTRA GRASSI, BOBBY. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- IUE. 353-618/2017".- POR RESOLUCION Nº 5572/2017 de fecha 10 de agosto de 2017, SE EMPLAZA AL SR. BOBBY GRASSI, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL CONFORME AL ART .89 C.G.P.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día catorce

de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) $ 7100 10/p 23500 Set 21- Oct 04

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

#### SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do Turno; en autos caratulados "GONZALEZ ALVAREZ, JORGE GABRIEL Y OTRA C/ FLORES RODRIGUEZ, VALERIA ALEJANDRA.- SEPARACION DEFINITIVA" IUE 530-63/2017, se hace saber que por auto Nº 499/2017, de fecha 08/03/2017 se dispuso emplazar a la Sra. Valeria Alejandra Flores Rodríguez, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación la solicitud de Separación Definitiva solicitada, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite es gratuito, encontrándose amparado por el Art. 133.1 del CNA en la redacción dada por Ley 19.092. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 13 de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22812 Set 18- Set 29

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos GAITAN BEATRIZ PATRICIA Y MANCEBO BARRIOS MARTA JACQUELINE C/ HERMOSO AREZO KARINA - SEPARACIÓN DEFINITIVA - AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 431-697/2017", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BEATRIZ PATRICIA GAITAN Y MARTA JACQUELINE MANCEBO BARRIOS promoviendo SEPARACIÓN DEFINITIVA respecto de los menores DEBORA JAZMIN HERMOSO HERMOSO Y RODRIGO ALBERTO HERMOSO AREZO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a KARINA HERMOSO AREZO, por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Mercedes, 29 de Agosto de 2017. Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
26) (Sin Costo) 10/p 23748 Set 22- Oct 05

## TREINTA Y TRES

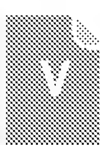
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "OXLEY OLIVERA, YOHANNA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE. 449-177/2017, por Auto Nro. 4164/2017 del 24/08/2017, se dispuso DAR NOTICIA a EMILIO SANTIAGO AMARO ALVAREZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 07 de Setiembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23224 Set 19- Oct 02

# Varios




## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

**Zona Franca Nueva Palmira**

Notifíquese a GRANEXPORT S.A. de la Resolución de la Dirección General de Comercio Nº 84/17 de 12 de setiembre de 2017, mediante la cual se resolvió declarar el abandono de las mercaderías en los predios Nros. 19 y 41 de la Zona Franca Nueva Palmira, otorgándose a la firma, la posibilidad de comparecer en el plazo de 60 días a partir de la presente publicación, a efectos de regularizar la situación de las mercaderías así como la deuda que mantiene con el Estado.
*Primera Publicación*
27) (Cta. Cte.) 3/p 23649 Set 22- Set 26

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

### DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 754/08, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre los padrones Nros. 5854 y 9601, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios y titulares de derechos reales y personales de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.
*Primera Publicación*
27) $ 2415 3/p 23635 Set 22- Set 26

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 882/08, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 5854 y 9601, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios y titulares de derechos reales y personales de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.
*Primera Publicación*
27) $ 2415 3/p 23634 Set 22- Set 26

### MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

**EDICTO**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Alicia Itzaina. Exp. Gex Nº 2017/14000/00066 para regularizar la explotación de un represamiento que embalsa un volumen de 209.000 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre que aporta el Arroyo Tala Chico, Afluente del Arroyo Tala, tributario del Río Yí, cuenca del Río Negro, Coordenadas planas X 511.070 e Y 6.321.540 con destino abrevadero de ganado. El dique, vertedero y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 9.404 perteneciente a la 9ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de NOVIEMBRE del 2017 a las 12 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.
27) $ 4347 3/p 23562 Set 21- Set 25

### DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Expediente 2017/14000/03249 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica a la Sra. Mariel Paola Toledano Rosas (C.I. Nº 3.569.561-6), que se le confiere vista por encontrarse pasible de ser sancionada con multa de 25 UR, según lo sugerido por el

Departamento de Gestión Costera y Marina, en su informe de 3 de marzo de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 23605 Set 22- Set 22*

Expediente 2017/14000/00802 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Hugo Fernando Rodriguez (C.I. Nº 4.817.926-9), que se le confiere vista por encontrarse pasible de ser sancionado con multa de 25 UR, según lo sugerido por el Departamento de Gestión Costera y Marina, en su informe de 23 de enero de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 23604 Set 22- Set 22*

# ENTES AUTÓNOMOS

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU




VISTA PROYECTO RESOLUCIÓN

Banco Central del Uruguay

Sra. Ivonne Jeanette Tellechea

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del expediente 2016-50-1-01641 caratulado "Openworld Sociedad de Bolsa S.A. (en liquidación) – Responsabilidad del personal superior. Ivonne Jeanette Tellechea", que contiene informe conclusivo del sumariante y proyecto de resolución sancionatorio en el marco del art. 23 del Decreto Ley 15.322 de 17.982 (redacción dada por Leyes N° 16.327 y 17.613), art. 38 literal N) de la Ley N° 16.696, de 30.3.995 (redacción dada por Ley N° 18.401) y art. 118 de la Ley N° 18.627, de 2.12.009, y que en su parte dispositiva establece:

1) Sancionar a la Sra. Ivonne Jeanette Tellechea con inhabilitación por 10 (diez) años para desempeñar cargos de personal superior en instituciones financieras supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

2) Notificar a la interesada e inscribir la sanción en el Registro creado en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 16.238 del 3 de enero de 1992 y los literales N) y R) del artículo 38 de la Ley N° 16.696 del 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 18.401 del 24 de octubre de 2008.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 23806 Set 22- Set 26*

## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA POR MULTA A EMPRESA Y SEGUROS CONVENCIONALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de anexarle vista y promoverse las acciones pertinentes.-

Nº Empresa - Nombre - Nº Expediente Monto

6.386.093 HAJIE ELLEN MOSOLWA 2016-28-1-145921 $ 4.400,00

6.245.112 NETTO DE LEON JONATHAN ANDRES 2016-28-1-164065 $ 11.991,00

3.715.396 CAFUSMI 2016-28-1-093699 UR 30

Gerencia Prestaciones Económicas.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 23353 Set 21- Set 25*




Se le notifica a la Sra. CECILIA DESEREE SAUCEDO CORONEL en representación de su hija KITU RUIZ DIAZ SAUCEDO la resolución 03-936-2017-1817 en la cual consta:

Desestimase la solicitud de la titular Kitu Ruiz Diaz Saucedo por encontrarse el trámite paralizado por causas imputables a la misma procediéndose de acuerdo a lo establecido en el (Artículo 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo) - R.D. 40-2/97 del 10/12/1997, por la cual se culmina el procedimiento administrativo iniciado.

Cuenta con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes (Artículos 80; 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo)- R.D: 15-2/2015).

Unidad Descentralizada de Atención Integral-Rocha

Dpto. de Rocha.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 23342 Set 20- Set 22*




Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO

6.842.178 NICCO BATTO, Antonia María; Actuación Nº 760519, APIA 2017-28-1-075471

6.859.504 RODRIGUEZ PEREZ, Antonia Amelia; Actuación 788220, APIA 2017-28-1-076717.

Asesoría Tributaria y Recaudación.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 23341 Set 20- Set 22*




Se cita a sucesores de NELSON ROBERTO ALTUNA LISTUR, registro 6.842.989, a efectos de notificarse de acta final de inspección y vista de la actuación 755.270 en Mercedes, calle Careaga Nº 508, BPS - UDAI Mercedes - ATYR, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-

Unidad Descentralizada de Atención Integral-Mercedes

Dpto. de Soriano.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 23340 Set 20- Set 22*




Se notifica a los siguientes titulares de la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada:

Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes, en Montevideo, sección Notificaciones, calle Colonia 1851, 2do piso, Ed. Sede, conforme a los Artículos 80, 83 y 112, del Reglamento de Procedimiento Administrativo- RD: 15-2/2015.

TITULAR, C.I., RESOLUCION Nº-(Fecha), EXPEDIENTE;

ORIEL CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ, 13046223, DP26/2017 de 24/02/2017, 2015-28-1-128761;

ORIEL CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ, 13046223, AP50/2017 de 24/02/2017, 2015-28-1-128761;

LEONOR LILIAN ALZA DOMINGUEZ, 13924697, DP58/2017 de 12/05/2017, 2015-28-1-085399;
MARIA CRISTINA VARELA CORNACCHIA, 11703083, DP58/2017 de 12/05/2017, 2015-28-1-071641;
MARTHA INES ZINOLA BERRUTTI, 8170631, Nº 03-936-2017-18 de 05/01/2017, 2015-28-1-149982;
DANIELA ELIZABETH GASCON SILVA, 53101350, 03-936-2017-931 de 02/05/2017, 2016-28-1-150252;
ESTEYANO CARDACHI HECTOR RUBÉN, 11329110, DP17/2017 de 20/02/2017, 2007-28-1-130684;
JORGE CARLOS DACASTO PUIG, 11264499, 03-936-2017-479 de 21/02/2017, 2015-28-1-001263;
BENITEZ BERRUTTI MIRTA GLADYS, 13973870, DP26/2017 de 24/02/2017, 2015-28-1-073326;
FEDERICO FERNANDEZ, 13552941, DP170/2016 de 30/11/2016, 2016-28-1-122304;
NELLY ESTHER PICART AMARILLO, 18443967, DP109/2016 de 08/08/2016, 2015-28-1-110936;
MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ ORTIZ, 28983666, DP58/2017 de 12/05/2017, 2015-28-1-058545;
NILDA JUDITH MANCINI VIDAL, 16968109, 03-936-2017-870 de 27/04/2017, 2014-28-1-131283;
NATALIA INES RUIZ DIAZ PEREZ, 51744207, 03-936-2017-100 de 19/01/2017, 2016-28-1-072392.
Gerencia Servicios de Pasividades.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 23339 Set 20- Set 22*

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

## FACULTAD DE DERECHO

**Reglamento de Cursos y Exámenes del Nuevo Plan de Estudios 2016 de Abogacía y Notariado**

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- (Ámbito de aplicación). El presente reglamento es de aplicación a los cursos y exámenes de las carreras de Abogacía y Notariado correspondientes al Plan de Estudios 2016.

Respecto al Plan de Estudios de Abogacía y Notariado de 1989, así como a los planes de estudios de las restantes carreras de la Facultad, se mantendrán en vigencia los reglamentos vigentes a la fecha.

Artículo 2.- (Inscripciones). El Consejo de Facultad determinará la forma y período de inscripción a cursos y exámenes.

La inscripción a cada una de las actividades curriculares es obligatoria.

No se admitirán inscripciones fuera del plazo establecido salvo que mediaran razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, previa solicitud por escrito del estudiante ante el Consejo de Facultad.

Artículo 3.- (Tipos de cursos). Los cursos serán teóricos, teórico-prácticos o prácticos, según resuelva el Consejo o la Facultad, a propuesta del Área, Instituto o Grupo docente respectivo. Además, se realizarán seminarios, módulos de análisis crítico, talleres prácticos y actividades de integración de funciones universitarias con finalidad docente.

Artículo 4.- (Modalidades). Los cursos teóricos se dictarán en forma presencial, semipresencial o a distancia. Todo estudiante debe cursar las unidades curriculares en alguna de las formas previstas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 18.

Artículo 5.- (Imposibilidad de adelantar unidades curriculares). Los estudiantes no podrán aprobar una unidad curricular, ya sea exonerando o rindiendo examen, hasta haber concluido el dictado del curso del año lectivo que corresponda según la fecha de su ingreso a la Universidad de la República, o según resuelva el Consejo, previo pronunciamiento de la Comisión de Carrera correspondiente.

Artículo 6.- (Docentes). Cada curso estará a cargo de un equipo docente integrado por un docente encargado (grado 3, 4 o 5) y uno o más profesores asistente (grado 2) o ayudante (grado 1).

Artículo 7.- (Utilización del Entorno Virtual de Aprendizaje). Al comienzo de los cursos, la Unidad de Apoyo Pedagógico (UAP) deberá abrir un espacio para cada curso en el Entorno Virtual de Aprendizaje (Plataforma EVA) y comunicarlo al docente encargado del curso.

Los docentes podrán emplear la Plataforma EVA con los siguientes objetivos:

(a) indicar la bibliografía necesaria para el curso;

(b) subir los materiales que estén disponibles para uso académico;

(c) indicar los objetivos del curso, la modalidad y criterios de evaluación, de acuerdo a la reglamentación vigente.

El docente encargado podrá delegar estas tareas en sus asistentes o ayudantes.

Para los cursos teóricos semipresenciales o a distancia será requisito excluyente que todos los miembros del equipo docente hayan acreditado su conocimiento en el manejo de la Plataforma EVA.

Sin perjuicio de ello, los cursos contarán con el apoyo de la UAP en todo lo requerido por los docentes a cargo. Este apoyo es prioritario respecto del resto de las actividades de dicha Unidad.

Artículo 8.- (Asistencia). Los cursos, seminarios y talleres serán de asistencia obligatoria.

El número de inasistencias no podrá exceder el veinticinco por ciento (25%) de las clases presenciales realizadas.

El estudiante podrá justificar su inasistencia por motivos de salud mediante certificado de la División Universitaria de la Salud (DUS).

La justificación o exoneración de inasistencias por razones diferentes a las del inciso anterior, será resuelta por el Consejo de Facultad, atendiendo a las circunstancias del caso, previa solicitud por escrito del estudiante.

Las inasistencias justificadas se computarán como media inasistencia.

Aquellos estudiantes que posean algún tipo de discapacidad permanente que dificulte o impida su traslado, o por razones laborales, sin perjuicio de otras circunstancias de fuerza mayor que deberá considerar el Consejo de Facultad, serán exonerados de concurrir al cincuenta por ciento (50%) de las clases presenciales realizadas. Estas circunstancias deben acreditarse mediante documentos oficiales o, si dichos documentos no existieren, mediante formal declaración jurada en la que debe constar la advertencia acerca de las consecuencias jurídicas de su falsedad.

Las inasistencias injustificadas que excedan la cantidad establecida en el presente artículo, impedirán la aprobación del curso, en cualquier estado en que éste se encuentre. No obstante, en casos excepcionales, si existe justificación válida e informe favorable del docente encargado sobre el adecuado aprovechamiento por parte del estudiante, el Consejo de Facultad podrá mantener al estudiante en el curso.

El informe de adecuado aprovechamiento del curso no importará pronunciamiento respecto de la calificación. Tampoco servirá para impugnar el resultado del curso.

No se computarán inasistencias al curso en caso de "alerta naranja" por parte del Instituto Uruguayo de Meteorología o por afectación parcial del sistema de transporte colectivo, o en los casos que así lo disponga el Consejo de Facultad. Será de aplicación el Protocolo de Actuación de la Facultad de Derecho en casos de fuerza mayor (Resolución Nº 35 de fecha 25 de setiembre de 2014 del Consejo de Facultad de Derecho).

Artículo 9.- (Informe de cumplimiento). El docente encargado del curso deberá presentar ante la Comisión de la Carrera un informe final del curso, con un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados desde la finalización del curso.

La Comisión deberá realizar un informe general que elevará al Consejo de Facultad para su consideración y aprobación.

Artículo 10.- (Evaluación). La evaluación en los cursos apreciará las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos por el estudiante, mediante diferentes modalidades.

Los docentes deberán realizar la correspondiente devolución luego de cada instancia de evaluación

Artículo 11.- (Consulta de normativa en evaluaciones). Durante las distintas instancias de evaluación se permitirá la consulta de disposiciones de derecho positivo.

Artículo 12.- (Calificaciones). Las distintas evaluaciones se calificarán con las siguientes notas: Deficiente (0), Deficiente Regular (1), Regular Deficiente (2), Regular (3), Regular Bueno (4), Bueno Regular (5), Bueno (6), Bueno Muy Bueno (7), Muy Bueno Bueno (8), Muy Bueno (9), Muy Bueno Sobresaliente (10), Sobresaliente Muy Bueno (11), Sobresaliente (12).

Artículo 13.- (Aprobación). Los estudiantes que en los cursos obtuvieren una calificación final mínima de Bueno (6) aprobarán la unidad curricular quedando exonerados de rendir examen.

Los docentes deberán entregar los resultados finales del curso con una antelación mínima de diez (10) días corridos anteriores a la fecha del examen de la respectiva unidad curricular. Cuando el plazo existente entre la fecha de finalización del curso y la fecha del examen sea menor de veinte (20) días corridos, no se tendrá en cuenta lo previsto en el inciso anterior.

Artículo 14.- (Examen). Los estudiantes que obtengan una calificación final mínima de Regular (3) pero inferior a Bueno (6) podrán rendir el examen con el docente del curso por el término de un año.

El examen se aprobará con una calificación mínima de Regular (3).

Esta disposición no aplicará para los cursos teórico-prácticos o prácticos en los cuales deberá rendirse prueba sustitutiva de acuerdo a lo regulado en las respectivas secciones de

este reglamento. Tampoco será de aplicación en los seminarios, talleres de análisis crítico y talleres prácticos, los cuales se rigen por lo dispuesto en los Arts. 57 y 59.
Artículo 15.- (Régimen de previas). Aquellos estudiantes que al momento de finalizar el curso no tengan aprobadas la unidades curriculares previas deberán rendir examen una vez aprobadas las mismas.
Artículo 16.- (Reprobación). Reprobará la unidad curricular el estudiante que se encontrare en alguna de las siguientes circunstancias: (a) supere el veinticinco por ciento (25%) de las inasistencias a las clases presenciales o el cincuenta por ciento (50%) de las inasistencias a las clases presenciales de acuerdo a lo previsto en el Art. 8 inc. 6; (b) cometiere fraude o intento de fraude, según se establece en el artículo 73; (c) obtenga una calificación final inferior a Regular (3).
Artículo 17.- (Aplicación). Las disposiciones generales que anteceden serán de aplicación a los capítulos siguientes, salvo lo especialmente establecido en ellos.
CAPÍTULO II. RÉGIMEN DE CURSOS TEÓRICOS
Artículo 18.- (Formas). Los cursos teóricos se dictarán en forma presencial, semipresencial o a distancia.
Los estudiantes que se vean imposibilitados de acudir a los cursos teóricos en cualquiera de sus modalidades podrán optar por participar en calidad de "invitados" en los cursos semipresenciales a los fines del seguimiento ocasional de las clases y para formular consultas a los docentes. Los estudiantes en estas condiciones no deberán cumplir asistencia ni tendrán derecho a realizar pruebas ni trabajos, pudiendo rendir el examen en forma libre con docente asignado por Bedelía.
Sección I - De los cursos presenciales
Artículo 19.- (Concepto). El curso presencial es un espacio de enseñanza-aprendizaje llevado a cabo mediante asistencia obligatoria a clases.
Artículo 20.- (Número de estudiantes). El número de estudiantes de cada curso no podrá exceder de ciento veinte (120). En caso de necesidad, el Consejo de Facultad podrá permitir el aumento del número de inscriptos previa solicitud por escrito del docente encargado del curso.
Artículo 21.- (Pruebas internas y trabajo externo). Los estudiantes deberán realizar tres (3) pruebas internas; o dos (2) pruebas internas y un (1) trabajo externo, a elección del docente encargado. En ambos casos, la última prueba deberá comprender integralmente todo el programa de la unidad curricular.
Al comenzar el curso, los docentes deberán fijar y comunicar a los estudiantes las fechas de las pruebas.
Sección II - De los cursos semi-presenciales
Artículo 22.- (Concepto). El curso semipresencial es un espacio de enseñanza-aprendizaje que combina clases presenciales con actividades a distancia.
Las Áreas, Institutos o Grupos docentes deben proponer al Consejo de Facultad la mayor cantidad posible de cursos semi-presenciales que permita su plantel docente, sin menoscabo de los cursos presenciales y cursos a distancia, garantizando al menos la existencia de un grupo por unidad curricular.
Artículo 23.- (Clases presenciales). El docente deberá realizar entre seis (6) y diez (10) clases presenciales y el estudiante deberá acudir al menos al setenta y cinco por ciento (75%) de ellas. Las fechas de las mismas se deberán publicitar, previo al período de inscripciones.
Artículo 24.- (Actividades a distancia). La cantidad mínima de actividades a distancia, a través de la Plataforma EVA o sistema institucional que la sustituya, deberá coincidir con el número de clases presenciales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo anterior. Cada actividad deberá ser explicada y tener detallados los requisitos que deben cumplirse para su realización.
Las actividades deberán proponerse de manera tal que los estudiantes tengan libertad horaria para su realización.
Artículo 25.- (Número de estudiantes). Las actividades que involucren el uso de plataforma EVA o sistema que lo sustituya, como cursos semipresenciales y cursos a distancia, estarán supeditadas al proceso de formación y acreditación del equipo docente por la Unidad de Apoyo Pedagógico. El Consejo determinará el cupo máximo permitido para dichos cursos, atendiendo a la cantidad de docentes disponibles.
En dicho caso, se dará prioridad de inscripción a los estudiantes que trabajan (y dentro de éstos a quienes trabajen más tiempo en la semana), a quienes se domicilien permanentemente fuera del departamento donde se dicta el curso y a quienes posean algún tipo de discapacidad permanente que dificulte o impida su traslado, sin perjuicio de otras circunstancias de fuerza mayor que deberá considerar el Consejo. Estas circunstancias deberán acreditarse mediante documentos oficiales o, si dichos documentos no existieren, mediante formal declaración jurada en la que debe constar la advertencia acerca de las consecuencias jurídicas de su falsedad.
Artículo 26.- (Pruebas). Los estudiantes deberán realizar una (1) prueba a distancia, una (1) prueba final presencial integral y cumplir las actividades propuestas por el docente.
Al comenzar el curso, los docentes deberán fijar y comunicar a los estudiantes las fechas de las pruebas.
Sección III - De los cursos a distancia
Artículo 27.- (Concepto). El curso a distancia es un espacio de enseñanza-aprendizaje llevado a cabo en su totalidad mediante actividades en un entorno virtual.
Las Áreas, Institutos o Grupos docentes deben proponer al Consejo de Facultad la mayor cantidad posible de cursos a distancia que permita su plantel docente, sin menoscabo de los cursos presenciales y cursos semipresenciales, garantizando al menos la existencia de un grupo por unidad curricular.
Artículo 28.- (Actividades a distancia). Todas las actividades serán realizadas a través de plataforma EVA o sistema institucional que la sustituya. Los docentes deberán proponer, como mínimo, la realización de una (1) actividad por semana.
Cada actividad deberá ser explicada y tener detallados los requisitos que deben cumplirse para su realización.
Las actividades deberán proponerse de manera tal que los estudiantes tengan libertad horaria para su realización.
Artículo 29.- (Número de estudiantes). Se aplica lo establecido en el Art. 25 del presente reglamento.
Artículo 30.- (Pruebas). Los estudiantes deberán realizar dos (2) pruebas a distancia y cumplir con las actividades propuestas por el docente.
Al comenzar el curso, los docentes deberán fijar y comunicar a los estudiantes las fechas de las pruebas.
CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE CURSOS TEÓRICO-PRÁCTICOS Y PRÁCTICOS
Sección I - De los cursos de Notariado
Artículo 31.- (Régimen de previas). Para ingresar a los cursos teórico-prácticos y prácticos de Notariado será necesario tener aprobadas las materias previas de acuerdo al régimen de previaturas vigente. A los estudiantes que hayan cursado sin haber aprobado la totalidad de las materias previas, les será anulado el curso en cualquier momento que se detecte la irregularidad.
No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ingresar y cursar condicionalmente aquellos estudiantes que tuvieran pendiente el resultado final de cursos o exámenes que deben ser rendidos con anterioridad al inicio del curso.
Artículo 32.- (Número de estudiantes). El número de estudiantes en cada curso no podrá exceder de cincuenta (50). En caso de necesidad, el Consejo de Facultad podrá permitir el aumento del número de inscriptos previa solicitud por escrito del docente encargado del curso.
Artículo 33.- (Trabajos internos y externos). Se realizarán como máximo seis (6) trabajos internos y un mínimo diez (10) trabajos externos.
Artículo 34.- (Trabajos externos). Los trabajos externos se realizarán sobre temas desarrollados en clase y serán entregados por los estudiantes dentro de los plazos que fije el docente encargado. Los trabajos presentados fuera de plazo no se corregirán, se considerarán no realizados y no serán tomados en cuenta para la evaluación final.
Los trabajos externos deberán ser corregidos y devueltos a los estudiantes, con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas hábiles a la fecha fijada para el trabajo interno correspondiente. Al momento de la devolución de los trabajos externos, se deberán comentar y explicar los errores cometidos.
Artículo 35.- (Trabajos internos). Los trabajos internos tratarán temas sobre los cuales se hayan realizado trabajos externos y sus fechas de realización se fijarán por el profesor dentro de los diez primeros días del comienzo de los cursos. En caso de fuerza mayor y debidamente justificados, podrán ser cambiadas las fechas fijadas para los trabajos internos.
Los trabajos internos tendrán una duración de tres horas y podrán extenderse a criterio del profesor titular, siempre y cuando dicha decisión sea comunicada a los estudiantes cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha del trabajo interno.
Los trabajos internos se comentarán en una clase práctica donde las correcciones se indicarán con carácter general, evaluando la entidad de las mismas. Los estudiantes tendrán derecho a que les sean exhibidos sus trabajos internos y comentados los errores cometidos. Los trabajos internos se devolverán a los estudiantes una vez concluido el curso y dados los resultados finales. No podrán realizarse trabajos internos durante los horarios de clase de las materias teórico-prácticas o prácticas que se están cursando en forma paralela, ni realizarse dos trabajos en el mismo día.
Artículo 36.- (Inasistencia a trabajos internos). Cuando el estudiante no haya podido concurrir, por razones de fuerza mayor, a

la realización del trabajo interno, pedirá por escrito, al profesor, fecha especial para su realización inmediatamente de reintegrado a la clase, indicando la causa de la inasistencia y documentando la misma. Acreditados los extremos indicados, el profesor fijará nueva fecha para efectuar el interno, la cual podrá ser posterior a la fecha del siguiente interno.
Artículo 37.- (Clases externas). Los estudiantes deberán asistir a las visitas o clases externas que determine el Profesor Encargado del Curso respecto de los lugares o instituciones de interés para la asignatura, las que no podrán exceder de cinco. Estas clases se contarán dentro del lapso de duración del curso y también a los efectos del cómputo general de inasistencias estudiantiles.
Artículo 38.- (Prueba sustitutiva). El estudiante que obtuviere una calificación final mínima de Regular (3) pero inferior a Bueno (6) deberá rendir una prueba sustitutiva al finalizar el curso.
El estudiante que obtuviere una calificación menor a Regular (3) deberá recursar y no tendrá derecho a rendir el examen, aplicándose lo que dispone el Art. 66 inc. 2.
La prueba consistirá en uno o más ejercicios, que versarán temas que hayan sido tratados en trabajos externos o internos.
Tendrá una duración mínima de tres horas.
Sección II - De la Clínica, Asesoría y Consultoría Notarial
Artículo 39.- (Régimen de previas). Para ingresar será necesario tener aprobadas las materias previas de acuerdo al régimen de previaturas vigente. A los estudiantes que hayan cursado sin haber aprobado la totalidad de las materias previas, les será anulado el curso en cualquier momento que se detecte la irregularidad.
No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ingresar y cursar condicionalmente aquellos estudiantes que tuvieran pendiente el resultado final de cursos o exámenes que deben ser rendidos con anterioridad al inicio del curso.
Artículo 40.- (Número de estudiantes). El número de estudiantes en cada curso no podrá exceder de treinta (30). En caso de necesidad, el Consejo de Facultad podrá permitir el aumento del número de inscriptos previa solicitud por escrito del docente encargado del curso.
Artículo 41.- (Funcionamiento). Al inicio del curso se formarán grupos de estudiantes que consultarán y asesorarán a terceros que planteen problemas específicos. Estos grupos contarán con un máximo de seis (6) integrantes.
Artículo 42.- (Evaluación). Al finalizar el curso el docente encargado deberá realizar un informe sobre la actuación general del estudiante, teniendo en cuenta lo siguiente: a) la calificación de una prueba escrita que se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del curso y consistirá en el estudio de un título que cada grupo habrá analizado en la última semana del curso; b) la calificación de una carpeta final relativa al título estudiado, que cada grupo deberá entregar al finalizar el curso; c) calificación de los trabajos externos y d) actuación que tuvo en la consulta y asesoría.
Artículo 43.- (Prueba sustitutiva). El estudiante que obtuviere una calificación final mínima de Regular (3) pero inferior a Bueno (6) deberá rendir una prueba sustitutiva al finalizar el curso. El estudiante que obtuviere una calificación menor a Regular (3) deberá recursar y no tendrá derecho a rendir el examen, aplicándose lo que dispone el Art. 66 inc. 2.
La prueba sustitutiva consistirá en el estudio de un título, que se conocerá el día fijado para la misma y contendrá un máximo de seis (6) preguntas.
Sección III - De los cursos de Abogacía
Artículo 44.- (Régimen de previas). Para ingresar a los cursos teórico prácticos y prácticos de Abogacía será necesario tener aprobadas las materias previas de acuerdo al régimen de previaturas vigente. A los estudiantes que hayan cursado sin haber aprobado la totalidad de las materias previas, les será anulado el curso en cualquier momento que se detecte la irregularidad.
No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ingresar y cursar condicionalmente aquellos estudiantes que tuvieran pendiente el resultado final de cursos o exámenes que deben ser rendidos con anterioridad al inicio del curso.
Artículo 45.- (Número de estudiantes). El número de estudiantes en cada curso no podrá exceder de cincuenta (50). En caso de necesidad, el Consejo de Facultad podrá permitir el aumento del número de inscriptos previa solicitud por escrito del docente encargado del curso.
Artículo 46.- (Comprobaciones). Se realizarán cuatro (4) ejercicios de comprobación como mínimo y ocho (8) como máximo.
Al comenzar el curso, los docentes deberán fijar y comunicar a los estudiantes las fechas de las pruebas.
Artículo 47.- (Actividades externas). Deberán proponerse como mínimo tres (3) actividades externas, de las cuales el estudiante debe cumplir con al menos una (1). Dichas actividades podrán consistir, por ejemplo, en visitas a la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos, Juzgados de Paz Departamentales de la Capital y Juzgados Letrados de Primera Instancia, Registro Nacional de Actos Personales, Establecimientos de Detención o Penitenciario, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, etc.
Artículo 48.- (Prueba sustitutiva). El estudiante que obtuviere una calificación final mínima de Regular (3) pero inferior a Bueno (6) deberá rendir una prueba sustitutiva al finalizar el curso. El estudiante que obtuviere una calificación menor a Regular (3) deberá recursar y no tendrá derecho a rendir el examen, aplicándose lo que dispone el Art. 66 inc. 2.
Sección IV - Del Consultorio Jurídico
Artículo 49.- (Régimen de previas). Para ingresar a los cursos teórico-prácticos y prácticos de Abogacía será necesario tener aprobadas las materias previas de acuerdo al régimen de previaturas vigente.
No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ingresar y cursar condicionalmente aquellos estudiantes que tuvieran pendiente el resultado final de cursos o exámenes, correspondientes a las unidades curriculares previas y que se hayan culminado o rendido con anterioridad al inicio del curso.
A los estudiantes que hayan cursado sin haber aprobado la totalidad de las materias previas, les será anulado el curso en cualquier momento que se detecte la irregularidad.
Artículo 50.- (Número de estudiantes). El número de estudiantes en cada curso no podrá exceder de cincuenta (50). En caso de necesidad, el Consejo de Facultad podrá permitir el aumento del número de inscriptos previa solicitud por escrito del docente encargado del curso.
Artículo 51.- (Funcionamiento). Cada estudiante deberá evacuar individualmente y por escrito, un mínimo de tres (3) consultas de los casos planteados en el Consultorio Jurídico, no pudiendo encomendarse más de una (1) consulta por semana.
Cada estudiante deberá prestar asistencia jurídica por lo menos en dos (2) casos por curso.
Artículo 52.- (Evaluación). Al finalizar el curso el docente encargado deberá realizar un informe sobre la actuación general del estudiante.
Artículo 53.- (Prueba sustitutiva). El estudiante que obtuviere una calificación final mínima de Regular (3) pero inferior a Bueno (6) deberá rendir una prueba sustitutiva al finalizar el curso.
La prueba sustitutiva consistirá en que el estudiante deberá colaborar con la tarea de uno de los asistentes del Consultorio Jurídico durante el período que transcurre entre el 1º de diciembre y el 31 de marzo siguientes a la finalización del curso, con excepción de la feria judicial. Esta colaboración consistirá en:
a) Atención al público, conjuntamente con el asistente (2 horas semanales).
b) Analizar expedientes y redactar los escritos que sea necesario presentar en el período.
c) Realizar la procuración o gestiones administrativas que se le encomiende.
La tarea será supervisada por el asistente, el profesor con quien rindió el curso y el Director del Consultorio Jurídico quienes, una vez culminado el período de receso, otorgarán la calificación correspondiente.
El estudiante que obtuviere una calificación menor a Regular (3) deberá recursar y no tendrá derecho a rendir el examen, aplicándose lo que dispone el Art. 66 inc. 2.
CAPÍTULO IV. RÉGIMEN DE SEMINARIOS, TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES INTEGRATIVAS
Sección I - De los seminarios
Artículo 54.- (Concepto). El seminario es un espacio de enseñanza-aprendizaje e investigación alrededor de uno o varios temas, caracterizándose por constituir una modalidad donde se promueve la exposición y el debate por parte de docentes y estudiantes.
Las actividades a proponerse en el seminario podrán consistir en, por ejemplo, disertaciones, discusiones, lectura e interpretación de textos, comentario de la literatura pertinente, reseña expositiva o recensión de una obra, investigación en común de problemas, exposición crítica de fallos judiciales, exégesis de disposiciones legales, solución de casos prácticos o breves trabajos de doctrina.
Las Áreas, Institutos o Grupos Docentes propondrán en forma individual o conjunta los seminarios que deseen desarrollar durante el año, con antelación suficiente para su difusión e inscripción de estudiantes.
Todos los seminarios deberán contar con un programa adecuado a las unidades curriculares del Área correspondiente.
Artículo 55.- (Número de estudiantes). El número de estudiantes en cada seminario no podrá exceder de cincuenta (50). En caso de necesidad, el Consejo de Facultad podrá permitir el aumento del número de inscriptos

previa solicitud por escrito del docente encargado del seminario.
El docente encargado podrá establecer la división del seminario en equipos o grupos de estudio.
Artículo 56.- (Funcionamiento del seminario). Los seminarios versarán sobre un tema central y subtemas a ser propuestos por los docentes. Sin perjuicio de ello, el estudiante podrá proponer otros subtemas al docente encargado, quien decidirá en definitiva. El docente determinará el contenido y la forma del seminario.
Artículo 57.- (Evaluación). La evaluación final debe contemplar un trabajo escrito, la exposición oral y el debate presentado en clase. Los estudiantes que no obtuvieren la calificación de Bueno (6) deberán realizar trabajos complementarios que determine el docente hasta obtener dicha calificación dentro del período máximo de un (1) año. Aquellos estudiantes que no alcanzaren dicha calificación dentro del mencionado período deberán recursar el seminario.
Sección II - De los talleres de análisis crítico y prácticos
Artículo 58.- (Concepto). El taller es un espacio de enseñanza-aprendizaje que combina teoría y práctica alrededor de uno o varios temas.
Con las actividades que se propongan en el taller se buscará la comprensión y aplicación crítica del conocimiento, mediante el intercambio de experiencias, discusiones, lectura e interpretación de textos, solución de casos prácticos, exposición crítica de fallos judiciales, exégesis de disposiciones legales, entre otros.
Todos los talleres deberán contar con un programa adecuado a las unidades curriculares del Área correspondiente.
Artículo 59.- (Evaluación). Al inicio del taller el docente determinará y comunicará a los estudiantes las pautas y características de la evaluación, así como los temas sobre los que versará la misma. Los estudiantes que no obtuvieren la calificación de Bueno (6) deberán realizar trabajos complementarios que determine el docente hasta obtener dicha calificación dentro del período máximo de un (1) año.
Transcurrido el período de un año, los estudiantes que no alcanzaren dicha calificación deberán recursar el taller.
Sección III - De las otras actividades integrativas
Artículo 60.- (Actividades de extensión, investigación o enseñanza). En las actividades integrativas se valorará especialmente:
a) La responsabilidad y rigurosidad en la asignación de tareas.
b) El seguimiento del método planteado para el trabajo o la justificación de su apartamiento.
c) El resultado obtenido en el servicio prestado, si el énfasis es en la asistencia.
d) El grado de sensibilización técnica logrado en el ambiente social específico donde se promovió la difusión de determinados conocimientos universitarios, si el énfasis de la extensión es en la difusión.
e) La incorporación de conocimientos y competencias a partir de la experiencia de extensión.
Al inicio de la actividad el docente comunicará a los estudiantes las pautas y características de la evaluación. Los estudiantes que en dicha evaluación no obtuvieren la calificación de Bueno (6) deberán realizar trabajos complementarios que determine el docente hasta obtener dicha calificación dentro del período máximo de un (1) año. Aquellos estudiantes que no alcanzaren dicha calificación dentro del mencionado período deberán recursar la actividad.
CAPÍTULO V. EXÁMENES
Artículo 61.- (Modalidad). Los exámenes serán orales o escritos a opción de la mesa examinadora. Las Áreas, Institutos o Grupos Docentes deberán establecer criterios generales acerca de los contenidos y modalidades de los exámenes.
Artículo 62.- (Períodos). Los exámenes podrán rendirse en los períodos ordinario o extraordinario. Son períodos ordinarios los de julio y noviembre-diciembre. Son períodos extraordinarios los de febrero, mayo y setiembre.
Existirá una única fecha por período para rendir examen de cada unidad curricular.
Artículo 63.- (Calendario de exámenes). El calendario de exámenes será fijado por el Consejo de Facultad, dándose a publicidad con suficiente antelación.
Artículo 64.- (Desistimiento de la inscripción). Los estudiantes inscriptos para rendir un examen, podrán desistir de rendirlos hasta setenta y dos (72) horas corridas antes de rendirlo.
Los estudiantes inscriptos que no rindieran el examen sin haber desistido en el plazo indicado, no podrán rendir examen de esa materia, en el período inmediato siguiente.
Artículo 65.- (Mesa examinadora). La mesa examinadora se conformará por un mínimo de tres (3) miembros, los que podrán ser docentes con grado o Aspirantes a Profesor Adscripto. La mesa deberá contar con un (1) docente encargado (grado 3, 4 o 5), quien la presidirá. El Decano podrá autorizar que la mesa funcione con sólo dos (2) miembros cuando existan razones fundadas que así lo justifiquen. Excepcionalmente, cuando las necesidades del servicio así lo aconsejaren, podrán ser convocados bajo la responsabilidad del docente encargado y con anuencia del Decano, ex profesores y profesionales de notoria versación en la materia.
Artículo 66.- (Exámenes libres). Los estudiantes podrán rendir exámenes sin haber cursado previamente la unidad curricular siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto por el artículo 15 del presente reglamento.
No podrá rendirse examen en calidad de libre de las unidades curriculares cuya forma de cursado sea mediante cursos teórico-prácticos y prácticos, seminarios, talleres de análisis crítico y talleres prácticos.
Artículo 67.- (Asignación de mesa). Una vez cerrado el período de inscripción a exámenes, se procederá al sorteo entre los inscriptos para su ubicación en la mesa correspondiente.
Aquellos estudiantes que hayan cursado la unidad curricular y obtuvieron calificación mínima de Regular (3) tendrán derecho a rendir el examen con el docente con el cual cursaron.
El beneficio antes referido tendrá vigencia por un año contando desde el período ordinario inmediato a la finalización del curso.
Los estudiantes que hagan uso de este beneficio deberán solicitar al Departamento de Administración de la Enseñanza (Bedelía) el cambio de mesa hasta con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de anticipación, sin importar si se trata de períodos ordinarios o extraordinarios.
Para rendir examen, el estudiante debe presentar su cédula de identidad ante la mesa correspondiente.
Artículo 68.- (Mesas especiales). Previa solicitud por escrito del estudiante, el Consejo de Facultad podrá disponer la formación de mesas especiales en una fecha diferente a la establecida en atención a los impedimentos físicos del solicitante, cuando, en su concepto, las circunstancias lo aconsejen.
Artículo 69.- (Último examen). A los estudiantes que les reste la aprobación de una sola unidad curricular para culminar su carrera, podrán elegir la mesa con la cual rendir el examen, previa solicitud por escrito ante el Departamento de Administración de la Enseñanza (Bedelía).
Serán excluidas para contabilizar las unidades curriculares que le restan aprobar al estudiante aquellas que no puedan aprobarse mediante examen.
Artículo 70.- (Aprobación del examen). Las mesas examinadoras tomarán en cuenta para la evaluación del examen, por su orden, los elementos siguientes: 1) El conocimiento del tema, teniendo presente la información del derecho positivo, de la doctrina y de la jurisprudencia sobre el punto y la trascendencia práctica del mismo. 2) La exposición; bajo este rubro se apreciará el lenguaje empleado y su adecuación al lenguaje jurídico, profundidad conceptual, orden y sistematización en el desarrollo.
También influirán en la calificación, la claridad en la exposición, la facultad de síntesis, la capacidad de comunicación y persuasión.
En caso de aprobación de nuevas normas objeto de estudio de la unidad curricular, podrá evaluarse su conocimiento recién después transcurridos 90 días corridos de su entrada en vigencia, salvo que hayan formado parte de los contenidos del curso.
Artículo 71.- (Corrección del examen). En los exámenes escritos, los docentes deberán señalar de manera visible los errores, y estampar su firma en los exámenes que corrijan.
La mesa examinadora tendrá un plazo máximo e improrrogable de veinte (20) días hábiles para la corrección de los exámenes. Concluida la corrección, se remitirán al Departamento de Administración de la Enseñanza las actas del examen, suscritas por los examinadores.
Deberá ser publicada una copia del acta a los efectos de que los estudiantes tengan conocimiento de los resultados. En dicha copia se deberán indicar fecha, hora y lugar en donde se realizará la muestra de lo exámenes, la que no podrá ser antes del quinto día hábil desde la publicación.
Artículo 72.- (Reprobación). El estudiante reprobará el examen en los siguientes casos:
a) Cuando merezca nota de aplazado por conocimientos insuficientes b) Cuando se retire antes de la finalización del examen oral o sin entregar la prueba escrita.
c) Cuando cometa o intente cometer fraude en la realización de la prueba.
En las tres situaciones, en el acta respectiva, se pondrá "aplazado", indicándose la causa, solamente en los dos últimos casos, mediante aclaración puesta al final. En la última, además, se anotará en la ficha estudiantil.
Artículo 73.- (Fraude). Comete fraude el estudiante que, durante el desarrollo de alguna de las tareas o pruebas, consulte cualquier clase de material, con excepción de lo dispuesto en el artículo 11 de este reglamento, o se comunique

con otras personas que no sean los docentes encargados de la tarea, cuando ello no se encuentre permitido expresamente por el docente encargado del curso.
Se considerará que intenta cometer fraude cuando esté en posesión de cualquier clase de material, con excepción de lo dispuesto en el artículo 11 de este reglamento, o intente comunicarse con otras personas que no sean los docentes encargados de la tarea.
Constatado el fraude o intento de fraude, el estudiante deberá entregar la tarea en el estado en que se encuentre.
Los docentes encargados de la tarea formularán por escrito la denuncia de lo ocurrido ante el Consejo de Facultad.
De existir indicios de fraude al momento de la corrección de la prueba, el docente deberá denunciarlo ante el Consejo de Facultad, especificando los motivos que llevan a esa presunción, y aportando los medios probatorios pertinentes.
Art 74.- (Copia o plagio). En los exámenes y en las pruebas y trabajos escritos que se realicen en los cursos, la transcripción textual sin indicación de fuentes, la reproducción total o parcial de textos o cualquier otro material extraído de Internet o de otras fuentes cualesquiera, sin indicación de origen, se considerará copia o plagio.
Artículo 75.- (Examen ilegible). Cuando el escrito resulte ilegible, a juicio de los examinadores, éstos deberán elevar el caso al Decano, manifestando su opinión respecto a si se le debe considerar aplazado o arbitrarse otras soluciones.
Artículo 76.- (Inapelabilidad). La calificación puesta por los examinadores, será inapelable, salvo que apareciere probada una clara violación reglamentaria, en cuyo caso, el Consejo de Facultad podrá resolver la constitución de una mesa especial en el mismo período.
Artículo 77.- (Inhabilitación). El examinador no podrá intervenir en exámenes orales ni corregir o calificar pruebas escritas en los siguientes casos:
a) Cuando el examinado sea pariente por consanguinidad o por afinidad dentro del cuarto grado.
b) Cuando el examinado haya sido o sea condiscípulo, amigo íntimo, enemigo, empleado o socio del examinador.
c) Cuando el examinado haya sido o sea discípulo particular del examinador, en asignaturas que integren los Planes de Estudio de Facultad.
El examinador que tenga conocimiento de encontrarse en las situaciones precedentes, deberá abstenerse de examinar y comunicarlo al Decano.
En otras situaciones similares, podrá solicitar que se le conceda el derecho de abstención, estándose a lo que resuelva el Decano.
Artículo 78.- (Vigencia). Las presentes disposiciones entrarán en vigencia conjuntamente con el comienzo de los cursos del Plan de Estudios de Abogacía y Notariado aprobado por Resoluciones del Consejo de la Facultad de Derecho con fechas 18 de junio de 2015 y 26 de mayo de 2016 y del Consejo Directivo Central de fecha 19 de julio de 2016.
Aprobado por Resoluciones del Consejo de la Facultad de Derecho números 2, del 29 de diciembre de 2106; 121, del 2 de febrero de 2017; y 84, del 9 de marzo de 2017; y por Resolución número 9, de fecha 16 de mayo de 2017, dictada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 23526 Set 22- Set 22*

## FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN






2 llamados a aspirantes para la provisión Efectiva para la Secc. Académica Medios y Lenguajes Audiovisuales, Depto. de Medios y Lenguajes del Instituto de Comunicación:
-Profesor Adjunto Gº 3 20 hs. semanales Bases Tipo I.
-Profesor Adjunto Gº 3 20 hs. semanales Bases Tipo II.
Apertura 25/09/17.
Cierre 27/11/17.
Por información sobre éstos llamados: HYPERLINK "http://comunicacion.edu.uy/llamados_abiertos" \n.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 23539 Set 22- Set 22*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE DA VISTA de estas actuaciones al contratado en función pública Víctor MARTINO, C.I. 4.291.289-3, por el término legal de 10 días hábiles a los efectos establecidos en el Art. 66 de la Constitución de la República y el Art. 90 del Reglamento General de Actuación Administrativa.
Los plazos rigen a partir del día siguiente a la última publicación. Expediente Nº 2017/02894.
Dirigirse a: División Recursos Humanos - Unidad Personal.
Guatemala 1075, Nivel 12 en el horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 23391 Set 21- Set 25*

## INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo
Conforme a lo establecido en el Decreto 500/91 se intima a presentarse el Sr Jorge Daniel Martinez Otero, C.i, 1525130-7, al día hábil siguiente de recibida esta notificación en las Oficinas Centrales de Protección 24 Horas, sito en la calle Martín García 1222, segundo piso, apto. 202, bajo apercibimiento de renuncia tácita a la función pública sin perjuicio de lo que establece el Art. 66 de la Constitución de la República Art. 74 de la Ley Nº 17556 de 18/09/2002 y Res. 191/96.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 23187 Set 20- Set 22*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/ Vaz Martins, Emilio - Intimación de Pago", I.U.E. 2-56799/2015, según lo ordenado por providencias números 753/2017 de fecha 7-IV-2017 y 1082/2017 de fecha 16-V-2017 se cita de excepciones por el término legal al demandado Emilio Vaz Martins Núñez C.I. 1.506.353-6 por el término de noventa (90) días a estar a derecho en estos autos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los DIECIOCHO DÍAS de septiembre del año dos mil diecisiete. Esc. MARIO MACHADO ALVES de MOURA, ACTUARIO ADJUNTO.

*27) $ 9660 10/p 23624 Set 21- Oct 04*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Vázquez Docante, Sandra c/ Sucesores de: Coito Ehlers, Gastón" -intimación- IUE 2-24171/2017, en cumplimiento de lo dispuesto por auto número 2124/2017, de fecha 16/08/2017, se INTIMA a los sucesores del deudor, Gastón Lindoro Coito Ehlers, en el término de 90 días, el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato de préstamo hipotecario suscripto el día 29/10/2012 y, en especial, el pago de u$s. 8.022,oo (dólares estadounidenses ocho mil veintidós), mas intereses de mora y gastos de cobranza, bajo apercibimiento.
Montevideo, 12 de setiembre de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

*27) $ 9660 10/p 23022 Set 18- Set 29*

### TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos: "ARMAND PILÓN NATALIA - Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor" IUE: 2-72/2015, y por Decreto Nº 1484/2015, del 19 de julio de 2015, se dispuso: Procédase a la cancelación de la letra de cambio Nº 23676836, por un valor de dólares americanos 19.000, con noticia personal del BROU. Publíquese por tres días hábiles en el Diario Oficial y otro. Vencidos los sesenta días desde la última publicación de este auto, vuelvan. Montevideo, 13 de septiembre de 2017. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*27) $ 2898 3/p 23576 Set 22- Set 26*

### TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados: DE LEON Elsa Nelly c/ SALGADO de RISO o RISSO Antonia y otros -ejecución de sentencia- Ficha 113/624/2004 por auto Nº 672/2017 de fecha 28/03/2017 dispuso: INTIMASE a los SEÑORES Jorge Omar Riso o Risso Salgado; Néstor Eduardo Riso o Risso Salgado, y Luis Antonio Riso o Risso Salgado quienes se domicilian en el exterior el pago de U$S 8.327 (ocho mil trescientos veintisiete dólares) y $U 200 (doscientos pesos uruguayos) adeudados al 01/04/2004 mas reajustes e intereses con plazo de tres días.- Montevideo 15 de Agosto de 2017.- Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

*27) $ 9300 10/p 22358 Set 12- Set 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

**Edicto**:

En autos caratulados: "ARROSA MEZZOTONI, CARLOS. DECLARACION DE AUSENCIA" IUE: 2-40394/2016, la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1860/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, se hace saber a los interesados, que ante esta Sede se tramita la declaracion de ausencia del Sr. CARLOS MARÍA ARROSA MEZZOTTONI.
Montevideo, 07 de agosto de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*27) $ 6200 10/p 22298 Set 12- Set 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DÉCIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 10º turno, en autos caratulados "DE MAGALHAES JUNIOR IVO, c/ WRIGHT, JUAN y otros. ACCION SIMULATORIA. PROHIBICION DE INNOVAR", IUE Nº 2-27568/2012, en cumplimiento del Decreto Nº 810/2017 de fecha 20 de Abril de 2017, se notifica a la Escribana Yoselyn Giuria del decreto 3010/2016, recaído en autos que se transcribe: "Montevideo 5 de Diciembre de 2016. Atento a lo solicitado por las Partes: Disponese la suspención del Proceso por el plazo incoado al amparo de lo previsto por el Art. 92 inc. 2º C.G.P. En su mérito sin efecto la Audiencia prevista para la presente fecha y para el 6/12/2016. Asimismo disponese la Apertura de Cuenta peticionada a los efectos indicados. Notificándose a la Esc. Giuria, otorgándosele plazo de 10 días. Conforme a lo indicado por la Sra. Defensora de Oficio en autos - Fojas 453/454."
Montevideo, 11 de Agosto de 2017.- Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*27) $ 13951 10/p 21883 Set 11- Set 22*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CUSTODIO, MAFRA -DECLARACIÓN DE AUSENCIA", Ficha 176-331/2016, en cumplimiento al auto 3876/2016 de fecha 11/08/2016, auto Nº 917/2017 de fecha 13/03/2017 y auto Nº 3730/2017 de fecha 09/08/2017, se hace saber que se promovió el proceso de Declaración de Ausencia respecto de la Sra. MAFRA CUSTODIO DE QUADRO, o CUADROS, O de CUADRO, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 89 del C.G.P.
Pando, 18 de Agosto de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 8050 10/p 22864 Set 15- Set 28*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos "ROMANO BENITEZ, OMAR WALTER C/ SUCESORES DE JORGE MARIA ROMANO BENITEZ. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA INSCRIPTA" IUE 305-105/2017, se hace saber que ante ésta sede se presentó OMAR WALTER ROMANO BENITEZ, iniciando trámite de Escrituración Forzada de Promesa de Compraventa Inscripta. Por auto Nº 1589/2017 del 05/06/2017 se decretó la escrituración del bien inmueble Padrón Nº 7.097, ubicado en la manzana número 661, de la Localidad Catastral Paysandú, zona urbana del departamento de Paysandú, el que según plano del Agr. José Meier, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el número 4 el día 7 de enero de 1937, está compuesto por dos solares, señalados como números "1" y "1'", que tienen una superficie total de mil ochocientos veintisiete metros. Por lo que se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a los SUCESORES DE JORGE MARIA ROMANO BENITEZ y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, seis de Junio del año dos mil diecisiete. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*27) $ 17710 10/p 23739 Set 22- Oct 05*

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/05736, 2017-81-1050-01724, 18/08/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 23 de junio de 2017, al Sr. Jose Andres De Los Santos Aranda C.I. Nº 3.277.184-5; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipoy reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 23548 Set 21- Set 25*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/02212, 2017-81-1050-00423, 24/03/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 13 de diciembre de 2016, al Sr. Juan Marcelo De Los Santos Fernandez C.I. Nº 4.352.146-9; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 23544 Set 21- Set 25*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/04816, 2017-81-1050-00983, 07/07/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 26 de de marzo de 2017, al Sr. Ruben Gabriel Porto Fleitas C.I. Nº 4.192.593-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categorías: A y G2,

la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23543 Set 21- Set 25*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/03448, 2017-81-1050-00689, 19/05/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 11 de febrero de 2017, al Sr. Juan Ángel Mesa Manchione C.I. Nº 4.523.299-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23542 Set 21- Set 25*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/04837, 2017-81-1050-01571, 07/07/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidos) meses contados a partir del 9 de junio de 2017, al Sr. Gerardo Sebastian Martinez Porcal C.I. Nº 3.079.087-3; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23541 Set 21- Set 25*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/06465, 2017-81-1050-01283, 08/09/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidos) meses, al Sr. Juan Pedro Cattaneo Irigoyen C.I. Nº 1.545.915-9 contados a partir del 24 de marzo de 2017, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3. Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23533 Set 21- Set 25*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/05735, 2017-81-1050-01379, 18/08/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 06 de mayo de 2017, al Sr. Eduardo Radame Troitiño Costa C.I. Nº 4.739.721-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: C, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23531 Set 21- Set 25*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº17/03474, 2017-81-1050-00672, 19/05/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 25 de enero de 2017, al Sr. Octavio Darío Correa Zuluaga, C.I. Nº 1.995.569-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23527 Set 21- Set 25*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/06125, 2017-81-1050-01520, 24/08/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 07 de mayo de 2017, al Sr. Pablo Ezequiel García Bazzi, C.I. Nº 5.384.477-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23525 Set 21- Set 25*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/04988, 2017-81-1050-01229, 14/07/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 14 de abril de 2017, al Sr. Fabián Luque Dutra C.I. Nº 4.587.391-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23524 Set 21- Set 25*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/06118, 2017-81-1050-01473, 24/08/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 26 de mayo de 2017, al Sr. Richard Correa, C.I. Nº 4.785.271-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en

oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23522 Set 21- Set 25*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/02775, 2017-81-1050-00316, 07/04/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 19 de enero de 2017, al Sr. Sony Marcelo Falero Méndez, C.I. Nº 4.390.642-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23520 Set 21- Set 25*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/02771, 2017-81-1050-00312, 07/04/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 24 de diciembre de 2016, al Sr. Mathías Sebastián Garibaldi, C.I. Nº 5.460.028-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.-ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23519 Set 21- Set 25*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/02213, 2017-81-1050-00425, 24/03/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 21 de enero de 2017, al Sr. Santiago Gabriel Yabenes Villasante C.I. Nº 5.333.646-6; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23518 Set 21- Set 25*

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Desarrollo Urbano**
**Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI**

Notifíquese a las siguientes personas interesadas: Ángel De los Santos Polmer CI (1.598549-7); María Rodríguez Álvarez CI ( S/D); Ángela De los Santos Rodríguez CI (S/D) y Esteban De los Santos Rodríguez CI(S/D-4), que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente 2017-1147-98-000021 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, Edificio Sede, en el horario de atención de 10 a 16.
***Última Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23381 Set 20- Set 22*

**MUNICIPIO F**
**Servicio Centro Comunal Zonal 9**

Notifíquese a todos/as los/as copropietarios/as del predio padrón 38893, sito en Juan A. Arcas Nº 4297/4299/4293/4295 y 20 de Febrero Nº 2251/2255, que se los/as intima en un plazo de 30 días calendario a realizar los arreglos necesarios en el ducto de ventilación de baños y cocinas tendientes a eliminar entradas de humedades en las unidades en planta baja sobre la calle Juan Antonio Arcos. Se deberán arreglar los techos de los ductos y fundamentalmente los encuentros de los mismos con la azotea, asegurando correcta impermeabilización. También deberán completarse caño de bajada de pluviales que afecta directamente a la Unidad 001 de Juan Antonio Arcos Nº. 4295. Además se deberá presentar Certificación Técnica de profesional Arquitecto o Ingeniero registrado ante la Intendencia de Mdeo. que avale los trabajos realizados, adjuntando memoria de los trabajos de los cuales debe ser responsable. En caso de incumplimiento, corresponde sanción de 20 UR (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A), dando un plazo de vistas de 10 días a contar luego de vencido el plazo de intimación.
***Última Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23380 Set 20- Set 22*

**MUNICIPIO F**
**Servicio Centro Comunal Zonal 9**

Intímese al propietario Sr. Alfredo Fabio Cardozo Trías, CI: 2.593.006-4 o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 413966, sito en Cno. Corrales Nº 3286, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento UR 10, D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental, primera reincidencia); en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.
***Última Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23379 Set 20- Set 22*

**Departamento de Desarrollo Urbano**
**Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI.**

Notifíquese a las siguientes personas interesadas: Silvia Olivera (2.873.666-9); Alexander Silva (5.332.905-1); Brian Silva (5.332.909-5); Deborah Alvez (5.886.056-3); Marianela Ayos(5.332.901-7); William Silva (5.332.892-2); Esteban Alves (5.189.685-4),que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente 2017-1142-98-000064 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, Edificio Sede, en el horario de atención de 10 a 16.
***Última Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 3/p 23378 Set 20- Set 22*

## VARIOS

**Insigne Sociedad Anónima**

COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS DE COMERCIO (ACTAS DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO, etc) A LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ART. 53 LEY 16.871.
DENUNCIA: 20/09/2017.
***Única Publicación***
*27) $ 322 1/p 23845 Set 22- Set 22*

**TELINFOR S.A.**

EXTRAVÍO DE LIBROS SOCIALES: Registro de Títulos Nominativos, Diario e Inventario.
RUT. 214625310015.
DOMICILIO: Reconquista 517, piso 5º, Montevideo.
TELEFONO: 2916 1225.
***Única Publicación***
*27) $ 322 1/p 23647 Set 22- Set 22*

**EXTRAVIO DE LIBRO**
**KITTEL S.A.**

LIBRO REGISTRO DE TITULOS NOMINATIVOS
RUT: 213768330011
DOMICILIO: Reconquista 517, piso 5, Montevideo,
TEL: 29161225.

*Única Publicación*
*27) $ 161 1/p 23646 Set 22- Set 22*

Ciudad de Pando, 15 de SETIEMBRE DE 2017
Quienes suscriben COVIDECPA 15 cito en ciudad de pando dejamos constancia de la exclusión de la cooperativa por incumplimiento SOCIALES Y ECONOMICOS con la misma, a los socios JORGE A. RECUERO, ELENA B RUSSO, BRIAN M ENRIQUE, NESTOR D VALDEZ, YANINA I. GINAREZ, YOLANDA E ARAUJO, SERGIO D. COSTA, DIEGO A CUÑA, RICHARD A RIZZO.
Por la cooperativa
LEONARDO JAUREGUI
PRESIDENTE.

*Única Publicación*
*27) $ 644 1/p 23515 Set 22- Set 22*

## Sociedades Anónimas y Balances




**VIMPEL SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Cerro Largo. $ 280.000.
19/09/2017, 14669.

*Única Publicación*
*28) $ 5874 1/p 23819 Set 22- Set 22*

**FANZERES S.A:**

Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo con lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Montevideo. Cien años. $ 80.000.
5/9/2017, Nº 13914.

*Única Publicación*
*28) $ 11748 1/p 23774 Set 22- Set 22*

**SOFPORT S.A:**

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000.
5/09/2017, Nº 13916.

*Única Publicación*
*28) $ 7832 1/p 23762 Set 22- Set 22*

**CONTUMIL S.A:**

Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo con lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Montevideo. Cien años. $ 80.000.
5/9/2017, Nº 13909.

*Única Publicación*
*28) $ 10769 1/p 23759 Set 22- Set 22*

**PORTOMARIN S.A:**

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000.
5/9/2017, Nº 13912.

*Única Publicación*
*28) $ 7832 1/p 23752 Set 22- Set 22*

**FUTURALE S.A.**

Contrato: 07/09/2017
Inscripción Nro.: 14786 el 20/09/2017
Capital: $ 10.000
10.000 acciones de $ 1

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Salto.

*Única Publicación*

*28) $ 7832 1/p 23733 Set 22- Set 22*

## REFORMAS

**LIREPLAN SOCIEDAD ANONIMA**
**Art 17. Ley 18.930**

Asamblea: 02/09/2017
Inscripción: Nº 14018, 7/9/2017
Modifica art 3.: Acciones Nominativas.

*Única Publicación*

*28) $ 979 1/p 23840 Set 22- Set 22*

**LAS TENAZAS S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16 de agosto de 2017, se modificó el artículo 3 del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1 (un peso uruguayo), cada una, será de $ 300.000.000 (pesos uruguayos trescientos millones). Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la ley 16.060. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá aumentar el capital autorizado sin necesidad de conformidad administrativa, de acuerdo al artículo 284 de la ley 16.060, en la redacción dada por el artículo 59 de la ley 17.243. La Asamblea de Accionistas podrá delegar en el Directorio o Administrador, en su caso, todas las decisiones relativas a la época de emisión y al procedimiento y condiciones de los aportes."
Inscripción: Nº 13281 de fecha 22/08/2017.

*Única Publicación*

*28) $ 8811 1/p 23835 Set 22- Set 22*

**PLUVALLE S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16 de agosto de 2017, se modificó el artículo 3 del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por los títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1 cada una, será de $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones). Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17243 de 29 de junio del 2000). La asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: Nº 13280 de fecha 22/08/2017.

*Única Publicación*

*28) $ 6853 1/p 23829 Set 22- Set 22*

**STAVOR S.A.**

Asamblea 18/09/2017
Reformo Art 3, Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripcion: 19/09/2017, 14683.

*Única Publicación*

*28) $ 979 1/p 23821 Set 22- Set 22*

**WESTMOR PHARMACEUTICAL S.A.**

Asamblea fecha: 21/8/2017
Modifica tipo de acciones, pasando a ser nominativas.
Registro: 14/9/2017, Nº 14477.

*Única Publicación*

*28) $ 979 1/p 23820 Set 22- Set 22*

**MERCEFAR SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea: 31.08.2017.
Modifica artículo 5, acciones nominativas endosables, artículo 17 Ley 18930.
Inscripción: 05.09.2017, Nº 13915.

*Única Publicación*

*28) $ 979 1/p 23790 Set 22- Set 22*

**ARSOWEN S.A.,**
**Reducción de Capital**

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 31 de mayo de 2017, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 12.00 a 18.00.
El Directorio.

*Primera Publicación*

*28) $ 39160 10/p 23731 Set 22- Oct 05*

**SURA Asset Management Uruguay**
**Sociedad de Inversión S.A.**
**Reducción de Capital**

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 14 de Setiembre de 2017, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

*Primera Publicación*

*28) $ 39160 10/p 23729 Set 22- Oct 05*

**FATOLY INTERNATIONAL S.A.**
**Reducción de Capital Integrado**

Rescate de acciones
La Asamblea General Extraordinaria del 5 de setiembre de 2017 decidió reducir el capital integrado a $ 72.167.701 y rescatar 33.143.000 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Av. Dr. Luis A. de Herrera 1248 oficina 1402, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.

*28) $ 48950 10/p 23289 Set 19- Oct 02*

**CAMEROL S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

*28) $ 39160 10/p 22859 Set 15- Set 28*

**INCALA S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea del 31/05/2017 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 42.000.000.
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

*28) $ 18820 10/p 22691 Set 14- Set 27*

**KISTURY COMPANY S.A.**

Asamblea 4/1/2016 reduce Capital integrado a $ 664.922.401,18 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y cuatro millones novecientos veintidós cuatrocientos uno con 18/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.

*28) $ 19580 10/p 22645 Set 14- Set 27*

**OCRELAM S.A.**

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 3/07/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

*28) $ 9410 10/p 22300 Set 12- Set 25*

**EXPRESO RUTA 5 S.A.**
**Art. 294 Ley 16.060**

Asamblea del 01/06/2017
Rescate de Acciones. Nuevo Capital Integrado $ 2.000.000.-
Documentación a disposición de acreedores en General Aguilar Nº 1372 Montevideo. Oposiciones, en el plazo de 30 días desde última publicación.

*28) $ 18820 10/p 22299 Set 12- Set 25*

***Cantidad de avisos de fecha 22/09/2017 publicados en esta edición: 181.***

# Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

### Sección Avisos

**Publicaciones** **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ................................................................**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....................**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .................................................................**$ 480.00 (*)**

**Publicaciones** **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ..................................................................**$ 142.00 (*)**

Prescripciones...............................................................................**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria.........................................................................**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ..........................................................................**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .......................................**$ 161.00 (*)**

**Publicaciones** **Tarifa por página([3])**

Balances.................................................................................. **$ 17.497.00 (*)**

### Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

### Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

### Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

### Sección Documentos

**Publicaciones** **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

**PUBLICACIONES ESPECIALES.** Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Equivalente en cm. de Avisos | Equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

**DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN**

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

**ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS**

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

# Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

**Copias adicionales**
Página de Sección Avisos.......... $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 17 c/u (*)

**SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN**
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES**
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL**
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

**OBSERVACIONES**
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy